



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER
EFICOOP**

CARPETA FISCAL N° 2-2022

TOMO V

DENUNCIADO (S):

AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRES
PAREDES	NAVARRO	YENIFER NOELIA
ESPINO	LUCANA	HUGO JHONY
JJM ESPINO INGENIERIA & CONSTRUCCION SAC		

AGRAVIADO (S):

AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRES
ENTIDAD ESTATAL / PERSONA JURÍDICA		
EL ESTADO: PROCURADURÍA PÚBLICA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN		

DELITO:

INICIO DE DILIGENCIAS PRELIMINARES: :...../...../.....

INICIO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA :...../...../.....

ARCHIVO :...../...../.....

RESERVA PROVISIONAL :...../...../.....

FISCAL RESPONSABLE DEL CASO



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN



Firma
Digital

Firmado digitalmente por DAVILA
GABRIEL GERMAN LEOCADIO FAU
20131370301 con
Presidencia De La Junta De Fiscales
Superiores Del Df Ca
Móvil: Soy el autor del documento

**PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE FISCALES SUPERIORES DEL DISTRITO
FISCAL DE CAJAMARCA**

PROVEIDO N° 004382-2022-MP-FN-PJFS CAJAMARCA

EXPEDIENTE : EFICCO20220000025

FECHA

18/07/2022

ASUNTO: oficio 26-2022 SOLICITA DILIGENCIAMIENTO DE EXHORTO

Atender en 0 días

REFERENCIA : HOJA DE ENVIO N° 000604-2022-
PJFS CAJAMARCA

oficio 26-2022 SOLICITA DILIGENCIAMIENTO DE EXHORTO

DEPENDENCIA DESTINO	TRAMITE	PRIORIDAD	INDICACIONES
PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE FISCALES SUPERIORES DEL DISTRITO FISCAL DE CAJAMARCA VASQUEZ ARELLANO EDITH ELIZABETH	ORIGINAL	MUY URGENTE	DERIVAR, el exhorto remitido por el EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER, a la Fiscalía Provincial Mixta de Tacabamba - Chota, a efectos de que se designe al personal fiscal responsable de su diligenciamiento y respectiva devolución al despacho solicitante. Notifíquese en ese sentido a este último a través del correo electrónico: mesadepartes.eficcop@mpfn.gob.pe
MINISTERIO PÚBLICO FISCALÍA PROVINCIAL MIXTA DE TACABAMBA CHOTA 18 JUL 2022 ECM 13:02			

JTB

DAVILA GABRIEL GERMAN LEOCADIO
Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del DF
Cajamarca



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

Equipo Especial de Fiscales contra la
Corrupción del Poder –
Coordinación Nacional –
EFICOOP

Acta Fiscal

Jesús María

En la ciudad de Lima - distrito de ~~Lima~~, siendo las 09:45 a.m. del día 19 de julio de 2022, constituido en la sede de la Contraloría General de la República, sito en Jr. Camilo Carrillo N° 114. Lima, el señor Fiscal Adjunto Provincial Titular Jorge Mauro García Juárez, en condición de Fiscal del Equipo Especial de Fiscales contra la corrupción del Poder, del Ministerio Público, para efectos de dar seguimiento y obtención de información solicitada mediante oficio N° 24-2022-EFICOOP-MP-FN de fecha 13 de julio del año en curso, con el siguiente resultado: - - - - -

Ingresando por la puerta principal, el señor fiscal Adjunto Provincial fue atendido por personal de Informes, procediendo a informar las razones de su presencia en la sede de la Contraloría General de la República e indicando la información que se requiere a través del oficio antes mencionado. A continuación, el Señor Fiscal es comunicado con la persona que se identifica, vía telefónica, como Lizeth Yanina Sánchez Guerra, Trabajadora de la Gerencia Regional de Control de Cajamarca, indicando que se encuentra recopilando información para poder dar respuesta optimo al pedido de la fiscalía, debiendo hacer entrega de la información en el transcurso del día por cuanto solo falta la firma de su Gerente. - - - - -

Acto seguido el Señor Fiscal requiere de la presencia de un funcionario o servidor de la Contraloría para efectos de que pueda dar razón de lo que menciona, además de participar en el acta fiscal de la presente diligencia, a lo que la mencionada funcionaria refiere que se comunicará con las personas encargadas, solicitando que el señor Fiscal espere a ser atendido, previa comunicación telefónica, a lo que el representante del Ministerio Público procedió a realizar una espera prudencial para efectos de ser atendido por funcionario que de cuenta de las acciones tomadas en mérito al oficio antes indicado. - - - - -

Seguidamente, el Señor Fiscal Adjunto Provincial se comunicó telefónicamente al número facilitado por el área de informaciones de la Contraloría General de la República del señor Gerente Regional de Control de Cajamarca (e) quien manifestó que vienen haciendo las diligencias del caso para dar respuesta al oficio de fiscalía, a lo que el señor representante del Ministerio Público le indicó que sería necesario ser atendido por funcionario público. - - - - -

En este acto el fiscal es atendido por el funcionario Jorge Rochoabrunt Gamarras en sus condiciones de Subgerente - Subgerencia de Coordinación Interinstitucional Nacional de la Contraloría, quien manifestó que hará

DN 1
08125634



JORGE MAURO GARCÍA JUÁREZ
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL
Equipo Especial de Fiscales
Contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

Equipo Especial de Fiscales contra la
Corrupción del Poder -
Coordinación Nacional -
EFICOOP

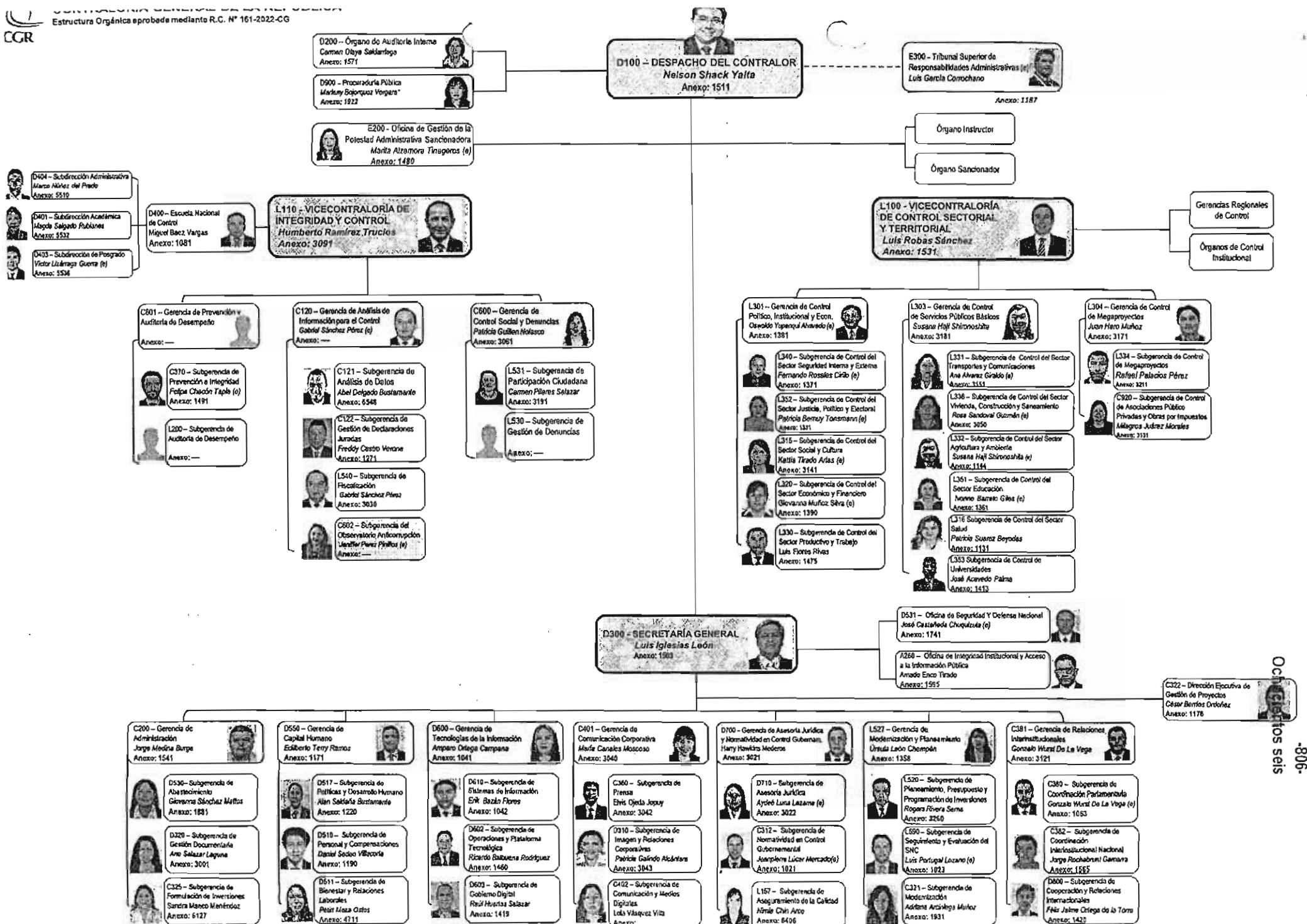
las Coordinaciones con la Gerencia de Control de Ejecución y de Lima Provinciana por encargo de las Vice Contralorías y en cumplimiento de sus funciones, consignadas en el Reglamento de Organización y Funciones para que estos órganos de control respondan lo más pronto posible.

Dicho ello el Sr. fiscal solicita que la información sea transmitida en el más breve plazo a través de canales celeres y oficiales como son correos electrónicos y números de Fiscales, dejando-se las siguientes: 964190973 teléfono del Taxito. Sin mayor observación, se procede a terminar la diligencia siendo las 11:47 a.m. firmando los participantes en señal de conformidad.

JORGE MAURO GARCÍA JUÁREZ
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL
Equipo Especial de Fiscales
Contra la Corrupción del Poder



08125634
Jorge Pacheco
Sumar





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Estructura Orgánica aprobada mediante R.C. N° 947-2022-CG
(Se considera esquema de encargo, según Art. 65)

D100 – DESPACHO DEL CONTRALOR
Nelson Shack-Yalta
Anexo: 1511

L110 – VICECONTRALORÍA DE
INTEGRIDAD Y CONTROL
Humberto Ramírez Trucos
Anexo: 3091

L100 – VICECONTRALORÍA DE
CONTROL SECTORIAL Y
TERRITORIAL
Luis Robas Sánchez
Anexo: 1531

GERENCIAS REGIONALES DE
CONTROL DE LIMA PROVINCIAS

C823 – Gerencia Regional de Control
de Lima Provincias
Jean Vázquez Neira (e)
Anexo: 6801

L425 – Gerencia Regional de Control
de Ancash
Emerson Rucoba Tananta (e)
Anexo: 2002

L445 – Gerencia Regional de Control
de Ica
Roy Vera Chung
Anexo: 2651

L440 – Gerencia Regional de Control
de Loreto
Roy Salazar Caballero (e)
Anexo: 2750

L401 – Gerencia Regional de Control
de Lima Metropolitana
Alberto Arteaga Solano
Anexo: 1437

C824 – Gerencia Regional de Control
del Callao
David Quiroga Paiva (e)
Anexo: 1437

GERENCIAS REGIONALES DE
CONTROL DEL NORTE

L422 – Gerencia Regional de
Control de Tumbes
María Molina Camacho (e)
Anexo: 2250

L420 – Gerencia Regional de
Control de Piura
Mariela Huerta Verau (e)
Anexo: 2501

L430 – Gerencia Regional de
Control de Lambayeque
Tomás Teljo Benzaquen (e)
Anexo: 5017

L495 – Gerencia Regional de
Control de La Libertad
Joan Ramírez Morino (e)
Anexo: 2108

L435 – Gerencia Regional de
Control de Cajamarca
Dilmer Echevarría Aguirre (e)
Anexo: 2201

L450 – Gerencia Regional de
Control de San Martín
Julio Rioja Vallejos (e)
Anexo: 2850

L452 – Gerencia Regional de
Control de Amazonas
Frank Veneno Torres (e)
Anexo: 5300

GERENCIAS REGIONALES DE
CONTROL DEL CENTRO

L480 – Gerencia Regional de Control
de Junín
Oscar Ayauja Modrano (e)
Anexo: 5201

L446 – Gerencia Regional de Control
de Huancavelica
Edwin González Boza (e)
Anexo: 2916

L490 – Gerencia Regional de Control
de Ayacucho
Wilmer Figueroa Mendoza (e)
Anexo: 2450

L466 – Gerencia Regional de Control
de Ucayali
Eder Díaz Chávez (e)
Anexo: 2950

L465 – Gerencia Regional de Control
de Huánuco
María Choy Paz (e)
Anexo: 2357

L467 – Gerencia Regional de Control
de Pasco
Chrislán Herrera Soto (e)
Anexo: 5900

GERENCIAS REGIONALES DE
CONTROL DEL SUR

L470 – Gerencia Regional de
Control de Arequipa
Valery Niño de Guzmán Paredes
Anexo: 2700

L476 – Gerencia Regional de
Control de Moquegua
Arturo Zoa Manríquez (e)
Anexo: 2801

L475 – Gerencia Regional de
Control de Tacna
Jarlón Choqueneyra Lazo
Anexo: 2050

L482 – Gerencia Regional de
Control de Madre de Dios
José Chillet Manco
Anexo: 5801

L485 – Gerencia Regional de
Control de Apurímac
Indira Yábar Gutiérrez (e)
Anexo: 2150

L480 – Gerencia Regional de
Control de Cusco
Smith Flores Vázquez (e)
Anexo: 3212

L455 – Gerencia Regional de
Control de Puno
Felipe Vegas Palomino (e)
Anexo: 2300

Ochocientos siete



PERÚ
Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Programa Nacional
de Saneamiento Rural

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 16 de julio de 2022

OFICIO N° 549-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE

Señora:

MAGALY DEL PILAR RAMÍREZ TORRES

Fiscal Adjunto Provincial

Equipo Especial de Fiscales contra la Corrupción del Poder

Av. Abancay Cuadra 5 s/n – 5to piso

LIMA. -



Asunto : Respuesta a requerimiento de información del caso 2-2022/EFICOOP

Referencia : a) Oficio N° 024-2022-EFICOOP-MP
b) Informe N°690-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTGT

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a), mediante la cual su despacho, solicita información de proyectos en el distrito de Anguía y Chadín de la provincia de Chota – departamento de Cajamarca, durante los años 2019 al 2022, así como del distrito de Gorgor – provincia de Cajatambo – departamento de Lima durante los años 2021 y 2022, así mismo, el expediente de contratación adjudicación simplificada D.U N° 102-2021 N° 008-2021-MDA/CS BASES integradas, sobre la obra: *Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación del Saneamiento Básico en las Localidades de Yamse Ushum, Tayapotrero y Vista Alegre del Distrito de Anguía - Provincia de Chota - Departamento de Cajamarca* y del Procedimiento de contratación Pública Especial 004-2021-MPC/CS-1 de la Municipalidad Provincial de Cajatambo departamento de Lima.

Al respecto, para conocimiento y fines adjunto el Informe N° 690-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTGT, de la Unidad Técnica de Gestión Territorial del Programa Nacional de Saneamiento Rural – PNSR, mediante la cual se remite lo solicitado por su despacho.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Ing. CARLOS HERMILIO CALDERÓN NISHIDA

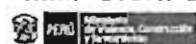
Director Ejecutivo

Programa Nacional de Saneamiento Rural

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

FIRMA DIGITAL



VIVIENDA

Firmado digitalmente por: CALDERON
NISHIDA Carlos Hermilio FAU
20504743307 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2022/07/17 01:47:26-0500





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoVice ministerio
de Construcción
y SaneamientoPrograma Nacional
de Saneamiento Rural

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

HT: 84606 - 2022

INFORME N° 690 - 2022 - VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTGT

A : **ING. CARLOS HERMILIO CALDERÓN NISHIDA**
 Director Ejecutivo
 Programa Nacional de Saneamiento Rural

De : **ING. ERICK A. NUÑEZ WONG**
 Jefe de Unidad de la Unidad Técnica de Gestión Territorial
 Programa Nacional de Saneamiento Rural

Asunto : Respuesta a requerimiento de Información del caso 2-2022/EFICOOP

Referencia : Oficio N° 024-2022-EFICOOP-MP

Fecha : Miraflores, 15 de julio de 2022

Por medio del presente, me dirijo a usted en relación al documento de la referencia mediante el cual la Sra. Magaly del Pilar Ramírez Torres Fiscal adjunto provincial del Equipo especial de Fiscales contra la corrupción del poder, solicita información documentada respecto, de los proyectos en el Distrito de Anguía y Chadin de la Provincia de Chota - Departamento de Cajamarca, durante los años 2019 al 2022, así como del distrito de Gorgor - Provincia de Cajatambo - Departamento de Lima durante los años 2021 y 2022, así mismo el expediente de contratación adjudicación simplificada D.U N° 102-2021 N° 008-2021-MDA/CS BASES integradas, sobre la obra: Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación del Saneamiento Básico en las Localidades de Yamse Ushum, Tayapotrero y Vista Alegre del Distrito de Anguía - Provincia de Chota - Departamento de Cajamarca y del "Procedimiento de contratación Pública Especial 004-2021-MPC/CS-1 de la Municipalidad Provincial de Cajatambo departamento de Lima.

Al respecto, para conocimiento y fines adjunto el Informe N° 051-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/ UTGT-RRH emitido por la Especialista en Monitoreo, quien remite lo solicitado.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Ing. ERICK ARNOLD NUÑEZ WONG
 Jefe de Unidad de la Unidad Técnica de Gestión Territorial
 Programa Nacional de Saneamiento Rural - MVCS

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por: NUÑEZ
 WONG Erick Arnold FAU
 20504743307 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 2022/07/15 16:33:31-0500

VIVIENDA



Siempre
 con el pueblo



**BICENTENARIO
 DEL PERÚ
 2021 - 2024**



PERÚ	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Viceministerio de Construcción y Saneamiento	Programa Nacional de Saneamiento Rural
------	--	--	--

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

2016	324657	AMPLIACION, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO CON BIODIGESTORES EN LOS CASERÍOS DE SOLEDAD, JELEUP, CAPARICO Y NUEVO ORIENTE, DISTRITO DE CHADIN - CHOTA - CAJAMARCA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHADIN	CAJAMARCA	CHOTA	CHADIN	Convenio N° 832-2016-VIVIENDA/VMCS/PNSU	3,048,473.00
2016	326003	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LOS CASERÍOS PUENTEILLA, CHACAPAMPA Y NUEVO VAQUERIA, DISTRITO DE CHADIN - CHOTA - CAJAMARCA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHADIN	CAJAMARCA	CHOTA	CHADIN	Convenio N° 618-2016-VIVIENDA/VMCS/PNSU, ADENDA N° 1 AL CONVENIO N° 618-2016-VIVIENDA/VMCS/PNSU	5,747,190.00
2016	327879	AMPLIACION, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO CON BIODIGESTORES EN LOS CASERÍOS DE AUSOPAMPA, SAN MARTIN Y VISTA HERMOSA, DISTRITO DE CHADIN - CHOTA - CAJAMARCA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHADIN	CAJAMARCA	CHOTA	CHADIN	Convenio N° 619-2016-VIVIENDA/VMCS/PNSU, ADENDA N° 1 AL CONVENIO N° 619-2016-VIVIENDA/VMCS/PNSU	3,820,902.00

De acuerdo al sistema de seguimiento de proyectos –SSP del MVCS donde se registran todos los proyectos que el sector evalúa, financia y transfiere recursos a los gobiernos locales, entre los años 2019 al 2022 se tienen 03 proyectos registrados para el distrito de Anguía, el cual se detalla a continuación:

Año Financiamiento	Código Proyecto	Nombre Proyecto	Unidad Ejecutora	Departamento	Provincia	Distrito	Convenio / Financiamiento	Monto Transferido S/
2019	369541	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE ANGUIA, DISTRITO DE ANGUIA - CHOTA - CAJAMARCA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA	CAJAMARCA	CHOTA	ANGUIA	CONVENIO N° 088-2019-VIVIENDA/VMCS/PNSR	3,666,192.00
2020	2439879	CREACION DEL SANEAMIENTO BASICO EN LAS LOCALIDADES DE RODEOPAMPA, LA SUCCHA, PAMPAGRANDE, COLCABAMBA Y SECTOR CERCADO DE ANGUIA - 5 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA	CAJAMARCA	CHOTA	ANGUIA	DECRETO DE URGENCIA N° 114-2020 Y LEY N° 31084 PRESUPUESTO DEL AÑO 2021	6,167,090.00
2021	2410794	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SANEAMIENTO BASICO EN LAS LOCALIDADES DE YAMSE USHUM, TAYAPOTRERO Y VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA	CAJAMARCA	CHOTA	ANGUIA	DU N° 102-2021-EF, DS N° 034-2022-EF	3,311,857.00

Para el caso del SNIP N° 369541 se adjunta el Convenio N° 088-2019/PNSR.

Para el caso de SNIP N° 2439879, se financio con el DU N° 114-2020 y en el dispositivo no estipula firma de Convenio.

Para el caso de SNIP N° 2410794, se financio con el DU N° 102-2021 y en el dispositivo no estipula firma de Convenio.

2. Proyectos en el distrito de Gorgor – Provincia de Cajatambo – Departamento de Lima durante los años 2021 y 2022

De acuerdo al reporte del sistema de seguimiento de proyectos –SSP del MVCS donde se registran todos los proyectos que el sector evalúa, financia y transfiere recursos a los

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por: [Nombre]
MARTINO RIVERA FLORES
Módulo: SGA de Autor del Documento
Fecha: 2022/07/13 14:23:09-0500

VIVIENDA

Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

CONVENIO N° 088 -2019-VIVIENDA/VMCS/PNSR

Convenio de Transferencia de Recursos Públicos entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Anguía

Conste por el presente documento, el Convenio de Transferencia de Recursos Públicos que celebran:

- **El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento** a través del Programa Nacional de Saneamiento Rural, con RUC N° 20548776920 y domicilio legal en Avenida Benavides N° 395, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, representado por su Director Ejecutivo, el señor **Ciro Alejandro Zavaleta López**, identificado con D.N.I. N° 29681747, designado por Resolución Ministerial N° 274-2018-VIVIENDA, y debidamente facultado según Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA, modificada por Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA, en lo sucesivo se denominará **VIVIENDA**.
- **La Municipalidad Distrital de Anguía**, con RUC N° 20227651599, y domicilio en Calle Comercio N° 212, distrito de Anguía, provincia de Chota, departamento de Cajamarca, debidamente representado por su Alcalde, el señor **Jose Nenil Medina Guerrero**, identificado con DNI N° 47397015, según Credencial otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones, en lo sucesivo se denominará **LA MUNICIPALIDAD**.



De acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: DE LA BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Supremo N° 242-2018-EF, aprueba Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Decreto Supremo N° 002-2012-VIVIENDA, que crea el Programa Nacional de Saneamiento Rural, bajo el ámbito del Viceministerio de Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Resoluciones Ministeriales N° 013-2017-VIVIENDA y N° 235-2017-VIVIENDA, que aprueban y modifican, respectivamente, el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Saneamiento Rural.

UNIDAD DISTRICTAL DE ANGUIA
Jose Nenil Medina Guerrero
ALCALDE



CONVENIO N° 2019-VIVIENDA/VMCS/PNSR

Convenio de Transferencia de Recursos Públicos entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Angua

DISTRITO DE ANGUIA - CHOTA – CAJAMARCA°, con Código Único N° 2331002 (Código SNIP N° 369541), en adelante el **PROYECTO**.

- 3.5 Mediante Informe N° 128-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTGT e Informe N° 005-2019/VMCS/PNSR/UTGT/cerquin, la Unidad Técnica de Gestión Territorial del Programa Nacional de Saneamiento Rural, emite opinión favorable para el financiamiento del **PROYECTO** y suscripción del presente convenio, dado que cumple con los criterios de admisibilidad y de evaluación, conforme con la normatividad pertinente.
- 3.6 Mediante Informe N° 005-2019/VMCS/PNSR/UTGT/cerquin, la Unidad Técnica de Gestión Territorial del Programa Nacional de Saneamiento Rural informa que el **PROYECTO** cuenta con declaratoria de viabilidad vigente otorgada en el marco del derogado Sistema Nacional de Inversión Pública, con los registros actualizados en la fase de inversión del **PROYECTO**, y emite opinión técnica favorable para la transferencia de recursos públicos a favor de **LA MUNICIPALIDAD** para el financiamiento de la ejecución y supervisión del **PROYECTO** hasta por la suma de S/3'666,192.00, el mismo que se financiará con cargo a los recursos de **VIVIENDA**.

CLÁUSULA CUARTA: DEL OBJETO DEL CONVENIO

El presente Convenio tiene por objeto establecer las condiciones administrativas, financieras y de operatividad entre las partes, para el financiamiento del **PROYECTO**, para lo cual **VIVIENDA** transferirá los recursos públicos a favor de **LA MUNICIPALIDAD**, los que deben ser destinados única y exclusivamente a la ejecución y supervisión del **PROYECTO**, el que se ejecutará bajo la modalidad de: Administración Indirecta y en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA QUINTA: DEL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

- 5.1 **VIVIENDA** financiará el **PROYECTO** hasta la suma de S/ 3'666,192.00 (Tres millones seiscientos sesenta y seis mil ciento noventa y dos con 00/100 soles) incluido IGV, con cargo al presupuesto de año 2019.
- 5.2 La Estructura de Financiamiento del **PROYECTO** se establece en el **ANEXO 1**, que forma parte integrante del presente Convenio. Dicha estructura deberá estar acorde y de forma proporcional al Cronograma Físico y Financiero del Proyecto, remitido por **LA MUNICIPALIDAD** y aprobado por **VIVIENDA**.
- 5.3 **LA MUNICIPALIDAD** podrá aportar los recursos necesarios para financiar los mayores costos y gastos que se originen en la ejecución y/o supervisión del **PROYECTO**, de ser el caso.

CLÁUSULA SEXTA: DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente convenio entrará en vigencia a partir del día siguiente de la publicación del decreto supremo que autorice la transferencia de recursos para el financiamiento del **PROYECTO** y culmina con la Liquidación Técnica y Financiera del Convenio o rendición de los recursos transferidos que presentará **LA MUNICIPALIDAD** a **VIVIENDA**.

En tanto no se emita el decreto supremo que autoriza la transferencia de recursos, el presente convenio no surtirá efecto jurídico.

CLÁUSULA SEPTIMA: DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Las partes asumen las siguientes obligaciones y compromisos:

7.1 DE VIVIENDA:



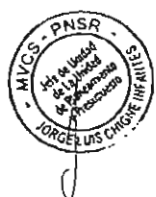
CONVENIO N° 2019-VIVIENDA/VMCS/PNSR

Convenio de Transferencia de Recursos Públicos entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Anguía

utilizar las bases estandarizadas aprobadas por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), para los procesos de selección que correspondan al **PROYECTO**.

- 7.2.4 Subsanan las observaciones e implementar las recomendaciones que efectúe el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado – OSCE en los procedimientos de selección que convoque.
- 7.2.5 El **PROYECTO** se ejecutará de acuerdo con el Expediente Técnico, el mismo que debe contener la documentación y/o las autorizaciones y/o registros emitidos por las entidades competentes, aprobado por **LA MUNICIPALIDAD** y presentado a **VIVIENDA**
- 7.2.6 Presentar a **VIVIENDA**, en un plazo máximo de diez (10) días de suscrito el contrato y/o sus adendas, el cronograma de obra con asignación de recursos aprobado por **LA MUNICIPALIDAD**.
- 7.2.7 Cumplir con implementar las recomendaciones y/o observaciones que realice **VIVIENDA** en relación a la ejecución del **PROYECTO** en los plazos establecidos, de acuerdo a la ficha de visita de campo elaborada por **VIVIENDA**.
- 7.2.8 Informar mensualmente a **VIVIENDA** sobre el avance físico por componente y financiero de la ejecución de la Obra y presentar copia de los informes emitidos por la Supervisión de obra del **PROYECTO**.
- 7.2.9 Facilitar a **VIVIENDA** las acciones de seguimiento y monitoreo de la ejecución del **PROYECTO**, garantizando el libre acceso a los documentos oficiales del Proyecto, tales como el cuaderno de obra, planos, entre otros, así como visitas a la obra, de acuerdo a sus requerimientos.
- 7.2.10 En su calidad de Unidad Ejecutora es responsable de la supervisión y control de la ejecución de la obra y del uso de los recursos, así como de la administración de los contratos suscritos para la ejecución y supervisión de la obra.
- 7.2.11 Luego de la recepción de la obra, encargarse de la operación y la prestación de servicios de saneamiento en favor de la población del ámbito del **PROYECTO**, así como del mantenimiento de la infraestructura del **PROYECTO** y garantizar la sostenibilidad del mismo.
- 7.2.12 En caso la obra se vea interrumpida, se deberá comunicar a **VIVIENDA** en un plazo no mayor a 10 días calendario de ocurrida la interrupción, el estado situacional de la obra, detallando los motivos de la paralización; y de ser el caso, las acciones que se han tomado para revertir dicha situación.
- 7.2.13 En caso de paralización de la ejecución del proyecto por un periodo de seis (06) meses, **LA MUNICIPALIDAD** se obliga a comunicar a **VIVIENDA** dentro de los 15 días calendario siguientes, las razones de la paralización, el Plan de Acción y el cronograma para el reinicio de la ejecución del proyecto.
- 7.2.14 A la finalización del Convenio, sea por cumplimiento de su objeto o resolución del mismo, deberá efectuar la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra del **PROYECTO**, y comunicar a **VIVIENDA** en un plazo no mayor de diez (10) días calendario los saldos resultantes, de acuerdo a los formatos y normatividad vigente; debiendo abstenerse de continuar utilizando los saldos de recursos no ejecutados de las transferencias efectuadas. Dichos saldos deberán ser revertidos al Tesoro Público conforme a la normatividad de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del MEF.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA
José Nemi Medina Guerrero
ALCALDE



CONVENIO N° 2019-VIVIENDA/VMCS/PNSR

Convenio de Transferencia de Recursos Públicos entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Anguía

- 10.1.3 Por incumplimiento de **LA MUNICIPALIDAD** de las obligaciones establecidas en los numerales 7.2.2, 7.2.3 y 7.2.6 del presente Convenio y/o por la contravención de las normas legales aplicables a la ejecución del **PROYECTO**.
- 10.1.4 Por incumplimiento injustificado de **LA MUNICIPALIDAD** al Cronograma Físico y Financiero del **PROYECTO** al que hace referencia el numeral 5.2 de la Cláusula Quinta del presente Convenio
- 10.2 Para la Resolución del Convenio, una de las partes deberá comunicar a la otra, mediante comunicación escrita, la decisión de resolverlo, con expresión de causa.
- 10.3 Cuando la resolución del Convenio es realizada por **VIVIENDA, LA MUNICIPALIDAD** deberá abstenerse de inmediato de seguir utilizando los recursos transferidos y proceder a la liquidación técnico y financiera del Proyecto (obra y supervisión) en el plazo máximo establecido en el numeral 7.2.14 del presente Convenio; además de proceder a la devolución de los saldos no utilizados conforme a los procedimientos y normas de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público.
- 10.4 En caso de incumplimiento injustificado de la obligación descrita en el numeral 7.2.3 del presente Convenio por parte de **LA MUNICIPALIDAD, VIVIENDA** podrá solicitar que se incluya como Unidad Formuladora y/o Unidad Ejecutora de Inversiones, debiendo **LA MUNICIPALIDAD** delegar la competencia previo Acuerdo de Concejo Municipal. Para tal efecto, **LA MUNICIPALIDAD** se obliga a realizar las gestiones correspondientes para delegar la competencia a **VIVIENDA** en un plazo máximo de cinco (5) días calendario de la solicitud, luego de lo cual **VIVIENDA** quedará constituida como Unidad Formuladora y/o Unidad Ejecutora de Inversiones
- 10.5 En caso de incumplimiento injustificado de obligaciones Imputable a **LA MUNICIPALIDAD** que amerite la resolución del convenio, previo a que sea resuelto, **VIVIENDA** podrá solicitar ser incluida como Unidad Formuladora y/o Unidad Ejecutora de Inversiones, debiendo **LA MUNICIPALIDAD** realizar las gestiones correspondientes para delegar la competencia a **VIVIENDA** en un plazo máximo de quince (15) días calendario de la solicitud, salvo impedimento debidamente sustentado.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA
José Neri Medina Guerrero
ALCALDE

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: DE LAS RESPONSABILIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO

- 11.1 **LA MUNICIPALIDAD**, a través de su Alcalde, se obliga al estricto cumplimiento del presente Convenio.
- 11.2 **LA MUNICIPALIDAD**, a través de su Alcalde que suscribe el presente Convenio, asume la responsabilidad de ejecutar el **PROYECTO** conforme a las normas técnicas y legales aplicables; así como las responsabilidades administrativas, civiles y penales a que hubiere lugar por el mal uso de los recursos públicos, sin perjuicio de la devolución de los recursos de acuerdo a ley.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

- 12.1 Las partes declaran conocer el contenido y alcances de todas y cada una de las cláusulas y Anexos que forman parte del presente Convenio y se comprometen a respetarlo de acuerdo a las normas de la buena fe y común intención, señalando que no media vicio o error que pudiera invalidar el mismo.
- 12.2 En caso de producirse alguna controversia o reclamo entre las partes sobre el presente Convenio o Adendas, será solucionado o aclarado mediante trato directo

CONVENIO N° 2019-VIVIENDA/MCS/PNSR
Convenio de Transferencia de Recursos Públicos entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la
Municipalidad Distrital de Anguía

ANEXO 1

ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO

PROYECTO

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE ANGUIA, DISTRITO DE ANGUIA - CHOTA -
CAJAMARCA",

Código Único N° 2331002 (Código SNIP N° 369541)

ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

CONCEPTO	VIVIENDA	LA MUNICIPALIDA D
Obra y Supervisión	S/ 3'666,192.00	S/ 0.00
TOTAL	S/3'666,192.00	S/ 0.00



CRONOGRAMA DE FINANCIAMIENTO

CONCEPTO	AÑO 2019	TOTAL
FINANCIAMIENTO	SI.	SI
Obra	3'491,612.00	3'491,612.00
Supervisión	174,580.00	174,580.00
TOTAL	3'666,192.00	3'666,192.00
Porcentaje	100.00%	100%

MUNICIPAL
DISTRITO DE ANGUIA
Jorge Neri Medina Guerrero
ALCALDE



CONVENIO N° 2019-VIVIENDA/VMCS/PNSR

Convenio de Transferencia de Recursos Públicos entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la
Municipalidad Distrital de Anguila

FICHA DE INFORMACION ACTUALIZADA DE PROYECTO DE INVERSION

4. Ampliaciones de Plazo :

Pag. 1

4.1 Ampliación N° 01:	días/R.D. N°	
4.2 Ampliación N° 02:	días/R.D. N°	
4.3 Ampliación N° 03:	días/R.D. N°	
4.4 Ampliación N° 04:	días/R.D. N°	

4.5 Cronograma de Ejecución de obra vigente (o Amp. de plazo):

Si ☐ No ☐

5.- Presupuestos Adicionales / Deductivos de Obra :

5.1 Adicional N° 01:	S/	%R.D. N°	%
5.2 Adicional N° 02:	S/	%R.D. N°	%
5.3 Adicional N° 03:	S/	%R.D. N°	%
Total	S/	%	%
5.4 Deductivo N° 01:	S/	%R.D. N°	%
5.5 Deductivo N° 02:	S/	%R.D. N°	%
5.6 Deductivo N° 03:	S/	%R.D. N°	%
Total	S/	%	%
5.7 Monto vigente del Contrato (Monto Contratado+Adicionales-Deductivos)	S/		%

5.8 Garantías

5.8.1 Carta Fianzas

Entidad Fianciera	Tipo	Vigente	Vencida	Monto
				S/.

6. Avance de Obra en Porcentaje :

6.1 Acumulado al mes anterior:	%
6.2 Avance del Mes a fecha dd/mm/yyyy:	%
6.3 Avance acumulado:	%
6.4 Programado acumulado a la fecha:	%
6.5 Avance financiero a la fecha	S/.

7. Estado de Avance de Obra :

7.1 Estado de la obra a la fecha:	Atrasado ☐	Normal ☐	Adelantada ☐
7.2 Causas del retraso			
7.3 Medidas correctivas / Penalidades:			

III. ACTIVIDADES VERIFICADAS

1. Cartel de Obra :

1.1 Ubicación adecuada:	Si ☐	No ☐
1.2 Dimensiones y Logos según formato del M/C.S:	Si ☐	No ☐

2. Oficinas de Obra :

2.1 Del Contratista/Residente :	Dirección	
2.1.1 Ubicación adecuada:	Si ☐	No ☐
2.1.2 Cuentan con la adecuada infraestructura de equipos y materiales	Si ☐	No ☐
2.2 Del Supervisor:	Dirección	
2.2.1 Ubicación adecuada:	Si ☐	No ☐
2.2.2 Cuentan con la adecuada infraestructura de equipos y materiales	Si ☐	No ☐

FICHA DE INFORMACION ACTUALIZADA DE PROYECTO DE INVERSION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUILA
José Nepi Medina Guerrero
ALCALDE



DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

El Peruano

FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR

Gerente de Publicaciones Oficiales: **Ricardo Montero Reyes**

AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

NORMAS LEGALES

Año XXXVIII - N° 16285

VIERNES 29 DE OCTUBRE DE 2021

1

EDICIÓN EXTRAORDINARIA

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

DECRETOS DE URGENCIA

D.U. N° 102-2021.- Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias para la ejecución de gasto público en materia de inversión orientado al financiamiento de proyectos de saneamiento, Infraestructura vial y equipamiento urbano **1**

PRODUCE

R.M. N° 00353-2021-PRODUCE.- Designan Directora de la Oficina de Prevención y Lucha contra la Corrupción de la Secretaría General del Ministerio **5**

R.M. N° 00354-2021-PRODUCE.- Designan Directora de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración de la Secretaría General del Ministerio **4**

ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO

R.D. N° 000099-2021-OTASS/DE.- Aprueban la reducción del presupuesto Institucional del Pliego 207: Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, correspondiente al Año Fiscal 2021, por la Fuente de Financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito **5**

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

R.J. N° 000198-2021/JNAC/RENIEC.- Designan Sub Gerente de Logística de la Gerencia de Administración del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil **7**

PODER EJECUTIVO

DECRETOS DE URGENCIA

DECRETO DE URGENCIA N° 102-2021

DECRETO DE URGENCIA QUE DICTA MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE GASTO PÚBLICO EN MATERIA DE INVERSIÓN ORIENTADO AL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE SANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA VIAL Y EQUIPAMIENTO URBANO

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 de la Constitución Política del Perú, el Estado actúa en el área de los servicios públicos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del COVID-19, y se dictan medidas de prevención y control para evitar su propagación; la misma que ha sido prorrogada mediante los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA y N° 025-2021-SA, este último prorroga la Emergencia Sanitaria, a partir del 3 de setiembre de 2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario; frente a lo cual, el Ministerio de Salud debe mantener las medidas necesarias para el estado de alerta y respuesta frente a la pandemia de la COVID-19;

Que, mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del martes 01 de diciembre de 2020, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19; el cual



DE LA:		En Soles
SECCIÓN PRIMERA	:	Gobierno Central
PLIEGO	009	: Ministerio de Economía y Finanzas
UNIDAD EJECUTORA	001	: Administración General
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	9002	: Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
ACTIVIDAD	5000415	: Administración del Proceso Presupuestario del Sector Público
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	: Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE		
2.0 Reserva de Contingencia		48 398 124,00
TOTAL EGRESOS		48 398 124,00

A LA:		En Soles
SECCIÓN SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas
PLIEGO	:	Gobiernos Locales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	: Recursos Ordinarios

GASTO DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		48 398 124,00
TOTAL EGRESOS		48 398 124,00

2.3 El detalle de los recursos asociados a la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral 2.1 del presente artículo se encuentra en el Anexo N° 01: "Detalle de las inversiones a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento" y del numeral 2.2 del presente artículo se encuentra en el Anexo N° 02: "Transferencia de Partidas a favor de Gobiernos Locales para el financiamiento de inversiones 2021", que forman parte integrante de la presente norma, los cuales se publican en las sedes digitales del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef) y del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.gob.pe/vivienda), en la misma fecha de publicación del presente Decreto de Urgencia en el diario oficial El Peruano.

2.4 Los Titulares de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en los numerales 2.1 y 2.2 del artículo 2, a nivel funcional programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

2.5 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los Pliegos Involucrados, solicitan a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

2.6 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados, instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

2.7 Los recursos habilitados para financiar los fines establecidos en el numeral 2.1 del artículo 2 del presente Decreto de Urgencia, se transfieren conforme a la autorización señalada en el literal d) del numeral 16.1 y en el numeral 16.2 del artículo 16 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 y en el marco de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 114-2020, Decreto de Urgencia para la Reactivación Económica a través de la Inversión Pública, ante la Emergencia Sanitaria producida por la COVID-19 y que dicta otras medidas, según corresponda.

Artículo 3. Autorización para otorgar constancia respecto a la previsión de recursos.

3.1 Dispóngase que los Gobiernos Locales emiten la constancia respecto a la previsión de recursos para las convocatorias realizadas en el marco del procedimiento especial de selección autorizado en el presente Decreto de Urgencia cuya ejecución contractual supere el Año Fiscal 2021, por los proyectos de inversión y hasta por el monto señalado en Anexo N° 03 "Previsión de recursos para el Año Fiscal 2022", que forma parte integrante de la presente norma, el cual se publica en las sedes digitales del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef) y del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.gob.pe/vivienda), en la misma fecha de publicación del presente Decreto de Urgencia en el diario oficial El Peruano.

3.2 Dichas constancias respecto a la previsión de recursos se financian con cargo a los recursos del presupuesto institucional para el Año Fiscal 2022 de los Gobiernos Locales, a los que se hace referencia en el Anexo N° 03: "Previsión de recursos para el Año Fiscal 2022", hasta por la suma señalada en dicho Anexo. En defecto de lo señalado y de resultar necesario, autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, durante el Año Fiscal 2022, hasta por la suma señalada en el Anexo N° 03, a favor de los Gobiernos Locales, las que se financian y aprueban mediante los mecanismos y procedimientos que se dispongan en la Ley de

— DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO —

El Peruano

REQUISITOS PARA PUBLICACIÓN DE NORMAS LEGALES Y SENTENCIAS

Se comunica a las entidades que conforman el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Organismos Constitucionales Autónomos, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que para efectos de la publicación de sus disposiciones en general (normas legales, reglamentos jurídicos o administrativos, resoluciones administrativas, actos de administración, actos administrativos, etc) con o sin anexos, deberán ser remitidos al correo electrónico normaslegales@editoraperu.com.pe.

GERENCIA DE PUBLICACIONES OFICIALES

Anexo I: Procedimiento Especial de Selección

1. Los Gobiernos Locales a cargo de los proyectos señalados en el Anexo N° 05 "Contrataciones bajo el Procedimiento Especial de Selección" del presente Decreto de Urgencia, convocan los procedimientos de selección respectivos en un plazo máximo de catorce (14) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente norma, en caso el referido plazo venciera en día inhábil, se entiende prorrogado hasta el primer día hábil siguiente. Transcurrido dicho plazo, los procedimientos de selección no podrán convocarse, lo cual incluye las convocatorias derivadas de desiertos o declaraciones de nulidad, bajo sanción de nulidad y responsabilidad del Titular de la Entidad. El procedimiento especial de selección culmina con la suscripción del contrato.
2. Para la contratación de los servicios de consultorías y/o ejecución de obras señalados en el Anexo N° 05 del presente Decreto de Urgencia se utiliza el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante, TUO de la Ley) y en su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatoria (en adelante, Reglamento).
3. Adicionalmente, las adjudicaciones simplificadas a que hace referencia el presente anexo consideran lo siguiente:
 - a) Las bases deben ser elaboradas por el comité de selección, teniendo como directriz que las ofertas a presentar por los postores estén compuestas únicamente por el anexo de la oferta económica y las declaraciones juradas sujetas a fiscalización posterior, incluso aquellas relacionadas con la totalidad de los requisitos de calificación; cuyos formatos deben adjuntarse a las bases. En caso de consorcios, estos, adicionalmente, deben presentar su promesa formal de consorcio, la cual debe cumplir con las mismas condiciones previstas en la directiva correspondiente aprobada por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).
 - b) En el caso que, como resultado de las consultas y observaciones, la Entidad necesite modificar el expediente técnico, es responsabilidad del área usuaria gestionar su modificación y nueva aprobación, coordinando con quien lo elaboró si ello resulta necesario. En estos casos, la absolución de consultas y observaciones e integración de bases, que incluye el expediente modificado y aprobado, se realizará en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contados desde el día siguiente de vencido el plazo para formular consultas y observaciones.
 - c) El único factor de evaluación será el precio.
 - d) Cuando las ofertas se encuentren dentro de los límites previstos en el TUO de la Ley y su Reglamento, pero superen el valor referencial, antes de otorgarles la buena pro la Entidad debe verificar que se cuenta con la certificación de crédito presupuestario suficiente y la aprobación del Titular, salvo que el postor acepte reducir su oferta económica hasta el valor referencial, por lo menos
 - e) Como requisito para la suscripción del contrato y sin perjuicio de la demás documentación prevista en las bases para ello, el postor ganador debe presentar los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos de calificación relacionados con: la experiencia del postor y/o del personal clave, formación académica y/o capacitación del personal clave, equipamiento estratégico,

- c) El recurso de apelación se registra en el SEACE el mismo día de su interposición, debiendo publicarse el recurso y sus anexos. La Entidad cuya decisión es cuestionada cuenta con tres (3) días hábiles contados desde el día siguiente de la publicación señalada, para remitir, a través del SEACE u otro medio electrónico habilitado por el Tribunal de Contrataciones del Estado, la documentación cuestionada por el impugnante y sustentar su decisión, bajo responsabilidad funcional de su Titular. Cuando la Entidad no cumpla con remitir la documentación señalada en el presente literal, el Tribunal resolverá con la documentación presentada por el impugnante.
 - d) Al conocer y resolver el recurso de apelación, el Tribunal de Contrataciones del Estado, solo se pronuncia sobre la evaluación de la oferta del impugnante o la decisión de la Entidad de retirarle la buena pro al impugnante.
 - e) El Tribunal de Contrataciones del Estado resuelve y notifica la resolución que resuelve el recurso de apelación dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de admitido aquel mediante su publicación en el SEACE, sin que exista posibilidad de prorrogar dicho plazo por ningún motivo. Este plazo incluye aquel con el que cuenta la Entidad para remitir la documentación cuestionada por el impugnante y sustentar su decisión. Vencido el plazo para que el Tribunal de Contrataciones de Estado resuelva y notifique su decisión, el impugnante asume que su recurso ha sido desestimado, operando la denegatoria ficta a efectos de la interposición de la demanda contencioso administrativa.
7. Corresponde al Sistema Nacional de Control, en el marco de sus competencias, efectuar el control preventivo y concurrente de las acciones realizadas por las Entidades al amparo del presente Decreto de Urgencia, lo cual no enerva las actuaciones que posteriormente pudiera realizar la Contraloría General de la República conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
8. El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) realiza la supervisión de las contrataciones efectuadas en el marco del presente Procedimiento Especial de Selección.

GENERAL LOCATIONS

FLUJOS DE FINANCIAMIENTO A. RECURSOS FINANCIEROS

[illegible]

A1A

Gobiernos Locales

Suma de Ingresos Corrientes e Ingresos Extraordinarios

ACTIVIDAD	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	USUARIOS	PROYECTO/ACTIVIDAD	SEÑALAMIENTO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	CODIGO DE INGRESOS	PROYECTO	ACTIVIDAD DE CAPITAL	SEÑALAMIENTO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	IMPORTE A PAGAR
1. GOBIERNOS LOCALES	AMAZONAS	BAGUA	AMAMBAIGO	09022	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMAMBAIGO	SEÑALAMIENTO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	248444	CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL C.P. LA UNIDAD DEL DISTRITO DE AMAMBAIGO - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	A. GASTOS DE CAPITAL	A. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	143,434
1. GOBIERNOS LOCALES	JUNIN	JAJA	EL MANTARO	13067	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL MANTARO	SEÑALAMIENTO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	140230	CREACION DEL PARQUE EN EL BARRIO CHAMPANARCA DEL DISTRITO DE EL MANTARO - PROVINCIA DE JAJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN	A. GASTOS DE CAPITAL	A. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	44,475
1. GOBIERNOS LOCALES	JUNIN	JAJA	EL MANTARO	13047	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL MANTARO	SEÑALAMIENTO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	145330	CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DEL EL ATAMALPA, EL MANCO CAPAC, EL BUENOS AIRES Y EL JUMI, EN CHAMPANARCA DEL DISTRITO DE EL MANTARO - PROVINCIA DE JAJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN	A. GASTOS DE CAPITAL	A. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	536,961
1. GOBIERNOS LOCALES	SAN MARTIN	PIUZA	PUCACACA	02070	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACACA	SEÑALAMIENTO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	149149	CREACION DE LOSA DE RECREACION MULTISPORT EN LA LOCALIDAD DE PUCACACA DEL DISTRITO DE PUCACACA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	A. GASTOS DE CAPITAL	A. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	68,034
1. GOBIERNOS LOCALES	SAN MARTIN	PIURA	PUCACACA	02070	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACACA	SEÑALAMIENTO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	131275	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL DISTRITO DE PUCACACA DEL DISTRITO DE PUCACACA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	A. GASTOS DE CAPITAL	A. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	476,125
1. GOBIERNOS LOCALES	AMAZONAS	BAGUA	AMAMBAIGO	09022	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMAMBAIGO	SEÑALAMIENTO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	1488141	CREACION DE LOSA DE RECREACION MULTISPORT EN EL C.P. EL PORVENIR DEL DISTRITO DE AMAMBAIGO - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	A. GASTOS DE CAPITAL	A. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	174,620
1. GOBIERNOS LOCALES	AMAZONAS	BAGUA	AMAMBAIGO	09022	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMAMBAIGO	SEÑALAMIENTO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	148448	CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL C.P. EL PORVENIR DEL DISTRITO DE AMAMBAIGO - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	A. GASTOS DE CAPITAL	A. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	167,487
1. GOBIERNOS LOCALES	ATAUCHO	CANALLO	PARAS	05075	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAS	SEÑALAMIENTO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	145790	CREACION DEL SERVICIO RECREATIVO EN LA LOCALIDAD DE CANALLO DEL DISTRITO DE PARAS - PROVINCIA DE CANALLO - DEPARTAMENTO DE ATAUCHO	A. GASTOS DE CAPITAL	A. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	75,333
1. GOBIERNOS LOCALES	ATAUCHO	CANALLO	PARAS	05075	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAS	SEÑALAMIENTO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	131185	CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA LOCALIDAD DE CANALLO DEL DISTRITO DE PARAS - PROVINCIA DE CANALLO - DEPARTAMENTO DE ATAUCHO	A. GASTOS DE CAPITAL	A. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	614,178
1. GOBIERNOS LOCALES	ATAUCHO	VELASQUEZ	ACCOMANCIA	05132	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACCOMANCIA	SEÑALAMIENTO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	132476	CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL CENTRO POBLADO DE ACCOMANCIA - DISTRITO DE ACCOMANCIA - PROVINCIA DE VELASQUEZ	A. GASTOS DE CAPITAL	A. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	147,577
1. GOBIERNOS LOCALES	ATAUCHO	VELASQUEZ	ACCOMANCIA	05132	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACCOMANCIA	SEÑALAMIENTO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	142998	CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA LOCALIDAD DE ACCOMANCIA DEL DISTRITO DE ACCOMANCIA - PROVINCIA DE VELASQUEZ	A. GASTOS DE CAPITAL	A. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	83,130
1. GOBIERNOS LOCALES	CANAMARCA	CHOTA	ANGARA	06042	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGARA	SEÑALAMIENTO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	142970	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA LOCALIDAD DE CHOTA DEL DISTRITO DE ANGARA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CANAMARCA	A. GASTOS DE CAPITAL	A. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	115,517
1. GOBIERNOS LOCALES	CANAMARCA	CHOTA	ANGARA	06042	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGARA	SEÑALAMIENTO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	142624	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE CHOTA DEL DISTRITO DE ANGARA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CANAMARCA	A. GASTOS DE CAPITAL	A. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	166,482
1. GOBIERNOS LOCALES	CANAMARCA	CHOTA	ANGARA	06042	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGARA	SEÑALAMIENTO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	145342	CREACION DEL PARQUE INFANTIL EN EL CENTRO POBLADO DE CHOTA DEL DISTRITO DE ANGARA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CANAMARCA	A. GASTOS DE CAPITAL	A. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	45,130
1. GOBIERNOS LOCALES	CANAMARCA	CHOTA	ANGARA	06042	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGARA	SEÑALAMIENTO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	144295	CREACION DE LA PLAZA EN EL CENTRO POBLADO DE CHOTA DEL DISTRITO DE ANGARA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CANAMARCA	A. GASTOS DE CAPITAL	A. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	65,133
1. GOBIERNOS LOCALES	HUANCAVELICA	MAKTA	MAKTA	08010	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAKTA	SEÑALAMIENTO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	147610	CREACION DE LOSA DE RECREACION MULTISPORT EN LA LOCALIDAD DE MAKTA DEL DISTRITO DE MAKTA - PROVINCIA DE HUANCAVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA	A. GASTOS DE CAPITAL	A. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	119,918
1. GOBIERNOS LOCALES	HUANCAVELICA	MAKTA	MAKTA	08010	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAKTA	SEÑALAMIENTO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	146540	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CASO URBANO EN EL CENTRO POBLADO DE MAKTA - DISTRITO DE MAKTA - PROVINCIA DE HUANCAVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA	A. GASTOS DE CAPITAL	A. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	790,821
1. GOBIERNOS LOCALES	JUNIN	CHUPACA	CHUPACA	13094	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUPACA	SEÑALAMIENTO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	144932	MEJORAMIENTO DE LA LOSA DE RECREACION MULTISPORT EN EL CHUPACA DEL DISTRITO DE CHUPACA - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN	A. GASTOS DE CAPITAL	A. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	46,594
1. GOBIERNOS LOCALES	JUNIN	CHUPACA	CHUPACA	13094	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUPACA	SEÑALAMIENTO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	144129	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES BARRIO CASTILLA, BARRIO FELPE VILLON, BARRIO LA UNIDAD, TR. DE JAJA, PROGRESO, BARRIO, MANCO CAPAC, SAN MARTIN EN EL AREA URBANA DEL DISTRITO DE CHUPACA - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN	A. GASTOS DE CAPITAL	A. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	108,890
1. GOBIERNOS LOCALES	JUNIN	CONCEPCION	ACO	13090	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACO	SEÑALAMIENTO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	130978	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS VAS INTERNALES DEL BARRIO DE CHAMPANARCA DE LA LOCALIDAD DE ACO, DISTRITO DE ACO, PROVINCIA DE CONCEPCION - JUNIN	A. GASTOS DE CAPITAL	A. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	495,254
1. GOBIERNOS LOCALES	JUNIN	JAJA	PARCO	13045	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCO	SEÑALAMIENTO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	143970	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE DESAMPARADOS EN EL CENTRO POBLADO DE PARCO DEL DISTRITO DE PARCO - PROVINCIA DE JAJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN	A. GASTOS DE CAPITAL	A. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	446,533
1. GOBIERNOS LOCALES	JUNIN	JAJA	PARCO	13045	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCO	SEÑALAMIENTO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	143983	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL PARQUE DESAMPARADOS EN EL CENTRO POBLADO DE PARCO DEL DISTRITO DE PARCO - PROVINCIA DE JAJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN	A. GASTOS DE CAPITAL	A. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	162,779
1. GOBIERNOS LOCALES	JUNIN	JAJA	TRUJILLO	13043	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TRUJILLO	SEÑALAMIENTO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	148474	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES DEL EL MENAYES, EL TUPAC AGUIRRE, EL BARRIO CASTILLA DEL DISTRITO DE TRUJILLO - PROVINCIA DE JAJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN	A. GASTOS DE CAPITAL	A. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	148,485
1. GOBIERNOS LOCALES	SAN MARTIN	EL DORADO	SHADIZA	02040	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHADIZA	SEÑALAMIENTO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	143014	CREACION DE PARQUE RECREATIVO EN LA LOCALIDAD DE SHADIZA DEL DISTRITO DE SHADIZA - PROVINCIA DE EL DORADO - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	A. GASTOS DE CAPITAL	A. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	11,022
1. GOBIERNOS LOCALES	ATAUCHO	CANALLO	CHUPACA	05075	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUPACA	SEÑALAMIENTO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	144184	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES DEL CENTRO POBLADO DE CHUPACA DEL DISTRITO DE CHUPACA - PROVINCIA DE CANALLO - DEPARTAMENTO DE ATAUCHO	A. GASTOS DE CAPITAL	A. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	684,584
1. GOBIERNOS LOCALES	ANCASH	HUANCA	PAMPAS	02010	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAS	SEÑALAMIENTO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	125217	MEJORAMIENTO DE LAS VAS URBANAS VEREDAS PERIMETRALES Y AL CAMINO MAJALAY PAMPAS DE LA LOCALIDAD DE PAMPAS, DISTRITO DE PAMPAS - PROVINCIA DE ANCASH	A. GASTOS DE CAPITAL	A. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	628,450
1. GOBIERNOS LOCALES	ANCASH	HUANCA	PAMPAS	02010	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAS	SEÑALAMIENTO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	146244	CREACION DE LA LOSA DE USO MULTIPLE RECREATIVA EN LA LOCALIDAD DE PAMPAS GRANDE DEL DISTRITO DE PAMPAS GRANDE - PROVINCIA DE ANCASH - DEPARTAMENTO DE ANCASH	A. GASTOS DE CAPITAL	A. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	11,823
1. GOBIERNOS LOCALES	PUNO	HUANCA	CESTA	13060	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CESTA	SEÑALAMIENTO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	123140	CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE CESTA, DISTRITO DE CESTA - PROVINCIA DE PUNO	A. GASTOS DE CAPITAL	A. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	17,801
1. GOBIERNOS LOCALES	ANCASH	MOQUECHU	MAHANGA	02011	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAHANGA	SEÑALAMIENTO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	142737	CREACION DE LOSA DE RECREACION MULTISPORT MAHANGA MAHANGA DE LA LOCALIDAD DE MAHANGA - DISTRITO DE MAHANGA - PROVINCIA DE ANCASH - DEPARTAMENTO DE ANCASH	A. GASTOS DE CAPITAL	A. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	65,711
1. GOBIERNOS LOCALES	JUNIN	JAJA	PACCHA	13042	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACCHA	SEÑALAMIENTO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	177599	MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES PRINCIPALES Y SECUNDARIAS DEL AREA DE MASACAPANA DEL DISTRITO DE PACCHA - JAJA - JUNIN	A. GASTOS DE CAPITAL	A. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	498,333
TOTAL											8,796,118

ANEXO N° 03
Prevención de riesgos para el Año Fiscal 2022
(En soles)

A.14:

GOBIERNOS LOCALES

PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA EL AÑO FISCAL 2022

NIVEL DE GOBIERNO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	REGIÓN	UNIDAD EDUCATIVA	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO	PROYECTO	CATEGORÍA DE GASTO	CONTRATO DE GASTO	MONTO A INVERTIR
3. GOBIERNOS LOCALES	ANCASH	SHUAS	ALFONSO UGARTE	021803	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALFONSO UGARTE	0003. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2310171	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SERVIDO DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LOS CASEROS ULLALLUCO, PUNO, PUYEM, OCHOY, BELLAVISTA Y YALLARCA. DISTRITO DE ALFONSO UGARTE - SHUAS - ANCASH	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6,154,313
3. GOBIERNOS LOCALES	LA LIBERTAD	OTUZCO	USQUE	130614	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE USQUE	0003. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2309545	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVIDO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL SECTOR TIWASHO CASERO PONCHOULLO BAJO CENTRO POBLADO DE HUAMANCAMANCA ALTA. DISTRITO DE CAJAMARCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - REGIÓN CAJAMARCA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6,974,213
3. GOBIERNOS LOCALES	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CONDOCAMBA	060203	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDOCAMBA	0003. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2327564	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVIDO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CASERO ODOSON PAUCAMONTE, DISTRITO DE CONDOCAMBA, PROVINCIA DE CAJAMARCA - CAJAMARCA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,111,740
3. GOBIERNOS LOCALES	CAJAMARCA	CUTervo	SAN LUIS DE LUJANA	060610	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS DE LUJANA	0003. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2330634	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVIDOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CASERO SARRAPAMPA, DISTRITO DE SAN LUIS DE LUJANA - CUTervo - CAJAMARCA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,803,406
3. GOBIERNOS LOCALES	PIURA	HUANCABAMBA	SOMORCILLO	200308	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOMORCILLO	0003. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2490782	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVIDO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE DECRETAS EN LAS LOCALIDADES DE MANOCHILLO Y SAN MIGUEL DE CUSE DEL DISTRITO DE SOMORCILLO - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,684,330
3. GOBIERNOS LOCALES	CAJAMARCA	CUTervo	SOCOTA	060614	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCOTA	0003. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2309519	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVIDO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL C.P. CHIRILO, DISTRITO DE SOCOTA - CUTervo - CAJAMARCA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,309,340
3. GOBIERNOS LOCALES	CAJAMARCA	SAN	POMAHUACA	060807	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMAHUACA	0003. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2336130	CREACIÓN DEL SERVIDO DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN EL CASERO SOMOR Y ANDES ALAMARQUE, ALTO SOMOR, CHIRILO BLANCO Y FARGOAMPA, DISTRITO DE POMAHUACA - JAEN - CAJAMARCA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6,341,577
3. GOBIERNOS LOCALES	CAJAMARCA	SAN	COLASAT	060804	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLASAT	0003. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2310127	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LOS CASEROS DE LA PALMA Y COLAPOM, DISTRITO DE COLASAT - JAEN - CAJAMARCA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,912,087
3. GOBIERNOS LOCALES	CAJAMARCA	CAJAMARCA	SAN JUAN	060112	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN	0003. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2343134	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL CON BIOPROCESORES EN EL CENTRO POBLADO CHITEN, GAVILAN SECTOR N.2, LAS OLIVARIAS SECTOR N.3, DISTRITO DE SAN JUAN - CAJAMARCA - CAJAMARCA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,766,616
3. GOBIERNOS LOCALES	ATAUCHO	VICTOR FARGO	APONGO	051009	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE APONGO	0003. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2174413	INSTALACIÓN DE LOS SERVIDOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN DE DECRETAS EN LAS LOCALIDADES DE HUAYCOCHAMAL, CHUANCHAC, PARE, CHUANCHAMAL Y UYUCOGA, DISTRITO DE APONGO - VICTOR FARGO - ATAUCHO	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5,339,668
3. GOBIERNOS LOCALES	CAJAMARCA	SAN MARCOS	EDUARDO VILLANUEVA	061003	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EDUARDO VILLANUEVA	0003. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2338016	CREACIÓN DE LOS SERVIDOS DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL CON ANASTRE, HONAUCA Y BONGESTON EN LAS LOCALIDADES DE COLPOM, CAMPO ALFRE, MUJICA CORRAL, LA VICTORIA Y EL CHUAYO, DISTRITO DE EDUARDO VILLANUEVA - SAN MARCOS - CAJAMARCA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5,430,089
3. GOBIERNOS LOCALES	ATAUCHO	HUAMANGA	CHALA	050905	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALA	0003. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2337467	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACIÓN DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD DE MANOCHILLO, DISTRITO DE CHALA - HUAMANGA - ATAUCHO	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,862,677
3. GOBIERNOS LOCALES	PIURA	AYABACA	JILU	200203	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JILU	0003. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2433030	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVIDOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN 6 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE JILU - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,430,125
3. GOBIERNOS LOCALES	APURIMAC	ANTABAMBA	SABAYO	030307	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABAYO	0003. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2471218	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVIDOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL EN EL POBLADO DE SABAYO, COMUNIDAD DE ANTEPUNTA, COMUNIDAD DE SAN JUAN Y LOS ANDES HONANCA, LAHURA, TINTICUAMAL, TOLLA, DISTRITO DE SABAYO - PROVINCIA DE ANTABAMBA - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7,760,826
3. GOBIERNOS LOCALES	CAJAMARCA	CAJAMARCA	MATARA	060110	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATARA	0003. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2441563	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y SANEAMIENTO BÁSICO DE LAS LOCALIDADES DE CONDOCAMBA Y COLAMAMAL DEL DISTRITO DE MATARA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,778,251
3. GOBIERNOS LOCALES	PIURA	MOROPOM	CHALCO	200403	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALCO	0003. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2459179	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVIDO DE AGUA POTABLE Y CREACIÓN DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN EL CASERO SAN JUAN DE CHALCO DEL DISTRITO DE CHALCO - PROVINCIA DE MOROPOM - DEPARTAMENTO DE PIURA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,631,704
3. GOBIERNOS LOCALES	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHILCO	ANGAMARCA	131003	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGAMARCA	0003. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	1447654	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVIDO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN DE DECRETAS EN EL CASERO DE CHUAYO DEL DISTRITO DE ANGAMARCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHILCO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6,338,098
3. GOBIERNOS LOCALES	LA LIBERTAD	OTUZCO	MAÑE	130608	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAÑE	0003. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2227143	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL DE LOS CASEROS DE HUAMANCAMANCA, SAN BENITO Y LOMA UNDA, DISTRITO DE MAÑE - OTUZCO - LA LIBERTAD	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,931,146
3. GOBIERNOS LOCALES	ATAUCHO	HUANTA	HUAMANGULLA	050403	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMANGULLA	0003. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	1352643	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y TRATAMIENTO DE DECRETAS EN LA COMUNIDAD DE QUTUPAMAL, DISTRITO DE HUAMANGULLA - HUANTA - ATAUCHO	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,523,537
3. GOBIERNOS LOCALES	ATAUCHO	LUCANAS	AUCARA	050602	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCARA	0003. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2325347	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN SAN CÉSAR DE ORMA, DISTRITO DE AUCARA - LUCANAS - ATAUCHO	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,461,882
3. GOBIERNOS LOCALES	LORETO	MAYNAS	ALTO MAYAY	160103	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO MAYAY	0003. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2309154	INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DE LA LOCALIDAD DE SANTA MARIA, DISTRITO DE ALTO MAYAY - MAYNAS - LORETO	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6,813,302
3. GOBIERNOS LOCALES	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	OLLEROS	010118	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLEROS	0003. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2465234	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DE LA REYNA DEL DISTRITO DE OLLEROS - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,094,313
3. GOBIERNOS LOCALES	PUNO	PUNO	TIQUILLACA	210214	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TIQUILLACA	0003. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2457809	CREACIÓN DEL SERVIDO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LA COMUNIDAD DE PAPA DEL DISTRITO DE TIQUILLACA - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6,474,678
3. GOBIERNOS LOCALES	CAJAMARCA	CUTervo	CUTervo	060601	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTervo	0003. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2241612	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVIDO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD LA PERCA, DISTRITO CUTervo - PROVINCIA DE CUTervo - CAJAMARCA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,257,305
3. GOBIERNOS LOCALES	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHILCO	SANTIAGO DE CHILCO	131001	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHILCO	0003. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2311011	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERO CANCAJE DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHILCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHILCO - LA LIBERTAD	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,001,803
3. GOBIERNOS LOCALES	PIURA	HUANUCO	CHURUSAMBA	100104	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUSAMBA	0003. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	1352914	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA LOCALIDAD TACUAY, DISTRITO DE CHURUSAMBA - HUANUCO - PIURA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,302,121
3. GOBIERNOS LOCALES	PUNO	LAPPA	CABANILLA	210702	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANILLA	0003. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2137353	INSTALACIÓN DEL SERVIDO DE SANEAMIENTO BÁSICO INTEGRAL EN EL SECTOR TITIBANI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE LONCA, DISTRITO DE CABANILLA - LAPPA - PUNO	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,678,155
3. GOBIERNOS LOCALES	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	MANCHOC	061101	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL	0003. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	1497112	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVIDO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE DECRETAS DEL ANDO PEDRA PARADA, PURGATORIO Y LAS PIRAS DEL CASERO HACENDITA VIEJA DEL DISTRITO DE MANCHOC - PROVINCIA DE SAN MIGUEL - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,478,813
3. GOBIERNOS LOCALES	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	SALAS	140310	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS	0003. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2243766	INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN 49 CASEROS DE SALAS, DISTRITO DE SALAS - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,878,544
3. GOBIERNOS LOCALES	LA LIBERTAD	JULCAN	JULCAN	130501	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCAN	0003. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	1334692	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LOS CASEROS CRUZ MANGA, CRUZ MANGA Y SANTA CRUZ, DISTRITO DE JULCAN - PROVINCIA DE JULCAN - LA LIBERTAD	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,885,588
3. GOBIERNOS LOCALES	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHILCO	MOQUEPATA	131005	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOQUEPATA	0003. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2336287	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVIDO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL CON BIOPROCESORES EN LOS CASEROS DE EL ALTO, SUCCHA Y SUCCHA 2, DISTRITO DE MOQUEPATA - SANTIAGO DE CHILCO - LA LIBERTAD	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7,160,400
3. GOBIERNOS LOCALES	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	CHIRINOS	060902	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS	0003. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2514687	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVIDOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA LOCALIDAD DE HANAY DEL DISTRITO DE CHIRINOS - PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,847,105
3. GOBIERNOS LOCALES	APURIMAC	COTABAMBA	MAHA	030205	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAHA	0003. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2316271	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO INTEGRAL EN LAS LOCALIDADES DE PUCAR Y SANTA ROSA DE HUAYACUNAY, DISTRITO DE MAHA - COTABAMBA - APURIMAC	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,185,532
3. GOBIERNOS LOCALES	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHILCO	QUIBIVILCA	131006	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIBIVILCA	0003. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2307166	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN DE DECRETAS EN EL C.P.M. SAN JOSÉ DE PORCÓN, SECTOR EL TALLO, DISTRITO DE QUIBIVILCA - SANTIAGO DE CHILCO - LA LIBERTAD	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,766,003

ANEXO N° 03
Previsión de recursos para el Año Fiscal 2022
(En soles)

A LA:

GOBIERNOS LOCALES

ANEXO DE FINANCIAMIENTO: 1. RECURSOS ORDINARIOS

TIPO DE GOBIERNO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	UNIDAD	UNIDAD EJECUTORA	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	CÓDIGO UNIDAD DE PROYECTO	PROYECTO	CATEGORÍA DE GASTO	ENTRADA DE GASTO	MONTO A PAGAR
1. GOBIERNOS LOCALES	CAJAMARCA	CHOTA	ANGUA	060402	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUA	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2443562	CREACION DEL PARQUE INFANTE, EN EL CENTRO POBLADO DE CHAGUE DEL DISTRITO DE ANGUA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIADOS	406,077
1. GOBIERNOS LOCALES	CAJAMARCA	CHOTA	ANGUA	060402	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUA	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2443263	CREACION DE LA PLAZA EN EL CENTRO POBLADO DE HUALLANSATE DEL DISTRITO DE ANGUA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIADOS	587,989
1. GOBIERNOS LOCALES	HUANCAYELICA	HUANCAYELICA	MAANTA	090110	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAANTA	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2476379	CREACION DE LOSA DE RECREACION MULTIRUSO EN LA LOCALIDAD DE MAANTA DEL DISTRITO DE MAANTA - PROVINCIA DE HUANCAYELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAYELICA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIADOS	477,340
1. GOBIERNOS LOCALES	HUANCAYELICA	HUANCAYELICA	MAANTA	090110	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAANTA	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2445479	CREACION DEL SERVIDO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CASCO URBANO EN EL CENTRO POBLADO DE MAANTA DISTRITO DE MAANTA - PROVINCIA DE HUANCAYELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAYELICA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIADOS	6,937,387
1. GOBIERNOS LOCALES	JUNIN	CHUPACA	HUACHAC	120904	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHAC	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2449522	MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA MULTIRUSO DEL III CUARTO, DISTRITO DE HUACHAC - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIADOS	414,755
1. GOBIERNOS LOCALES	JUNIN	CHUPACA	HUACHAC	120904	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHAC	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2445109	MEJORAMIENTO DE LOS SERVIDOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES RAMON CASTELA, GRAL. FELIPE VILCHEZ, MALCOMBAJO UNDO, SE DE FUELO, PROGRESO, BOLOGNESI, MANCO CAPA Y SAN MARTIN EN EL AREA URBANA DEL DISTRITO DE HUACHAC - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIADOS	8,134,088
1. GOBIERNOS LOCALES	JUNIN	CONCEPCION	ACO	110201	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACO	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2308776	MEJORAMIENTO DE LOS SERVIDOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS VÍAS INTERNAS DEL BARRIO DE CHALPAMARCA DE LA LOCALIDAD DE ACO, DISTRITO DE ACO, PROVINCIA DE CONCEPCION - JUNIN	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIADOS	4,493,402
1. GOBIERNOS LOCALES	JUNIN	JALJA	PARCO	120425	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCO	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2439820	MEJORAMIENTO DE LOS SERVIDOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL DISTRITO DE PARCO - PROVINCIA DE JALJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIADOS	4,018,796
1. GOBIERNOS LOCALES	JUNIN	JALJA	PARCO	120425	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCO	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2439825	MEJORAMIENTO DE LOS SERVIDOS DEL PARQUE DESAMPARADOS EN EL CENTRO POBLADO DE PARCO DEL DISTRITO DE PARCO - PROVINCIA DE JALJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIADOS	452,495
1. GOBIERNOS LOCALES	JUNIN	JALJA	YAUJI	120431	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUJI	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2444734	MEJORAMIENTO DE LOS SERVIDOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES DEL JR. PRIMAVERA, JR. TUPAC AMARU, JR. RAMON CASTELA DEL DISTRITO DE YAUJI - PROVINCIA DE JALJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIADOS	8,444,177
1. GOBIERNOS LOCALES	SAN MARTIN	EL DORADO	SHATZUA	220305	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHATZUA	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2453034	CREACION DE PARQUE RECREACIONAL EN LA LOCALIDAD DE SHATZUA DEL DISTRITO DE SHATZUA - PROVINCIA DE EL DORADO - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIADOS	278,131
1. GOBIERNOS LOCALES	AYACUCHO	CANGALLO	CHUSCHI	050301	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUSCHI	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2441564	MEJORAMIENTO DEL SERVIDO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES DEL CENTRO POBLADO DE QUSPILACCTA DEL DISTRITO DE CHUSCHI - PROVINCIA DE CANGALLO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIADOS	6,163,341
1. GOBIERNOS LOCALES	ANCASH	HUARAZ	PAMPAS	020109	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAS	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2205417	MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS, VEREDAS PERIMETRALES Y ALICANTABILLADO PLUMAL DE LA LOCALIDAD DE PAMPAS, DISTRITO DE PAMPAS - HUARAZ - ANCASH	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIADOS	8,456,043
1. GOBIERNOS LOCALES	ANCASH	HUARAZ	PAMPAS	020109	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAS	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2463432	CREACION DE LA LOSA DE USO MÚLTIPLE RECREATIVA EN LA LOCALIDAD DE PAMPAS GRANDE DEL DISTRITO DE PAMPAS GRANDE - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIADOS	533,954
1. GOBIERNOS LOCALES	PUNO	HUACANE	COATA	210602	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COATA	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2335410	CREACION DEL SERVIDO DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE COATA, DISTRITO DE COATA - HUACANE - PUNO	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIADOS	338,401
1. GOBIERNOS LOCALES	ANCASH	BOLDONES	MAMANGAS	020512	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAMANGAS	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2427312	CREACION DE LOSA DE RECREACION MULTIRUSO MARIANO ROJAS GARCIA DE LA LOCALIDAD DE MAMANGAS - DISTRITO DE MAMANGAS - PROVINCIA DE BOLDONES - DEPARTAMENTO DE ANCASH	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIADOS	591,298
1. GOBIERNOS LOCALES	PUNO	JALJA	PACCHA	120423	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACCHA	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2175579	MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES PRINCIPALES Y SECUNDARIAS DEL MEDIO DE MASACAYCHA, DISTRITO DE PACCHA - JALJA	6. GASTOS DE CAPITAL	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIADOS	4,124,303
TOTAL											415,382,634

Anexo N° 05
Contrataciones bajo el Procedimiento Especial de Selección
(En soles)

N°	NIVELES DE GOBIERNO	ENTIDAD	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	CUI	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTOS DE OBRA	MONTOS DE SUPERVISIÓN	MONTOS TOTAL	POBLACIÓN BENEFICIARIA
1	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS	SAN MARTIN	LAMAS	TABALOSOS	2068853	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO EN EL C.P. BELIANA Y CASERIO RINORACU DISTRITO DE PUNTO RECORD, DISTRITO DE TABALOSOS - LAMAS - SAN MARTIN	3,015,354	133,430	3,126,824	1,355
2	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JUAN GUERRA	SAN MARTIN	SAN MARTIN	JUAN GUERRA	2501199	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL R. INDEPENDENCIA CD.09 - CD.14; R. 2 DE MAYO CD.3 - CD.5; R. AMEQUIPA CD.13 Y CD.14; R. SARGENTO TRUJANO CD.09; R. SIMON BOLIVAR CD.02 - CD.05; R. 2 CD.01 Y CD.02; R. ATAHUALPA CD.01 - CD.03; R. AYACUCHO CD.01; R. LEONCIO PRADO CD.01-CD.05; R. SAN MARTIN CD.01 - CD.04 EN EL "SECTOR O" JUAN GUERRA DEL DISTRITO DE JUAN GUERRA - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	8,129,159	420,050	8,649,249	1,383
3	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZANGARO	PUNO	AZANGARO	AZANGARO	2341462	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE ECORIAS EN LAS COMUNIDADES DE MACAYA PROPIRIO, CHITANI, MARCAPATA, UNION VILLA MERCED, ROSARIO HUANCARANI Y ALTO HUANCARANI, DISTRITO DE AZANGARO, PROVINCIA DE AZANGARO - PUNO	9,856,534	288,805	9,955,340	1,581
4	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA	CAJAMARCA	CHOTA	COCHABAMBA	2311252	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LOS CASEROS EL MOLINO, SOGOS ALTO, SAN JOSE Y EL ROSARIO DEL CENTRO POBLADO DE SOGOS, DISTRITO DE COCHABAMBA - CHOTA - CAJAMARCA	5,684,590	284,229	5,968,819	473
5	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUINIVILCA	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	QUINIVILCA	2414356	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE ECORIAS EN EL CASERO CACHULA ALTA DEL DISTRITO DE QUINIVILCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	3,157,206	157,860	3,315,066	375
6	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHURACAY	AYACUCHO	HUANTA	UCHURACAY	2477732	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN LAS LOCALIDADES DE LUJALLAN, CORCACCHO, CHOCCHACHA Y GARGATULO DEL 4 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE UCHURACAY - PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	6,479,521	324,345	6,803,866	744
7	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUARA	CAJAMARCA	CHOTA	ANGUARA	2410794	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SANEAMIENTO BASICO EN LAS LOCALIDADES DE YANASE URMU, TAYAPATREJO Y VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE ANGUARA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	3,078,143	237,327	3,335,590	454
8	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHOS	HUANCAYELICA	TAYACAJA	PICHOS	2435654	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE ALCANTARILLADO SANITARIO CON ARRASTRE HIDRAULICO EN 4 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE PICHOS - PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCAYELICA	3,069,107	153,455	3,222,562	117
9	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE SABOGAL	CAJAMARCA	SAN MARCOS	JOSE SABOGAL	2455954	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DEL CASERO EL HORNAMBO, DEL C.P. THYAYOC DISTRITO DE JOSE SABOGAL - PROVINCIA DE SAN MARCOS - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	2,444,641	139,343	2,583,984	72
10	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	2486119	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LOS CASEROS DE CARUACUSHIMA, EL ALZO Y LA PAJUELLA DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	3,546,432	181,577	3,728,009	477
11	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORTEGANA	CAJAMARCA	CELENDIN	CORTEGANA	2478355	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LAS LOCALIDADES DE SAN MIGUEL, VISTA ALEGRE Y PALMA ANCHINA DEL DISTRITO DE CORTEGANA - PROVINCIA DE CELENDIN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	6,401,670	320,084	6,721,754	715
12	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORONCOY	AYACUCHO	LA MAR	ORONCOY	2330802	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD DE NIKABAMBA, DISTRITO DE CHURQUI - LA MAR - AYACUCHO	2,393,019	131,616	2,524,635	184
13	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONCHAM	CAJAMARCA	CHOTA	CONCHAM	2291094	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE PENCALOMA, DISTRITO DE CONCHAM - CHOTA - CAJAMARCA	3,382,891	169,145	3,552,036	431
14	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUABAL	CAJAMARCA	JAEN	HUABAL	2226488	MEJORAMIENTO, INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE, EN LA LOCALIDAD DE LA UNION, DISTRITO DE HUABAL - JAEN - CAJAMARCA	1,696,129	101,479	1,799,618	209
15	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA LIBERTAD DE PALLAN	CAJAMARCA	CELENDIN	LA LIBERTAD DE PALLAN	2235187	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LOS CASEROS DE SARAUZ - EL TRUFINO Y ROSAPATA, DISTRITO DE LA LIBERTAD DE PALLAN - CELENDIN - CAJAMARCA	6,440,143	322,007	6,762,150	558
16	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE MANUEL QUIROZ	CAJAMARCA	SAN MARCOS	JOSE MANUEL QUIROZ	2281611	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LAS COMUNIDADES DE MALCASAPACA, SANTA ROSA LAS MORADAS, SAN CARLOS Y CAÑAPATA, DISTRITO DE JOSE MANUEL QUIROZ, PROVINCIA DE SAN MARCOS - CAJAMARCA	8,482,297	391,882	8,874,179	2,013
17	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NAMORA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	NAMORA	2481041	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO HUANCHI DEL DISTRITO DE NAMORA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	4,134,416	282,900	4,417,328	735
18	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGAY	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	CHUGAY	2333969	CREACION DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO UBS EN LOS CASEROS DE CUSIPAMPA, YAMAM, PACORITA Y BUENOS AIRES, DISTRITO DE CHUGAY - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD	6,151,302	307,565	6,458,867	1,579
19	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTervo	CAJAMARCA	CUTERVO	SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA	2312140	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LAS LOCALIDADES DE CEDROBAMPA Y PAN DE AZUCAR, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA - CUTERVO - CAJAMARCA	4,812,835	240,641	5,053,477	683
20	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHISCAP	LA LIBERTAD	OTUZCO	SHISCAP	1310563	INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LOS CASEROS DE CAYSHAM, CAULLUCHAS Y LA FLORIDA, DISTRITO DE SHISCAP - OTUZCO - LA LIBERTAD	6,858,435	257,912	7,116,347	632
21	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUMBUCH	CAJAMARCA	CELENDIN	CHUMBUCH	1301371	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE CHUMBUCH - DISTRITO DE CHUMBUCH, PROVINCIA DE CELENDIN - CAJAMARCA	2,598,447	129,922	2,728,369	414
22	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUMBUCH	CAJAMARCA	CELENDIN	CHUMBUCH	2341698	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL CENTRO POBLADO BAMBIRAN Y EL CASERO DE QUINUPATA, DISTRITO DE CHUMBUCH - CELENDIN - CAJAMARCA	3,574,112	289,505	3,863,615	429
23	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	SANAGORAN	2403418	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL CENTRO POBLADO DE ANGASMAQUILLA Y CENTRO POBLADO DE COMACA - DISTRITO DE SANAGORAN - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - REGION LA LIBERTAD	5,852,176	263,357	6,115,733	1,004
24	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA	CAJAMARCA	CHOTA	TACABAMBA	2377080	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL CASERO DE SOLUGAN, DISTRITO DE TACABAMBA - CHOTA - CAJAMARCA	3,176,657	255,365	3,432,022	169
25	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASO	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	2461512	MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y UBS EN LOS CASEROS DE CANAZ, SIMBAMBA Y LA UNION DEL DISTRITO DE HUASO - PROVINCIA DE JULCAN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	4,338,773	216,839	4,555,712	592
26	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UPANUACHO	AYACUCHO	PARINACOCCHAS	UPANUACHO	2400506	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS DE ACHACOMI, PICHICAPUQUIO, PULLUCHI, HUANCHAHUACA, LLANCANIA Y CONDOBPAMPA, DISTRITO DE UPANUACHO - PROVINCIA DE PARINACOCCHAS - REGION AYACUCHO	6,932,393	359,098	7,291,491	637
27	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARAY	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCARAY	2495300	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN LAS LOCALIDADES DE ALCACRICA, ANAPAZO, COORBITA, CHICHIPALU, CHUPAMPAPA, PATASHASI, WIKICOCANA Y YAHACOCNA DEL DISTRITO DE HUANCARAY - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	6,654,006	385,938	7,039,938	534
28	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA	CAJAMARCA	JAEN	SANTA ROSA	2360779	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO DEL CASERO NUEVA ALIANZA, DISTRITO DE SANTA ROSA - JAEN - CAJAMARCA	2,236,243	127,466	2,363,709	291
29	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA COIPA	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LA COIPA	2344907	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LA LOCALIDAD DE LAS COIRAS, AMPOS, LA LAGUNA, PUENO LIBRE Y CIDRAS BAJO, DISTRITO DE LA COIPA - SAN IGNACIO - CAJAMARCA	4,806,458	288,382	5,094,846	864

Anexo N° 05
Contrataciones bajo el Procedimiento Especial de Selección
(En soles)

N°	NIVELES DE GOBIERNO	ENTIDAD	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	CEI	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DE OBRA	MONTO DE SUPERVISIÓN	MONTO TOTAL	POBLACIÓN BENEFICIARIA
61	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	SALAS	2243786	INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN 28 CASERIOS DE SALAS. DISTRITO DE SALAS - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE	5,265,200	263,294	5,529,494	931
62	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCAN	LA LIBERTAD	JULCAN	JULCAN	2336892	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LOS CASERIOS CRUZ MARCA, CRUZ PAMPA Y SANTA CRUZ, DISTRITO DE JULCAN, PROVINCIA DE JULCAN - LA LIBERTAD	5,196,190	207,928	5,404,121	654
63	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEPATA	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUO	MOLLEPATA	2336287	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL CON BIODIGESTORES EN LOS CASERIOS DE EL ALTO, SUCCHA 1 Y SUCCHA 2, DISTRITO DE MOLLEPATA - SANTIAGO DE CHUO - LA LIBERTAD	7,577,143	378,857	7,956,000	800
64	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRIMOS	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	2515887	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LA LOCALIDAD DE HAWAI DEL DISTRITO DE CHIRIMOS - PROVINCIA DE SANGHACAO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	1,848,598	163,702	2,012,300	257
65	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIA	APURIMAC	COTABAMBA	MARIA	2316471	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LAS LOCALIDADES DE PUCAR Y SANTA ROSA DE HUASQUAY, DISTRITO DE MARIA - COTABAMBA - APURIMAC	2,375,702	141,612	2,517,314	376
66	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUESUWILCA	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUO	QUESUWILCA	2303166	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE DICTOS EN EL C.P.M. SAN JOSE DE PORON, SECTOR EL TALLO, DISTRITO DE QUESUWILCA - SANTIAGO DE CHUO - LA LIBERTAD	1,890,797	94,540	1,985,337	219
67	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA LUCIA	ATACUCHO	LUCANAS	SANTA LUCIA	2268444	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE HUJANA DEL DISTRITO DE SANTA LUCIA - LUCANAS - ATACUCHO	5,840,589	304,879	6,145,468	1,750
68	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONTEVIDEO	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	MONTEVIDEO	2468550	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD MONTEVIDEO DEL DISTRITO DE MONTEVIDEO - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	5,994,562	329,701	6,324,263	677
69	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYHALLI	JUNIN	SATIPO	COYHALLI	2399361	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE COYHALLI - DISTRITO DE COYHALLI - PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN	5,354,761	273,405	5,628,167	650
70	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRIMOS	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	CHIRIMOS	2306101	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO CON UNIS EN LA LOCALIDAD DE YUCARICA, PUQUIO Y EL MUJO, DISTRITO DE CHIRIMOS - SAN IGNACIO - CAJAMARCA	2,407,205	120,360	2,527,565	593
71	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOS	HUANUCO	LAURICOCHA	RONDOS	2226387	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE RONDOS, DISTRITO DE RONDOS - LAURICOCHA - HUANUCO	7,819,443	397,696	8,217,139	1,308
72	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHAS	HUANUCO	DOS DE MAYO	PACHAS	2482958	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL CENTRO POBLADO DE QUNILLAPAMPA DEL DISTRITO DE PACHAS - PROVINCIA DE DOS DE MAYO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO	2,232,848	131,642	2,364,490	308
73	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE CHACRA	APURIMAC	ATAMARCA	SAN JUAN DE CHACRA	2465393	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN LAS LOCALIDADES DE TAPAPATA, SECCOALLA, ACHACCOSE DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE CHACRA - PROVINCIA DE ATAMARCA - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	5,339,699	205,578	5,545,277	516
74	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHACAS	APURIMAC	CHINCHEROS	COCHACAS	2496094	CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ZONA URBANA DE COCHACAS DEL DISTRITO DE COCHACAS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	7,142,369	126,597	7,268,966	1,268
75	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHACAS	APURIMAC	CHINCHEROS	COCHACAS	2496321	CREACION DE LOSA RECREACIONAL MULTIFUSO EN LA ZONA URBANA DE COCHACAS DEL DISTRITO DE COCHACAS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	559,017	17,051	576,068	1,268
76	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATUNCOLLA	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA	2443198	CREACION DEL PARQUE RECREACIONAL EN LA LOCALIDAD DE ATUNCOLLA DEL DISTRITO DE ATUNCOLLA - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO	746,823	38,849	785,672	1,548
77	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA	AMAZONAS	UTCUBAMBA	CUMBA	2489267	CREACION DEL PARQUE SANTA ROSA EN LA LOCALIDAD DE SINAI DEL DISTRITO DE CUMBA - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	359,929	13,040	382,969	600
78	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA	AMAZONAS	UTCUBAMBA	CUMBA	2489558	CREACION DE LA LOSA DE RECREACION MULTIFUSO EN LA LOCALIDAD DE SINAI DEL DISTRITO DE CUMBA - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	660,159	28,968	689,127	600
79	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA	AMAZONAS	UTCUBAMBA	CUMBA	2481562	CREACION DE LAS PISTAS Y VEREDAS DEL CASERIO OCTUBO DEL DISTRITO DE CUMBA - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	2,978,640	131,702	3,110,342	2,030
80	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA	AMAZONAS	UTCUBAMBA	CUMBA	2481711	CREACION DE LAS PISTAS Y VEREDAS DEL CASERIO SINAI DEL DISTRITO DE CUMBA - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	1,675,510	76,083	1,751,593	2,030
81	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLASCA	ANCASH	PALLASCA	PALLASCA	2352799	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD EN LAS CALLES DE PALLASCA, DISTRITO DE PALLASCA - PALLASCA - ANCASH	9,322,925	279,793	9,602,718	942
82	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLASCA	ANCASH	PALLASCA	PALLASCA	1437240	CREACION DE LOSA DE RECREACION MULTIFUSO EN LA LOCALIDAD PALLASCA DISTRITO DE PALLASCA - PROVINCIA DE PALLASCA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	516,258	25,813	542,071	1,003
83	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUSCHI	ATACUCHO	CANGALLO	CHUSCHI	1493773	CREACION DEL PARQUE INFANTIL EN EL CENTRO POBLADO DE QUESUWILCA DEL DISTRITO DE CHUSCHI - PROVINCIA DE CANGALLO - DEPARTAMENTO DE ATACUCHO	656,754	32,838	689,592	8,733
84	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIA PARADO DE BELLO	ATACUCHO	CANGALLO	MARIA PARADO DE BELLO	2475834	CREACION DE LOSA DE RECREACION MULTIFUSO EN LA LOCALIDAD DE URUJANA DISTRITO DE MARIA PARADO DE BELLO - PROVINCIA DE CANGALLO - DEPARTAMENTO DE ATACUCHO	570,562	20,157	590,719	240
85	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMANGULLA	ATACUCHO	HUANTA	HUAMANGULLA	2175314	MEJORAMIENTO DE LA VIA URBANA CON PISTAS Y VEREDAS EN LAS PRINCIPALES CALLES DEL BARRIO MIRAFLORES DISTRITO DE HUAMANGULLA HUANTA-ATACUCHO	4,849,737	242,487	5,092,224	5,533
86	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARAMANGO	AMAZONAS	BAGUA	ARAMANGO	2488140	CREACION DE LA LOSA DE RECREACION MULTIFUSO EN EL C.P. LA LIBERTAD (C.P.L.) DEL DISTRITO DE ARAMANGO - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	470,446	27,735	498,181	413
87	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARAMANGO	AMAZONAS	BAGUA	ARAMANGO	2484464	CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL C.P. LA LIBERTAD DEL DISTRITO DE ARAMANGO - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	1,395,231	41,177	1,436,408	404
88	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL MANTARO	JUNIN	JAUJA	EL MANTARO	2480230	CREACION DEL PARQUE EN EL BARRIO CHAUJMARCA DEL DISTRITO DE EL MANTARO - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN	423,569	21,179	444,748	373
89	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL MANTARO	JUNIN	JAUJA	EL MANTARO	2433387	CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. ATAHUALPA, JR. MARCO CAPAC, JR. BUENOS AIRES JR. JUNIN, JR. CAHUJE, LOCALIDAD DE EL MANTARO, DISTRITO DE EL MANTARO - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN	5,113,210	156,397	5,269,607	1,482
90	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACACA	SAN MARTIN	PICOTA	PUCACACA	2461349	CREACION DE LOSA DE RECREACION MULTIFUSO EN LA LOCALIDAD DE PUCACACA DEL DISTRITO DE PUCACACA - PROVINCIA DE PICOTA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	663,043	25,528	688,571	1,237
91	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACACA	SAN MARTIN	PICOTA	PUCACACA	2311755	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR.COMERCIO COBAS 03,04 Y 05, JR. TARAPACA COBAS 03, 04 Y 05, JR. 28 DE JULIO, COBAS 02 A 05, JR. LAGUNAS COBAS 01, 04 Y 05, JR. HUARAZ COBAS 03, 04 Y 05, Y JR. CUZCO COBAS 03, 04 Y 05, LOCALIDAD DE PUCACACA DISTRITO DE PUCACACA, PROVINCIA DE PICOTA - SAN MARTIN	4,608,292	153,457	4,761,749	1,672
92	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARAMANGO	AMAZONAS	BAGUA	ARAMANGO	2488141	CREACION DE LA LOSA DE RECREACION MULTIFUSO EN EL C.P. EL PORVENIR DEL DISTRITO DE ARAMANGO - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	503,025	35,171	538,196	7,930
93	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARAMANGO	AMAZONAS	BAGUA	ARAMANGO	2484469	CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL C.P. EL PORVENIR DEL DISTRITO DE ARAMANGO - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	5,416,510	258,355	5,674,865	794

PODER EJECUTIVO

DECRETOS DE URGENCIA

**DECRETO DE URGENCIA
N° 114-2020**

**DECRETO DE URGENCIA PARA LA
REACTIVACIÓN ECONÓMICA A TRAVÉS DE LA
INVERSIÓN PÚBLICA, ANTE LA EMERGENCIA
SANITARIA PRODUCIDA POR EL COVID-19
Y QUE DICTA OTRAS MEDIDAS**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas de prevención y control del COVID-19, orientadas a reducir el impacto negativo en la población ante la existencia de situaciones de riesgo elevado para la salud y la vida de los pobladores, así como a mejorar las condiciones sanitarias y la calidad de vida de su población, y adoptar acciones destinadas a prevenir situaciones y hechos que conlleven a la configuración de éstas; el cual ha sido ampliado temporalmente mediante Decreto Supremo N° 020-2020-SA por un plazo de noventa (90) días calendario;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 135-2020-PCM y N° 146-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 110-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 117-2020-PCM, N° 129-2020-PCM, N° 135-2020-PCM, N° 139-2020-PCM, N° 146-2020-PCM y N° 151-2020-PCM, se declara el Estado de Emergencia Nacional y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19;

Que, conforme a lo dispuesto por el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 051-2020, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias para financiar los mayores gastos derivados de la Emergencia Sanitaria del COVID-19 durante el año fiscal 2020, las demandas de gasto destinadas a la prevención y contención del COVID-19 y a la reactivación económica, pueden ser financiadas de manera extraordinaria y temporal durante el Año Fiscal 2020 con recursos de la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, provenientes de la emisión de bonos que se autoriza en el numeral 3.1 del artículo 3 del citado Decreto de Urgencia y con los recursos provenientes de las líneas de crédito contingentes aprobadas por los Decretos Supremos N°s. 398-2015-EF, 031 y 032-2016-EF, siempre que se traten de gastos de capital y gastos corrientes no permanentes, destinados a la prevención y contención del COVID-19 y la reactivación económica en el 2020, así como para la atención de los gastos previstos en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 afectados por la caída de la recaudación producida como consecuencia del COVID-19, a los que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440 y los que se dispongan mediante una norma con rango de Ley que deben ser financiados con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia.

Que, es responsabilidad del Estado reducir el impacto negativo que afecta a la población ante la existencia de situaciones de riesgo elevado para la salud y la vida de los pobladores, así como mejorar las condiciones sanitarias

y la calidad de vida de su población, y adoptar acciones destinadas a tal fin;

Que, el riesgo de alta propagación del COVID-19 en el territorio nacional viene afectando las perspectivas de crecimiento de la economía global y de la economía nacional, y siendo la inversión pública un aspecto importante para generar condiciones de desarrollo económico, resulta necesario dictar medidas para la reactivación económica y atención a la población a través de la inversión pública, dado el contexto atípico y de emergencia en el que se encuentra el país;

Que, en el marco de la reanudación de actividades, es necesario contar con disposiciones de carácter excepcional en el ámbito local para la atención de la población a través de la inversión pública ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 19 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros; y,

Con cargo de dar cuenta al Congreso de la República:

DECRETA:

Artículo 1. Objeto

El presente Decreto de Urgencia tiene por objeto establecer medidas extraordinarias que permitan a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, implementar en el ámbito de sus competencias, la ejecución de acciones oportunas, en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19, para la reactivación de la actividad económica a nivel nacional.

Artículo 2. Financiamiento de medidas en materia de infraestructura de vías urbanas, equipamiento urbano, drenaje pluvial, saneamiento urbano y rural y otros

2.1 Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 874 108 080,00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHO MIL OCHENTA Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, a favor de un pliego del Gobierno Nacional y diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de proyectos de inversión en materia de infraestructura de vías urbanas y equipamiento urbano, drenaje pluvial y saneamiento urbano y rural, entre otros, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA:	En Soles
SECCION PRIMERA	: Gobierno Central
PLIEGO	009 : Ministerio de Economía y Finanzas
UNIDAD EJECUTORA	001 : Administración General
CATEGORIA	
PRESUPUESTARIA	9002 : Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
ACTIVIDAD	5000415 : Administración del Proceso Presupuestario del Sector Público
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3 : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
GASTO DE CAPITAL	
2.0 Reserva de Contingencia	874 108 080,00
TOTAL EGRESOS	874 108 080,00

A LA:	En Soles
SECCION PRIMERA	: Gobierno Central
PLIEGO	026 : Ministerio de Defensa
CATEGORIA	
PRESUPUESTARIA	9002 : Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3 : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

2.6. La desagregación de ingresos de los recursos autorizados en los numerales 2.1, se registra en la partida de ingreso 1.8.1 2.1 1 Bonos del Tesoro Público, y se presenta junto con la Resolución a la que hace referencia el numeral precedente.

2.7 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

2.8 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos del Gobierno Nacional y en los Gobiernos Regionales, instruye a las Unidades Ejecutoras a elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Facilidades para la implementación

3.1. Amplíese hasta el 31 de diciembre de 2021, la vigencia de los títulos habilitantes requeridos para el financiamiento e Implementación de los proyectos de inversión señalados en el presente Decreto de Urgencia.

3.2 El valor referencial de los expedientes técnicos de los proyectos de inversión señalados en el presente Decreto de Urgencia, que no tenga más de nueve (09) meses de antigüedad, mantiene su vigencia hasta el 31 de diciembre del 2020.

Artículo 4. Procedimiento para la contratación

4.1. Las entidades ejecutoras a cargo de los proyectos señalados en el presente Decreto de Urgencia, cuya ejecución corresponda a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, actualizan, cuando corresponda, sus Expedientes Técnicos en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente norma.

4.2. Las entidades ejecutoras a cargo de los proyectos señalados en el presente Decreto de Urgencia, convocan los procedimientos de selección respectivos en un plazo máximo de veinticinco (25) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente norma. Transcurrido dicho plazo, los procedimientos de selección no podrán convocarse, bajo sanción de nulidad y responsabilidad del Titular de la Entidad.

4.3 Para la contratación de las obras y consultorías de obras y para la ejecución de los proyectos señalados en el presente Decreto de Urgencia se utilizará el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada prevista en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y en su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatoria.

4.4 Las adjudicaciones simplificadas a que hace referencia el numeral 4.3 del presente artículo consideran lo siguiente:

i) Las bases deben ser elaboradas por el comité de selección, teniendo como directriz que las ofertas a presentar por los postores estén compuestas únicamente por: el anexo de la oferta económica y declaraciones juradas sujetas a fiscalización posterior, incluso aquellas relacionadas con la totalidad de los requisitos de calificación; cuyos formatos deberán adjuntarse a las bases. En caso de consorcios, éstos, adicionalmente, deberán presentar su promesa formal de consorcio, la cual deberá cumplir con las mismas condiciones previstas en la directiva correspondiente aprobada por el OSCE.

ii) En el caso que, como resultado de las consultas y observaciones, la Entidad necesite modificar el expediente técnico, es responsabilidad del área usuaria gestionar su modificación y nueva aprobación, coordinando con quien lo elaboró si ello resulta necesario. En estos casos, la absolución de consultas y observaciones e integración de bases, que incluye el expediente modificado y aprobado, se realizará en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contados desde el día siguiente de vencido el plazo para formular consultas y observaciones.

iii) El único factor de evaluación será el precio.

iv) Como requisito para la suscripción del contrato y sin perjuicio de la demás documentación prevista en las bases para ello, el postor ganador deberá presentar los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos de calificación relacionados con: la experiencia del postor y/o del personal clave, formación académica y/o capacitación del personal clave, equipamiento estratégico, infraestructura estratégica y/o requisitos de habilitación para el desarrollo de la actividad, de acuerdo a la normativa especial vinculada al objeto de la contratación; así como la garantía de fiel cumplimiento respectiva.

En caso que la documentación presentada para suscribir el contrato se encuentre incompleta o presente errores, la entidad la observará y otorgará al ganador de la buena pro dos (2) días hábiles para subsanarla, plazo que se computará desde el día siguiente de haber sido notificadas las observaciones. Efectuada la subsanación, el contrato debe suscribirse al siguiente día hábil.

v) Respecto de la Garantía de fiel cumplimiento, no es de aplicación lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cuando el monto del contrato de obra sea igual o mayor a S/ 1 800 000 (un millón ochocientos mil soles) o cuando el monto del contrato de supervisión de obra sea igual o mayor S/ 400 000 (cuatrocientos mil soles).

vi) En caso el postor ganador de la buena pro no suscriba el contrato, se notificará en el SEACE la pérdida de la buena pro y se adjudicará la misma al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación, debiendo procederse de la misma manera en caso éste último no llegue a suscribir contrato, hasta agotar el número total de postores. Los plazos, requisitos y procedimientos serán los mismos detallados para el postor ganador inicial de la buena pro. Cuando las ofertas se encuentren dentro de los límites previstos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, pero superen el valor referencial, antes de otorgarles la buena pro la entidad debe verificar que se cuenta con la certificación de crédito presupuestario suficiente y la aprobación del Titular, salvo que el postor acepte reducir su oferta económica hasta el valor referencial, por lo menos.

4.5 Los postores, mediante recurso de apelación, pueden impugnar únicamente la evaluación de sus ofertas y la decisión de la Entidad de retirarle la buena pro luego de revisar la documentación señalada en el literal iv) del numeral 4.4 del presente artículo. Para la interposición y trámite del recurso de apelación debe considerarse lo siguiente:

i) El recurso de apelación se presenta ante el Tribunal de Contrataciones del Estado dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de notificado en el SEACE el otorgamiento de la buena pro o la pérdida de esta por parte del impugnante, según sea el caso.

ii) Para ser admitido, el recurso de apelación debe cumplir los requisitos establecidos en el artículo 121 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, lo que incluye la presentación de la Garantía correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 41.5 del artículo 41 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 124 de su Reglamento. Cuando el recurso de apelación cuestione la decisión de la Entidad de retirarle la buena pro al impugnante luego de revisar la documentación señalada en el literal iv) del numeral 4.4 del presente artículo, el recurso debe incluir como anexo dicha documentación. En ningún caso cabe la subsanación.

iii) El Recurso de apelación se registra en el SEACE el mismo día de su Interposición, debiendo publicarse el recurso y sus anexos. La Entidad cuya decisión es cuestionada cuenta con tres (3) días hábiles contados desde el día siguiente de la publicación señalada, para remitir, a través del SEACE u otro medio electrónico habilitado por el Tribunal de Contrataciones del Estado, la documentación cuestionada por el impugnante y sustentar su decisión, bajo responsabilidad funcional de su Titular. Cuando la Entidad no cumpla con remitir la documentación señalada en el presente numeral, el

la Contraloría General de la República, conforme lo dispuesto en la Ley N° 27785.

Artículo 12. Vigencia

El presente Decreto de Urgencia tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020, a excepción de lo establecido en el numeral 3.1 del artículo 3, en el artículo 6 y en la Primera Disposición Complementaria Final, los cuales se sujetan a los plazos previstos para su implementación en dichas disposiciones.

Artículo 13. Refrendo

El presente Decreto de Urgencia es refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, el Ministro de Defensa, la Ministra de Economía y Finanzas, el Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo y el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera. Núcleos Ejecutores

Excepcionalmente, para el Año Fiscal 2021, se autoriza al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a través de sus programas o proyectos a continuar la fase de Ejecución de las intervenciones a través de la modalidad de núcleo ejecutor de proyectos que se hayan iniciado en el marco de la Ley N° 30533, Ley que autoriza al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a realizar intervenciones a través de núcleos ejecutores, y de proyectos del año 2020 que cuenten o que estén en elaboración de expediente técnico por la modalidad de núcleo ejecutor, en zonas de pobreza y extrema pobreza.

Asimismo, mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento se dictan las medidas que resulten necesarias para la aplicación del presente Decreto de Urgencia en lo que concierne a los proyectos bajo la modalidad de núcleos ejecutores a cargo del Programa Nacional de Vivienda Rural, para las actividades de constitución de núcleos ejecutores, elaboración de expedientes técnicos, financiamiento y ejecución de obras hasta su culminación, dichas medidas se establecen en el marco de la Ley N° 31015, Ley que autoriza la ejecución de Intervenciones de Infraestructura Social Básica, Productiva y Natural, mediante Núcleos Ejecutores.

Segunda. Modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático

Autorízase, durante el Año Fiscal 2020, al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, hasta por la suma de S/ 9 540 157,00 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, lo cual permitirá realizar la fase de identificación, constitución de núcleos ejecutores y la elaboración de los expedientes técnicos.

Para tal efecto, exceptúese a dicho Ministerio de lo establecido en los incisos 3 y 4 del numeral 48.1 del artículo 48 Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Tercera. Aplicación del Procedimiento para la contratación en proyectos de saneamiento urbano

Autorízase la aplicación del artículo 4 del presente Decreto de Urgencia, incluyendo los plazos de convocatoria establecidos en dicho artículo, para la Contratación de Consultoría de Obras y Ejecución de Obras de los proyectos de saneamiento urbano que: i) hubieran sido objeto de transferencias por parte del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento en el año 2020 y años anteriores, ii) cuenten con recursos en el 2020, iii) sea posible que la entidad pueda priorizar los recursos necesarios para la continuidad de su ejecución en el 2021 y iv) que a la fecha no han logrado iniciar la convocatoria, hayan sido declarados desiertos o nulos.

Previo a la aplicación del procedimiento señalado en el artículo 4, la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, deberá emitir opinión favorable del

cumplimiento de los requisitos señalados, en el marco de sus competencias.

Cuarta. Transferencia Financiera a favor del Ministerio de Defensa

Autorízase al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a aprobar transferencias financieras a favor del Ministerio de Defensa, con cargo a su presupuesto institucional correspondiente a los recursos que le hubieran sido transferidos por la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC) para este fin, con cargo al Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales – FONDES, creado mediante el artículo 4 de la Ley N° 30458, Ley que regula diversas medidas para financiar la ejecución de Proyectos de Inversión Pública en apoyo de Gobiernos Regionales y Locales, los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos y la ocurrencia de desastres naturales, hasta por la suma de S/ 3 800 000,00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES), para financiar las acciones vinculadas al desarrollo del Proyecto de Vivienda de Interés Social (PVIS): "Habitación Urbana Integral y Construcción de Viviendas Unifamiliares de Interés Social – Una Sola Fuerza", que se desarrollan en el marco del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional N° 937-2017-VIVIENDA.

Dichas transferencias financieras se aprueban mediante Resolución del Titular de la entidad, requiriéndose en todos los casos el informe previo favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces en la entidad, y se publica en el diario oficial El Peruano.

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través del Programa Generación de Suelo Urbano, es responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales transfiere los recursos.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA MODIFICATORIA

ÚNICA. Modificación del numeral 12.3 del artículo 12 del Decreto de Urgencia N° 070-2020

Modifícase el numeral 12.3 del artículo 12 del Decreto de Urgencia No 070-2020, Decreto de Urgencia para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la emergencia sanitaria producida por el COVID-19, conforme al siguiente texto:

"Artículo 12. Financiamiento de actividades de intervención inmediata en diversos Gobiernos Locales (...)

12.3 El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, previa opinión favorable del Viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral remite al Ministerio de Economía y Finanzas las solicitudes de modificaciones presupuestarias autorizadas por el presente artículo, hasta en cuatro oportunidades de acuerdo con los siguientes plazos: hasta el 20 de julio, hasta el 10 de agosto, hasta 24 de agosto y hasta el 15 de octubre 2020."

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintitrés días del mes de setiembre del año dos mil veinte.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

WALTER MARTOS RUIZ
Presidente del Consejo de Ministros

JORGE LUIS CHÁVEZ CRESTA
Ministro de Defensa

MARÍA ANTONIETA ALVA LUPERDI
Ministra de Economía y Finanzas

JAVIER EDUARDO PALACIOS GALLEGOS
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

CARLOS LOZADA CONTRERAS
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

ANEXO 1

Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Local para el financiamiento de Inversiones

Categoría de Gasto: 5 Gasto de Capital

Générica de Gasto: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros

Fuente de Financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

Nº	PLIEGO	CODIGO	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	CATEGORIA PRESUPUESTAL	CODIGO UNICO	NOMBRE DE INVERSION	MONTO (S/)
19	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO	131202	LA LIBERTAD	VIRU	CHAO	0082. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	2328945	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS SECTORES, SANTA RITA ALTA, SAN LEON ALTO Y BAJO, TUTUMO, MONTEGRANDE, HUASQUITO, SAN JORGE ALTO Y BAJO, PALERMO, BUENA VISTA, EL PROGRESO, SAN ROBERTO, EL LUNAR ALTO Y BAJO, EL INCA Y LA AV. BUENA VISTA. DISTRITO DE CHAO - VIRU - LA LIBERTAD	6,873,347.00
20	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA	060108	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LOS BAÑOS DEL INCA	0082. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	2327639	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE BAÑOS DEL INCA Y ANEXOS, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA	30,371,225.00
21	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE	130705	LA LIBERTAD	PACASMAYO	SAN JOSE	0082. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	2216282	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN JOSE, VERDUN Y CAMPANITA, DISTRITO DE SAN JOSE - PACASMAYO - LA LIBERTAD	5,992,835.00
22	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI	030104	APURIMAC	ABANCAY	CURAHUASI	0082. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	2309429	AMPLIACION, MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS OCHO BARRIOS URBANO MARGINALES DE LA LOCALIDAD CURAHUASI. DISTRITO DE CURAHUASI - ABANCAY - APURIMAC	7,273,063.00
23	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAMAYO	120707	JUNIN	TARMA	PALCAMAYO	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2403599	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACION DE UBS EN LAS LOCALIDADES DE SAN JOSE, HUAMANIA Y YANAMACHAY - DISTRITO DE PALCAMAYO - PROVINCIA DE TARMA - REGION JUNIN	1,313,916.00
24	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYNA	050503	AYACUCHO	LA MAR	AYNA	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2306934	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN DOCE LOCALIDADES DE LOS CC. PP. DE ROSARIO, SAN MARTIN Y MACHENTE. DISTRITO DE AYNA - LA MAR - AYACUCHO	8,210,562.00
25	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI	080910	CUSCO	LA CONVENCIÓN	PICHARI	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2300604	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS COMUNIDADES DE QUISTO CENTRAL, CORAZÓN DEL VALLE, VALLE LA LIBERTAD Y QUISTO VALLE DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO Y QUISTO CENTRAL. DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCIÓN - CUSCO	3,881,049.00
26	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA	060812	CAJAMARCA	JAEN	SANTA ROSA	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2237777	INSTALACION, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DE LAS LOCALIDADES DE MONTAÑO, PRIMAVERA, LAS CHONTAS, PUYAYA, LA HACIENDA, BARRIO NUEVO, LA UNION Y BUENOS AIRES, DISTRITO DE SANTA ROSA - JAEN - CAJAMARCA	5,755,399.00
27	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANCHAQUE	200302	PIURA	HUANCABAMBA	CANCHAQUE	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2456328	MEJORAMIENTO, AMPLIACION E INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS CASERIOS: HUAYAMBE BAJO, HUAYAMBE ALTO, NUEVO PROGRESO LIMON, PALO BLANCO, ABALQUE, CHACCHACAL, SAPSE, LA VIRGEN, FLOR DE CAFE, DEL DISTRITO DE CANCHAQUE - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA	4,744,032.00
28	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIRIAS	060806	CAJAMARCA	JAEN	LAS PIRIAS	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2336982	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO EN LOS CASERIOS DE SAN JUAN DE TUNGUILLAN, PEÑA BLANCA, CRUZ ROJA, LA MUSHCA Y LAS PIÑAS, DISTRITO DE LAS PIRIAS - JAEN - CAJAMARCA	3,449,421.00
29	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATARA	060110	CAJAMARCA	CAJAMARCA	MATARA	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2445507	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS LOCALIDADES DE SAN JUAN Y CHIM CHIM DEL DISTRITO DE MATARA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	2,407,203.00
30	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPORREDONDO	010502	AMAZONAS	LUYA	CAMPORREDONDO	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2357938	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y UBS DE LAS LOCALIDADES DE LA LIBERTAD, MILLIAS, PROGRESO, COMIA Y SAN JUAN, DISTRITO DE CAMPORREDONDO - LUYA - AMAZONAS	4,441,762.00
31	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANCHAQUE	200302	PIURA	HUANCABAMBA	CANCHAQUE	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2417747	MEJORAMIENTO, AMPLIACION E INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS CASERIOS: CHORRO BLANCO, AGUA AZUL, PUSMALCA, ALMIRANTE MIGUEL GRAU, MARAYPAMPA, HUEREQUEQUE, VAQUERIA, LAGUNA DEL TORO Y ANDANJO DEL DISTRITO DE CANCHAQUE - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA	4,441,349.00
32	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE DE LOURDES	060906	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN JOSE DE LOURDES	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2215694	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD VISTA HERMOSA, DISTRITO DE SAN JOSE DE LOURDES - SAN IGNACIO - CAJAMARCA	706,532.00
33	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VINCHOS	050114	AYACUCHO	HUAMANGA	VINCHOS	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2330313	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACION DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO EN 16 LOCALIDADES RURALES DE LA COMUNIDAD DE VINCHOS. DISTRITO DE VINCHOS - HUAMANGA - AYACUCHO	5,391,409.00
34	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SALVADOR DE QUIJE	050909	AYACUCHO	SUCRE	SAN SALVADOR DE QUIJE	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2247410	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE SANEAMIENTO, EN LAS LOCALIDADES DE PALLCA, LLUCHCANTA, HUITO, COMUNPAMPA Y HUMALUCHA, DISTRITO DE SAN SALVADOR DE QUIJE - SUCRE - AYACUCHO	3,984,055.00

ANEXO 1

Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Local para el financiamiento de Inversiones

Categoría de Gasto: 5 Gasto de Capital

Genérica de Gasto: 2.5 Adquisición de Activos No Financieros

Fuente de Financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

Nº	PLIEGO	CODIGO	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	CATEGORIA PRESUPUESTAL	CODIGO UNICO	NOMBRE DE INVERSION	MONTO (S/)
53	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA COIPA	060904	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LA COIPA	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2286819	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE TAMBOA Y ANEXOS, DISTRITO DE LA COIPA - SAN IGNACIO - CAJAMARCA	1,029,145.00
54	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE DE LOURDES	060906	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN JOSE DE LOURDES	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2291005	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE LAS LOCALIDADES NAZARET DE LA CUMBRE, FRONTERA DE SAN FRANCISCO Y SECTORES LA CASCARILLA Y BAJO SAN FRANCISCO, LUCERO DEL ORIENTE Y SECTOR LOS CEDROS, LAS MERCEDES Y SECTOR MERCEDES ALTO, DISTRITO DE SAN JOSE DE LOURDES - SAN IGNACIO - CAJAMARCA	2,855,192.00
55	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHOCOLPA	090106	HUANCANELICA	HUANCANELICA	HUACHOCOLPA	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2335423	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE YANAUTUTO, DISTRITO DE HUACHOCOLPA - HUANCANELICA - HUANCANELICA	361,596.00
56	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARAT	130604	LA LIBERTAD	OTUZCO	CHARAT	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2328013	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y AMPLIACION DEL ALCANTARILLADO EN EL CASERIO DE CAYANCHAL, DISTRITO DE CHARAT - OTUZCO - LA LIBERTAD	871,062.00
57	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOTOS	050206	AYACUCHO	CANGALLO	TOTOS	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2309670	MEJORAMIENTO Y CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA LOCALIDAD DE RAMON CASTILLA, DISTRITO DE TOTOS - CANGALLO - AYACUCHO	1,341,331.00
58	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BENITO	060505	CAJAMARCA	CONTUMAZA	SAN BENITO	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2330754	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, INSTALACION DEL SERVICIO DE ELIMINACION DE EXCRETAS EN LAS LOCALIDADES DE COLBOT, FILA DEL CHOLOQUE, TUCAT-EL ESPINO, LA CUCHILLA Y SICHOPPE, DISTRITO DE SAN BENITO - CONTUMAZA - CAJAMARCA	1,214,899.00
59	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL	061101	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	CALQUIS	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2309805	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL CASERIO GORDILLOS, DISTRITO DE CALQUIS, PROVINCIA DE SAN MIGUEL - CAJAMARCA	1,559,743.00
60	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RICRAN	120427	JUNIN	JAUJA	RICRAN	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2313989	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL ANEXO DE APAYCANCHA, DISTRITO DE RICRAN - JAUJA - JUNIN	2,302,870.00
61	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMBO	010604	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	HUAMBO	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2310472	CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO CON UBS EN LAS LOCALIDADES DE SAN JUAN DE RUME RUME, LA UNION Y HUAYRURU, DISTRITO DE HUAMBO - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS	2,975,030.00
62	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA	210706	PUNO	LAMPA	PALCA	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2320240	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LA COMUNIDAD DE UMPUCO, DISTRITO DE PALCA - LAMPA - PUNO	992,453.00
63	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONZON	100507	HUANUCO	HUAMALIES	MONZON	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2244406	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE NUEVA SELVA BAJA, DISTRITO DE MONZON - HUAMALIES - HUANUCO	1,103,044.00
64	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLASAY	060804	CAJAMARCA	JAEN	COLASAY	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2310135	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL CASERIO DE AHUYACA, DISTRITO DE COLASAY - JAEN - CAJAMARCA	1,736,689.00
65	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR	220105	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	SORITOR	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2381423	CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE EXCRETAS CON UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (UBS), EN EL CENTRO POBLADO VILLA EL TRIUNFO, DISTRITO DE SORITOR - MOYOBAMBA - SAN MARTIN	1,801,223.00
66	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO TORIBIO	021209	ANCASH	HUAYLAS	SANTO TORIBIO	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2239163	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE SANTO TORIBIO, DISTRITO DE SANTO TORIBIO, PROVINCIA DE HUAYLAS - ANCASH	2,407,432.00
67	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCAS	050504	AYACUCHO	LA MAR	CHILCAS	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2341389	CREACION, MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL EN 06 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CHILCAS - LA MAR - AYACUCHO	2,426,793.00
68	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUMPI	050702	AYACUCHO	PARINACOCNAS	CHUMPI	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2320427	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE DESAGUE Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LOS CENTROS POBLADOS DE ACOS, CARHUANILLA Y PINAHUA, DISTRITO DE CHUMPI - PARINACOCNAS - AYACUCHO	1,656,072.00
69	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SICAYA	120134	JUNIN	HUANCAYO	SICAYA	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2280275	AMPLIACION, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO LA LIBERTAD, DISTRITO DE SICAYA - HUANCAYO - JUNIN	2,476,433.00
70	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA	020103	ANCASH	HUARAZ	COLCABAMBA	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2317925	CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LOS SECTORES DE ROCU Y PAQUEYOC DE LA LOCALIDAD DE COLCABAMBA, DISTRITO DE COLCABAMBA - HUARAZ - ANCASH	1,729,340.00

Ochocientos treinta y uno

-831-

ANEXO 1

Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Local para el financiamiento de inversiones

Categoría de Gasto: 6 Gasto de Capital

Genérica de Gasto: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros

Fuente de Financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

Nº	PLIEGO	CODIGO	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	CATEGORIA PRESUPUESTAL	CODIGO UNICO	NOMBRE DE INVERSION	MONTO (S/)
89	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA	060407	CAJAMARCA	CHOTA	COCHABAMBA	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2341880	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LAS LOCALIDADES DE ALTO LLANDUMA, LLANDUMA, HUALPAHUAGANA, EL FRANCO Y ATUMPAMPA, DISTRITO DE COCHABAMBA - CHOTA - CAJAMARCA	2,181,257.00
90	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LONGUITA	010507	AMAZONAS	LUYA	LONGUITA	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2379192	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LAS LOCALIDADES DE CORRALPAMPA, EL PORVENIR, HUALA, HUIQUILLA, LOS OLIVOS Y MULLACA, DISTRITO DE LONGUITA - LUYA - AMAZONAS	2,236,593.00
91	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA COIPA	060904	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LA COIPA	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2195460	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CASERIO LOS LINDOS, DISTRITO DE LA COIPA - SAN IGNACIO - CAJAMARCA	1,911,054.00
92	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE	100109	HUANUCO	HUANUCO	SANTA MARIA DEL VALLE	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2336912	INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCION DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO EN LAS LOCALIDADES DE SAN JUAN DE RAUZA, TAUWIGAN Y TARUCA, DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE - HUANUCO - HUANUCO	3,253,105.00
93	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL	220805	SAN MARTIN	RIOJA	PARDO MIGUEL	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2344823	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO LOCALIDAD DE TUMBARO, DISTRITO DE PARDO MIGUEL - RIOJA - SAN MARTIN	3,384,582.00
94	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTONIO RAYMONDI - LLAMELUN	020301	ANCASH	ANTONIO RAYMONDI	LLAMELUN	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2301574	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DE LOS CASERIOS CIRCO, HUAYTAYOJ, PACHAPAQUI, MIRABAMBA, QUECHUABAMBA, CHICREYON Y COLCABAMBA, DISTRITO DE LLAMELUN, PROVINCIA DE ANTONIO RAYMONDI - ANCASH	2,823,319.00
95	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDOCANQUI - NIEVA	010401	AMAZONAS	CONDOCANQUI	NIEVA	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2373295	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LA CC.NN YUTUYENTSA - DISTRITO DE NIEVA - PROVINCIA DE CONDOCANQUI - REGION AMAZONAS	543,309.00
96	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA COIPA	060904	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LA COIPA	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2325640	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LAS LOCALIDADES DE MONTEFRID, C.P PACAYPITE Y SECTORES DE SU PERIFERIA, DISTRITO DE LA COIPA - SAN IGNACIO - CAJAMARCA	3,160,608.00
97	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA	210808	PUNO	MELGAR	SANTA ROSA	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2199131	INSTALACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN EL SECTOR PANCCA YANCAÑA, DISTRITO DE SANTA ROSA - MELGAR - PUNO	251,475.00
98	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLASAY	060804	CAJAMARCA	JAEN	COLASAY	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2054317	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE COLASAY, PROVINCIA DE JAEN - CAJAMARCA	4,509,347.00
99	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LUCUPIS	060416	CAJAMARCA	CHOTA	SAN JUAN DE LUCUPIS	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2337398	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LUCUPIS Y CASERIOS DISTRITO DE SAN JUAN DE LUCUPIS, PROVINCIA DE CHOTA - CAJAMARCA	3,307,697.00
100	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLIVEROS	150731	LIMA	HUAROCHIRI	SANTO DOMINGO DE LOS OLIVEROS	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2195301	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE HUALLANCHI, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LOS OLIVEROS - HUAROCHIRI - LIMA	1,312,944.00
101	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GREGORIO PITA	061004	CAJAMARCA	SAN MARCOS	GREGORIO PITA	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2275788	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CENTRO POBLADO MANZANILLA, DISTRITO DE GREGORIO PITA - SAN MARCOS - CAJAMARCA	2,866,019.00
102	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA	120135	JUNIN	HUANCAYO	SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2204367	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE YANABAMBA, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA - HUANCAYO - JUNIN	1,677,854.00
103	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL CARMEN DE LA FRONTERA	200303	PIURA	HUANCABAMBA	EL CARMEN DE LA FRONTERA	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2440606	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN (HABASPITE, CERRO NEGRO, BELLAVISTA, PEÑA BLANCA, SALINAS, RÍO BLANCO, HUAQUILLAS MONTAÑA, HORMIGUEROS, LOMA DE LA ESPERANZA, CHAUPE BAJO, CHAUPE ALTO, HUACHUMU) 12 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE EL CARMEN DE LA FRONTERA - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA	6,632,518.00
104	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAROWILCA - CHAVINILLO	101101	HUANUCO	YAROWILCA	APARICIO POMARES	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2288044	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS, EN LA LOCALIDAD DE PAMPAHUASI, DISTRITO DE APARICIO POMARES, PROVINCIA DE YAROWILCA - HUANUCO	560,859.00
105	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO	131001	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	SANTIAGO DE CHUCO	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2280875	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL CASERIO CUSHURO DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD	1,208,955.00

Ochocientos treinta y dos

-832-

ANEXO 1

Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Local para el financiamiento de Inversiones

Categoría de Gasto: 6 Gasto de Capital

Genérica de Gasto: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros

Fuente de Financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

Nº	PLIEGO	CODIGO	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	CATEGORIA PRESUPUESTAL	CODIGO UNICO	NOMBRE DE INVERSION	MONTO (\$/)
124	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUÑA	210805	PUNO	MELGAR	NUÑA	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2303193	CREACION DEL SERVICIO AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS SECTORES DE CHILIHUA, COMBO, MARIANO MELGAR, CANGALLU PICHACANI, ALIANZA Y ANTACALLA. DISTRITO DE NUÑA - MELGAR - PUNO	2,703,024.00
125	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAHUAYA	160502	LORETO	UCAYALI	INAHUAYA	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2404237	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN DE EXCRETAS EN EL AREA URBANA DE INAHUAYA, CC NN SANTA ROSA DE PIROCCOCHA, CP JOSE OLAYA, CASERIO EL SALVADOR, CP IPUANO INAHUAYA, DISTRITO DE INAHUAYA - UCAYALI - LORETO	8,484,068.00
126	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCION	060102	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ASUNCION	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2343479	MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CASERIO EL PROGRESO, DISTRITO DE ASUNCION - CAJAMARCA - CAJAMARCA	1,180,600.00
127	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCION	060102	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ASUNCION	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2310181	MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL ANEXO CHUGUR CENTRO POBLADO DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DE ASUNCION - CAJAMARCA - CAJAMARCA	847,771.00
128	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NAMORA	060111	CAJAMARCA	CAJAMARCA	NAMORA	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2215778	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE SANEAMIENTO RURAL CON BIODIGESTORES, EN LA LAGUNA SANTA URSULA, TORRES HUAYLLA, SARIN, NUEVO PORVENIR, EL ALIZO, CHUCHUN Y JUNCOS; 7 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE NAMORA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	3,925,275.00
129	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO	131001	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	SANTIAGO DE CHUCO	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2309777	MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN DE EXCRETAS EN EL CASERIO EL QUIGUR DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD	1,005,035.00
130	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANGUI	080504	CUSCO	CANAS	LANGUI	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2277219	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD DE CONDE KIEQRA, DISTRITO LANGUI, PROVINCIA DE CANAS - CUSCO	1,616,756.00
131	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDIN	060301	CAJAMARCA	CELENDIN	SOROCHUCO	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2438908	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL DE LA LOCALIDAD DE COCHA PAMPA DEL DISTRITO DE SOROCHUCO - PROVINCIA DE CELENDIN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	595,368.00
132	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAMON	010707	AMAZONAS	UTCUBAMBA	YAMON	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2352438	CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DEL SERVICIO DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DE LAS LOCALIDADES DE GUAYAQUIL Y BUENOS AIRES BAJO, DISTRITO DE YAMON - UTCUBAMBA - AMAZONAS	920,528.00
133	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INGENIO	120122	JUNIN	HUANCAYO	INGENIO	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2240605	INSTALACION Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN LAS LOCALIDADES DE INGENIO, ANCAL, HUAHUANCA, RIMAYCANCHA, SACSACANCHA Y MUCHAC, DISTRITO DE INGENIO - HUANCAYO - JUNIN	1,082,573.00
134	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANIPACA	030105	APURIMAC	ABANCAY	HUANIPACA	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2343436	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE HUANCHULLA Y CHAQUICCOCHA, DISTRITO DE HUANIPACA - ABANCAY - APURIMAC	1,001,425.00
135	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JUNIN	120501	JUNIN	JUNIN	ULCUMAYO	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2403836	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACION DE UBS EN LA LOCALIDAD DE CHUCUHUAIN - DISTRITO DE ULCUMAYO - PROVINCIA DE JUNIN - REGION JUNIN	552,472.00
136	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ	060611	CAJAMARCA	CUTERVO	SANTA CRUZ	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2307967	INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE CON UNIDAD BÁSICA DE SANEAMIENTO RURAL EN LOS CASERIOS NUEVO RECODO Y NUEVO CAVICO, DISTRITO DE SANTA CRUZ - CUTERVO - CAJAMARCA	998,298.00
137	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAS	090205	HUANCANELICA	ACOBAMBA	MARCAS	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2282085	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN LAS COMUNIDADES DE LAMBAMA, COCHACAC, VILLA DEL CARMEN, ASAHUASI Y SANTA ROSA. DISTRITO DE MARCAS - ACOBAMBA - HUANCANELICA	1,782,445.00
138	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SALVADOR DE QUIJE	050909	AYACUCHO	SUCRE	SAN SALVADOR DE QUIJE	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2336765	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN SALVADOR DE QUIJE - SUCRE - AYACUCHO	683,883.00
139	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMACANCHI	080205	CUSCO	ACOMAYO	POMACANCHI	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2306946	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA COMUNIDAD DE SANTA LUCIA, DISTRITO DE POMACANCHI - ACOMAYO - CUSCO	996,913.00
140	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO	100201	HUANUCO	AMBO	AMBO	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2180276	INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE COYLLAR, DISTRITO DE AMBO, PROVINCIA DE AMBO - HUANUCO	775,402.00

ANEXO 1

Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Local para el financiamiento de Inversiones

Categoría de Gasto: 6 Gasto de Capital

Genérica de Gasto: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros

Fuente de Financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

Nº	PLIEGO	CODIGO	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	CATEGORIA PRESUPUESTAL	CODIGO UNICO	NOMBRE DE INVERSION	MONTO (S/)
160	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAC	120902	JUNIN	CHUPACA	AHUAC	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2312359	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL DESAGUE DE LOS ANEXOS DE SAN JUAN NINANYA Y SANTA ROSA DE NINANYA DEL DISTRITO DE AHUAC - CHUPACA - JUNIN	656,116.00
161	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA - PAMPAS	090701	HUANCAVELICA	TAYACAJA	COLCABAMBA	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2296347	MEJORAMIENTO, CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE SANEAMIENTO RURAL EN LAS LOCALIDADES, DOS DE MAYO, TACSANAPAMPA, SAMANEZ, MONTEHUASI, JULIO HERMOZA LA LIBERTAD, DEL C.P. DE TOCAS, DISTRITO DE COLCABAMBA, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCAVELICA	1,804,680.00
162	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES	151021	LIIMA	YAUYES	MIRAFLORES	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2276406	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA LOCALIDAD DE MIRAFLORES - DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA DE YAUYES - LIIMA	499,311.00
163	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NESHUYA	250304	UCAYALI	PADRE ABAD	NESHUYA	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2165246	INSTALACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CASERIO MONTE DE LOS OLIVOS, DISTRITO DE IRAZOLA - PADRE ABAD - UCAYALI	2,488,872.00
164	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA	010610	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	SANTA ROSA	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2331951	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LAS LOCALIDADES DE YANAMONTE, MASHOPAMPA Y CERCADO DE SANTA ROSA, DISTRITO DE SANTA ROSA - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS	402,158.00
165	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TURPO	030218	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	TURPO	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2331004	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE EXCRETAS EN LAS COMUNIDADES DE TURPO, SOCCOSPATA Y ANEXO DE TRAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE BELEN ANTA, DISTRITO DE TURPO - ANDAHUAYLAS - APURIMAC	1,282,645.00
166	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARATA	230401	TACNA	TARATA	TICACO	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2180999	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PTAR EN LA LOCALIDAD DE CHALLAGUAYA, DISTRITO DE TICACO - TARATA - TACNA	736,820.00
167	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LONJA CHICO	010508	AMAZONAS	LUYA	LONJA CHICO	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2290413	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LAS LOCALIDADES DE MERENCA Y BAGAZAN -, DISTRITO DE LONJA CHICO - LUYA - AMAZONAS	870,946.00
168	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS	060902	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	CHIRINOS	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2340258	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN LA LOCALIDAD DE CEREZAL Y SECTORES EL MOLINO Y LA CATAHUA, DISTRITO DE CHIRINOS - SAN IGNACIO - CAJAMARCA	917,554.00
169	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTON	210211	PUNO	AZANGARO	SAN ANTON	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2336732	CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN EL SECTOR TRIUNFO SANTA MARIA DE LA COMUNIDAD DE HUANACOMAYO DEL DISTRITO DE SAN ANTON - AZANGARO - PUNO	873,014.00
170	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO	060903	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	HUARANGO	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2142968	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CASERIO SAUCEPAMPA, DISTRITO DE HUARANGO - SAN IGNACIO - CAJAMARCA	1,216,641.00
171	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL CARMEN DE LA FRONTERA	200303	PIURA	HUANCAVAMBA	EL CARMEN DE LA FRONTERA	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2418044	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CASERIO, CAJAS ALUMBRE DEL DISTRITO DE EL CARMEN DE LA FRONTERA - PROVINCIA DE HUANCAVAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA	1,742,541.00
172	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA	060812	CAJAMARCA	JAEN	SANTA ROSA	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2338634	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE HUALLANDA, DISTRITO DE SANTA ROSA - JAEN - CAJAMARCA	1,720,802.00
173	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE DE LOURDES	060906	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN JOSE DE LOURDES	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2336933	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LAS COMUNIDADES NATIVAS DE NUEVO KUCHA, SANTA AGUEDA, CHIMICHIMI, UBUKAY, ALTO NARANJOS Y CHINIM, DISTRITO DE SAN JOSE DE LOURDES - SAN IGNACIO - CAJAMARCA	3,029,497.00
174	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BONGARA - JUMBILLA	010301	AMAZONAS	BONGARA	FLORIDA	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2174280	CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ANEXO DE SAN JOSE DEL DISTRITO DE FLORIDA - PROVINCIA DE BONGARA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	987,458.00
175	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI	060202	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2473525	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CASERIO CORRAL PAMPA; C.P. ARAQUEDA DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	768,011.00
176	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIVIA	050407	AYACUCHO	HUANTA	SIVIA	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2304717	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN LAS COMUNIDADES DE TRIBOLINE ALTA, MATUCANA ALTA Y CAMAAN UNIDA, DISTRITO DE SIVIA - HUANTA - AYACUCHO	1,273,437.00
177	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO	250101	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	YARINACOA	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2343898	CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA CC. NN. PUERTO FIRMEZA, DISTRITO DE YARINACOA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - UCAYALI	1,350,219.00

Ochocientos treinta y cuatro

ANEXO 1

Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Local para el financiamiento de inversiones

Categoría de Gasto: 6 Gasto de Capital

Genérica de Gasto: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros

Fuente de Financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

Nº	PLIEGO	CODIGO	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	CATEGORIA PRESUPUESTAL	CODIGO UNICO	NOMBRE DE INVERSION	MONTO (\$/)
197	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA	081212	CUSCO	QUISPICANCHIS	QUIQUIJANA	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2193778	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LAS LOCALIDADES DE ANTALLACTA, PUMAHUASI Y CANCHA CANCHA, DEL DISTRITO QUIQUIJANA - QUISPICANCHI - CUSCO	1,863,088.00
198	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA	060402	CAJAMARCA	CHOTA	ANGUIA	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2439879	CREACION DEL SANEAMIENTO BASICO EN LAS LOCALIDADES DE RODEOPAMPA, LA SUCCHA, PAMPAGRANDE, COLCABAMBA Y SECTOR CERCADO DE ANGUIA - 5 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	2,398,170.00
199	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JANJAILLO	120411	JUNIN	IAUJA	JANJAILLO	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2238512	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL DESAGUE EN ONCE BARRIOS DEL DISTRITO DE JANJAILLO - IAUJA - JUNIN	1,776,028.00
200	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAMA	022008	ANCASH	YUNGAY	YANAMA	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2308109	CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y DESAGUE DE LOS SECTORES DE COLLO, COLCABAMBA, PACHACHIN Y HUARAULLA, EN EL CASERIO DE COLCABAMBA, DISTRITO DE YANAMA - YUNGAY - ANCASH	1,620,236.00
201	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA	080704	CUSCO	CHUMBIVILCAS	COLQUEMARCA	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2413225	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS SECTORES DE PILLUNI, ALTO HUANCANE, CORAZON KALLANCA, LULLUCHOCO, CHOCALLA, ICHU PUCRO, RANRACANCHA Y CENTRO POBLADO DE HUARACCO DEL DISTRITO DE COLQUEMARCA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	2,781,473.00
202	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORAYA	030416	APURIMAC	AYMARAES	TORAYA	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2314813	CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE LETRINAS CON BIODIGESTOR EN LOS ANEXOS DE CHUCHIN Y SARANI, DISTRITO DE TORAYA - AYMARAES - APURIMAC	584,720.00
203	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCABAL	130905	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	MARCABAL	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2161420	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LAS LOCALIDADES DE HABAS HORCO, SAN MIGUEL, SHAGARIPE, CHINCHANGO, SAN FERNANDO ALTO, INSCAYCHACA Y ALISOPAMPA, DISTRITO DE MARCABAL - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD	2,406,791.00
204	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARURO	081001	CUSCO	PARURO	HUANOQUITE	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2335019	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO, EN LA CC DE LLASPAY Y ANEXO COTAHUANA, EN EL DISTRITO DE HUANOQUITE, PROVINCIA DE PARURO - CUSCO	822,961.00
205	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACCOMARCA	051102	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	ACCOMARCA	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2452385	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO EN LAS LOCALIDADES DE CCUCHO, ACHIHUAY Y CUMARMACHAY DEL DISTRITO DE ACCOMARCA - PROVINCIA DE VILCAS HUAMAN - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	929,906.00
206	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MUÑANI	210208	PUNO	AZANGARO	MUÑANI	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2332050	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, DESAGUE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO POBLADO DE VIRGEN DE COPACABANA, DISTRITO DE MUÑANI - AZANGARO - PUNO	1,146,451.00
207	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE PUTINA PUNCO	211210	PUNO	SANDIA	SAN PEDRO DE PUTINA PUNCO	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2309853	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL SECTOR MIRAFLORES LANZA, DISTRITO DE SAN PEDRO DE PUTINA PUNCO - SANDIA - PUNO	1,355,145.00
208	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUISHUAR	090713	HUANCAVELICA	TAYACAJA	QUISHUAR	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2267417	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE QUISHUAR, DISTRITO DE QUISHUAR - TAYACAJA - HUANCAVELICA	2,091,688.00
209	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICCHE	120306	JUNIN	HUANCAYO	CHICCHE	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2284438	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, INSTALACION DEL SISTEMA DE DESAGUE Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LOS BARRIOS UNION Y PORVENIR DE CHICCHE CAPITAL DEL DISTRITO DE CHICCHE - HUANCAYO - JUNIN	1,492,094.00
210	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCCOTILLO	060607	CAJAMARCA	CUTERVO	QUEROCCOTILLO	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2275830	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO CON ARRASTRE HIDRAULICO EN LAS LOCALIDADES DE BUENOS AIRES, EL CORRAL, LA LAGUNA, LA SUCCHA Y QUILAGAN, DISTRITO DE QUEROCCOTILLO - CUTERVO - CAJAMARCA	3,163,369.00
211	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUICHES	021907	ANCASH	SIHUAS	QUICHES	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2303587	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE JOCOSBAMBA, DISTRITO DE QUICHES - SIHUAS - ANCASH	1,945,662.00
212	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISUQUIA	010514	AMAZONAS	LUYA	PISUQUIA	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2316516	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN LAS LOCALIDADES DE CUIPE, DANJAMAL, LUPAMPAMPA, PAQUIHUAS, SANTA MARIA Y EL BARRIO BRASIL DE MEMBRILLO, DISTRITO DE PISUQUIA - LUYA - AMAZONAS	2,211,271.00

Ochocientos treinta y cinco -835-

ANEXO 1
Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Local para el financiamiento de Inversiones

Categoría de Gasto: 6 Gasto de Capital

Genérica de Gasto: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros

Fuente de Financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

Nº	FLIJO	CODIGO	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	CATEGORIA PRESUPUESTAL	CODIGO UNICO	NOMBRE DE INVERSION	MONTO (S/)
230	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALAMARCA	060419	CAJAMARCA	CHOTA	CHALAMARCA	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2236773	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BASICAS SANITARIAS DEL CENTRO POBLADO DE ALTO MASINTRANCA, DISTRITO DE CHALAMARCA - CHOTA - CAJAMARCA	1,155,253.00
231	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIGUIRIP	D604D4	CAJAMARCA	CHOTA	CHIGUIRIP	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	23D5610	AMPLIACION, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL CON BIODIGESTORES EN EL CASERIO DE MUMPAMPA, DISTRITO DE CHIGUIRIP - CHOTA - CAJAMARCA	921,588.00
232	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE	100109	HUANUCO	HUANUCO	SANTA MARIA DEL VALLE	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2249160	INSTALACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LA LOCALIDAD DE MARAYPAMPA, DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE - HUANUCO - HUANUCO	863,533.00
233	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEHUE	080507	CUSCO	CANAS	QUEHUE	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2236541	AMPLIACION, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE LETRINAS PARA LAS C.C. DE CHAUPIBANDA ANEXOS DE PAMPA LLACTA, LECCOTERA Y CHEARAJE, C.C. DE CHOCCAYHUA, C.C. DE HUINCHIRI SECTOR DE HUINCHIRI Y CHIRICCOLLO Y C.C. COLLANA QUEHUE ANEXOS DE PERCCARO, DISTRITO DE QUEHUE, PROVINCIA DE CANAS - CUSCO	5,227,088.00
234	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAS	050205	AYACUCHO	CANGALLO	PARAS	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2285090	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO EN 06 LOCALIDADES DEL CENTRO POBLADO DE TUNULLA - PARAS, DISTRITO DE PARAS - CANGALLO - AYACUCHO	1,344,424.00
235	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO -HUIRPACANCHA	090612	HUANCAYELICA	HUAYTARA	SAN ISIDRO	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2307425	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO RURAL EN LAS LOCALIDADES DE SAN MARTIN, YERBABUENAYOC, AYAVI, SUILOJOSA, LUCCUMAYOC Y QUIQUESA, DISTRITO DE SAN ISIDRO - HUAYTARA - HUANCAYELICA	1,911,410.00
236	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ICHOCAN	061005	CAJAMARCA	SAN MARCOS	ICHOCAN	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2241796	MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CONEXION SANITARIA INTRA DOMICILIARIA EN LA LOCALIDAD DE CHILCA, MONTOYA Y COLPA, DISTRITO DE ICHOCAN - SAN MARCOS - CAJAMARCA	1,331,474.00
237	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMACANCHA	120426	JUNIN	JAUJA	POMACANCHA	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2301080	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAS LOCALIDADES CUARTEL N 01, CUARTEL N 02 Y BARRIO CENTRO, DISTRITO DE POMACANCHA - JAUJA - JUNIN	1,973,042.00
238	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAS	050205	AYACUCHO	CANGALLO	PARAS	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2284904	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO EN 06 LOCALIDADES DEL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE HOSPICO - PARAS, DISTRITO DE PARAS - CANGALLO - AYACUCHO	1,316,836.00
239	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOCROJA	090506	HUANCAYELICA	CHURCAMPAMPA	LOCROJA	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2308439	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO, DISTRITO DE LOCROJA - CHURCAMPAMPA - HUANCAYELICA	758,722.00
240	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMPINGOS	060606	CAJAMARCA	CUTERVO	PIMPINGOS	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2326410	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LAS LOCALIDADES BARBASCO Y LA UMA, DISTRITO DE PIMPINGOS - CUTERVO - CAJAMARCA	1,648,030.00
241	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS	060106	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JESUS	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2327876	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DEL CASERIO LA COLPA, DISTRITO DE JESUS - CAJAMARCA - CAJAMARCA	662,918.00
242	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLASAY	060804	CAJAMARCA	JAEN	COLASAY	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2275213	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAS LOCALIDADES DE CHUNCHUCA Y PLATANURCO, DISTRITO DE COLASAY - JAEN - CAJAMARCA	1,790,717.00
243	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPOVERDE	250102	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CAMPOVERDE	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2400549	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SISTEMA DE EVACUACION DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE LA VICTORIA - DISTRITO DE CAMPOVERDE - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - REGION UCAYALI	3,922,476.00
244	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO	060601	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2307509	MEJORAMIENTO Y, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD MUÑOZ, DISTRITO CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA	1,311,667.00
245	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY	250107	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	MANANTAY	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2415651	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SISTEMA DE EVACUACION DE EXCRETAS EN EL CASERIO NUEVA BARRANCA DEL DISTRITO DE MANANTAY - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI	1,519,253.00
246	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY	250107	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	MANANTAY	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2415606	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SISTEMA DE EVACUACION DE EXCRETAS EN LA CC.NN. DE LIMONGEMA DEL DISTRITO DE MANANTAY - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI	1,625,826.00
247	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMBOS	060409	CAJAMARCA	CHOTA	HUAMBOS	0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2377598	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LAS LOCALIDADES DE CHANGOMARCA, LOS TOQUES, LA PAUCA, SANTA ROSA DE TUMAY Y MARAMPAMPA, DISTRITO DE HUAMBOS - CHOTA - CAJAMARCA	3,943,720.00

ANEXO 1

Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Local para el financiamiento de Inversiones

Categoría de Gasto: 6 Gasto de Capital

Genérica de Gasto: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros

Fuente de Financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

Nº	PLIEGO	CODIGO	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	CATEGORIA PRESUPUESTAL	CODIGO UNICO	NOMBRE DE INVERSION	MONTO (S/)
264	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA	190113	PASCO	PASCO	YANACANCHA	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2444347	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL ASENTAMIENTO HUMANO VÍCTOR RAUL HAYA DE LA TORRE DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO	3,626,954.00
265	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO	220912	SAN MARTIN	SAN MARTIN	SAN ANTONIO	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2241551	CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO CUMBAZA, CRUCE CON LAS LOCALIDADES DE SAN PEDRO DE CUMBAZA Y SAN ANTONIO DE CUMBAZA, DISTRITO DE SAN ANTONIO - SAN MARTIN - SAN MARTIN	3,850,847.00
266	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PARCO	010204	AMAZONAS	BAGUA	EL PARCO	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2284215	CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS, AREAS VERDES Y DRENAJE PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE EL PARCO, DISTRITO DE EL PARCO - BAGUA - AMAZONAS	7,663,363.00
267	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PRIMAVERA	020511	ANCASH	BOLOGNESI	LA PRIMAVERA	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2221696	MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL CC.PP DE GORGORILLO, DISTRITO DE LA PRIMAVERA - BOLOGNESI - ANCASH	3,096,573.00
268	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABAINO	030307	APURIMAC	ANTABAMBA	SABAINO	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2477398	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES ESTUDIANTE, MUNICIPAL, MANUEL PARDO, VIRGEN DE CHAPI, AREQUIPA, PASAJE HORNO CALLE DEL BARRIO COLLANA DEL DISTRITO DE SABAINO - PROVINCIA DE ANTABAMBA - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	1,460,994.00
269	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA	010201	AMAZONAS	BAGUA	BAGUA	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2293156	CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS, SARDINELES Y AREAS VERDES, EN EL SECTOR TOMAQUE DE LA CIUDAD DE BAGUA, DISTRITO DE BAGUA, PROVINCIA DE BAGUA - AMAZONAS	4,663,488.00
270	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIVITACA	080705	CUSCO	CHUMBIVILCAS	LIVITACA	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2235878	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CENTRO POBLADO DE CHILLOROA, DISTRITO DE LIVITACA - CHUMBIVILCAS - CUSCO	6,089,178.00
271	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO	250101	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2321491	MEJORAMIENTO DE LA AV. BELLAVISTA (DESDE EL JR. INDEPENDENCIA HASTA LA AV. COLONIZACION), DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - UCAYALI	4,137,642.00
272	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO	130104	LA LIBERTAD	TRUJILLO	HUANCHACO	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2332512	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL EN LAS CALLES EL TRIUNFO, RETAMAS, HUANCHACO, LOS CIPRESES, LOS SAUCES, LOS PINOS, LOS EUCAUPTOS, LAS BEGONIAS, EL PASAJE LOS GERANIOS Y 04 DE JUNIO EN EL SECTOR II DEL AA.HH. LAS LOMAS, DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD	3,194,088.00
273	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATED DEL MARAÑON	160701	LORETO	DATED MARAÑON	BARRANCA	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2296656	CREACION DE PISTAS, VEREDAS, SARDINELES Y CUNETAS DEL SECTOR VI, DE LA LOCALIDAD DE SAN LORENZO, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE DATED DEL MARAÑON - LORETO	5,471,481.00
274	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAS	100323	HUANUCO	DOS DE MAYO	YANAS	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2291134	CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS JIRONES SAN PEDRO, SAN FRANCISCO, SAHUAY, MANCO CAPAC, TUPAC AMARU, SANTO DOMINGO, CARMEN ALTA, HUÁNUCO, GALLOPAMPA, CAMPO SANTO Y JOSÉ OLAYA DE LA LOCALIDAD DE YANAS, DISTRITO DE YANAS - DOS DE MAYO - HUANUCO	3,896,548.00
275	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI	120604	JUNIN	SATipo	MAZAMARI	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2489438	CREACION DE LOSA DE RECREACION MULTISUSOS EN EL SECTOR LA FLORIDA, DEL DISTRITO DE MAZAMARI - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	649,262.00
276	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JUNIN	120501	JUNIN	JUNIN	JUNIN	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2458732	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DEL BARRIO SAN CRISTOBAL DISTRITO DE JUNIN - PROVINCIA DE JUNIN - DEPARTAMENTO DE JUNIN	4,679,884.00
277	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANDO	090119	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANDO	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2445371	CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES DEL CASCO URBANO DEL BARRIO LA LIBERTAD Y PROGRESO DE LA LOCALIDAD DE HUANDO DEL DISTRITO DE HUANDO - PROVINCIA DE HUANCAVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA	3,831,560.00
278	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO	220104	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	JEPELACIO	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2466815	CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD URBANA PEATONAL Y VEHICULAR DE LAS PRINCIPALES CALLES DE LA LOCALIDAD DE SHUCHUYACU DEL DISTRITO DE JEPELACIO - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	5,703,455.00

Ochocientos treinta y siete

-837-

ANEXO 1
Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Local para el financiamiento de Inversiones

Categoría de Gasto: 6 Gasto de Capital

Genérica de Gasto: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros

Fuente de Financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

Nº	PLIEGO	CODIGO	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	CATEGORIA PRESUPUESTAL	CODIGO UNICO	NOMBRE DE INVERSION	MONTO (S/)
293	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE DATEM DEL MARAÑON	160701	LORETO	DATEM MARAÑON	BARRANCA	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2157993	CREACION DE PISTAS, VEREDAS Y SARDINELES DEL SECTOR II, SAN LORENZO, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑON - LORETO	3,258,968.00
294	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE-VITARTE	150103	LIMA	LIMA	ATE	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2025905	CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA COMUNIDAD AUTOGESTIONARIA DE HUAYCAN ZONA A - II ETAPA	4,143,996.00
295	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SINA	211005	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	SINA	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2472171	CREACION DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANO EN LA LOCALIDAD DE SINA DISTRITO DE SINA - PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - DEPARTAMENTO DE PUNO	2,942,452.00
296	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELEN	160112	LORETO	MAYNAS	BELEN	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2409099	CREACION DE LA PAVIMENTACION DE LAS CALLES DEL PP.JJ. SANTO CRISTO DE BAGAZAN - DISTRITO DE BELEN - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO	3,060,615.00
297	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACCANA	030604	APURIMAC	CHINCHEROS	HUACCANA	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2458126	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICO DE LA PLAZA DE ARMAS DEL CENTRO POBLADO DE PUMACHUCO DEL DISTRITO DE HUACCANA - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	428,806.00
298	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILLUANA	220704	SAN MARTIN	PICOTA	PILLUANA	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2446546	CREACION DEL PARQUE RECREATIVO DE LA LOCALIDAD DE MISHQUIYACU DEL DISTRITO DE PILLUANA - PROVINCIA DE PICOTA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	358,247.00
299	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI	120303	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2461209	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL AA.VV. JUAN VELASCO ALVARADO Y BELLAVISTA, EN EL CENTRO POBLADO BAJO PICHANAQUI DEL DISTRITO DE PICHANAQUI - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	5,089,403.00
300	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO	150716	LIMA	HUAROCHIRI	SAN ANTONIO	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2399565	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES INTERNAS DE LA ZONA 06 DEL ANEXO 08, DISTRITO DE SAN ANTONIO - PROVINCIA DE HUAROCHIRI - REGION LIMA - I ETAPA	4,762,579.00
301	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA	190301	PASCO	OXAPAMPA	OXAPAMPA	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2442375	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS VIAS URBANAS DE LA CIUDAD DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO	4,951,310.00
302	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TATE	110113	ICA	ICA	TATE	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2210182	MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL SECTOR LUJARAJA, DISTRITO DE TATE - ICA - ICA	1,888,291.00
303	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURGOS	130904	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	CURGOS	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2182356	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LA AV. ABELARDO GAMARRA RONDO CDAS. DEL 01 AL 08, CALLE INDEPENDENCIA CDAS. 01, 02 Y 03, CALLE SAN PEDRO CDAS. 01, 03, 04, 05, 06 Y 07, CALLE MANUEL PRADO U. CDAS. 01, 04, 05, 06 Y 07 Y CALLE HUMBERTO LEDESMA - CURGOS, DISTRITO DE CURGOS - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD	4,156,609.00
304	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCOTA	060614	CAJAMARCA	CUTERVO	SOCOTA	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2269081	MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE SOCOTA - CUTERVO - CAJAMARCA	2,704,201.00
305	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA	060108	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LOS BAÑOS DEL INCA	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2456091	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN LA PLAZUELA PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD LA MOLINA DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	746,780.00
306	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA	060108	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LOS BAÑOS DEL INCA	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2454799	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS CALLES CROACIA, ITALIA, AUSTRIA, DINAMARCA, POLONIA, IRLANDA, HOLANDA, SUIZA, BULGARIA Y ALEMANIA, EN LA LOCALIDAD DE LA MOLINA DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	5,475,821.00

Ochocientos treinta y ocho

-838-

ANEXO 1

Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Local para el financiamiento de inversiones

Categoría de Gasto: 6 Gasto de Capital

Genérica de Gasto: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros

Fuente de Financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

Nº	MUNICIPIO	CODIGO	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	CATEGORIA PRESUPUESTAL	CODIGO UNICO	NOMBRE DE INVERSION	MONTO (S/)
321	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CACERES - JUANJUI	2206D1	SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	JUANJUI	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	232D599	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD URBANA EN LA LOCALIDAD DE JUANJUI, DISTRITO DE JUANJUI, PROVINCIA DE MARISCAL CACERES - SAN MARTIN	5,290,571.00
322	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZANGARO	2102D1	PUNO	AZANGARO	AZANGARO	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	248D308	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL BARRIO PEÑA DORADA ZONA NORTE Y ZONA SUR, BARRIO MAGISTERIAL ZONA ESTE DE LA LOCALIDAD DE AZANGARO DEL DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - DEPARTAMENTO DE PUNO	5,034,883.00
323	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUYES	120434	JUNIN	JAUJA	YAUYES	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2470620	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LOS JIRONES: SAN JOSÉ, CIRO ALEGRIA, 04 DE ENERO, DAVID CANCHAYA, CLEOVALDO ESPINOZA Y EL PASAJE LAS RETAMAS DISTRITO DE YAUYES - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN	4,351,281.00
324	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA	120126	JUNIN	HUANCAYO	PUCARA	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2300347	MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LOS BARRIOS DEL AREA URBANA, DISTRITO DE PUCARA - HUANCAYO - JUNIN	5,603,507.00
325	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA	1201D7	JUNIN	HUANCAYO	CHILCA	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2329654	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. PROCERES TRAMO: CANAL CIMIR - AV. PANAMERICANA SUR DEL DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO - JUNIN	4,687,392.00
326	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHIHUAY	05D51D	AYACUCHO	LA MAR	ANCHIHUAY	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2471989	CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL BARRIO SAN MARTIN DEL CENTRO POBLADO DE BUENA GANA DEL DISTRITO DE ANCHIHUAY - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	1,407,675.00
327	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO	D80104	CUSCO	CUSCO	SAN JERONIMO	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2284113	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA A.P.V. ALTA CANAS, DISTRITO DE SAN JERONIMO - CUSCO - CUSCO	5,985,212.00
328	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO	210101	PUNO	PUNO	PUNO	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2300182	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS URBANIZACIONES URBANO MARGINALES CIUDAD NUEVA, ALAN GARCIA Y LOS ANGELES DEL CENTRO POBLADO DE ALTO PUNO, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO	3,416,233.00
329	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN	220303	SAN MARTIN	EL DORADO	SAN MARTIN	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2438858	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. LIMA C-1 A C-6, JR. SISA C-1 A C-3, JR. SAN MARTIN C-1 A C-7, JR. BOLOGNESI C-1 A C-2, JR. ALFONSO UGARTE C-1 A C-3, JR. LEONCIO PRADO C-1 A C-3 NUEVO PUCACACA DEL DISTRITO DE SAN MARTIN - PROVINCIA DE EL DORADO - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	5,220,691.00
330	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY	190104	PASCO	PASCO	HUAYLLAY	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2112647	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD, AV. MICHAELA BASTIDAS, JR. MANCO INCA, AV. GARCILAZO DE LA VEGA, SINCHI ROCA, MANCO CAPAC, CALLE CONDOCANQUI, MATEO PUMACAHUA, MARIANO SANTOS DEL BARRIO 14 DE SEPTIEMBRE, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	4,603,916.00
331	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCARA	050602	AYACUCHO	LUCANAS	AUCARA	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2454917	CREACION DE PISTAS Y VEREDAS INTEGRADAS EN AUCARA, DISTRITO DE AUCARA - PROVINCIA DE LUCANAS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	4,897,306.00
332	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI	120604	JUNIN	SATipo	MAZAMARI	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2313553	MEJORAMIENTO DEL PAVIMENTO DE LA CALLE BOTTO BERNALES, DISTRITO DE MAZAMARI - SATIPO - JUNIN	4,076,361.00
333	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA	140114	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	SANTA ROSA	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2454760	CREACION DEL PARQUE PRINCIPAL EN EL SECTOR SOL DE ORO DEL DISTRITO DE SANTA ROSA - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	467,146.00
TOTAL									874,100,000.00

Ochocientos treinta y nueve

-839-

840,
ochocientos
cuarenta

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

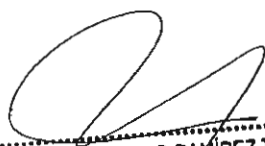
Equipo Especial de Fiscales contra la
Corrupción del Poder
EFICOOP

Carpeta Fiscal N° 2-2022

Providencia n.° 13

Lima, dieciocho de julio
del dos mil veintidós. –

DADO CUENTA: El Oficio n.° 549-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE, de fecha 16 de julio de 2022, derivado del Programa Nacional de Saneamiento Rural del Viceministerio de Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, mediante el cual remite el Informe n.° 690-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTGT, de la Unidad Técnica de Gestión Territorial del Programa Nacional de Saneamiento Rural – PNSR, en atención a lo solicitado mediante Oficio n.° 024-2022-EFICOOP-MP por este Despacho Fiscal; en consecuencia, SE PROVEE: TÉNGASE presente. AGREGUESE a los antecedentes. REGÍSTRESE.


MAGALY DEL PILAR RAMÍREZ TORRES
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL
Equipo Especial de Fiscales
contra la corrupción del poder



Ochocientos cuarenta y cuatro
"Estudio de Abogados Caballero"
ABOGADO
⚖️

-841-



CARPETA: N° 02-2022

FISCAL ENCARGADO: MAGALY DEL
PILAR RAMÍREZ TORRES

SUMILLA: APERSONAMIENTO

SOLICITA REPROGRAMACIÓN FECHA
PARA DECLARACIÓN



FISCALÍA ADJUNTO PROVINCIAL EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA
CORRUPCIÓN DEL PODER.

Prof. CESAR CASTILLO CABRERA, identificado con el DNI N° 27383278 con domicilio en el CPM. La Unión del distrito de Chadin de la provincia de Chota del departamento de Cajamarca, me presento ante su despacho y expongo lo siguiente Ud.

PETTORIO:

Que, habiendo tomado conocimiento recientemente de la disposición fiscal N° 09, la misma que cita para rendir mi declaración para el día 19 a horas 12:00, indicando que se realizara de manera virtual, cabe indicar que al encontrarme en el distrito de Chadin, lugar alejado de cualquier punto de comunicación y donde la comunicación que se puede hacer es a través de la señal de celular, señal deficiente y de poca cobertura, y toda vez que necesito ser asistido por un abogado de mi completa confianza, y por la distancia que me encuentro recién e podido contactar con el letrado que hoy me representa, me es difícil poder declarar para la fecha indicada, a demás cumplo con adjuntar oficios que fueron enviados a las comunidades para reuniones para tratar temas de mucha importancia como son los temas de saneamiento y agua potable inaplazables pues para las comunidades conformadas por campesinos y ronderos seria una falta de respeto de mi parte no asistir, por lo que agradeceré su total comprensión por lo que **REQUIERO REPROGRAME NUEVA FECHA** para rendir mi declaración.

PRIMER OTROSÍ DIGO .-Que, por convenir a los intereses de mi defensa y al amparo del Art. IX de título Preliminar del Código Procesal Penal y del derecho reconocido por la constitución política del Estado Art. 139 Inc. 23, acudo a su despacho con la finalidad de nombrar como abogado defensor al letrado Hugo Salazar Silva, con registro ICAC 1337, señala como domicilio procesal , lugar a donde se hará llegar las notificaciones y resoluciones que emane en el presente proceso conforme a Ley.

Telefónico N° 959-868-863,
Correo: hsasiva@hotmail.com

Casilla electrónica 58184,



"Estudio de Abogados Caballero"

ABOGADO



Ochocientos cuarenta

-842-



Sin mas que agregar me despido esperando dar cumplimiento a mi requerimiento.

Cajamarca, 18 de julio del 2022.

Abg. HUGO SALAZAR SILVA

Call N°58184

Prof. CESAR CASTILLO CABRERA

DNI N° 27383278

I<PER27383278<8<<<<<<<<<<<<
6711045M2701091PER<<<<<<<<<2
CASTILLO<<CESAR<<<<<<<<<<<<



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHADÍN

RUC N° 20216645457

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

-844-

Ochocientos cuarenta y cuatro



"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

Chadín, 13 julio de 2022.

OFICIO N° 028-2022-A/MDCH

Sr.

TENIENTE GOBERNADOR DE LA COMUNIDAD DE SOMBRERORCO

Ciudad. -

ASUNTO : SE CUMPLE CON INVITAR A LA REUNIÓN PARA EL DÍA 19 A HORAS 12:00, PARA TRATAR PROBLEMÁTICA DE "AGUA Y SANEAMIENTO DEL CENTRO POBLADO DE SOMBRERORCO"

De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a su persona como presidente de la comunidad para expresarle mi afectuoso y cordial saludo a nombre de La Municipalidad Distrital de Chadín, que me honro en dirigir; comunicar la siguiente:

Que, mediante el presente oficio dirigido a su persona en calidad de teniente gobernador de la comunidad de Sombrerorco para citar a la comunidad para la reunión de coordinación con todos los pobladores del lugar para tratar los problemas del agua potable y saneamiento, por lo que luego de la reunión se procederá a empadronar a los usuarios que formaran parte de la Juntas Administradoras de Servicio y Saneamiento (JASS), actividad que no podrá ser aplazada se tiene la participación del ingeniero responsable de ATM, para la capacitación y ponencia respecto de los problemas que aquejan a nuestra comunidad.

Sin otro particular me suscribo de Ud. No sin antes reiterarles


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHADÍN
[Firma manuscrita]
Gisela Castañeda Cabrera
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHADIN

RUC N° 20216645457

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

-845-

Ochocientos cuarenta y cinco



"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

Chadín, 13 julio de 2022.

OFICIO N° 029-2022-A/MDCH

Sr.

TENIENTE GOBERNADOR DE LA COMUNIDAD DE JELELIP

Ciudad. -

ASUNTO : SE CUMPLE CON INVITAR A LA REUNIÓN PARA EL DIA 20 A HORAS 12:00, PARA TRATAR PROBLEMÁTICA DE "AGUA Y SANEAMIENTO DEL CENTRO POBLADO DE JELELIP"

De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a su persona como presidente de la comunidad para expresarle mi afectuoso y cordial saludo a nombre de La Municipalidad Distrital de Chadín, que me honro en dirigir; comunicar lo siguiente:

Que, mediante el presente oficio dirigido a su persona en calidad de teniente gobernador de la comunidad de Jelelip para citar a la comunidad para la reunión de coordinación con todos los pobladores del lugar para tratar los problemas del agua potable y saneamiento, por lo que luego de la reunión se procederá a empadronar a los usuarios que formaran parte de la Juntas Administradoras de Servicio y Saneamiento (JASS), actividad que no podrá ser aplazada se tiene la participación del ingeniero responsable de ATM, para la capacitación y ponencia respecto de los problemas que aquejan a nuestra comunidad.

Sin otro particular me suscribo de Ud. No sin antes reiterarles



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHADIN

César Casfilla Cabrera
ALCALDE



Ochocientos cuarenta y seis
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHADIN
RUC N° 20216645457
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

-846-



"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

Chadin, 13 julio de 2022.

OFICIO N° 029-2022-A/MDCH

Sr.

TENIENTE GOBERNADOR DE LA COMUNIDAD DE ALISOPAMPA

Ciudad. -

ASUNTO : SE CUMPLE CON INVITAR A LA REUNIÓN PARA EL DIA 21 A HORAS 12:00, PARA TRATAR PROBLEMÁTICA DE "AGUA Y SANEAMIENTO DEL CENTRO POBLADO DE ALISOPAMPA"

De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a su persona como presidente de la comunidad para expresarle mi afectuoso y cordial saludo a nombre de La Municipalidad Distrital de Chadin, que me honro en dirigir; comunicar lo siguiente:

Que, mediante el presente oficio dirigido a su persona en calidad de teniente gobernador de la comunidad de Alisopampa para citar a la comunidad para la reunión de coordinación con todos los pobladores del lugar para tratar los problemas del agua potable y saneamiento, por lo que luego de la reunión se procederá a empadronar a los usuarios que formaran parte de la Juntas Administradoras de Servicio y Saneamiento (JASS), actividad que no podrá ser aplazada se tiene la participación del ingeniero responsable de ATM, para la capacitación y ponencia respecto de los problemas que aquejan a nuestra comunidad.

Sin otro particular me suscribo de Ud. No sin antes reiterarles


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHADIN

César Casilla Cabrera
ALCALDE

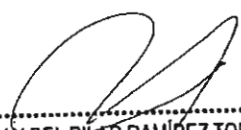


847
ochocientos
cuarenta y
siete

Providencia n.° 14

Lima, dieinueve de julio
del dos mil veintidós. –

DADO CUENTA: El escrito presentado por César Castillo Cabrera, de fecha 18 de julio de 2022, mediante el cual solicita reprogramar nueva fecha para rendir su declaración fijada para el día 19 de julio a 12:00 horas, dando razón de lo que allí se precisa y solicita reprogramar su declaración. Asimismo, en el primer otrosí digo: nombra como abogado defensor al letrado Hugo Salazar Silva, con registro ICAC n.° 1337, con casilla electrónica n.° 58184, número telefónico 959868863 y correo electrónico hsasiva@hotmail.com, domicilio procesal donde se hará llegar las notificaciones y resoluciones; en consecuencia, SE PROVEE: Al principal: TÉNGASE presente y reprográmese oportunamente. Al primer otrosí digo: TÉNGASE en cuenta lo señalado. AGREGUESE a los antecedentes. REGÍSTRESE.


.....
MAGALY DEL PILAR RAMÍREZ TORRES
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL
Equipo Especial de Fiscales
contra la corrupción del poder

Carpeta Fiscal N° 02 - 2022

Escrito N° 02

Cuaderno Principal

Sumilla: Solicita participar en
declaraciones y diligencias



SEÑOR FISCAL PROVINCIAL HANS AGUIRRE HUATUCO
EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCION DEL
PODER

JUAN CARLOS RAMOS CUEVA, abogado de **HUGO JHONY ESPINO LUCANA** en la investigación por la presunta comisión del delito de Tráfico de Influencias en agravio del Estado, a usted atentamente digo:

Que, por convenir al derecho de defensa de mi patrocinado, solicito se me autorice a participar en las declaraciones testimoniales de las personas que han sido citadas conforme a la disposición número dos, así como en las que se reprogramen y las que vayan a señalarse con posterioridad en el marco de las investigaciones.

Reitero como mi domicilio real el ubicado en la Asociación de Vivienda La Cachasa de los Sauces Mz. A lote 03 distrito de Puente Piedra y **domicilio procesal al Jr. Moquegua N° 182 oficina 312 Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, así como en la casilla electrónica N° 37328 del SINOE**, lugar donde a partir de la fecha se me harán llegar las notificaciones que recaigan en la presente investigación.

POR LO EXPUESTO:

Señor Fiscal del Equipo Especial de Fiscales Contra la Corrupción en el Poder, sírvase proveer el presente escrito de acuerdo a ley.

Lima, 19 de Julio del 2022.

Juan Carlos Ramos Cueva
ABOGADO
Reg. CAL N° 49833



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

Equipo Especial de Fiscales contra la
Corrupción del Poder
EFICOOP

849
ochocientos
cuarenta y
nueve

Carpeta Fiscal N° 2-2022

Providencia n.° 15

Lima, dieinueve de julio
del dos mil veintidós. –

DADO CUENTA: El escrito presentado por el letrado Juan Carlos Ramos Cueva, abogado de Hugo Jhony Espino Lucana, de fecha 19 de julio de 2022, mediante el cual solicita participar en las declaraciones y diligencias; asimismo, reitera como domicilio real la Asociación de Vivienda La Cachasa de los Sauces Mz. A lote 03 distrito de Puente Piedra y domicilio procesal al Jr. Moquegua n.° 182 oficina 312 Cercado de Lima – Lima, así como la casilla electrónica n.° 37328 del SINOE, lugar donde solicita ser notificado; en consecuencia, SE PROVEE: HA LUGAR lo solicitado por el abogado recurrente, TÉNGASE presente el domicilio procesal que señale en su oportunidad. AGREGUESE a los antecedentes.


.....
MAGALY DEL PILAR RAMÍREZ TORRES
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL
Equipo Especial de Fiscales
contra la corrupción del poder



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProviás
Descentralizado

-850-

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 19 JUL. 2022

OFICIO N° 223 -2022-MTC/21

Señora

MAGALY DEL PILAR RAMIREZ TORRES**FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL**

Equipo Especial de Fiscales Contra la Corrupción del Poder

Av. Abancay Cdra. 5 s/n Piso 5

Cercado de Lima



Asunto : Se remite la información solicitada

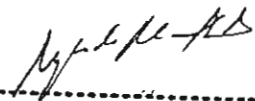
Referencia : Oficio N° 8-2022-EFICOOP-MP-FN

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual su Despacho solicita un informe respecto a las solicitudes de proyecto de inversión, obras públicas, concesiones entre otros efectuados por las personas de Hugo Espinoza Lucana, Yenifer Noeli Paredes Navarro y Anggi Estafani Espinoza Lucana y/o empresas jurídicas JJM ESPINO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C., DESTCON INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.C. durante los años 2021 y 2022.

Al respecto, se remite adjunto al presente, el Informe N° 102-2022-MTC/21.OA.ACGD, elaborado por el área funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Oficina de Administración, mediante el cual se brinda la información de acuerdo a las competencias de la mencionada Oficina.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,


Ing. ALEJANDRO E. AHUMADA ASPÍLLAGA
Director Ejecutivo
PROVIAS DESCENTRALIZADO



Exp. E012224932
H.R. E-298639-2022

Jr. Camaná 678 – Lima – Perú
Pisos 2, 5, 7 al 12
Central telefónica: (511) 514-5300
www.pvd.gob.pe



Siempre
con el pueblo

OK
LINO



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProvincias
Descentralizadas

-851-

Ochocientos cincuenta y uno

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**INFORME N° 102- 2022 – MTC/21.OA.ACGD**

A : **CPC. KARLA ELENA DEL MILAGRO SEMINARIO MELÉNDEZ**
Jefa de la Oficina de Administración

DE : **LIC. MABEL KARINA GAMARRA LEON**
Equipo Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documental (R)

ASUNTO : Solicita se remite informe documentado sobre solicitudes a proyectos de inversión, obras publicas

REFERENCIA : OFICIO N° 8-2022-EFICOOP-MP-FN

FECHA : Lima, 15 de julio de 2022

Es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, en el cual el Ministerio Publico, solicita "informe documentado respecto a las solicitudes de proyectos de inversión, obras públicas, concesiones entre otros, que haya efectuado las personas de Hugo Jhonny Espino Lucana, Yenifer Noeli Paredes Navarro y Anggi Estefani Espino Lucana y/o las personas jurídicas "JJM ESPINO INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC; DESTCON INGENIEROS & ARQUITECTOS SAC, a nivel nacional, con énfasis en los distritos de Anquín y Chadin, y provincias de Chota – Departamento de Cajamarca durante los años 2021 y 2022 ; así como los distritos de Gorgor – Provincia de Cajatambo – Departamento de Lima durante los años 2021 y 2022".

Al respecto, de la búsqueda efectuada en el Sistema de Tramite en los periodos del 01 de enero 2021 a la fecha de hoy 15 de julio del presente, se informa respecto a;

1. Hugo Jhonny Espino Lucana, no registra información.
2. Yenifer Noeli Paredes Navarro, no registra información.
3. Anggi Estefani Espino Lucana, no registra información.
4. JJM ESPINO INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC, no registra.
5. DESTCON INGENIEROS & ARQUITECTOS SAC, no registra.

Preciso indicar que registra en el módulo de visitas la persona de ESPINO LUCANA HUGO con DNI 47293058.

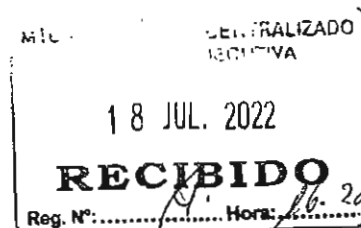
Se recomienda derivar a la Dirección Ejecutiva, se adjunta proyecto de Oficio.

Atentamente,



Firmante: GAMARRA LEON
Mabel Karina FAU
20380419247 hard
Fecha: 18/07/2022 15:20
Motivo: Firma digital

Trámite: E012224932
Parte Diario N°: E-298639-2022



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Jr. Camaná 678 – Lima – Perú
Pisos 2, 5, 7 al 12
Central telefónica. (511) 514-5300
www.pvd.gob.pe



Siempre
con el pueblo



REPORTE GENERAL DE VISITAS

Desde : 01/01/2016 Hasta : 15/07/2022

DNI N°	Visitante	Empresa	Motivo	Llegadas			Salidas			Estado
				Fecha	Hora	Observación	Fecha	Hora	Observación	
AHUMADA ASPILLAGA ALEJANDRO EDGARDO - GERENCIA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO										
47293058-ESPINO LUCANA HUGO		MUNICIPALIDAD ANGUIA - CAJAMARCA (ALCALDE)	COORDINAR	31/08/2021	10:37	SIN OBSERVACIONES	31/08/2021	11:55	SIN OBSERVACIONES	SALIDA
ESQUIVEL CERON LUZ YOLANDA - GERENCIA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO										
47293058-ESPINO LUCANA HUGO		MUN. DISTRI ANGUIA, CAJAMARCA (ALCALDE)	REUNION	23/08/2019	16:26	SIN OBSERVACIONES	23/08/2019	18:06	SIN OBSERVACIONES	SALIDA
PINO CARDENAS JOSE LUIS - DIRECCIÓN EJECUTIVA										
47293058-ESPINO LUCANA HUGO		MUN. DIST. ANGUIA CHOTA CAJAMARCA (ALCALDE)	REUNION: SOBRE PROYECTO DE INVERSION DE CARRETERA I MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD EN COLCABAMBA CHUNGUR	25/01/2022	10:25	SIN OBSERVACIONES	25/01/2022	11:04	SIN OBSERVACIONES	SALIDA
SUAREZ CASTILLO JUANA LOURDES - GERENCIA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO										
47293058-ESPINO LUCANA HUGO		MUN DE ANGUIA-CAJAMARCA	COORDINAR	29/01/2020	15:40	SIN OBSERVACIONES	29/01/2020	18:04	SIN OBSERVACIONES	SALIDA

Final de la Lista

Resumen

Nro. de Visitantes :	1
Nro. de Visitas :	4
Total Servidores Publicos :	4



03
FRES



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

Equipo Especial de Fiscales contra la
Corrupción del Poder
-Coordinación Nacional-
EFICOOP

Lima, 13 de julio de 2022

OFICIO N° 8 -2022-EFICOOP-MP-FN

Señor Ministro:
ALAN RODOLFO NUÑEZ ALDANA
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Jr. Zorritos 1203, Cercado de Lima – Lima
Presente.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	
E-298639-2022	
FECHA Y HORA: 2022/07/13 - 15:34:29	
REGISTRADOR: CARMEN DEL ROSARIO FERNANDEZ TALISO	
Revise sus trámites en nuestro portal: https://portal.mtc.gob.pe/	

Asunto: Solicita informe de
Ref.: caso 2-2022/EFICOOP

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de saludarlo cordialmente y, a la vez, solicitar que tenga a bien disponer por quien corresponda, REMITA a este Despacho fiscal en el plazo de 48 horas, informe documentado respecto a las solicitudes de proyectos de inversión, obras públicas, concesiones entre otros, que haya efectuado la personas de Hugo Jhony Espino Lucana, Yenifer Noeli Paredes Navarro y Anggi Estafani Espino Lucana, y/o las personas jurídicas "JIM ESPINO INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.", "DESTCON INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.C."; a nivel nacional, con énfasis en los distritos de Anguía y Chadin – Provincia de Chota – Departamento de Cajamarca, durante los años 2021 y 2022; así como del distrito de Gorgor - Provincia de Cajatambo – Departamento de Lima durante los años 2021 y 2022.

La diligencia programada, corresponde a los actos de investigación preliminar seguida contra Yenifer Noelia Paredes Navarro, Hugo Jhony Espino Lucana y la persona jurídica JIM Espino Ingeniería & Construcción SAC, por la presunta comisión del delito contra la Administración Pública en la modalidad de tráfico de influencias, en agravio del Estado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

MAGALY DEL PILAR RAMÍREZ TORRES
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL
Equipo Especial de Fiscales
contra la corrupción del poder

Av. Abancay Cdra 5 S/N- 5to Piso
(Sede Central de Lima) Lima – Perú
Teléfono: (01) 6255555/anexo 5340

04
Cuarto

854
ochocientos
cinuenta y
cuatro

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

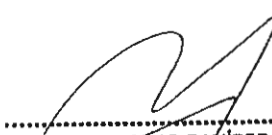
Equipo Especial de Fiscales contra la
Corrupción del Poder
EFICOOP

Carpeta Fiscal N° 2-2022

Providencia n.° 16

Lima, diecinueve de julio
del dos mil veintidós. –

DADO CUENTA: El Oficio n.° 223-2022-MTC/21, de fecha 19 de julio del 2022, derivado de Provías Descentralizado del Viceministerio de Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante el cual remite el Informe n.° 102-2022-MTC/21.OA.ACGD, elaborado por el área funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Oficina de Administración, en atención a lo solicitado mediante Oficio n.° 8-2022-EFICOOP-MP-FN por este Despacho Fiscal; en consecuencia, SE PROVEE: TÉNGASE presente en su oportunidad. AGREGUESE a los antecedentes. REGÍSTRESE.


MAGALY DEL PILAR RAMÍREZ TORRES
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL
Equipo Especial de Fiscales
contra la corrupción del poder



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría
General

-855-

Ochocientos cincuenta y cinco

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

San Isidro, 19 JUL. 2022

OFICIO N° 1214-2022-VIVIENDA/SG

Señora

MAGALY DEL PILAR RAMÍREZ TORRES

Fiscal Adjunto Provincial

Equipo Especial de Fiscales contra la corrupción del poder

Av. Abancay cdra. 5 s/n – 5to Piso (sede central de Lima)

Presente. –



Asunto : Solicita señalar fecha y hora para diligencia

Referencia : Oficio N° 23-2022-EFICOOP-MP-FN

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en relación al documento de la referencia, mediante el cual, su Despacho solicita recibir la declaración indagatoria, del señor Ministro; en relación a las presuntas reuniones sostenidas con Hugo Jhony Espino Lucana; por lo que se le solicita señalar fecha, hora y lugar para rendir su declaración.

En atención a lo solicitado, se fija el día martes 26 de julio del presente año, a las 10 horas en el Despacho Fiscal, ubicado en Av. Abancay cdra. 5 s/n – 5to Piso (sede central de Lima), a efectos de poder rendir la declaración solicitada, lo que se hace de su conocimiento para los fines correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad, para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

.....
Jorge Luis Manrique Campomanes
Secretario General
Ministerio de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

HT 84595-2022





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

Equipo Especial de Fiscales contra la
Corrupción del Poder
EFICOOP

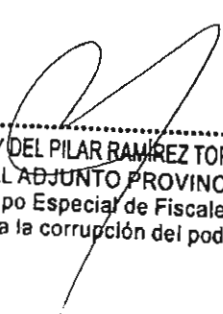
856
ochocientos
cinuenta y
seis

Carpeta Fiscal N° 2-2022

Providencia n.° 17

Lima, veinte de julio
del dos mil veintidós. –

DADO CUENTA: El Oficio n.° 1217-2022-VIVIENDA/SG, de fecha 19 de julio de 2022, derivado de la Secretaría General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, mediante el cual comunica que la declaración del señor Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento ha sido agendado para el día martes, 26 de julio del presente año, a las 10:00 horas, para tal efecto se apersonará al Despacho Fiscal ubicado en la Av. Abancay Cdra. 5 S/N – 5.° Piso (Sede Central de Lima); en consecuencia, SE PROVEE: TÉNGASE presente para fines de su declaración. PÓNGASE de conocimiento a las partes procesales. NOTIFÍQUESE a las partes. AGREGUESE a los antecedentes. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.


MAGALY DEL PILAR RAMÍREZ TORRES
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL
Equipo Especial de Fiscales
contra la corrupción del poder



MVCS
Por: GAMEZ ROA, JUAN ROSARIO FAU 20904743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2022/07/18 16:49:58.0690

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

San Isidro, 18 de julio de 2022

OFICIO N° 1206-2022-VIVIENDA/SG

Señor
MAGALY DEL PILAR RAMIREZ TORRES
Fiscal Adjunto Provincial
Equipo Especial de Fiscales contra la Corrupción del Poder
Coordinación Nacional - EFICOOP
Av. Abancay cdra. 5 S/N – 5to Piso
Lima.-



Asunto : Solicitud de información
Ref. : Oficio N° 025-EFICOOP-MP-FN
H.T. 84600-2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y con relación al oficio que se indica en la referencia, mediante el cual se solicita información sobre el posible ingreso a las sedes del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento de los ciudadanos Hugo Jhony Espino Lucana, Yenifer Noeli Paredes Navarro, César Castillo Cabrera, José Nenil Medina Guerrero y Anggi Estefani Espino Lucana, durante el periodo del 2021 al 2022.

Al respecto, la Oficina de Atención al Ciudadano con la Nota N° 012-2022-VIVIENDA/SG-OAC y el Informe N° 33-2022/SG/OAC - MMARCHENA de la encargada del Registro de Visitas, brindan respuesta a lo solicitado, adjunto dichos documentos para conocimiento y fines.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

.....
Jorge Luis Manrique Campomanes
Secretario General
Ministerio de Vivienda, Construcción
y Saneamiento




"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año de Bicentenario del Congreso de la República del Perú"
NOTA DE ELEVACIÓN N° 012 - 2022-VIVIENDA/SG-OAC

A : **JORGE LUIS MANRIQUE CAMPOMANES**
 Secretario General

ASUNTO : Solicitud de información del Ministerio Público

REF. : a) Oficio N° 025-2022-RFICCOP-MP-FN
 b) Informe N° 33-2022/SG/OAC - MMARCHENA
 HT 84600-2022

FECHA : San Isidro, 18 de julio de 2022

Es grato dirigirme a usted con relación al documento de la referencia por el cual el Equipo Especial de Fiscales Anticorrupción contra la Corrupción del Poder de la Fiscalía de la nación, solicita se información sobre el posible ingreso a las sedes del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento de los ciudadanos Hugo Jhony Espino Lucana, Yenifer Noeli Paredes Navarro, César Castillo Cabrera, José Nenil Medina Guerrero y Anggi Estefani Espino Lucana, durante el período del 2021 al 2022.

Al respecto, mediante documento de la referencia b) la encargada del Registro de Visitas, alcanza la información obtenida del Sistema de Registro de Visitas y Gestión de Intereses del MVCS, a través del cual se da cuenta de las coincidencias encontradas para las visitas de los ciudadanos mencionados en el párrafo precedente.

Se adjunta al presente proyecto de Oficio para la Entidad solicitante.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

 Firmado digitalmente por: GAMEZ RODRIGUEZ Rita
 Del Rosario FAU 20504743307 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 2022/07/18 17:06:45-0500

Documento firmado digitalmente
RITA DEL ROSARIO GAMEZ RODRIGUEZ
 DIRECTORA DE LA OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO



Opciones de Búsqueda

ESPINO LUCANA

01/01/2021 - 31/12/2021

Buscar

Registro de visitas a funcionarios públicos

Excel

Fecha	Sede	Funcionario Visitado	Doc. Visitante	Visitante	Entidad	Hora ingreso	Hora Salida	Motivo	Registrador	Observación	Inf. adicional
06/09/2021	Sede Central	ALVARADO LOPEZ GEINER - Despacho Ministerial	DNI 47293058	ESPINO LUCANA	Entidad pública - HUGO JHONY PROYECTO INFORMATIVO CARABAYLL O TORRE BLANCA	08:08	09:56	Reunión de trabajo	SALAS SALAZAR RUBY LIZ		

Mostrando 1 a 1 de 1 Registros

Anterior 1 Siguiete

/ Reporte de Visitas

Opciones de Búsqueda

CASTILLO CABRERA

01/01/2021 - 31/12/2021

Buscar

Registro de visitas a funcionarios públicos

Excel

Fecha	Sede	Funcionario Visitado	Doc. Visitante	Visitante	Entidad	Hora Ingreso	Hora Salida	Motivo	Registrador	Observación	Inf. adicional
17/11/2021	Sede Central	ALVARADO LOPEZ GEINER - Despacho Ministerial	DNI 27383278	CASTILLO CABRERA CESAR - ALCALDE	Entidad pública - MUNICIPALIDAD ADISTRITAL DE CHADIN CHOTA CAJAMARCA	17:30	19:24	Reunión de trabajo	SAAVEDRA RIOS ANDREA DEL ROSARIO		
25/11/2021	CAC Cajamarca	MENDOZA DAVILA JULIA CLOTILDE - Centro de Atención al Ciudadano Cajamarca	DNI 27383278	CASTILLO CABRERA CESAR - ALCALDE	Entidad pública - MUNICIPALIDAD ADISTRITAL DE CHADIN CHOTA CAJAMARCA	16:50	17:25	Otros Motivos - SEGUIMIENTO DE PROYECTO	CASTAÑEDA VALDIVIA ANOÉLICA VIRGINIA		

Mostrando 1 a 2 de 2 Registros

Anterior

1

Siguiente

← → ↻

visitas.servicios.gob.pe/main-reporte.php

🔍 📄 ☆ 📱

VISITAS

Dirección PNSU

REGISTRO DE VISIT...

Sistema de Segumi...

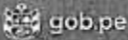
Ministerio de Vivien...

WhatsApp

https://map.gmug...

Firma Digital MVCS

JNE - Plataforma BL...

 gob.pe

Registro de visitas y gestión de intereses

Marilú Marchena

Reporte de Visitas

Opciones de Búsqueda

YENIFER NOELI PAREDES NAVARRO

01/01/2022 - 18/07/2022

Buscar

Registro de visitas a funcionarios públicos

Excel

Fecha	Sede	Funcionario Visitado	Doc. Visitante	Visitante	Entidad	Hora Ingreso	Hora Salida	Motivo	Registrador	Observación	Inf. adicional
No hay datos disponibles											

Mostrando 0 to 0 of 0 Registros

Anterior

Siguiente

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL © 2022



14:46 1/01/2022

visitas.servicios.gob.pe/main-reporte.php

VISITAS Dirección PNSU REGISTRO DE VISITAS Sistema de Seguimiento Ministerio de Vivienda WhatsApp https://map.pnsu.gob.pe Firma Digital NIVCS INE - Plataforma B...

gob.pe Registro de visitas y gestión de intereses Marie Marchena

Reporte de Visitas

Opciones de Búsqueda

MEDINA GUERRERO 01/01/2022 - 18/07/2022 Buscar

Registro de visitas a funcionarios públicos Excel

Fecha	Sede	Funcionario Visitado	Doc. Visitante	Visitante	Entidad	Hora Ingreso	Hora Salida	Motivo	Registrador	Observación	Inf. adicional
26/01/2022	Sede Central	MOSQUEIRA MEDINA ERNESTO ENRIQUE - Programa de Mejoramiento Integral de Barrios	DNI 47397015	MEDINA GUERRERO JOSE NENIL - ALCALDE	Entidad privada - Municipalidad Distrital de Anguila Chota Cajamarca	09:57	10:20	Reunión de trabajo	NUÑEZ MARTÍNEZ SHEYLA JANETH		
04/02/2022	Sede Central	FERNANDEZ REQUEJO JORGE ERNESTO - Gabinete de Asesores	DNI 47397015	MEDINA GUERRERO JOSE NENIL - ALCALDE	Entidad pública - ALCALDE DEL DISTRITO ANGUIA CHOTA CAJAMARCA	10:18	11:23	Reunión de trabajo	MARCHENA ARBOCCO MARIELL IBETH		
04/04/2022	Sede Central	MARRUFO ALCANTARA SALATIEL - Gabinete de Asesores	DNI 47397015	MEDINA GUERRERO JOSE NENIL - ALCALDE	Entidad pública - ALCALDE DEL DISTRITO ANGUIA CHOTA CAJAMARCA	15:02	15:23	Reunión de trabajo	SAAVEDRA RIOS ANDREA DEL ROSARIO		AUTORIZA ELENA ALVARADO
03/04/2022	Sede Central	CAMPOS CASTAÑEDA HENRY ALAN - Programa de Mejoramiento Integral de Barrios	DNI 47397015	MEDINA GUERRERO JOSE NENIL - ALCALDE	Entidad pública - ALCALDE DEL DISTRITO ANGUIA CHOTA CAJAMARCA	15:22	15:34	Otros Motivos - FIRMA DE CONVENIO	SAAVEDRA RIOS ANDREA DEL ROSARIO		AUTORIZA ROSA MATIAS

Mostrando 1 a 4 de 4 Registros

Anterior 1 Siguiende

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL © 2022



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoSecretaría
GeneralOficina de
Atención al Ciudadano

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

INFORME N° 031-2022-VIVIENDA/SG-OAC-mima

A : RITA DEL ROSARIO GAMEZ RODRIGUEZ
Directora de la Oficina de Atención al Ciudadano

ASUNTO : Reporte de visitas.

REF : OFICIO N° 25-2022-EFICOOP-MP-FN
HT 84600-2022

FECHA : Lima, 14 de julio de 2022

Es grato dirigirme a usted con relación al documento de la referencia, mediante el cual el Equipo Especial de Fiscales contra la Corrupción del Poder –Coordinación Nacional-EFICOOP, solicita se le informe sobre los posibles registros de visitas a las sedes del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento de los señores Hugo Jhony Espino Lucana, Yenifer Noeli Paredes Navarro, Cesar Castillo Cabrera, José Nenil Medina Guerrero y Anggi Stefani Espino Lucana en los periodos del año 2021 al año 2022.

Al respecto, se procedió a la búsqueda en el Sistema de Registro de Visitas a cargo de la Oficina de Atención al Ciudadano, correspondiendo informar en anexo adjunto las coincidencias encontradas en relación a los ciudadanos arriba citados en los periodos solicitados, lo que hago de su conocimiento para los fines correspondientes.

Atentamente.

FIRMA DIGITAL

**VIVIENDA**

Firmado digitalmente por: MARCHENA
ARBOCCO Mariell Ibett FAU 20504743307
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2022/07/14 17:02:44-0500

Mariell Marchena Arboccó

Oficina de Atención al Ciudadano

Vbiles 2021 (PCM) - Excel

Atencion al Ciudadano 2

Fecha	Sede	Funcionario Visitado	Doc. Visitante	Visitante	Entidad
19/05/2021	Sede Central	CORDERO NOVOA JORGE GUSTAVO - Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial	DNI 40074496	COAYLA MAMANI GINA PAOLA	Entidad privada - ASCENSORES SA
19/05/2021	Sede Central	CORDERO NOVOA JORGE GUSTAVO - Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial	DNI 46949983	VERASTEGUI YARANGA JUAN CARLOS	Entidad pública - ASCENSORES SA
19/05/2021	Sede Central	CORDERO NOVOA JORGE GUSTAVO - Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial	DNI 10636065	RIOS MAMANI IVAN RICHARD	Entidad pública - ASCENSORES SA
19/05/2021	Sede Central	CORDERO NOVOA JORGE GUSTAVO - Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial	DNI 42210758	CONTRERAS VASQUEZ GERARDO ADALBERT	Entidad privada - ASCENSORES SA
19/05/2021	Sede Central	CORDERO NOVOA JORGE GUSTAVO - Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial	DNI 40183551	CERRATO AMAYA OILMER ELMER	Entidad privada - SAVARESE CASTELLANO GUIDO ALBERTO
19/05/2021	Sede Central	CORDERO NOVOA JORGE GUSTAVO - Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial	DNI 43936022	CARRILLO PANCORBO JHON RICHAR	Entidad pública - ASCENSORES SA
19/05/2021	Sede Central	CORDERO NOVOA JORGE GUSTAVO - Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial	DNI 71518412	VILLEGAS ESQUEN YOSVIN ALAMIRO	Persona natural - a título personal
19/05/2021	Sede Central	CORDERO NOVOA JORGE GUSTAVO - Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial	DNI 40692108	OCHOA BALBIN ALEX VICTOR	Persona natural - a título personal
19/05/2021	Sede Central	CORDERO NOVOA JORGE GUSTAVO - Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial	DNI 77650814	CCANA GRIMALDI CARLO FABRICCIO	Entidad privada - ASCENSORES SA
19/05/2021	Sede Central	CORDERO NOVOA JORGE GUSTAVO - Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial	DNI 10861641	MORALES GALVEZ DANIEL ROBERTO	Entidad pública - ASCENSORES SA
19/05/2021	Sede Central	CORDERO NOVOA JORGE GUSTAVO - Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial	DNI 08745096	SAVARESE CASTELLANO GUIDO ALBERTO	Entidad pública - SAVARESE CASTELLANO GUIDO ALBERTO
19/05/2021	CAC Tacna	CHIPANA MERCADO JOSÉ MARIA ELBER - Centro de Atención al Ciudadano Tacna	DNI 00433022	BOLAÑOS GANDOLFO WILLY ZOILO - CHOFER DEL PNC MEDIANTE ORDEN DE SERVICIO	Entidad pública - MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION
19/05/2021	Sede Central	VALDIVIEZO HUALGO LUIS FELIPE - Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial	DNI 09470116	MUAMAN CORREA PERCY ROBINSON	Entidad privada - CONSORCIO MAURUS

Sheet1



Visitas 2021 (PCN) - Excel

Atención al Ciudadano 2

Fecha	Sede	Funcionario Visitado	Doc. Visitante	Visitante	Entidad
19/05/2021	Sede Central	CORDERO NOVOA JORGE GUSTAVO - Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial	DNI 40074496	COAYLA MAMANI GINA PAOLA	Entidad privada - ASCENSORES SA
19/05/2021	Sede Central	CORDERO NOVOA JORGE GUSTAVO - Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial	DNI 46949983	VERASTEGUI YARANGA JUAN CARLOS	Entidad pública - ASCENSORES SA
19/05/2021	Sede Central	CORDERO NOVOA JORGE GUSTAVO - Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial	DNI 10636065	RIOS MAMANI IVAN RICHARD	Entidad pública - ASCENSORES SA
19/05/2021	Sede Central	CORDERO NOVOA JORGE GUSTAVO - Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial	DNI 42213758	CONTRERAS VASQUEZ GERARDO ADALBERT	Entidad privada - ASCENSORES SA
19/05/2021	Sede Central	CORDERO NOVOA JORGE GUSTAVO - Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial	DNI 40183551	CERRATO AMAYA DILMER ELMER	Entidad privada - SAVARESE CASTELLANO GUIDO ALBERTO
19/05/2021	Sede Central	CORDERO NOVOA JORGE GUSTAVO - Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial	DNI 43936022	CARRILLO PANCORBO JHON RICHAR	Entidad pública - ASCENSORES SA
19/05/2021	Sede Central	CORDERO NOVOA JORGE GUSTAVO - Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial	DNI 71510412	VILLEGAS ESQUEN YOSVIN ALAMIRO	Persona natural - a título personal
19/05/2021	Sede Central	CORDERO NOVOA JORGE GUSTAVO - Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial	DNI 40692108	OCHOA BALBIN ALEX VÍCTOR	Persona natural - a título personal
19/05/2021	Sede Central	CORDERO NOVOA JORGE GUSTAVO - Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial	DNI 77658834	CERNA GRIMALDI CARLO FABRICCIO	Entidad privada - ASCENSORES SA
19/05/2021	Sede Central	CORDERO NOVOA JORGE GUSTAVO - Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial	DNI 10861041	MORALES GALVEZ DANIEL ROBERTO	Entidad pública - ASCENSORES SA
19/05/2021	Sede Central	CORDERO NOVOA JORGE GUSTAVO - Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial	DNI 08745696	SAVARESE CASTELLANO GUIDO ALBERTO	Entidad pública - SAVARESE CASTELLANO GUIDO ALBERTO
19/05/2021	CAC Tacna	CHIPANA MERCADO JOSE MARIA ELDER - Centro de Atención al Ciudadano Tacna	DNI 00433022	BOLAÑOS GANDOLFO WILLY ZOILO - CHOFER DEL PNC MEDIANTE ORDEN DE SERVICIO	Entidad pública - MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION
19/05/2021	Sede Central	VALDIVIEZO HIDALGO LUIS FELIPE - Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial	DNI 09470216	HUAMAN CORREA PERCY ROBINSON	Entidad privada - CONSORCIO MAURUS



Ochocientos sesenta y seis

Inicio Insertar Diseño de Página Fórmulas Datos Revisar Vista Complementos

Atención al Ciudadano 2

Normal Buena Incorrecto Neutral Calcular

Insertar Eliminar Formato

Estilos

Colores

Modificar

PLATAFORMA DE GESTIÓN DE VISITAS									
PLATAFORMA DE GESTIÓN DE VISITAS									
Fecha	Sede	Funcionario Visitado	Doc. Visitante	Visitante	Entidad	Horas			
04/01/2022	Sede Central	BAYONA ABRIL KARLA PAMELA - Programa Nuestras Ciudades	DNI 10288665	TORRES ADRIANZEN	Ordenar de A a Z	08:20			
04/01/2022	Sede Central	SALVATIERRA TRINIDAD EDISON JOE - Programa de Agua Segura	DNI 08517090	BADILLO GUEVARA	Ordenar de Z a A	08:20			
04/01/2022	Sede Central	MENA CAMPOS ANTONIO - Oficina General de Administración	DNI 70777223	DALOMARES POLA	Ordenar por color	08:30			
04/01/2022	Sede Central	CORDERO NOVOA JORGE GUSTAVO - Oficina de Abastecimiento	DNI 30863641	MORALES GALVEZ	Entidad privada - ASCENSORES SA	08:30			
04/01/2022	Sede Central	SIFUENTES ROMERO MARCO ANTONIO - Programa Nacional de Salud	DNI 73242050	YAUJI CHOQUE M	Persona natural - a título personal	08:40			
04/01/2022	Sede Central	CHINO IMAN ARTURO AGUSTIN - Programa Nacional de Salud	DNI 47019231	ROJAS TORRES JO	Persona natural - a título personal	08:40			
04/01/2022	CAC Ancash	ORTIZ REYES JEAN MARAIS - Centro de Atención al Ciudadano	DNI 10746674	CASTILLO CHAVEZ	Persona natural - a título personal	08:50			
04/01/2022	Sede Central	JARA AGUIRRE MARGARITA ANELGRIDA - Programa de Agua Segura	DNI 07597084	CHISOSI OMO SUZ	Entidad privada - SERVICIOS GENERALES ALL MASTER S.R.L. - 5031	09:10			
04/01/2022	Sede Central	JARA AGUIRRE MARGARITA ANELGRIDA - Programa de Agua Segura	DNI 08532860	GUTIERREZ ARAN	Entidad privada - SERVICIOS GENERALES ALL MASTER S.R.L. - 5031	09:10			
04/01/2022	Sede Miraflores	HURTADO GALLO EDISON - Programa Nacional de Saneamiento	DNI 70038010	CORDOVA SAAVE	Persona natural - a título personal	09:10			
04/01/2022	Sede Central	SALVATIERRA TRINIDAD EDISON JOE - Programa de Agua Segura	DNI 09202533	CANALES OSORIO	Persona natural - a título personal	09:40			
04/01/2022	Sede Central	SALVATIERRA TRINIDAD EDISON JOE - Programa de Agua Segura	DNI 480103172	VICENTE MAURIC	Persona natural - a título personal	09:50			
04/01/2022	Sede Central	SALVATIERRA TRINIDAD EDISON JOE - Programa de Agua Segura	DNI 45617465	TORRES ALVAREZ	Persona natural - a título personal	10:00			
04/01/2022	Sede Central	LADO GOYTIZOLO CARLA FIORELLA - Programa de Agua Segura	DNI 41013429	ANGLAS HANCCO	Persona natural - a título personal	10:00			
04/01/2022	Sede Central	SALVATIERRA TRINIDAD EDISON JOE - Programa de Agua Segura	DNI 46606620	IBARRA VILLAFAN	Persona natural - a título personal	10:10			
04/01/2022	CAC Cajamarca	CERQUIN MENDOZA JORGE CARLOS - Centro de Atención al Ciudadano	DNI 76411270	OBAREDES EDOQUE	Entidad pública - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASMIN	10:40			
04/01/2022	Sede Central	MENA CAMPOS ANTONIO - Oficina General de Administración	DNI 45780828	LEON ZEVALLOS C	Persona natural - a título personal	11:00			
04/01/2022	Sede Central	MENA CAMPOS ANTONIO - Oficina General de Administración	DNI 48357979	SANCHEZ ARMAS	Persona natural - a título personal	12:10			
04/01/2022	Sede Central	RUIZ ROJAS LUIS GUILLERMO - Programa de Agua Segura para	DNI 10435254	ESPINO CARO LUI	Entidad privada - TARPUNIN PERU SAC	13:00			
04/01/2022	Sede Central	MENA CAMPOS ANTONIO - Oficina General de Administración	DNI 08470283	MACEJO MARTIN	Persona natural - a título personal	13:20			
04/01/2022	Sede Central	JARA AGUIRRE MARGARITA ANELGRIDA - Programa de Agua Segura	DNI 73346303	DIAZ SOLARTE CAMILO RAUL	Entidad privada - EAGLE SECURITY	14:30			
04/01/2022	Sede Central	MOSQUEHA MEDINA ERNESTO ENRIQUE - Programa de Mejoramiento	DNI 20104411	CURISINCHE EUSEBIO CARLO VICTOR - ALCALDE	Entidad pública - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO HU	14:30			
04/01/2022	Sede Miraflores	KOBASHIKAWA MAEKAWA JOSE MIGUEL - Programa Nacional	DNI 70987345	RODRIGUEZ COCHACHIN KAROL MASSIEL - PARTICULAR	Entidad pública - PARTICULAR	08:30			
04/01/2022	Sede Miraflores	KOBASHIKAWA MAEKAWA JOSE MIGUEL - Programa Nacional	DNI 44348057	PALHUA AGREDA ALEXANDER JOHN - PARTICULAR	Entidad pública - PARTICULAR	08:30			
04/01/2022	Sede Central	MENA CAMPOS ANTONIO - Oficina General de Administración	DNI 09998906	CISNEROS REATEGUI JOSE	Persona natural - a título personal	15:30			
04/01/2022	Sede Miraflores	MORANTE JINES FRANCISCO FERNANDO - Dirección General de	DNI 72196324	FERNANDEZ VALLADOLID CARLOS ALFREDO	Persona natural - a título personal	15:50			
04/01/2022	Sede Miraflores	GONZALES TRINIDAD JOHNNY DELFIN - Programa Nacional de	DNI 42015987	UNOCC LEON JULIO CESAR	Persona natural - a título personal	16:30			
04/01/2022	Sede Central	MENA CAMPOS ANTONIO - Oficina General de Administración	DNI 40356416	JAUREGUI CHAVEZ ANGEL ESTEIMAN	Persona natural - a título personal	16:40			
04/01/2022	Sede Central	MENUA VILCHEZ OSCAR - Despacho Ministerial	DNI 40876223	MEYRA HERBOZO MIGUEL DAVID	Entidad privada - AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSIÓN	17:30			
05/01/2022	Sede Central	CORDERO NOVOA JORGE GUSTAVO - Oficina de Abastecimiento	DNI 09081039	GARCIA BARBAGELATA JORGE AUGUSTO	Persona natural - a título personal	08:10			
05/01/2022	Sede Central	ROJAS SANCHEZ SEGUNDO DIEGO - Programa Nuestras Ciudades	DNI 10288665	TORRES ADRIANZEN ELIANA IRENE	Persona natural - a título personal	08:20			
05/01/2022	Sede Miraflores	KOBASHIKAWA MAEKAWA JOSE MIGUEL - Programa Nacional	DNI 70987345	RODRIGUEZ COCHACHIN KAROL MASSIEL	Persona natural - a título personal	08:40			
05/01/2022	Sede Central	MENA CAMPOS ANTONIO - Oficina General de Administración	DNI 09998906	CISNEROS REATEGUI JOSE	Persona natural - a título personal	08:40			
05/01/2022	Sede Central	SIFUENTES ROMERO MARCO ANTONIO - Programa Nacional de	DNI 73242050	YAUJI CHOQUE MYRIAM JUJUA	Persona natural - a título personal	08:50			
05/01/2022	Sede Central	LADO GOYTIZOLO CARLA FIORELLA - Programa de Agua Segura	DNI 16027384	PINAZO LEVANO GUSTAVO ADOLFO	Entidad privada - DIRIGENTE DE BAYOVAR	09:00			



PLATAFORMA DE GESTION DE VISITAS (20) - Excel									
Atencion al Ciudadano									
C13 SALVATIERRA TRINIDAD EDISON JOE - Programa de Agua Segura para Lima y Callao									
PLATAFORMA DE GESTION DE VISITAS									
Fecha	Sede	Funcionario Visitado	Doc. Visitante	Visitante	Entidad	Nota			
04/01/2022	Sede Central	BAYONA ABRIL KARLA PAMELA - Programa Nuestras Ciudades	DNI 10288665	TORRES ADRIANZ	Persona natural - a título personal	08:22			
04/01/2022	Sede Central	SALVATIERRA TRINIDAD EDISON JOE - Programa de Agua Segura	DNI 09517090	BADILLO GUEVARA	Persona natural - a título personal	08:22			
04/01/2022	Sede Central	MENA CAMPOS ANTONIO - Oficina General de Administración	DNI 70772723	PALOMARES DOL	Persona natural - a título personal	08:32			
04/01/2022	Sede Central	CORDERO NOVOA JORGE GUSTAVO - Oficina de Abastecimiento	DNI 10861641	MORALES GÁLVEZ	Entidad privada - ASCENSORES SA	08:32			
04/01/2022	Sede Central	SIFUENTES ROMERO MARCO ANTONIO - Programa Nacional de	DNI 73242050	YAUARI CHOQUE M	Persona natural - a título personal	08:32			
04/01/2022	Sede Central	CHINO IMAN ARTURO AGUSTIN - Programa Nacional de Salud	DNI 47019231	ROJAS TORRES JO	Persona natural - a título personal	08:32			
04/01/2022	CAC Ancash	ORTIZ REYES JEAN MARAIS - Centro de Atención al Ciudadano	DNI 10746874	CASTILLO CHAVEZ	Persona natural - a título personal	08:32			
04/01/2022	Sede Central	JARA AGUIRRE MARGARITA ANELGRIDA - Programa de Agua Segura	DNI 07597804	CRISOSTOMO SUA	Entidad privada - SERVICIOS GENERALES ALL MASTER S.R.L.	09:14			
04/01/2022	Sede Central	JARA AGUIRRE MARGARITA ANELGRIDA - Programa de Agua Segura	DNI 03532800	GUTIERREZ ARAN	Entidad privada - SERVICIOS GENERALES ALL MASTER S.R.L.	09:14			
04/01/2022	Sede Miraflores	HURTADO GALLO EDISON - Programa Nacional de Saneamiento	DNI 70038010	CORDOVA SAAVE	Persona natural - a título personal	09:14			
04/01/2022	Sede Central	SALVATIERRA TRINIDAD EDISON JOE - Programa de Agua Segura	DNI 09262533	CANALES OSORIO	Persona natural - a título personal	09:14			
04/01/2022	Sede Central	SALVATIERRA TRINIDAD EDISON JOE - Programa de Agua Segura	DNI 48203172	VICENTE MAURIC	Persona natural - a título personal	09:14			
04/01/2022	Sede Central	SALVATIERRA TRINIDAD EDISON JOE - Programa de Agua Segura	DNI 45617465	TORRES ALVAREZ	Persona natural - a título personal	10:14			
04/01/2022	Sede Central	LADO GOYTIZOLO CARLA FIORELLA - Programa de Agua Segura	DNI 41013429	ANGELA HANCCO	Persona natural - a título personal	10:14			
04/01/2022	Sede Central	SALVATIERRA TRINIDAD EDISON JOE - Programa de Agua Segura	DNI 46606620	IBARRA VILLAFAN	Persona natural - a título personal	10:14			
04/01/2022	CAC Cajamarca	CERQUIN MENDOZA JORGE CARLOS - Centro de Atención al Ciudadano	DNI 76411270	PAREDES OSQUE	Entidad pública - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASMIN	10:14			
04/01/2022	Sede Central	MENA CAMPOS ANTONIO - Oficina General de Administración	DNI 45780628	LEON ZEVALLOS O	Persona natural - a título personal	11:02			
04/01/2022	Sede Central	MENA CAMPOS ANTONIO - Oficina General de Administración	DNI 46357979	SANCHEZ ARMAS	Persona natural - a título personal	12:11			
04/01/2022	Sede Central	RUIZ ROJAS LUIS GUILLERMO - Programa de Agua Segura para	DNI 10435254	ESPINO CARO LUI	Entidad privada - TARPUNIN PERU SAC	13:02			
04/01/2022	Sede Central	MENA CAMPOS ANTONIO - Oficina General de Administración	DNI 08470288	MACEDO MARTIN	Persona natural - a título personal	13:22			
04/01/2022	Sede Central	JARA AGUIRRE MARGARITA ANELGRIDA - Programa de Agua Segura	DNI 73346303	DIAZ SOLARTE CAMILO RAUL	Entidad privada - EAGLE SECURITY	14:32			
04/01/2022	Sede Central	MUSQUEIRA MEDINA ERNESTO ENRIQUE - Programa de Mejoramiento	DNI 20104411	CUKISINCH EUSEBIO CARLO VICTOR - ALCALDE	Entidad pública - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBOR HUAC	14:32			
04/01/2022	Sede Miraflores	KOBASHIKAWA MAEKAWA JOSE MIGUEL - Programa Nacional de	DNI 70987343	RODRIGUEZ COCHACHIN KAROL MASSIEL - PARTICULAR	Entidad pública - PARTICULAR	08:32			
04/01/2022	Sede Miraflores	KOBASHIKAWA MAEKAWA JOSE MIGUEL - Programa Nacional de	DNI 44346057	PALHUA AGREDA ALEXANDER JOHN - PARTICULAR	Entidad pública - PARTICULAR	08:32			
04/01/2022	Sede Central	MENA CAMPOS ANTONIO - Oficina General de Administración	DNI 09998906	CISNEROS REATEGUI JOSE	Persona natural - a título personal	15:32			
04/01/2022	Sede Miraflores	MORANTE JINES FRANCISCO FERNANDO - Dirección General de	DNI 72106124	FERNANDEZ VALLADOLID CARLOS ALFREDO	Persona natural - a título personal	15:32			
04/01/2022	Sede Miraflores	GONZALEZ TRINIDAD JOHNNY DELFIN - Programa Nacional de	DNI 42915987	UNOCC LEON JULIO CESAR	Persona natural - a título personal	16:32			
04/01/2022	Sede Central	MENA CAMPOS ANTONIO - Oficina General de Administración	DNI 40156416	JAUREGUI CHAVEZ ANGEL ESTEIRMAN	Persona natural - a título personal	16:42			
04/01/2022	Sede Central	MONJA VILCHEZ OSCAR - Despacho Ministerial	DNI 40876232	NEYRA HERBOZO MIGUEL DAVID	Entidad privada - AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION	17:32			
05/01/2022	Sede Central	CORDERO NOVOA JORGE GUSTAVO - Oficina de Abastecimiento	DNI 09081039	GARCIA BARBAGELATA JORGE AUGUSTO	Persona natural - a título personal	08:11			
05/01/2022	Sede Central	ROJAS SANCHEZ SEGUNDO DIEGO - Programa Nuestras Ciudades	DNI 10288665	TORRES ADRIANZEN ELIANA IRENE	Persona natural - a título personal	08:21			
05/01/2022	Sede Miraflores	KOBASHIKAWA MAEKAWA JOSE MIGUEL - Programa Nacional de	DNI 70987345	RODRIGUEZ COCHACHIN KAROL MASSIEL	Persona natural - a título personal	08:42			
05/01/2022	Sede Central	MENA CAMPOS ANTONIO - Oficina General de Administración	DNI 09998908	CISNEROS REATEGUI JOSE	Persona natural - a título personal	08:42			
05/01/2022	Sede Central	SIFUENTES ROMERO MARCO ANTONIO - Programa Nacional de	DNI 73242050	YAUARI CHOQUE MYRIAM JULIZA	Persona natural - a título personal	08:52			
05/01/2022	Sede Central	LADO GOYTIZOLO CARLA FIORELLA - Programa de Agua Segura	DNI 16027354	PINAZO LEVANO GUSTAVO ADOLFO	Entidad privada - DIRIGENTE DE BAYOVAR	09:02			





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

Equipo Especial de Fiscales contra la
Corrupción del Poder
EFICOOP

Carpeta Fiscal N° 2-2022

870
ochocientos
setenta

71

Providencia n.° 18

Lima, diecinueve de julio
del dos mil veintidós. –

DADO CUENTA: El Oficio n.° 1206-2022-VIVIENDA/SG, de fecha 18 de julio de 2022, derivado de la Secretaría General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, mediante el cual comunica que la Oficina de Atención al Ciudadano con la Nota n.° 012-2022-VIVIENDA/SG-OAC y el Informe n.° 33-2022/SG/OAC-MMARCHENA de la encargada del Registro de Visitas, documentos que adjunta, brindan respuesta a la solicitud efectuada mediante Oficio n.° 025-EFICOOP-MP-FN de este Despacho Fiscal; en consecuencia, SE PROVEE: TÉNGASE presente en su oportunidad. AGREGUESE a los antecedentes. REGÍSTRESE.

.....
MAGALY DEL PILAR RAMÍREZ TORRES
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL
Equipo Especial de Fiscales
contra la corrupción del poder

ACTA DE DECLARACIÓN DEL INVESTIGADO HUGO JHONY ESPINO LUCANA (31)

En la ciudad de Lima, siendo las 08:06 am, del día 19 de julio de 2022, en las oficinas del Equipo Especial de Fiscales contra la Corrupción del Poder – Equipo Especial N°2, ubicada en la Av. Abancay Cdra. 5 s/n – 5to piso - Cercado de Lima, interviniendo en la presente diligencia el fiscal provincial Hans Alberto Aguirre Huatucco a cargo de la investigación, conforme a lo dispuesto por Disposición Fiscal N° 2, se hizo presente la persona de:

Nombre y Apellidos : HUGO JHONY ESPINO LUCANA
DNI N° : 47293058
Fecha de Nacimiento : 14 de agosto de 1990
Edad : 31 años
Domicilio Real : Asoc. de Vivienda La Cachasa de los Sauces Mz. A LT 3, distrito de Puente Piedra - Lima
Hija de : Hugo Ananeo y Trinidad
Hijos : Sí, dos menores Matías Espino Carpio, Yanis Camila Espino Carpio
Natural : Lima
Estado Civil : Soltero
Instrucción : Bachiller en Ingeniería Civil
Religión : Ninguna.
Número de celular : 963265945

Asimismo, se encuentra presente para efectos de la presente declaración, el abogado Ananías Linder Blas Dávila con Reg. CAL N° 28479 representante de la Procuraduría Pública Especializada en delitos de Corrupción de Funcionarios; así como también el abogado Juan Carlos Ramos Cueva con Registro CAL N° 049833, cuyo apersonamiento se encuentra en autos.

A continuación, se procede a indicar al declarante que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 87° del Código Procesal Penal, se le informa de los derechos que le asisten, los mismos que se encuentran señalados en el artículo 71° del Código Procesal Penal:

- Puede hacer valer por sí mismo, o a través de su abogado defensor, los derechos que la constitución y las leyes le conceden, desde el inicio de las primeras diligencias de investigación hasta la culminación del proceso.
- Conocer los cargos formulados en su contra y, en caso de detención, a que se le exprese la causa o motivo de dicha medida, entregándole la orden de detención girada en su contra, cuando corresponda.
- Designar a la persona o institución a la que debe comunicarse su detención y que dicha comunicación se haga en forma inmediata.
- Ser asistido desde los actos iniciales de investigación por un abogado defensor.
- Abstenerse de declarar, y si, acepta hacerlo que su abogado defensor esté presente en su declaración, y en todas las diligencias en que se requiere su presencia.
- Que no se emplee en su contra medios coactivos, intimidatorios o contradictorios a su dignidad, ni a ser sometidos a técnicas o métodos que induzcan o alteren su libre voluntad o a sufrir una restricción no autorizada ni permitida por ley.
- Ser examinado por un médico legista o en su defecto por otro profesional de la salud, cuando su estado de salud así lo requiera.

En este acto se comunica que su declaración es en calidad de investigado, por la presunta

HANS ALBERTO AGUIRRE HUATUCCO
FISCAL PROVINCIAL
Equipo Especial de Fiscales

872
ochocientos
setenta y dos

comisión del delito de tráfico de influencias, en agravio del Estado, Hechos que han sido debidamente detalladamente y se encuentran descritas en las disposiciones fiscales pertinentes y que han sido debidamente notificado y de las disposiciones legales que resultan aplicables al caso.

Se reitera al investigado que, puede solicitar la actuación de medios de investigación o de prueba, a fin de efectuar las aclaraciones que considere conveniente.

Seguidamente se le pone en conocimiento que es su derecho declarar o abstenerse de declarar sobre los hechos que se le pregunten, manifestando el investigado su voluntad de declarar.

En este acto se le exhorta a que responda con claridad y precisión las preguntas que se le formulan a continuación:

1. **PARA QUE DIGA:** ¿Si para la presente declaración se encuentra conforme con la presencia de su abogado? Dijo: Que, si.

2. **PARA QUE DIGA:** ¿A qué actividad se dedica, desde cuándo y cuánto percibe por ella?, DIJO: Que, me dedico a la actividad empresarial, con mi empresa JJM desde el 14 del 2019, realizando la actividad de consultoría y servicios, por cuyas actividades percibo un promedio de S/. 10 000 o 15 000 soles mensuales. Los cuales cumplo con declarar ante la SUNAT. Como persona Natural, termine la universidad en el año 2015 la carrera de ingeniería en la UNI, todo el año 2016 trabajé en la Municipalidad Provincial de Puerto Inca en Huánuco como asistente de catastro y asistente de obras, percibiendo 2500 soles mensuales, en el 2017 trabajé en una empresa llamada Myas SAC realicé la elaboración de proyectos técnicos de saneamiento y riego, percibiendo la suma de S/. 2200 soles mensuales. En el 2018 trabajé con un consultor, el ingeniero Antony de la Cruz Díaz, también elaborando expedientes técnicos de saneamiento, en el 2019 trabajé de manera independiente a través de mi empresa JJM. En este acto hago entrega de una copia simple de mi CV.

En este acto se deja constancia de la entrega de los siguientes documentos por parte del declarante, conforme al siguiente detalle:

1. Currículum Vitae y copias de sus documentos sustentatorios de Hugo Jhony Espino Lucana, a fs. 14.
2. Copia de Constancia de egresado emitido por la Universidad Nacional de Ingeniería de Hugo Jhony Espino Lucana, a fs. 2
3. Copia de Diploma del grado de Bachiller en Ingeniería Civil de Hugo Jhony Espino Lucana, a fs. 2
4. Copias de Diplomas y Certificados de distintos cursos de Hugo Jhony Espino Lucana: el Diplomado de "Administración y Gerencia en la Gestión Pública"; y los Certificados de "Administración y Gestión Pública Moderna", de "Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF RP Presupuestario, Administrativo, Tesorería, Contable y Web", de "Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA MEF Casuísticas en el Módulo de Logística y almacenes", de "Presupuesto público en el sistema integrado de Administración Financiera – SIAF RP", de "Gestión de Tesorería en el Sistema de Administración Financiera – SIAF SP", de "Ley de Contrataciones del Estado DL. 1444 y sus Reglamento DS 377-2019-EF", de "Sistema Electrónico de las contrataciones del Estado – SEACE 3.0", y de "Sistema Integrado de Gestión

HANS ALBERTO AGUIRRE HUATUCO
FISCAL PROVINCIAL
Equipo Especial de Fiscales
contra la corrupción del poder

873
ochocientos
setenta y
tres

Administrativa – SIGA MEF Casuísticas en el módulo de patrimonio y tesorería”, a fs. 18.

5. Copias del Diploma de Alta Especialización de “Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión en la Gestión Pública”, y de los Certificados de “Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión” y “Gestión de la Inversión pública en el marco de Invierte.pe”, de Hugo Jhony Espino Lucana, a fs. 3
6. Copias del Diploma de Alta Especialización de “Ejecución y control de obras en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado” y del Certificado de “Ejecución y control de obras públicas” de Hugo Jhony Espino Lucana, a fs. 4
7. Copia de Certificado de “Elaboración de expedientes técnicos en proyectos de saneamiento en el ámbito urbano y rural” de Hugo Jhony Espino Lucana, a fs. 2
8. Copia de Certificado de “Elaboración de expedientes técnicos de obras públicas” de Hugo Jhony Espino Lucana, a fs. 2
9. Copia de Certificado de “Especialista en Unidad Ejecutora de Inversiones. Manejo del Sistema Invierte.pe” de Hugo Jhony Espino Lucana, a fs. 2
10. Copia de Certificado de “Especialista en Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)” de Hugo Jhony Espino Lucana, a fs. 2
11. Copia de Certificado de “Gestión de obras públicas” de Hugo Jhony Espino Lucana, a fs. 2
12. Copia de Certificado de “Especialista en Unidad Formuladora. Manejo del Sistema Invierte.pe” de Hugo Jhony Espino Lucana, a fs. 2
13. Copia de Certificado de “Registro de IOARR Formato N° 7D y 7E – Invierte.pe. Estado de emergencia nacional” de Hugo Jhony Espino Lucana, a fs. 2
14. Copia de Certificado de “Saneamiento básico para promotores técnicos sociales” de Hugo Jhony Espino Lucana, a fs. 2
15. Copia de Certificado de “Elaboración de protocolos anticovid 19 para el inicio e reinicio de obras públicas” de Hugo Jhony Espino Lucana, a fs. 2
16. Copia de Certificado de “Diseño agronómico para sistema a presión” de Hugo Jhony Espino Lucana, a fs. 2
17. Copia de Certificado de “Control y calidad en obras públicas” de Hugo Jhony Espino Lucana, a fs. 2
18. Copia de Certificado de “Fondo invierte para el desarrollo territorial” de Hugo Jhony Espino Lucana, a fs. 2
19. Copia de Certificado de “Costos directos y gastos generales COVID-19” de Hugo Jhony Espino Lucana, a fs. 2.

3. **PARA QUE DIGA: ¿Qué bienes muebles o inmuebles, participación y/o acciones en personas jurídicas, registra a su nombre, o a nombre de terceros?, DIJO:** Que, tengo un vehículo del año 2013 marca Kia; mi vivienda, la cual es de propiedad de mis padres y han determinado el área de mi herencia, además de ello, mi abuelo Carlos Espino me ha vendido 2.5 metros por 10 de fondo al costado de la propiedad de mis padres, por la suma de S/: 1800.00 soles pagados al contado, cabe precisar que los lotes están a nombre tanto de mi padre como de mi abuelo con certificado de posesión. Así mismo preciso que tenía una camioneta Hilux del año 2012, la cual he vendido por el monto de 20 mil soles, monto que ha sido bancarizado, y lo efectué a fin de poder cubrir los gastos de abogado en este caso. De igual manera tengo una empresa JJM Espino Ingeniería y construcción SAC, tengo el 99.15 % de participación, el porcentaje restante está a favor de Carpio Amaringo Herusvit Luzcari, la empresa tiene una capacidad máxima de contratación de S/. 500 000.00 soles, categoría C en consultoría en obras de

HANS ALBERTO AGUIRRE HUATUCO
FISCAL PROVINCIAL
Equipo Especial de Fiscales

874
ochocientos
setenta
y cuatro

saneamiento y afines, de lo cual hago entrega de Registro Nacional de Proveedores de la empresa JJM ESPINO a fs. 01.

4. PARA QUE DIGA: ¿Si conoce a las personas que a continuación se le señala, y de ser el caso precise que vínculo de amistad, enemistad, laboral, comercial le une? DIJO:

- **ANGGI ESTEFANI ESPINO LUCANA:** Es mi hermana. Vive al costado de mi casa, tengo una buena relación con ella,
- **YSMAEL RAFAEL MAYURI QUISPE:** no lo conozco
- **HUGO ANANEO ESPINO ALMEIDA:** Es mi papá, vive en el mismo domicilio que mi hermana, que como referí es colindante a mi casa
- **CESAR CASTILLO CABRERA:** es el alcalde de Chadín, me invito hacer visita de campo en las comunidades de La Succha y la Palma, la coordinación se realizó por llamada telefónica a mi numero 955280533, aproximadamente en agosto del año 2021, no tengo amistad.
- **JOSE NENIL MEDINA GUERRERO:** es el alcalde de Anguía, si lo conozco y mi vínculo es laboral, toda vez que tengo dos consultorías de elaboración de expedientes técnicos en dicha municipalidad, por montos de S/. 33 500.00 contrato de servicios N°047-2019-MDA/A, y el segundo contrato N° 045-2019-MDA/A, la invitación fue por parte de la municipalidad para participar, me pidieron una cotización, se contactó el encargado del área de logística.
- **DONALD GUILLERMO JARA PUESCAS:** no lo conozco
- **TEODORO ALEXANDER LINO QUICHE:** si lo conozco, él es un ingeniero civil, representante legal de empresa Lino SAC, es un amigo, lo conozco desde fines del año 2014, cuando realizaba prácticas pre- profesiones laboré en la empresa Waktana, y allí lo conocí.
- **STEFANI ADRIANA RUIZ CORREA.** no
- **PAOLO RAMON GONZALES CANCHANYA,** no
- **RONEL YUNER SOLIS ARQUINIGO,** si, el es ingeniero amigo del ingeniero Lino, y amigo mío también, a él lo conozco en el 2021.
- **MAXIMO VIDAL FALCON.** no
- **RAUL WALTER ESPINO ALMIDA.** Mi tío, es un familiar que me ha acompañado algunas ocasiones a mis visitas de campo.
- **NATHALY VIVIANA ALCANTARA MONTES.** no
- **DANY ANDERSON CHAVEZ SALDAÑA.** no
- **JERUSVITH LUZCARI CARPIO AMARINGO.** Es mi socia y ex conviviente, la mamá de mis hijos.
- **DESTCON INGENIEROS & ARQUITECTOS SAC:** es la empresa mi hermana Anggie Estefani Espino Lucana y mi Papa Hugo Ananeo Espino Almeida
- **CONSTRUCTORA D & M SRL:** no recuerdo
- **INGENIERÍA EN CONSTRUCCIÓN SOLIS SAC.** Es la empresa del ingeniero Yuner Solís, no he trabajo con esa empresa.
- **CONSTRUCTORA, CONSULTORA Y PROYECTISTAS ASOCIADOS J&X GONZALES EIRL.** no
- **JJM ESPINO INGENIERÍA & CONSTRUCCION SAC.** Mi empresa
- **ZIUR CONSTRUCCIONES SAC.** Si lo conozco, formamos un consorcio para participar en una licitación de una obra en Cajatambo, departamento de Lima. Los conozco por medio del ingeniero Alexander Lino Quiche, pero no tengo amistad directa
- **INGENIERÍA Y CONSTRUCCION LINO SAC.** Si, es la empresa del ingeniero Lino Quiche, con la que también he conformado consorcio denominado Gorgor. Lo conozco en el año 2014-2015 cuando hacia mis prácticas,
- **R-CIS INGENIEROS SAC.** Lo conozco por la conformación del consorcio, no conozco a sus titulares ni representantes.

5. **PARA QUE DIGA: ¿Qué vínculo de amistad, comercial y laboral le une con la persona de Yenifer Noelia Paredes Navarro? DIJO:** Que, a Yenifer primero me apoyó en consultorías en el año 2019, ella trabajaba como secretaria y yo tenía los dos contratos de consultorías del año 2019 con la empresa JJM. Al conocerla en el 2019 yo como consultor necesitaba información empezamos a tener una relación laboral y seguido amical, yo viendo su capacidad y experiencia le pido que me ayude de manera eventual en ciertas actividades desde el año 2020, aclarando, fuera de su horario de trabajo.

6. **PARA QUE DIGA: ¿Estando a su respuesta anterior, precise qué funciones específicas realizaba en su empresa o para usted, la persona de Yenifer Noelia Paredes Navarro? DIJO:** Que, las actividades que realiza eran para mi empresa, redacción de documentos, actas, empadronamientos, anexos, componente social de los expedientes técnicos de saneamiento y otros documentos de memorias descriptivas y apoyo documentario.

7. **PARA QUE DIGA: ¿Con cuántos trabajadores cuenta su empresa JJM Espino Ingeniería y Construcción, bajo que modalidad se encuentran contratados, y la forma como efectiviza el pago de sus retribuciones? DIJO:** Que, en planilla esta mi persona Jhony Espino Lucana, y eventualmente contrato por periodos de 15 días, un mes, amistades que tienen conocimiento en elaboración de expedientes, los contratos con mis amistades son de manera verbal.

8. **PARA QUE DIGA: ¿Estando a la pregunta que precede, precise, cual fue la modalidad de trabajo, y retribución que efectuó a la persona de Yenifer Noelia Paredes Navarro por los trabajos efectuados que realizó en su empresa? DIJO:** Que, en los trabajos eventuales que me ayudó en el 2020 le pague de manera directa en efectivo, los trabajos que me ayudo en el 2021 también le paguen de forma directa, por un monto de S/ 1500.00 de forma mensual. Yo no tengo consultorías todo el año, por eso yo no tengo un personal constante, el único constante soy yo. No tengo ningún documento mediante el cual yo pueda acreditar los pagos que le realicé, no recuerdo el número con el que me comunicaba con ella.

9. **PARA QUE DIGA: ¿Bajo qué circunstancias, y en qué fechas presentó su persona en compañía de la señorita Yenifer Noelia Paredes Navarro, en la localidad de La Succha, provincia de Chota, departamento de Cajamarca? DIJO:** Que, fue en el mes de setiembre en el año 2021, se realizó una visita de campo para presentar una propuesta económica para la elaboración de un posible expediente técnico, me llamó el señor alcalde del distrito de Chadín, a mi teléfono 955280533, y me explicó las necesidades de la zona y si lo podía visitar para ver la realidad de la zona.

10. **PARA QUE DIGA: ¿Quién asumió los gastos de traslado, alojamiento y alimentación de la señorita Yenifer Noelia Paredes Navarro para que se presentara con Usted en la localidad de La Succha DIJO:** Que, mi persona, debido a que el alcalde me invitó, yo siempre por experiencia hago una visita de campo preliminar para hacer un estudio de la zona, ya con eso el alcalde evalúa. Yo asumo siempre el gasto de todas mis visitas de campo. Me acompañó también en dicho acto la señorita Susy Díaz, ella también trabajó para mí en el mes de setiembre, a finde que realice el empadronamiento. El apoyo de Yenifer y Susy era empadronar porque yo como consultor necesito conocer el número de viviendas y la cantidad de agua, en los expedientes que hago siempre hago visitas de campo. En esta visita en específico gaste un promedio de S/.800.00 o 900.00soles aproximadamente, nos encontramos en Chota, y la movilidad nos cobró ida y vuelta 500

876
ochocientos
setenta y
seis

soles, en el alquiler de habitación por una noche gaste 80 soles en dos habitaciones y la comida, fuimos 4 personas, y estuvimos dos días, un día en La Succha y el otro día en Las Palmas.

11. PARA QUE DIGA: ¿Por dicha participación, a cuánto ascendió la suma de sus honorarios o retribuciones que efectuó su persona a favor de la señorita Yenifer Paredes Navarro por asistirlo en la reunión? DIJO: Que, fue de S/. 1500.00 soles el cual se lo pague al contado, no tengo constancia de ello, precisando que dicho monto fue por todo el mes, no solo por esta visita.
12. PARA QUE DIGA: ¿estando a su respuesta anterior, precise de manera clara que la inversión para la visita de campo en el distrito de Chadín le costó un aproximado de 800 soles, sin embargo, indica que efectuó un pago de 1500.00 a la señorita Yenifer Paredes Navarro? DIJO: Que, eso corresponde al pago por el mes de setiembre, el cual le efectuó fines de setiembre, no fue por la visita, sino por las actividades del mes. A los demás asistentes, a la señorita Susy también le pague 1500.00 soles por las actividades del mes, y al topógrafo que me apoyo dos días 250.00 soles. Todos los pagos fueron de manera directa en efectivo sin mediar comprobante de pago.
13. PARA QUE DIGA: ¿Si Yenifer Noelia Paredes Navarro, le refirió o prometió alguna intersección de su parte, como cuñada del presidente de la Republica para facilitarle otorgamientos de buena pro en obras realizadas tanto en la provincia de Chota del departamento de Cajamarca, así como en la provincia de Cajatambo del departamento de Lima? DIJO: Que, no me prometió nada.
14. PARA QUE DIGA: ¿En cuántas oportunidades asistió al Palacio y/o residencia presidencial, y con quienes se entrevistó y por qué motivo? DIJO: he asistido a la residencia presidencial en 5 veces, en agosto, setiembre y octubre de 2021, los motivos son amicales y laborales, como la señorita vive en Anguía y llegaba de visita a Lima era el único lugar en donde yo la podía encontrar en ese momento.
15. PARA QUE DIGA: ¿estando a la respuesta que antecede, precise usted, que temas laborales en concreto trato usted con la señorita Yenifer Paredes Navarro en a Residencia presidencial? DIJO: Que, yo tengo un contrato de consultoría en el año 2020 con la municipalidad distrital de José Sabogal, Provincia de San Marcos, departamento de Cajamarca, el contrato de servicios es el contrato de servicio de consultoría N° 023-2020-MDJS/OS, este es un expediente de saneamiento, y Yenifer me apoyo en la elaboración de documentos del componente social, es decir la elaboración e los padrones de beneficiarios, actas, elaboración declaraciones juradas, y documentos exigidos, por la municipalidad,, en ninguno de esos documentos firmó ella, en ese expediente me observaban y la señorita Yenifer me apoyó en el levantamiento de las observaciones del componente social. Así también, en el expediente contrato de prestación N° 233-2021-MDS/GM, es una consultoría que tiene mi empresa en la municipalidad distrital de San Marcos – Huari – Ancash, es una consultoría de fecha 26 del 3 del 2021, así mismo en estas visitas a la señorita Yenifer en la residencia presidencial coordiné la elaboración del padrón de beneficiarios, declaraciones juradas, anexos, y documentos del componente social del expediente técnico.

16. PARA QUE DIGA: ¿A través de qué medios la señorita Yenifer Paredes Navarro, te hacia llegar los trabajos que realizaba? DIJO: Que, uno por correo y otros casos por WhatsApp, al correo jhony_espino1@hotmail.com, otros por WhatsApp al 955280533 y

877
o chorrillos
número
y siete

otras de manera directa, cuando le hacía las visitas a la residencia presidencial.

17. PARA QUE DIGA: ¿En qué circunstancias efectuó los pagos a la señorita Yenifer Paredes Navarro? **DIJO:** Que, yo me dirigía a la casa de la señorita Fany que vive por Chorrillos, por un cementerio de la policía, allí me encontraba con Yenifer y en dicho lugar le hacía entrega del dinero por el apoyo que me efectuó, fui en tres oportunidades, uno de los motivos por la que voy a la residencia presidencial era porque me daba curiosidad conocer ese lugar.

18. PARA QUE DIGA: ¿Cuál es la dirección de la Empresa JJM Espino? **DIJO:** Que, yo conformé la empresa el 14 de octubre de 2019, y yo alquilé la oficina en el departamento de Breña, aquí tengo el contrato, yo estuve en esa oficina hasta que vino la pandemia en el mes de marzo de 2020, me recuerdo ello, porque el día sábado tuve reunión con mi equipo y luego se declaró el estado de emergencia y ya no pudimos regresar, por el impedimento de salida, inmovilización, pague el mes de marzo a junio de 2020, entonces yo decidí retirar las cosas de la oficina debido a que no podía continuar pagando, entonces yo llevé las cosas a la casa de mi papá y no tuve oficina como tal, en la vivienda ubicada en la MZ A LT 3 la Cachasa de los Sauces, reinstalé mi oficina en el mes de noviembre de 2021 en mi casa. Retomando a su pregunta, tengo una foto de los equipos que estuvieron instalados en el departamento de Breña, el contrato y algunas observaciones derivadas de la misma, como recibos de pago y otros los que procedo hacer entrega.

En este acto se deja constancia de la entrega de documentos por parte del declarante conforme al siguiente detalle:

1. Impresión a colores de una fotografía, a fs. 1
2. Copia del contrato de arrendamiento suscrito entre las personas de Eusebio Vergara Delgado, con DNI 06821873 (arrendador), y Hugo Jhony Espino Lucana, con DNI N° 47293058 (arrendatario), de fecha 01 de julio de 2019, a fs. 5
3. Copia del DNI de Eusebio Delgado Vergara N° 06821873, a fj. 1
4. Copia de Contrato de subarrendamiento por el que consta el pago de S/. 1,000.00 nuevos soles de arrendamiento a Eusebio Vergara Delgado, con DNI N 06821873 (arrendador), y Hugo Jhony Espino Lucana, con DNI N 47293058 (arrendatario), de fecha 31 de octubre de 2019, a fs. 1
5. Copia de Recibo de pago Torre 4, mes de octubre de 2019, al Sr. Eusebio Vergara Delgado, por un monto de S/. 160, a fs. 1
6. Copia de Recibo de pago Torre 4, mes de noviembre de 2019, al Sr. Eusebio Vergara Delgado, por un monto de S/. 181, a fs. 1
7. Copia de Recibo de pago Torre 4, mes de septiembre de 2019, al Sr. Eusebio Vergara Delgado, por un monto de S/. 158, a fs. 1
8. Copia de Recibo de pago Torre 2, mes de agosto de 2019, a la Sra. Esther Cespedes Buleje, por un monto de S/. 184, a fs. 1
9. Copia de Recibo de pago Torre 4, mes de julio de 2019, al Sr. Eusebio Vergara Delgado, por un monto de S/. 152, a fs. 1
10. Copia de Recibo de pago Torre 4, mes de diciembre de 2019, al Sr. Eusebio Vergara Delgado, por un monto de S/. 159, a fs. 1

19. PARA QUE DIGA: ¿Si dentro de las instalaciones de Palacio de Gobierno o fuera de

878
ochocientos
setenta
y ocho

ellas, se ha reunido con el señor Ex secretario General de Palacio Bruno Pacheco Castillo? DIJO: Que, no.

20. PARA QUE DIGA: ¿Si dentro de las instalaciones de Palacio de Gobierno o fuera de ellas, se ha reunido con el señor presidente de la Republica Pedro Castillo Terrones? DIJO: Que, no.

21. PARA QUE DIGA: ¿Cuál fue el motivo de la reunión que sostuvo con el subsecretario de gobierno Ysmael Mayuri el día 6 de octubre de 2021, y que duro desde las 10:45 hasta las 20:26 horas? DIJO: Que, yo no me he reunido con el señor Ysmael Mayuri, no lo conozco, y en las oportunidades que he asistido en palacio de gobierno para reunirme con la señorita Yenifer Paredes indicando en la recepción que el motivo de mi visita era esa.

22. PARA QUE DIGA: ¿Cuál fue el motivo de su visita o entrevista con la señora Primera Dama de la Nación el día 8 de agosto de 2021, desde las 15:52 hasta las 21:09 horas? DIJO: yo me he reunido solo con la señorita Yenifer Paredes en la residencia de Palacio de Gobierno, tengo entendido que la autorización lo otorga la primera dama Lilia Paredes, pero solo me he reunido con la señorita Yenifer Paredes Navarro.

23. PARA QUE DIGA: ¿Precise el motivo y circunstancias de su visita al Ministerio de Transporte y Comunicaciones el Día 23 de diciembre de 2021 a las 15:42 – 15:59 horas, y precise con qué funcionario de dicho Ministerio se reunió? DIJO: Que, la fecha mencionada fui acompañando al señor alcalde de Anguía Nenil Medina Guerrero, para una reunión con funcionarios del MTC, subimos al tercer piso creo, no recuerdo bien, yo como tengo experiencia con consultorías y proyectos lo acompañé al alcalde, me llamó por teléfono al 963265945, fue para un expediente de una carretera que no recuerdo el nombre, estaba solicitando asistencia técnica y me llamó para que lo acompañara, precisando que la reunión fue con funcionarios del MTC, no recuerdo quienes eran pero no estuvo presente el Ministro.

24. PARA QUE DIGA: ¿Precise si con anterioridad, usted ha ingresado al ministerio de vivienda, construcción y saneamiento? DIJO: Que, sí, quisiera precisar que yo registro ingreso a los ministerios desde el año 2017, como trabajaba en las oficinas de empresas consultoras iba a participar como asistente, tanto en el Ministerio de Vivienda, como a Reconstrucción con Cambios, finales del 2018 e inicios del 2019.

25. PARA QUE DIGA: ¿Cuál fue su participación en la licitación de obra pública que se realizó en el distrito de Anguía provincia de Chota, departamento de Cajamarca, donde resultó ganadora la empresa Destcon, cuya titular es su hermana y su padre? DIJO: Que, ninguna participación. Quisiera mencionar que no gano la empresa de mi hermana sino un consorcio.

26. PARA QUE DIGA: ¿Cuál fue su participación en la licitación de obra pública que se realizó en la provincia de Cajatambo, en el proceso de licitación y buena pro a su Empresa JJM Espino con la Municipalidad Provincial de Cajatambo, Departamento de Lima. Dijo: Que, yo participé en consorcio con otras empresas, con el nombre de Gorgor, con una participación del 12% tal como figura en la promesa de consorcio que se encuentra en el SEACE, tiene dos responsabilidades, responsable para ejecutar conjuntamente la obra, responsabilidad intrínseca por todos los consorciados, la segunda responsabilidad, es únicamente respecto a la veracidad de la experiencia del postor. Quisiera acotar que mi empresa cuenta con RNP vigente, el cual me permite y

879
ochocientos
setenta y
nueve

estoy habilitado para contratar en cualquier proceso de selección a nivel nacional, motivo por el cual participe en consorcio. Según la directiva N° 5 -2019 OSCE indica el procedimiento para participación en consorcio, en el cual dos o más personas jurídicas forman se asocian para poder contratar con el estado, el criterio de complementariedad de recursos, habilidades, y competencias avala a cualquier empresa en participar en consorcio. En este consorcio gorgor una empresa brinda la experiencia que es la empresa ZIUR Construcciones SAC.

27. PARA QUE DIGA: ¿estando a su respuesta de la pregunta N° 3, en la que ha referido cuál es su domicilio real, precise usted las características del mismo, valoración de la construcción y con que dinero efectuó dicha construcción, ?, DIJO: Que, la vivienda lo comencé a construir en el año 2019, en ese año junté un poco de dinero para hacer la cimentación, en el 2020 avance el primer piso, en abril del 2021, cuando ya estuvo la estructura de los dos pisos, lo financié justamente con los trabajos que vengo realizando, tengo 10 consultorías de obra con el estado. 3 en el año 2019, 4 en el año 2020 y 3 en el año 2021. Vengo construyendo mi casa desde el 2019, hasta la fecha sigue en construcción. Me parece relevante mencionar que no está terminada, aun está con puerta de triplay, las dimensiones son de 5mtr por 12mtrs de fondo, la inversión aproximada es de S/.120 000.00 soles el cual he financiado en efectivo y prestamos bancarios. No tengo la licencia de construcción por cuando aún esta en proceso de independización mi propiedad. Rechazo lo manifestado por los medios de comunicación que señalan que la construcción lo hice en el 2021, en este acto procedo a efectuar la entrega de 4 capturas fotográficas de mi vivienda, que corresponden a las etapas en los años que construí, y una captura de envío de fecha 18 de setiembre de 2020.

- En este acto se deja constancia de la entrega por parte del declarante de 4 impresiones a color con fecha en detalle con lapicero color rojo y una impresión con el detalle de: "INFORMACION – Subida por Hugo Johny Espino – 18 de septiembre del 2020 al:56 pm Y DETALLES: (en el que se visualiza el código de un archivo imagen en formato JPG.)

28. PARA QUE DIGA: ¿en mérito a los reportajes emitidos por los canales de noticia nacional, se advierte que Yenifer Paredes Navarro señala: „estamos aquí para cumplir una función que ya esta encaminada, el perfil ya está aprobado de su proyecto”, precise a que se refiría con dichas aseveraciones? DIJO: Que, cuando nosotros llegamos a la municipalidad Distrital de Chadín nos recibe el señor alcalde el cual nos indica la necesidad de su distrito y que es un distrito que no ha podido hacer gestión para ningún proyecto, y tiene la prioridad de dos comunidades la Succha y La Palma. Yo le consulto al señor alcalde, si el proyecto que el indica tiene estudio de pre inversión – el perfil técnico aprobado, y el señor alcalde dice que si, y verificando la información el invierte.pe se visualiza que ese proyecto esta aprobado desde el 23 de enero de 2016, con el nombre de proyecto mejoramiento, ampliación del servicio de agua potable y saneamiento de agua potable (...) cuyo registro hago entrega a fs. 5, es por eso que yo indico lo que el señor alcalde nos había comentado.

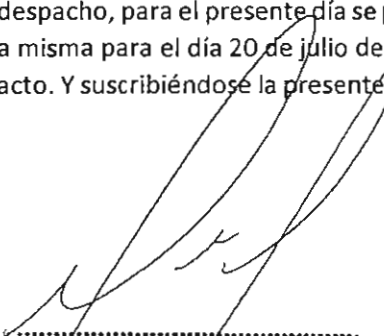
- Se deja constancia de le entrega por parte del declarante de un Formato – SNIP-03 de fecha de registro 23 de enero del 2016, en un total de fs. 5.

29. PARA QUE DIGA: ¿De los videos difundidos por los medios de comunicación, se tiene que usted participo de la reunión en La Succha, juntamente con Yenifer Paredes Navarro, en los que se le escucha decir " mi nombre es Jhony Espino Lucana, soy gerente general de jim ingeniería y construcción, encargado de la elaboración del

880
ochocientos
ochenta

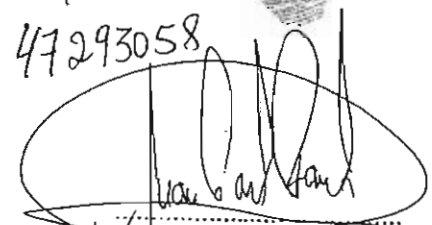
expediente técnico que involucra dos comunidades, la sucha chontas y las palmas, (...) contento de que ustedes también hayan recibido al equipo de topografía, y el estudio de suelos, porque sabemos que eso es importante para hacer un buen proyecto (...) los ingenieros que ya vienen laborando el levantamiento topográfico (...) agradecerles por las personas que siguen ayudando (...) en lo que compete a los estudios básicos, la topografía, el estudio de suelos ya lo estamos realizando, básicamente con eso ya tendríamos toda la información de parte de campo, procedería la elaboración del proyecto en gavinete, y seguidamente presentarlo al Ministerio de Vivienda para que nos asigne un evaluador y proceda con la revisión"; mediante qué documento o bajo qué instrumento se habría encargado a usted, la elaboración del expediente técnico de las obras que involucran las comunidades de La Succha y La Palma? DIJO: Que, yo doy a conocer los pasos a seguir en los procesos de elaboración de expediente técnico, qué estudios se necesitan, yo fui a la comunidad para hacer la visita de campo para presentar la propuesta económica a la municipalidad, no tengo ningún contrato con la MD de Chadín.

En este acto, estando a la programación de diligencias de declaraciones programadas por el despacho, para el presente día se procede a suspender la presente declaración, y reprogramarse a misma para el día 20 de julio de 2022 a las 9:00 horas, quedando notificada las partes en este acto. Y suscribiéndose la presente acta por parte de los intervinientes en señal de conformidad.-


HANS ALBERTO AGUIRRE HUATUCO
FISCAL PROVINCIAL
Equipo Especial de Fiscales
contra la corrupción del poder


Anselmo Linder Blas Dávila
ABOGADO
Reg. CAL N° 28479


47293058



Juan Carlos Ramos Cueva
ABOGADO
Reg. CAL N° 49833



RUC N° 20605381236

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

JJM ESPINO INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.

Domiciliado en: AV. VENEZUELA 858 - 842 NRO. 812 DPTO. 204 INT. BQIV (BLOQUE IV) LIMA LIMA
BREÑA (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 19/10/2019

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 19/10/2019

EJECUTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 30/10/2019

Capacidad Máxima de Contratación : 500,000.00 (QUINIENTOS MIL Y 00/100)

CONSULTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 30/10/2019

Especialidades Ley 30225 : 3 - Consultoría en obras de saneamiento y afines - Categoría C
4 - Consultoría en obras electromecánicas, energéticas, telecomunicaciones y afines - Categoría A
5 - Consultoría en obras de represas, irrigaciones y afines - Categoría A
1 - Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría A (*)
2 - Consultoría en obras viales, puertos y afines - Categoría A

FECHA IMPRESIÓN: 13/07/2022

Nota:

* De acuerdo al artículo 15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, vigente a partir del 30/01/2019, la especialidad se denomina "Consultoría de obras en edificaciones y afines".

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción Verifique su Inscripción.

Retornar

Imprimir

HUGO JHONY ESPINO LUCANA

Asoc. Viv. Los Sauces MZ. C LT. 16 – Puente Piedra – Lima – Lima

Teléfono:

963265945

jhony_espino1@hotmail.com.

14 de Agosto del 1992



PRESENTACION:

Egresado de la Universidad Nacional de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería Civil en el año 2015 con capacidad de trabajar en equipo, buenas relaciones interpersonales con visión analítica en el planeamiento de estrategias que permiten un adecuado desenvolvimiento, iniciativa e ideas nuevas que ayuden a mejorar el campo laboral.

Estoy en búsqueda de poder realizar trabajos profesionales en el Área de Construcción o en cualquier ámbito de mi carrera.

FORMACION ACADEMICA:

- Educación Superior : “UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA”

(2011-2015)

FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL

- Educación Básica : I.E. “GUSTAVO MOHME LLONA”, Puente Piedra – Lima

(Primaria - Secundaria)

HABILIDADES:

- Facilidad en relaciones interpersonales.
- Adaptabilidad para el cambio.
- Comprometido con el trabajo.
- Actitud de servicio, facilidad para el trabajo en equipo, responsable.
- Criterio para toma de decisiones, creativo.
- Capacidad para trabajar bajo presión.
- Buen nivel de redacción y ortografía.

COMPETENCIAS:

- Conocimiento de **LECTURA DE PLANOS**.
- Conocimiento de **METRADOS EN EDIFICACIONES**.
- Conocimiento en Elaboración de **COSTOS Y PRESUPUESTOS** con **S10 2005** (Sistema 10).
- Elaboración de Presupuesto de Obras, Gastos Generales, Desagregado de Costo de Supervisión, Desagregado de Costo de Expediente Técnico, Sustento de Mano de Obra, Sustento de Flete y Sustento de Movilización y Desmovilización de Equipos.
- Conocimiento de **PLANEAMIENTO, PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA** con **MS PROJECT 2013**.
- Elaboración de Programa de Ejecución de Obra **PERT-CPM**, Calendario de Avance de Obra Valorizado, Calendario de Adquisición de Materiales, Cronograma de desembolsos, Curva "S" y Tiempos de Programación.
- Conocimiento de Grupo de Procesos, Gestión del Alcance, Gestión del Tiempo, Gestión de los Costos, Identificación de Interesados del **PMBOK - PMI** en la dirección de proyectos.
- Conocimiento en **ANÁLISIS Y DISEÑO DE ESTRUCTURAS** con **SAP 2000**.
- Conocimiento del **AUTOCAD CIVIL 3D**.
- Elaboración de Planos de Ingeniería de Detalle (captaciones, reservorios, cámaras de aire, cámaras rompe presión, PTAP, PTAR etc.), líneas de conducción, redes de distribución, redes colectores, emisor, etc.
- Conocimiento del Software **BENTLEY WATERCAD** para el modelamiento de sistemas hidráulicos y redes de agua.
- Conocimiento de **MS OFFICE** (Word, Excel, Power Point).
- Elaboración de Estudios Básicos (informes) en Expedientes técnicos tales como:
 - Estudios Topográficos (ET).
 - Estudio de Mecánica de Suelos (EMS).
 - Estudio de Impacto Ambiental (EIA).
 - Medidas de Reducción de Riesgo de Desastres (MRRD).
 - Estudio Hidrológico (EH).
 - Estudio Geológico (EG).
- Levantamiento topográfico con **ESTACIÓN TOTAL, GPS NAVEGADOR** y **GOOGLE EARTH**.
- Conocimiento de la **METODOLOGÍA GENERAL DE FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS** (a nivel de Perfil Técnico).

- Conocimiento de **PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA – MVCS - MINAGRI**:
 - PNSU (Programa Nacional de Saneamiento Urbano).
 - PNSR (Programa Nacional de Saneamiento Rural).
 - FONDO SIERRA AZUL (MINAGRI).
- Conocimiento del **CICLO DE PROYECTO EN EL MARCO DEL SNIP** (Pre - Inversión, Inversión, Post - Inversión) – **MEF**.
- Conocimiento del **SEACE** (Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones con el Estado).
- Conocimiento de la **LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO Y SU REGLAMENTO 2017**, modificatorias y complementarias.
- Conocimiento de **INFOBRAS** (Sistema Nacional de Información de Obras Públicas).
- Manejo del **GOOGLE EARTH**, **MAPSOURCE** y **GLOBAL MAPPER** para el proceso de información topográfica.
- Conocimiento del **DISEÑO GEOMÉTRICO DE CARRETERAS (DG-2014)** del MTC (Ministerio de Transportes y Comunicaciones).
- Procesamiento y elaboración de planos de Carreteras en Planta, Perfil, Corredores, Ensamblajes y Secciones transversales con la norma DG-2014.

EXPERIENCIAS:

- Elaboración de la Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas y Metrados a nivel de Expediente Técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO, INSTALACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE Y REUBICACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR CAL URCO, DISTRITO HUANCAS - CHACHAPOYAS - AMAZONAS” con código SNIP: 287838.
- Elaboración de la Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas y Metrados a nivel de Expediente Técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DEL CENTRO POBLADO SOCOSPATA, DISTRITO TURPO - ANDAHUAYLAS” - APURIMAC con código SNIP: 218341.
- Elaboración del estudio a nivel de Perfil, llenado del Formato SNIP_04 del proyecto: “INSTALACION DE LA LOSA DE RECREACION MULTUSOS EN LA LOCALIDAD

DE MAGDALENA, DISTRITO MAGDALENA, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS”.

- Elaboración del estudio a nivel de Perfil, llenado del Formato SNIP_04 del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL CENTRO COMUNAL COMERCIAL EN LA LOCALIDAD DE PARSUL, DISTRITO MAGDALENA, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS”.
- Elaboración del Presupuesto de IMPACTO AMBIENTAL del proyecto: “MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO EN LONYA GRANDE Y SUS
- Asistente de ingeniero en “EVALUACIÓN DE LA VULNERABILIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE DISPOSITIVOS DE EMERGENCIA EN EL SECTOR EDUCACIÓN EN EL MARCO PPR 068-PREVAED 2014” Consultoría Ing. Lilian Veneros C.
- Investigador a tiempo parcial en el “INSTITUTO PARA LA MITIGACION DE EFECTOS DEL FENOMENO EL NIÑO” - IMEFEN desde agosto del 2014 a diciembre del 2014.
- Dibujo de planos de Vivienda Unifamiliar en LOTE N° 25 Mz "C" PROGRAMA DE VIVIENDA "MARÍA REYNA" – CARABAYLLO.
- Primer lugar en la rama de Vialidad y Geomática en el X CONGRESO LATINOAMERICANO y XXII CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERIA CIVIL-AREQUIPA-2014.
- Participación en Congresos Nacionales: CONEIC 2013-HUANCAYO, CONEIC 2014-AREQUIPA asistencia a conferencias técnicas.
- Asistente en la CONFERENCIA TECNICA “CONSTRUCCION DE LA LINEA 2 DEL METRO DE LIMA” organizado por el INSTITUTO VIAL IBERO-AMERICANO, IVIA-PERÚ-2014.
- Cargo de **TOPOGRAFO** en la Unidad de Catastro Urbano y Rural de la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural en la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUERTO INCA** – HUÁNUCO desde Abril hasta Diciembre del 2016.
- Asistente de obras en la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural en la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUERTO INCA** – HUÁNUCO desde Abril hasta Diciembre del 2016 realizando levantamiento topográficos, elaboración de valorizaciones, llenado de cuaderno de obra, etc.

- Levantamiento topográfico de carreteras en apoyo al **IVP** (Instituto Vial Provincial) - Huánuco.
- Elaboración de Expedientes Técnicos de Saneamiento en la Empresa **MYAS INGENIERIA EN SOLUCIONES SOSTENIBLES S.A.C.** desde Febrero hasta Noviembre del 2017.
- Elaboración de planos, metrados, presupuestos y programación de Expedientes Técnicos de Saneamiento en la Empresa **MYAS S.A.C.** para ser financiados por el PNSR (Programa Nacional de Saneamiento Rural) del MVCS (Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento) tales como:
 - Elaboración del expediente técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LOS CENTROS POBLADOS DE UCHUPATA, CHAMBARA Y CASERIOS DE YURAYACO Y SAN ALEJANDRO DE RANCHAS, DISTRITO DE ACZO – ANTONIO RAYMONDI – ANCASH” con código SNIP: 274823.
 - Elaboración del expediente técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DEL CENTRO POBLADO DE HUARIAMASGA, DISTRITO DE HUACHIS - HUARI - ANCASH” con código SNIP: 322071.
 - Levantamiento de observaciones del expediente técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LAS LOCALIDADES DE SANTA TERESITA, VISTA ALEGRE Y QUINIGON, DISTRITO DE MACHE - OTUZCO - LA LIBERTAD” con código SNIP: 322547.
 - Elaboración del expediente técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DEL CENTRO POBLADO DE HUARIAMASGA, DISTRITO DE HUACHIS - HUARI - ANCASH” con código SNIP: 322071 para ser financiado por el PNSR del MVCS (Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento).
 - Modelamiento de la red de agua, elaboración de planos, presupuesto, cálculo de flete del expediente técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LOS CASERÍOS SUCCHAPAMPA Y YACOPAMPA, DISTRITO DE CHUGAY - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD” con código SNIP: 319919 para ser financiado por el PNSR del MVCS (Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento).
 - Levantamiento de observaciones del expediente técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CASERÍOS DE LA PARTE BAJA, DISTRITO DE MACHE - OTUZCO - LA LIBERTAD” con código SNIP: 333416 para ser financiado por el FONDO SIERRA AZUL del MINAGRI (Ministerio de Agricultura y Riego).

- Elaboración del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de las calles: Jr. Pedro Ruiz Gallo, Ca. Benjamin Ugarteche, Jr. Cabo Nicolás Gutarra, Ca. Príncipe, Ca. Santa Ana, Jr. Daniel Hernández, Psj. La Marina, Ca. Juan Valer Sandoval y Ca. 7, Del Distrito de Pueblo libre, Lima - Lima" para la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre.
- Asistente de Obra del proyecto: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DEL RÍO CHILLÓN, TRAMO DESDE EL SECTOR TRAPICHE HASTA EL SECTOR LA CABAÑA": TRAMO 01 (8.50 KM) para Consorcio Santa Rosa de Gerente General Maribel Perez Villanueva desde enero hasta marzo del 2018.
- Asistente de obra del proyecto: " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION, EN LA AV. CIRCUNVALACION CUAJONE -MZ S Y T- DE LA UPIS MIRAMAR ILO, PROVINCIA DE ILO – MOQUEGUA" para Constructora Nueva Villa S.A.C. desde abril hasta junio del 2018.
- Asistente de obra del proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL ANEXO DE SANTA RITA CC.PP. YANAUTUTO, DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA DE ANGARAES - HUANCAMELICA".

ANEXO:

- Constancia de ORDEN DE MÉRITO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA.
- Constancia del INSTITUTO PARA LA MITIGACION DE LOS EFECTOS DEL FENOMENO EL NIÑO – IMEFEN - FIC.
- Constancia de Orden de Mérito (CONEIC 2014 - AREQUIPA).
- Constancia de Conferencia Técnica IVIA – INSTITUTO VIAL IBERO – AMERICANO.
- Constancia de Conferencia Técnica (ANEIC 2013 - HUANCAYO).
- Diploma de Promoción 2015 – II UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA.
- Constancia de Trabajo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Facultad de Ingeniería Civil

CONSTANCIA

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Deja constancia:

Que, el Señor **ESPINO LUCANA, Hugo Jhony**; con código UNI N° 20110045C, es alumno de la Facultad de Ingeniería Civil, y ocupa el **ORDEN DE MERITO N° 65 de 193** alumnos, con promedio ponderado de **12.0410** en el ciclo relativo al 10mo, correspondiente al **Ciclo Académico 2015-I**, según consta en los registros internos de nuestra institución.

Se expide la presente a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Lima, 12 de noviembre de 2015.

Ing. **DUANI MOSQUERA MAGUINA**
Secretaría Académica



Av. Tupac Amaru 210, Lima 25, Perú
Apertado Postal 1301 Lima 100 - Perú / Teléfono: (511) 481 - 9845
Central Telefónica: 481-1070 / Anexo: 255





UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL

INSTITUTO PARA LA MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS
DEL FENÓMENO EL NIÑO - IMEFEN



CONSTANCIA

El suscrito, Ing. Roger Hidalgo García, en su condición de Jefe del Instituto para la Mitigación de los Efectos del Fenómeno El Niño (IMEFEN) adscrito a la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Ingeniería, da constancia que:

El Sr. **HUGO JHONY ESPINO LUCANA**, viene desempeñándose como apoyo en la investigación a tiempo parcial, aplicada a "Los Fenómenos Ambientales en el Perú" y con el propósito de recolectar una base de datos que permitan proponer planes de investigación en proyectos de desarrollo en el país.

Se expide la presente Constancia a solicitud del interesado para los fines que considere pertinente.

Lima, 18 de Noviembre del 2014



ING. ROGER HIDALGO GARCÍA
Jefe
Instituto para la Mitigación de los
Efectos del Fenómeno El Niño
(IMEFEN)



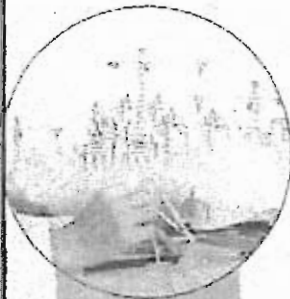
Universidad Católica de Santa María

CERTIFICADO

Otorgado a: **JOHNNY ESPINO LUCANA**

Por Ganar el Concurso de: **BUSQUEDA DEL TESORO**
Obteniendo el **1er PUESTO**

En el X Congreso Latinoamericano y XXII Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil, organizado por la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Católica de Santa María, desarrollado del 4 al 8 de Agosto de 2014 con una duración de 60 horas.



XXI CONEIC
IX COINEIC
UNCP
HUANCAYO
2013

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL

Certificado

Otorgado a: **ESPINO LUCANA HUGO JHONY**

Por su participación en calidad de: **ASISTENTE**

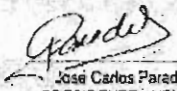
En el **XXI CONGRESO NACIONAL Y IX CONGRESO INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA CIVIL**, organizado por la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional del Centro del Perú, desarrollado del 19 al 23 de Agosto de 2013, con una duración total de 60 horas.






Dr. Jesús Pomacragua Paucar
RECTOR DE LA UNCP


Dr. Manuel Guerrero Meza
DECANO FIC - UNCP


José Carlos Parades Pinto
PRESIDENTE ANEIC - PERÚ


Vito More Valentin Días
PRESIDENTE XXI CONEIC



CONSTANCIA DE TRABAJO

La Empresa MYAS INGENIERIA INTEGRAL EN SOLUCIONES SOSTENIBLES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MYAS S.A.C. con RUC N° 20601727308 dedicada al rubro de ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA, representado por el Gerente General la Ing. MELGAREJO GASPAR FLORCITA MARIA con DNI N° 44137754 otorga este certificado al Sr. HUGO JHONY ESPINO LUCANA, identificado con DNI N° 47293058 desempeñándose en el ÁREA DE INGENIERIA en la elaboración de PLANOS, METRADOS, PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN de EXPEDIENTES TÉCNICOS DE SANEAMIENTO, EDIFICACION E IRRIGACION.

Desde el 02 DE FEBRERO DEL 2017 hasta el 04 DE NOVIEMBRE DEL 2017, bajo la modalidad de contrato por Locación de Servicios demostrando puntualidad, responsabilidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones.

Proyectos Sostenibles & Soluciones Integrales

Se expide la presente a petición del interesado para los fines que estime por conveniente.

LIMA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2017.


FLORCITA MARIA
MELGAREJO GASPAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 180019

Roberto Salas Díaz **Ingeniero Consultor**

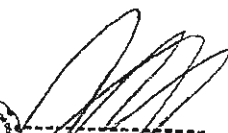
CONSTANCIA DE TRABAJO

La Empresa **SALAS DIAZ ROBERTO CONSULTOR EN OBRAS**, Persona Natural con Negocio con **RUC N° 10096778096**, representado por el Gerente General el Ing. **ROBERTO SALAS DIAZ**, Registro CIP N° **56826** con DNI N° **09677809** otorga este certificado al Sr. **HUGO JHONY ESPINO LUCANA**, identificado con **DNI N° 47293058** desempeñándose en el **ÁREA DE INGENIERIA** en la elaboración de **PLANOS, METRADOS, PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN** de **EXPEDIENTES TÉCNICOS DE SANEAMIENTO**.

Desde el **01 DE JULIO DEL 2017** hasta el **15 DE NOVIEMBRE DEL 2017**, acumulando un total de **880 HORAS**; demostrando puntualidad, responsabilidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones.

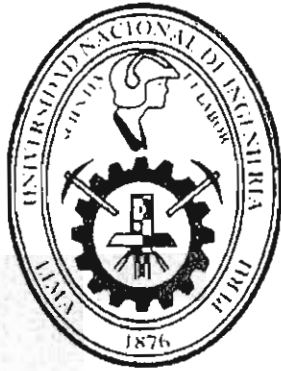
Se expide la presente a petición del interesado para los fines que estime por conveniente.

LIMA 18 DE NOVIEMBRE DEL 2017.



ROBERTO SALAS DIAZ
INGENIERO CIVIL
REGISTRO CIP N° 56826

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA



Facultad de Ingeniería Civil
Escuela Profesional de Ingeniería Civil

Promoción 2015 - II

"PhD. Ing. Miguel Luis Estrada Mendoza"

La vida pone los senderos, nosotros los caminos

DIPLOMA DE PROMOCIÓN

Otorgado a:

Hugo Khony Espino Lucana

Por pertenecer a la Promoción 2015 - II "PhD. Ing. Miguel Luis Estrada Mendoza" de la Facultad de Ingeniería Civil, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Lima, 15 de enero de 2016



[Signature]
Dr. Ing. Javier Eduardo Arrieta Freyre
Decano de la Facultad



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Oficina de Registro Central y Estadística

CONSTANCIA DE EGRESADO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA, QUE SUSCRIBE, CERTIFICA:



Qué Don(ña) **HUGO JHONY ESPINO LUCANA**
con código N° **20110045C**, es egresado(a) de la
Facultad de **INGENIERÍA CIVIL**
en la especialidad de:
INGENIERÍA CIVIL

habiendo concluido sus estudios universitarios en el periodo académico
2017-2; cumpliendo con todos los requisitos
exigidos en el plan de Estudios de su especialidad.

Se expide la presente Constancia a solicitud del (de la) interesado (a) para los fines que
considere conveniente.

Lima, 07 de Octubre del 2019



Dr. JAVIER EDUARDO ARRIETA FREYRE

Decano de la Facultad

ING. ARMANDO ULISES BALTAZAR FRANCO

Secretario General UNI



Vonne Lau Carrillo
de la ORCE

CE- 0020574



Navam

VºBº Oficina de Estadística de la Facultad



primo

VºBº Director de la Escuela Profesional

Tomos: 4

Febo: 187

REPUBLICA DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

POR CUANTO

EL CONSEJO UNIVERSITARIO, VISTO QUE HAN SIDO CUMPLIDOS
LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA FACULTAD DE
INGENIERIA CIVIL

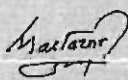
HA OTORGADO CON FECHA 08 DE ENERO DEL 2020
EL GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN:
INGENIERIA CIVIL

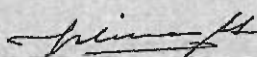
A

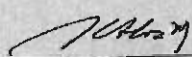
HUGO JHONY ESPINO LUCANA

POR TANTO:

EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA PARA QUE SE LE RECONOZCA COMO TAL
DADO EN LIMA A 22 DE ENERO DEL 2020


Secretario General
Armando U. Ballazar Franco


Decano de la Facultad
Rafael Ruando Salinas Sasuatto


Rector de la Universidad
Jorge E. Alva Hurtado

REGISTRADO A FOJAS 125 DEL TOMO 16 RESPECTIVO

43674

43674-B



	0086
COMANDO DE LA UNIVERSIDAD	1
TIPO DE DOCUMENTO	47293058
NUMERO DE DOCUMENTO	B
ABRIGADO (NOMBRE Y APELLIDO)	Excmo. Sr. Dr.
GRADO O ESPECIALIDAD OTORGADA POR	Automatico
MODALIDAD DE ESTUDIO	P.
ESPECIALIDAD PROFESIONAL	Ingenieria.
PROFESION (O ABOLIDA)	Civil
PROFESOR DE SECCION UNIVERSITARIA	
REPRESENTACION DEL CATEDRATICO	
NUMERO DE RESOLUCION	0086
FECHA DE INTERVENCION DE CONSEJO UNIV.	13-01-2020
TIPO DE DIPLOMA	O
NUMERO DE DIPLOMA	43674-B
LIVRO 16 FOLIO 125 REGISTRO 43674-B	

0086
13-01-2020



**UNIVERSIDAD
NACIONAL MAYOR DE
SAN MARCOS**
Facultad de Ciencias Económicas



**CENTRO DE CAPACITACIÓN
Y DESARROLLO GLOBAL**

DIPLOMADO

DE ALTA ESPECIALIZACIÓN

Con código CCDG-22440, que se otorga a

HUGO JHONY ESPINO LUCANA

En reconocimiento por haber cumplido con los requisitos académicos exigidos y por haber aprobado satisfactoriamente el Diplomado de Alta Especialización, Denominado:

ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Realizado desde el 29/08/2019 al 29/02/2020, con una duración de trescientos ochenta y seis (386) horas lectivas y veinticuatro (24) créditos académicos. Firmado el 29 de febrero de 2020.



D^r. Hoover Ríos Zuta
Decano

Facultad de Ciencias Económicas
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR
DE SAN MARCOS



D^r. Miguel Angel Pínglo Ramírez
Director de la unidad de Posgrado
Facultad de Ciencias Económicas
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR
DE SAN MARCOS



**DIPLOMADO DE NIVEL POSTGRADO
ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA**

MÓDULOS	CONTENIDO
I	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA MODERNA
II	SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - SIAF RP
III	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA - SIGA MEF EN LOS MÓDULOS DE LOGÍSTICA Y ALMACENES
IV	PRESUPUESTO PÚBLICO EN EL SIAF RP
V	GESTIÓN DE TESORERÍA EN EL SIAF SP
VI	LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO
VII	SISTEMA ELECTRÓNICO DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - SEACE 3.0
VIII	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA - SIGA MEF EN LOS MÓDULOS DE PATRIMONIO Y TESORERÍA

Fecha de inicio: 29 de agosto de 2019

Fecha de término: 29 de febrero de 2020

PROMEDIO FINAL	
NOTA	20

**386 HORAS Y 24 CRÉDITOS
DURACIÓN: 07 MESES**

Vº Bº ORGANIZADOR





**UNIVERSIDAD
NACIONAL MAYOR DE
SAN MARCOS**

Facultad de Ciencias Económicas



CENTRO DE CAPACITACIÓN
Y DESARROLLO GLOBAL

CERTIFICADO

Que se otorga a

HUGO JHONY ESPINO LUCANA

En reconocimiento por haber cumplido con los requisitos académicos exigidos
y por haber aprobado satisfactoriamente el Curso de Actualización, Denominado:

ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA MODERNA

Realizado desde el 26/11/2019 al 29/11/2019, con una duración total de 40 horas lectivas.
Dado y firmado en la ciudad de Lima, a los 29 días de noviembre del año 2019.



Wilmer Camargo Muñoz
Director General
CENTRO DE CAPACITACIÓN
Y DESARROLLO GLOBAL



Dr. Hoover Rios Zuta
Decano FCE.
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR
DE SAN MARCOS

CÓDIGO: CCDG-19991

Novcientos dos
-902-

CURSO PRÁCTICO DE ACTUALIZACIÓN EN:
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA MODERNA

PROMEDIO	
NOTA	19 (diecinueve)

CENTRO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO GLOBAL
RUC: 20544396791

LA SECRETARÍA ACADÉMICA QUE SUSCRIBE: Certifica que el presente Certificado ha sido inscrito en el registro de certificaciones en la ciudad de Lima, el 29 de noviembre de 2019.





**UNIVERSIDAD
NACIONAL MAYOR DE
SAN MARCOS**

Facultad de Ciencias Económicas



CENTRO DE CAPACITACION
Y DESARROLLO GLOBAL

CERTIFICADO

Con código CCDG-22386, que se otorga a

HUGO JHONY ESPINO LUCANA

En reconocimiento por cumplir con los requisitos académicos exigidos y por aprobar satisfactoriamente el Curso de Nivel Básico Especializado, Denominado:

**SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - SIAF RP
PRESUPUESTARIO, ADMINISTRATIVO, TESORERÍA, CONTABLE Y WEB**

Realizado desde el 09/12/2019 al 14/12/2019, con una duración total de 60 horas lectivas.
Dado y firmado en la ciudad de Lima, a los 14 días de diciembre del año 2019.



Wilber L. Samargo Muñoz
Director General
CENTRO DE CAPACITACIÓN
Y DESARROLLO GLOBAL



Dr. Hoyer Ríos Zuta
Decano FCE.
UNIVERSIDAD NACIONAL
MAYOR DE SAN MARCOS

**CURSO DE NIVEL BÁSICO ESPECIALIZADO:
SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - SIAF RP**

PROMEDIO	
NOTA	20 (veinte)

**CENTRO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO GLOBAL
20544396791**

LA SECRETARÍA ACADÉMICA QUE SUSCRIBE:

Certifica que el presente Certificado ha sido inscrito en el registro de certificaciones en la ciudad de Lima, el 14 de diciembre de 2019

Vº Bº ORGANIZADOR





**UNIVERSIDAD
NACIONAL MAYOR DE
SAN MARCOS**

Facultad de Ciencias Económicas



CENTRO DE CAPACITACION
Y DESARROLLO GLOBAL

CERTIFICADO

Con código CCDG-22387, que se otorga a

HUGO JHONY ESPINO LUCANA

En reconocimiento por haber cumplido con los requisitos académicos exigidos
y por haber aprobado satisfactoriamente el Curso Especializado, Denominado:

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA - SIGA MEF
CASUÍSTICAS EN EL MÓDULO DE LOGÍSTICA Y ALMACENES**

Realizado desde el 16/12/2019 al 21/12/2019, con una duración total de 60 horas lectivas.
Dado y firmado en la ciudad de Lima, a los 21 días de diciembre del año 2019.



William C. Camargo Muñoz
Director General
CENTRO DE CAPACITACIÓN
Y DESARROLLO GLOBAL



Dr. Hoover Ríos Zuta
Decano FCE.
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR
DE SAN MARCOS

CURSO ESPECIALIZADO:
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA - SIGA MEF
EN LOS MÓDULOS DE LOGÍSTICA Y ALMACENES

PROMEDIO	
NOTA	20 (veinte)

CENTRO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO GLOBAL
20544396791

LA SECRETARÍA ACADÉMICA QUE SUSCRIBE:

Certifica que el presente Certificado ha sido inscrito en el registro de
certificaciones en la ciudad de Lima, el 21 de diciembre de 2019

Vº Bº ORGANIZACIÓN





**UNIVERSIDAD
NACIONAL MAYOR DE
SAN MARCOS**

Facultad de Ciencias Económicas



CENTRO DE CAPACITACIÓN
Y DESARROLLO GLOBAL

CERTIFICADO

Con código CCDG-22388, que se otorga a

HUGO JHONY ESPINO LUCANA

En reconocimiento por haber cumplido con los requisitos académicos exigidos
y por haber aprobado satisfactoriamente el Curso de Actualización, Denominado:

**PRESUPUESTO PÚBLICO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - SIAF RP**

Realizado desde el 07/01/2020 al 11/01/2020, con una duración total de 50 horas lectivas.
Dado y firmado en la ciudad de Lima, a los 11 días de enero del año 2020.



Wilber O. Zambrano Muñoz
Director General
CENTRO DE CAPACITACIÓN
Y DESARROLLO GLOBAL



Dr. Hoover Ríos Zuta
Decano FCE.
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR
DE SAN MARCOS

**CURSO PRÁCTICO DE ACTUALIZACIÓN EN:
PRESUPUESTO PÚBLICO EN EL SIAF RP**

PROMEDIO	
NOTA	19 (diecinueve)

**CENTRO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO GLOBAL
20544396791**

LA SECRETARÍA ACADÉMICA QUE SUSCRIBE:

Certifica que el presente Certificado ha sido inscrito en el registro de
certificaciones en la ciudad de Lima, el 11 de enero de 2020

Vº Bº ORGANIZADOR





**UNIVERSIDAD
NACIONAL MAYOR DE
SAN MARCOS**

Facultad de Ciencias Económicas



CENTRO DE CAPACITACIÓN
Y DESARROLLO GLOBAL

CERTIFICADO

Con código CCDG- 22389, que se otorga a

HUGO JHONY ESPINO LUCANA

En reconocimiento por haber cumplido con los requisitos académicos exigidos
y por haber aprobado satisfactoriamente el Curso de Actualización, Denominado:

**GESTIÓN DE TESORERÍA EN EL SISTEMA DE
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA- SIAF SP**

Realizado desde el 27/01/2020 al 30/01/2020, con una duración total de 40 horas
lectivas. Dado y firmado en la ciudad de Lima, a los 30 días enero del año 2020.



Wilber C. Camargo Muñoz
Director General
CENTRO DE CAPACITACIÓN
Y DESARROLLO GLOBAL



Dr. Hoover Ríos Zuta
Decano FCE.
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR
DE SAN MARCOS

Novcientos diez
-910-

**CURSO PRÁCTICO DE ACTUALIZACIÓN EN:
GESTIÓN DE TESORERÍA EN EL SIAF SP**

PROMEDIO	
NOTA	20 (veinte)

**CENTRO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO GLOBAL
20544396791**

LA SECRETARÍA ACADÉMICA QUE SUSCRIBE:

Certifica que el presente Certificado ha sido inscrito en el registro de
certificaciones en la ciudad de Lima, el 30 de enero de 2020

Vº Bº ORGANIZADOR





**UNIVERSIDAD
NACIONAL MAYOR DE
SAN MARCOS**

Facultad de Ciencias Económicas



CENTRO DE CAPACITACION
Y DESARROLLO GLOBAL

CERTIFICADO

Con código CCDG-22390, que se otorga a

HUGO JHONY ESPINO LUCANA

En reconocimiento por haber cumplido con los requisitos académicos exigidos
y por haber aprobado satisfactoriamente el Curso de Actualización, Denominado:

**LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO DL. 1444
Y SU REGLAMENTO D.S. N° 377 – 2019 - EF**

Realizado desde el 10/02/2020 al 15/02/2020, con una duración total de 60 horas lectivas.
Dado y firmado en la ciudad de Lima, a los 15 días febrero del año 2020.



**CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN:
LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO**

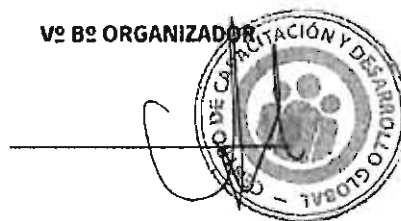
PROMEDIO	
NOTA	19 (diecinueve)

**CENTRO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO GLOBAL
20544396791**

LA SECRETARÍA ACADÉMICA QUE SUSCRIBE:

Certifica que el presente Certificado ha sido inscrito en el registro de
certificaciones en la ciudad de Lima, el 15 de febrero de 2020

Vº Bº ORGANIZADOR





**UNIVERSIDAD
NACIONAL MAYOR DE
SAN MARCOS**

Facultad de Ciencias Económicas



CENTRO DE CAPACITACIÓN
Y DESARROLLO GLOBAL

CERTIFICADO

Con código CCDG-22294, que se otorga a

HUGO JHONY ESPINO LUCANA

En reconocimiento por haber cumplido con los requisitos académicos exigidos
y por haber aprobado satisfactoriamente el Curso de Actualización, Denominado:

SISTEMA ELECTRÓNICO DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO – SEACE 3.0

Realizado desde el 24/02/2020 al 28/02/2020, con una duración total de 50 horas lectivas.
Dado y firmado en la ciudad de Lima, a los 28 días de febrero del año 2020.



**CURSO DE ACTUALIZACIÓN DENOMINADO:
SISTEMA ELECTRÓNICO DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
SEACE 3.0**

PROMEDIO	
NOTA	20 (veinte)

**CENTRO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO GLOBAL
20544396791**

LA SECRETARÍA ACADÉMICA QUE SUSCRIBE:

Certifica que el presente Certificado ha sido inscrito en el registro de
certificaciones en la ciudad de Lima, el 28 de febrero de 2020

Vº Bº ORGANIZADOR





**UNIVERSIDAD
NACIONAL MAYOR DE
SAN MARCOS**
Facultad de Ciencias Económicas



CENTRO DE CAPACITACIÓN
Y DESARROLLO GLOBAL

CERTIFICADO

Con código CCDG-22424, que se otorga a

HUGO JHONY ESPINO LUCANA

En reconocimiento por haber cumplido con los requisitos académicos exigidos
y por haber aprobado satisfactoriamente el Curso de actualización, Denominado:

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA - SIGA MEF
CASUÍSTICAS EN EL MÓDULO DE PATRIMONIO Y TESORERÍA**

Realizado desde el 25/02/2020 al 29/02/2020, con una duración total de 50 horas lectivas.
Dado y firmado en la ciudad de Lima, a los 29 días de febrero del año 2020.



Wilber C. Mamargo Muñoz
Director General
CENTRO DE CAPACITACIÓN
Y DESARROLLO GLOBAL



Dr. Hooyer Ríos Zuta
Decano FCE.
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR
DE SAN MARCOS

Novcientos dieciséis

-916-

CURSO ESPECIALIZADO:
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA - SIGA MEF
EN LOS MÓDULOS PATRIMONIO Y TESORERÍA

PROMEDIO	
NOTA	20 (veinte)

CENTRO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO GLOBAL
20544396791

LA SECRETARÍA ACADÉMICA QUE SUSCRIBE:
Certifica que el presente Certificado ha sido inscrito en el registro de
certificaciones en la ciudad de Lima, el 29 de febrero de 2020

Vº Bº ORGANIZADOR





**UNIVERSIDAD
NACIONAL MAYOR DE
SAN MARCOS**
Facultad de Ciencias Económicas



**CENTRO DE CAPACITACIÓN
Y DESARROLLO GLOBAL**

DIPLOMA DE ALTA ESPECIALIZACIÓN

Que se otorga a

HUGO JHONY ESPINO LUCANA

En reconocimiento por haber aprobado satisfactoriamente el Diploma de Alta Especialización en:

**FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS
DE INVERSIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA**

*Realizado desde el 04/11/2019 al 16/11/2019, con una duración total de 100 horas lectivas.
Dado y firmado en Lima, a los 16 días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).*



Wilber O. Camargo Muñoz
Director General
CENTRO DE CAPACITACIÓN
Y DESARROLLO GLOBAL



Dr. Hoover Rios Zuta
Decano
Facultad de Ciencias Económicas
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

REGISTRO: CCDG-00019636



CENTRO DE CAPACITACIÓN
Y DESARROLLO GLOBAL

Programas de
Especialización en
Gestión Pública

CERTIFICADO

Que se otorga a

HUGO JHONY ESPINO LUCANA

En reconocimiento por haber cumplido con los requisitos académicos exigidos y por haber aprobado satisfactoriamente el Curso Práctico de Actualización, Denominado:

FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Realizado desde el 04/11/2019 al 09/11/2019, con una duración total de 40 horas lectivas.
Dado y firmado en la ciudad de Lima a los 09 días del mes de noviembre del año 2019.



Wilber C. Camargo Muñoz
Director General
CENTRO DE CAPACITACIÓN
Y DESARROLLO GLOBAL



C.P.C. Salomé E. Escobedo Santos
Directora Académica
CENTRO DE CAPACITACIÓN
Y DESARROLLO GLOBAL

REGISTRO: CCDG-00019562



CENTRO DE CAPACITACIÓN
Y DESARROLLO GLOBAL

Programas de
Especialización en
Gestión Pública

CERTIFICADO

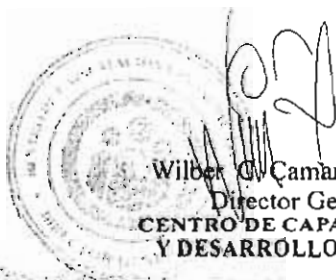
Que se otorga a

HUGO JHONY ESPINO LUCANA

En reconocimiento por haber cumplido con los requisitos académicos exigidos y por haber aprobado satisfactoriamente el Curso Práctico de Actualización, Denominado:

**GESTIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA
EN EL MARCO DE INVIERTE.PE**

Realizado desde el 11/11/2019 al 16/11/2019, con una duración total de 40 horas lectivas.
Dado y firmado en la ciudad de Lima a los 16 días del mes de noviembre del año 2019.



Wilber C. Camargo Muñoz
Director General
CENTRO DE CAPACITACIÓN
Y DESARROLLO GLOBAL



C.P.C. Salomé E. Escobedo Santos
Directora Académica
CENTRO DE CAPACITACIÓN
Y DESARROLLO GLOBAL

REGISTRO: CCDG-00019729



CENTRO DE CAPACITACIÓN
Y DESARROLLO GLOBAL



**UNIVERSIDAD
NACIONAL MAYOR DE
SAN MARCOS**
Facultad de Ciencias Económicas

DIPLOMA

DE ALTA ESPECIALIZACIÓN

Con código CCDG-23845, Que se otorga a

HUGO JHONY ESPINO LUCANA

En reconocimiento por haber cumplido con los requisitos académicos exigidos y por haber aprobado satisfactoriamente el Diploma de Alta Especialización, Denominado:

EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS EN EL MARCO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Realizado desde el 10/02/2020 al 29/05/2020, con una duración total de 140 horas lectivas.
Dado y firmado en la ciudad de Lima, a los 29 días del mes de mayo del año 2020.



Wilber C. Samargo Muñoz
Director General
CENTRO DE CAPACITACIÓN
Y DESARROLLO GLOBAL



Dr. Hoover Rios Zuta
Decano FCE.
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR
DE SAN MARCOS



**DIPLOMA DE ALTA ESPECIALIZACION
EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY DE
CONTRATACIONES DEL ESTADO**

MÓDULOS	CONTENIDO
I	CONTRATACIONES DEL ESTADO
II	EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS PÚBLICAS

PROMEDIO

NOTA	20 (veinte)
-------------	--------------------

Inicio: 10 de febrero de 2020

Término: 29 de mayo de 2020

Vº Bº ORGANIZADOR





**UNIVERSIDAD
NACIONAL MAYOR DE
SAN MARCOS**

Facultad de Ciencias Económicas



CENTRO DE CAPACITACIÓN
Y DESARROLLO GLOBAL

CERTIFICADO

Con código CCDG-23617, que se otorga a

HUGO JHONY ESPINO LUCANA

En reconocimiento por haber cumplido con los requisitos académicos exigidos
y por haber aprobado satisfactoriamente el Curso de Actualización, Denominado:

EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS PÚBLICAS

Realizado desde el 26/05/2020 al 29/05/2020, con una duración total de 40 horas lectivas.
Dado y firmado en la ciudad de Lima, a los 29 días de mayo del año 2020.



Wilber C. Camargo Muñoz
Director General
CENTRO DE CAPACITACIÓN
Y DESARROLLO GLOBAL



Dr. Hoover Ríos Zuta
Decano FCE.
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR
DE SAN MARCOS

**CURSO DE ACTUALIZACIÓN DENOMINADO:
EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY DE
CONTRATACIONES DEL ESTADO**

PROMEDIO	
NOTA	20 (veinte)

**CENTRO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO GLOBAL
20544396791**

LA SECRETARÍA ACADÉMICA QUE SUSCRIBE:

Certifica que el presente Certificado ha sido inscrito en el registro de
certificaciones en la ciudad de Lima, el 29 de mayo de 2020

Vº Bº ORGANIZADOR





PROYECTO
AGUA
CONSULTORES

CERTIFICADO

OTORGADO A



Hugo Jhony Espino Lucana

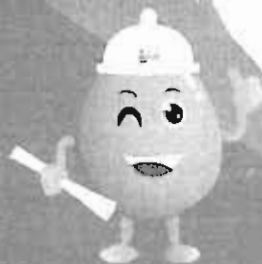
Por su participación y aprovechamiento en el curso - de capacitación denominado: “**ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS EN PROYECTOS DE SANEAMIENTO EN EL ÁMBITO URBANO Y RURAL**”, actividad que se desarrollo del 05 al 28 de Mayo del 2020, con una duración de 60 horas lectivas.

Junio 2020

Ing. Anggello Pedro
Yanac Munarriz
CIP: 237750
INGENIERO SANITARIO
GERENTE GENERAL
PROYECTO AGUA
CONSULTORES EIRL



Ing. Franco Grabiell
Pacush Borja
CIP: 221914
INGENIERO SANITARIO
INSTRUCTOR DEL CURSO





Proyecto Agua Consultores EIRL
consultoría y Capacitación

QUEDA REGISTRADO ESTE CERTIFICADO CON EL

Nº de Certificado: 011

Folio Nº: 004

Del Libro de Certificaciones: TOMO I

Junio 2020,

El presente Certificado está Registrado, cualquier verificación realizarla al email: proyecto.agua.consultores@gmail.com

*Verificado
926*



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE HUANUCO

A través de la Dirección Académica, otorga el

CERTIFICADO

a: *Espino Lucana, Hugo Jhony*

Por haber concluido satisfactoriamente el Curso de Especialización Profesional:

ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE OBRAS PUBLICAS

Con una duración de **80 Horas Académicas**, realizado del **13 al 22 de Abril del 2020**.

Por tanto, se le expide el presente certificado, para que se le reconozca como tal.

Lima, 23 de Abril del 2020.



[Signature]
Ing° JHIEFERSON CHÁVEZ ÁLVAREZ
DECANO
CIP - C.D. HUÁNUCO



[Signature]
Ing° SERAPIO FLORES LLANTOY
DIRECTOR EJECUTIVO
GRUPO INSUR



ESPECIALIZACIONES
2020

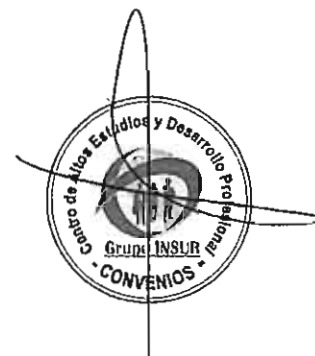
CURSO DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL: **ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE OBRAS PUBLICAS**



Centro de Altos Estudios y Desarrollo Profesional
Grupoinsur

CONTENIDO:

- Memoria Descriptiva
- Memoria de Cálculo de todos los Componentes
- Planilla de Metrados, con Sustento y Gráficos
- Presupuesto de Obra
- Análisis de Precios Unitarios
- Relación de Insumos
- Cotización de Materiales
- Formula Polinómica
- Cronogramas de Obra
- Especificaciones Técnicas del Proyecto
- Planos
- Estudios Básicos
- Anexos



DOCENTE: ING. FRANKLIN LEON ZORRILLA

N° de Registro

208 - ET - 2020

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU - C.D. HUANUCO



C.D. HUÁNUCO
CONVENIO 2020

A través de la **DIRECCIÓN ACADÉMICA**, en conformidad al reglamento interno, y en concordancia a la Ley Universitaria N° 30220 y de acuerdo a las normas académicas vigentes se otorga el:



Grupo Insur

Certificado:

A: Espino Lucana, Hugo Jhony

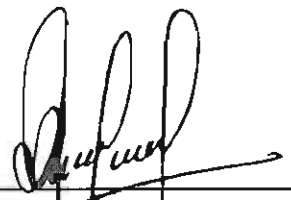
Por haber **PARTICIPADO y CONCLUIDO** en calidad de **ASISTENTE** en el **Curso - Taller Profesional:**

ESPECIALISTA EN UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
MANEJO DEL SISTEMA INVIERTE.PE

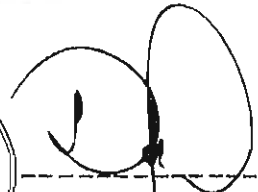
Con una duración de **90 horas académicas**, se le expide el presente certificado, realizado del **11 al 22 de Abril del 2020**.

Lima, a los **23 días** del mes de **Abril del 2020**.




Abog. Urbano López Surco
DIRECTOR ACADÉMICO
GRUPO INSUR




Ing° SERAPIO FLORES LLANTOY
RESPONSABLE DEL CONVENIO
GRUPO INSUR

REGISTRO N° 015 - UEL - 2020

Novcientos veintinueve



Centro de Altos Estudios y Desarrollo Profesional
Gruposur

ESPECIALISTA EN UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

MANEJO DEL SISTEMA INVIERTE.PE



ESPECIALIZACIONES
2020

N° de Registro

015 - UEI - 2020

Centro de Altos Estudios y Desarrollo Profesional GRUPO INSUR

- ☒ **SESIÓN N° 01:** *Fase de Ejecución del Ciclo de Inversión Pública.*
- ☒ **SESIÓN N° 02:** *Responsabilidad en la ejecución física y financiera de las inversiones PIP y no PIP.*
- ☒ **SESIÓN N° 03:** *Actualiza la información en el Banco de Inversiones.*

DOCENTE: ING. FRANKLIN LEON ZORRILLA



CONVENIO MARCO INSTITUCIONAL 2020
Noventa y tres

-930-



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE HUANUCO

A través de la **Dirección Académica**, otorga el

Certificado:

a: *Espino Lucana, Hugo Jhony*

Por haber concluido satisfactoriamente el **Curso de Especialización Profesional:**

ESPECIALISTA EN OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI)

Con una duración de **90 Horas Académicas**, realizado del **23 de Marzo al 04 de Abril del 2020.**

Por tanto, se le expide el presente certificado, para que se le reconozca como tal.

Huanuco, 06 de Abril del 2020.



[Signature]
Ing° JHIEFERSON CHÁVEZ ÁLVAREZ
DECANO
CIP - C.D. HUÁNUCO



[Signature]
Ing° SERAPIO FLORES LLANTOY
DIRECTOR EJECUTIVO
GRUPO INSUR



CIP C.D. HUANUCO

CURSO DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL: **ESPECIALISTA EN OFICINA DE** **PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI)**



Centro de Altos Estudios y Desarrollo Profesional

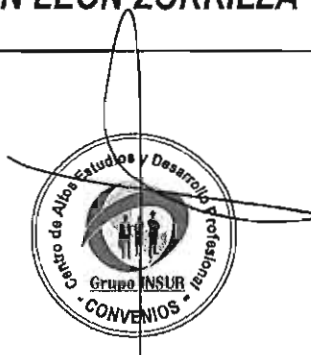
Grupo Insur

N° de Registro 112 - OPMI - 2020

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU - C.D. HUANUCO

- ☒ **SESIÓN N° 01:** *Fase de Programación dentro de su responsabilidad funcional y nivel de gobierno.*
- ☒ **SESIÓN N° 02:** *Elaboración del PMI de su sector, GR o GL.*
- ☒ **SESIÓN N° 02:** *Realiza la evaluación ex post de los proyectos de inversión.*

DOCENTE: ING. FRANKLIN LEON ZORRILLA



ESPECIALIZACIONES
2020



CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS Y DESARROLLO PROFESIONAL GRUPO INSUR

A través de la **Dirección Académica**, otorga el

Certificado:

Espino Lucana, Hugo Thony

a:

Por haber **PARTICIPADO Y CONCLUIDO** satisfactoriamente el **Curso de Especialización Profesional:**

GESTIÓN DE OBRAS PUBLICAS

Con una duración de **56 Horas Académicas**, realizado del **01 al 07 de Junio del 2020.**

Por tanto, se le expide el presente **CERTIFICADO**, para que se le reconozca como tal.

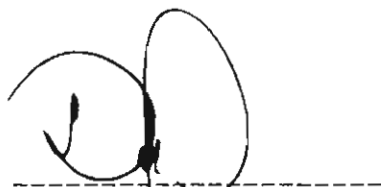
Lima, 08 de Junio del 2020.



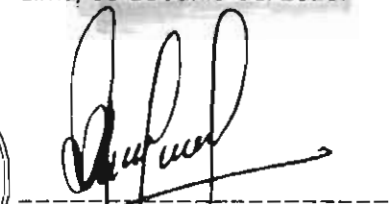
CD. HUANUCO
SEMANA DE INGENIERIA

Registro N° 102 - GOP - 2020




Ing° Serapio Flores Llantoy
DIRECTOR EJECUTIVO
GRUPO INSUR




Abog. Urbana López Surco
DIRECTOR ACADÉMICO
GRUPO INSUR



Centro de Altos Estudios y Desarrollo Profesional
Grupo Insur

CURSO DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL: **GESTIÓN DE OBRAS PUBLICAS**



ESPECIALIZACIONES
2020

N° de Registro 102 - GOP- 2020

Centro de Altos Estudios y Desarrollo Profesional GRUPO INSUR

CONTENIDO

- ✓ **SESIÓN N° 01:** DIRECTIVA 005 - 2020 - OSCE/CD - DL. N° 1486
- ✓ **SESIÓN N° 02:** FUNCIONES DEL RESIDENTE Y SUPERVISOR DE OBRAS PUBLICAS
- ✓ **SESIÓN N° 03:** AMPLIACIONES DE PLAZO DE OBRAS PUBLICAS
- ✓ **SESIÓN N° 04:** VALORIZACIONES Y LIQUIDACIONES DE OBRAS PUBLICAS

DOCENTE: ING. JULIO NAJARRO ROJAS



El presente Certificado esta Registrado en el Padrón de Certificados de GRUPO INSUR, cualquier verificación realizarla al e-mail: grupoinsur.pe@gmail.com



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE HUANUCO

a través de la **Dirección Académica**, otorga el

Certificado:

A: Espino Lucana, Hugo Jhony

Por haber **CONCLUIDO Y APROBADO** satisfactoriamente el **CURSO DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL:**

ESPECIALISTA EN UNIDAD FORMULADORA

MANEJO DEL SISTEMA INVIERTE.PE

Con una duración de **90 HORAS ACADÉMICAS**, realizado del **01 al 12 de Mayo del 2020**. Por tanto se le expide el presente **CERTIFICADO**, para que se le reconozca como tal.

Dado y Firmado en Huánuco, 13 de Mayo del 2020.



Ing° JHIEFERSON CHÁVEZ ÁLVAREZ
DECANO
CIP - C.D. HUÁNUCO



Ing° SERAPIO FLORES LLANTOY
DIRECTOR EJECUTIVO
GRUPO INSUR

028 - UF - 2020

CONVENIO MARCO INSTITUCIONAL 2020

Novcientos treinta y cinco



ESPECIALIZACIONES
2020

CURSO DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL:

ESPECIALISTA EN UNIDAD FORMULADORA

MANEJO DEL SISTEMA INVIERTE.PE

N° de Registro

028 - UF - 2020

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU - C.D. HUANUCO

- ☒ **SESIÓN N° 01:** *Elaboración de los términos de referencia de los estudios de preinversión*
- ☒ **SESIÓN N° 02:** *Elaboración y suscripción de los estudios de pre inversión.*
- ☒ **SESIÓN N° 03:** *Registro en el Banco de Proyectos*

DOCENTE: ING. FRANKLIN LEON ZORRILLA



Comprometidos con el Desarrollo Profesional!!!



CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS Y DESARROLLO PROFESIONAL GRUPO INSUR

a través de la **Dirección Académica**, otorga el

CERTIFICADO

A: *Espino Lucana, Hugo Jhony*

Por haber concluido satisfactoriamente el **Curso de Especialización Profesional**.

REGISTRO DE IOARR FORMATO N° 7D y 7E - INVIERTE.PE ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL

Con una duración de **50 Horas Académicas**, realizado del **22 al 27 de Abril del 2020**.

Por tanto, se le expide el presente certificado, para que se le reconozca como tal.

Lima, 28 de Abril del 2020.



Ing° JHIEFERSON CHÁVEZ ÁLVAREZ
DECANO
CIP - C.D. HUÁNUCO



Ing° SERAPIO FLORES LLANTOY
DIRECTOR EJECUTIVO
GRUPO INSUR



C.D. HUÁNUCO
CONVENIO 2020

REGISTRO N° 106 - IOARR - 2020

Novcientos treinta y siete

937



ESPECIALIZACIONES
2020

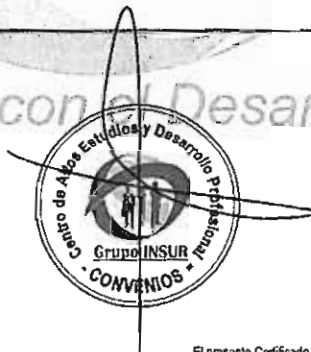
CURSO DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL: REGISTRO DE IOARR FORMATO N° 7D y 7E - INVIERTE.PE

N° de Registro	106 - IOARR - 2020
COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU - C.D. HUANUCO	

- ☒ **SESION N° 01:** Decreto Legislativo N° 1252 del INVIERTE.PE
- ☒ **SESION N° 02:** Directivas del INVIERTE. PE 2020
- ☒ **SESIÓN N° 03:** Formato No 7-D: Registro de IOARR - 2020
- ☒ **SESIÓN N° 04:** Formato No 7-E: Registro de inversiones de Rehabilitación y de Reposición de Emergencia - 2020

DOCENTE: Ing. Anthony Moreno Reaño

Comprometidos con el Desarrollo Profesional!!!



El presente Certificado está Registrado en el Padrón de Certificados de GRUPO INSUR, cualquier verificación realizarla a email: grupoclosuz.pe@gmail.com o al Cel. 942990192

Espino Lucana, Hugo Jhony
47293058

CONVENIO MARCO INSTITUCIONAL 2020



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE HUANUCO

a través de la **Dirección Académica**, otorga el

Certificado:

A:

Espino Lucana, Hugo Jhony



Por haber **CONCLUIDO Y APROBADO** satisfactoriamente el **CURSO DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL:**

SANEAMIENTO BÁSICO PARA PROMOTORES TÉCNICOS SOCIALES

Con una duración de **56 HORAS ACADÉMICAS**, realizado del **24 al 30 de Abril del 2020**. Por tanto se le expide el presente **CERTIFICADO**, para que se le reconozca como tal.

Dado y Firmado en Huánuco, 31 de Abril del 2020.



[Signature]
Ing° JHIEFERSON CHÁVEZ ÁLVAREZ
DECANO
CIP - C.D. HUÁNUCO



[Signature]
Ing° SERAPIO FLORES LLANTOY
DIRECTOR EJECUTIVO
GRUPO INSUR

N° 103 - PTS - 2020



ESPECIALIZACIONES
2020

CURSO DE ALTA ESPECIALIZACIÓN: SANEAMIENTO BÁSICO PARA PROMOTORES TÉCNICOS SOCIALES



Centro de Altos Estudios y Desarrollo Profesional
Grupoinsur

N° de Registro	103 - PTS - 2020
----------------	------------------

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU - C.D. HUANUCO

Sesión I: Aspectos Generales del Saneamiento Ambiental Básico

Sesión II: Programa Nacional de Agua y Saneamiento

Sesión III: Gestión Comunitaria del Saneamiento

Sesión IV: Operación y Mantenimiento de los Sistemas de Saneamiento

Sesión V: Gestión Municipal del Saneamiento

DOCENTE: ING. CIP WALTER HUAYANAY QUISPE



CONVENIO MARCO INSTITUCIONAL 2020

El presente Certificado está Registrado en el Padrón de Certificados de GRUPO INSUR, cualquier verificación realizarse a email: grupoinsur.profesional@gmail.com o al Cel. 942990192

Noviecientos cuarenta

-940-



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU CONSEJO DEPARTAMENTAL DE HUANUCO

A través de la **Dirección Académica**, otorga el

Certificado:

a: *Espino Lucana, Hugo Ghony*

Por haber concluido satisfactoriamente el **Curso de Especialización Profesional:**

ELABORACIÓN DE PROTOCOLOS ANTICOID 19 PARA EL INICIO E REINICIO DE OBRAS PUBLICAS

Con una duración de **64 Horas Académicas**, realizado del **01 al 09 de Mayo del 2020.**

Por tanto, se le expide el presente certificado, para que se le reconozca como tal.

Lima, 10 de Mayo del 2020.



[Signature]
Ing° JHIEFERSON CHÁVEZ ÁLVAREZ
DECANO
CIP - C.D. HUÁNUCO



[Signature]
Ing° SERAPIO FLORES LLANTOY
DIRECTOR EJECUTIVO
GRUPO INSUR



CIP C.D. HUANUCO

CURSO DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL: **ELABORACIÓN DE PROTOCOLOS ANTICOID 19** **PARA EL INICIO E REINICIO DE OBRAS PUBLICAS**



Centro de Altos Estudios y Desarrollo Profesional
Grupo Insur

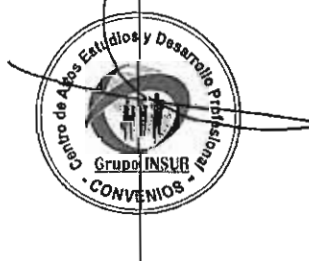
N° de Registro

242 - EP - 2020

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU - C.D. HUANUCO

- ☒ **SESIÓN N° 01:** *Plan de Prevención, Control y Vigilancia frente al COVID 19 en Obras Publicas.*
- ☒ **SESIÓN N° 02:** *Elaboración de Protocolos ANTI COVID 19 para el Inicio y Reinicio de Obras Publicas.*

DOCENTE: ING. CIP JULIO SANTIAGO PEREYRA ROSALES



ESPECIALIZACIONES
2020



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE HUÁNUCO

a través de la **Dirección Académica**, otorga el

Certificado:

A: Espino Lucana, Hugo Jhony

Por haber **CONCLUIDO** satisfactoriamente, el **CURSO DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL:**

DISEÑO AGRONÓMICO PARA SISTEMA A PRESIÓN

Con una duración de **50 HORAS ACADÉMICAS**, realizado del **22 al 28 de Abril del 2020**. Por tanto se le expide el presente **CERTIFICADO**, para que se le reconozca como tal.

Dado y Firmado en Huánuco, 29 de Abril del 2020.



Ing° JHIEFERSON CHÁVEZ ÁLVAREZ
DECANO
CIP - C.D. HUÁNUCO



Ing° SERAPIO FLORES LLANTOY
DIRECTOR EJECUTIVO
GRUPO INSUR



ESPECIALIZACIONES
2020

CURSO DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL: DISEÑO AGRONÓMICO PARA SISTEMA A PRESIÓN

N° de Registro	106 - DA - 2020
Centro de Altos Estudios y Desarrollo Profesional GRUPO INSUR	

- ☒ **SESIÓN N° 01:** *Necesidades del Agua, Suelo y PLanta.*
- ☒ **SESIÓN N° 02:** *Morfología y tipo de Suelo.*
- ☒ **SESIÓN N° 03:** *Parámetros y Diseño de Riego*
- ☒ **SESIÓN N° 04:** *Elecciones de Aspersores*

DOCENTE: *Ing. Juan Hector Osorio Clemente*

Comprometidos con el Desarrollo Profesional!!!



El presente Certificado está Registrado en el Padrón de Certificados de GRUPO INSUR, cualquier verificación realizada a email: grupoinsur.pe@gmail.com o al Cel. 942990192

CONVENIO 2020
Novecientos cuarenta y cuatro



Registro N° 105 - CC - 2020



CD. HUANUCO
SEMANA DE INGENIERIA

CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS Y DESARROLLO PROFESIONAL GRUPO INSUR

A través de la **Dirección Académica**, otorga el

Certificado:

a: *Espino Lucana, Hugo Jhony*

Por haber **PARTICIPADO Y CONCLUIDO** satisfactoriamente el **Curso de Especialización Profesional:**

CONTROL Y CALIDAD EN OBRAS PUBLICAS

Con una duración de **50 Horas Académicas**, realizado del **29 de Mayo al 04 de Junio del 2020.**

Por tanto, se le expide el presente **CERTIFICADO**, para que se le reconozca como tal.

Lima, 04 de Junio del 2020.



Ing° Serapio Flores Llantoy
DIRECTOR EJECUTIVO
GRUPO INSUR



Abog. Urbano López Surco
DIRECTOR ACADÉMICO
GRUPO INSUR



Centro de Altos Estudios y Desarrollo Profesional

Grupoinsur

CURSO DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL: CONTROL Y CALIDAD EN OBRAS PUBLICAS



**ESPECIALIZACIONES
2020**

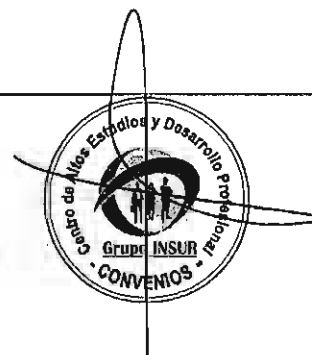
N° de Registro 105 - CC- 2020

Centro de Altos Estudios y Desarrollo Profesional GRUPO INSUR

CONTENIDO

- ☒ **SESIÓN N° 01:** GENERALIDADES DE LA INSPECCIÓN DE OBRAS
- ☒ **SESIÓN N° 02:** CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO
- ☒ **SESIÓN N° 03:** CONTROL (ASEGURAMIENTO) DE LA CALIDAD DEL CONCRETO Y MORTEROS

DOCENTE: ING. CIP MANUEL A. BORJA SUAREZ



El presente Certificado esta Registrado en el Padrón de Certificados de GRUPO INSUR, cualquier verificación realizarla al e-mail: grupoinsur.pe@gmail.com



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU CONSEJO DEPARTAMENTAL DE HUANUCO

A través de la **Dirección Académica**, otorga el

Certificado:

A: Epino Lucana, Hugo Jhony

Por haber **PARTICIPADO Y CONCLUIDO** en el **Curso de Especialización Profesional:**

FONDO INVIERTE PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL

Con una duración de **52 horas académicas**, se le expide el presente certificado, realizado del **15 al 22 de Mayo del 2020**.

Huánuco, a los 22 días del mes de Mayo del 2020.



Ing° JHIEFERSON CHÁVEZ ÁLVAREZ
DECANO
CIP - C.D. HUÁNUCO



Ing° SERAPIO FLORES LLANTOY
DIRECTOR EJECUTIVO
GRUPO INSUR



Centro de Altos Estudios y Desarrollo Profesional



CURSO DE ESPECIALIZACIÓN: **FONDO INVIERTE PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL**



ESPECIALIZACIONES
2020

N° de Registro

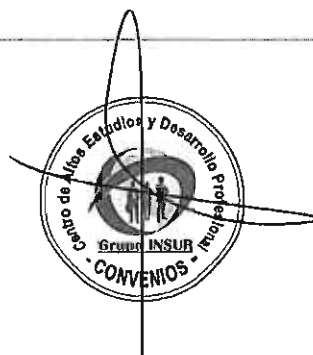
102 - FIDT - 2020

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU - C.D. HUANUCO

CONTENIDO:

- ✓ **UNIDAD I:** Aspectos Normativos y BASES FIDT - 2019
- ✓ **UNIDAD II:** Necesidad y Niveles de Gobierno
- ✓ **UNIDAD III:** De las Inversiones a ser Financiados y Cofinanciados
- ✓ **UNIDAD IV:** Tipos de Servicios de las Inversiones
- ✓ **UNIDAD V:** Documentaciones y Anexos a presentar.

DOCENTE: ING. FRANKLIN LEON ZORRILLA





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE HUANUCO

A través de la **Dirección Académica**, otorga el

Certificado:

Espino Lucana, Hugo Jhony

a:

Por haber **PARTICIPADO Y CONCLUIDO** satisfactoriamente el **Curso de Especialización Profesional:**

COSTOS DIRECTOS Y GASTOS GENERALES COVID19

RM. 239 - RM. 087 - DL. 1486 - DIRECTIVA N° 005 - 2020 - OSCE/CD

Con una duración de **52 Horas Académicas**, realizado del **20 al 26 de Mayo del 2020.**

Por tanto, se le expide el presente **CERTIFICADO**, para que se le reconozca como tal.

Huanuco, 27 de Mayo del 2020.



Centro de Altos Estudios y Desarrollo Profesional
Grupo Insur



Ing° JHIEFERSON CHÁVEZ ÁLVAREZ
DECANO
CIP - C.D. HUÁNUCO



Ing° SERAPIO FLORES LLANTOY
DIRECTOR EJECUTIVO
GRUPO INSUR



Centro de Altos Estudios y Desarrollo Profesional
Gruposur

CURSO DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL:

COSTOS DIRECTOS Y GASTOS GENERALES COVID19

RM. 239 - RM. 087 - DL. 1486 - DIRECTIVA N° 005 - 2020 - OSCE/CD



ESPECIALIZACIONES
2020

N° de Registro

110 - CP - 2020

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU - C.D. HUANUCO

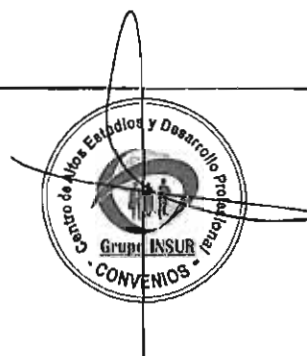
☒ **SESIÓN N° 01:**

COSTOS DIRECTOS Y GASTOS GENERALES QUE SE GENERAN POR EL COVID-19, PRODUCTO A LA PARALIZACIÓN DEL ESTADO EMERGENCIA, POR LA RALENTIZACIÓN DE LAS PARTIDAS Y POR LA IMPLEMENTACIÓN DEL "PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO" (PLAN COVID-19).

☒ **SESIÓN N° 02:**

PARTIDAS A EJECUTARSE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL "PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO" (PLAN COVID-19).

DOCENTE: ING. CIP ALFREDO DELGADO FLORES



CONVENIO MARCO INSTITUCIONAL 2020
Novecientos cincuenta

-950-

-951-
Novcientos cincuenta y uno



CONTRATO DE SUBARRENDAMIENTO

Conste por el presente documento el contrato de arrendamiento que celebran de una parte don **EUSEBIO VERGARA DELGADO**, con DNI N° **06821873**, de estado civil divorciado y con domicilio en el JR. Chamaya N° 1125, Distrito de Breña – Lima, a quien en lo sucesivo se denominará **EL ARRENDADOR**; y de otra parte el Sr. **HUGO JHONY ESPINO LUCANA**, identificado con D.N.I. N° **47293058**, con domicilio en la Asociación de Vivienda los Sauces Mz. C, Lt 16 – Distrito de Puente Piedra - Lima; a quien en lo sucesivo se denominará **EL ARRENDATARIO**; en los términos contenidos en las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA 1°. LEGITIMIDAD QUE ACREDITA EL DERECHO PARA ARRENDAR EL LOCAL COMERCIAL:

1.1. "EL ARRENDADOR" tiene derecho y legitimidad para arrendar el bien inmueble en mérito a la calidad de propietario del inmueble de conformidad a la escritura pública otorgada ante Notario Público de Lima.

CLÁUSULA 2°. IDENTIFICACIÓN, INDIVIDUALIZACIÓN Y REFERENCIA PRECISA DE UBICACIÓN DEL LOCAL COMERCIAL:

2.1. El bien inmueble se encuentra ubicado en el Jr. Huaraz N° 372, Dpto 204 torre 4, Urb. Chacra Colorada, Distrito de Breña, provincia de Lima.

2.2. El parte frontal del bien inmueble se identifica por las siguientes características:

Puertas de fierro, reja principal, ingreso al condominio), el ingreso al departamento, las puertas son de madera, construcción de material noble.

2.3. El bien inmueble cuenta con los siguientes ambientes y características:

Número de Ambientes: cinco (5). Servicios higiénicos (SI); Servicios de Luz (SI); Agua (SI); Desagüe (SI); Internet (SI); Ambientes en óptimas condiciones para su funcionamiento (SI); paredes pintadas (SI); Servicios básicos operativos (SI).

2.4. "EL ARRENDATARIO" declara bajo juramento que conoce perfectamente la ubicación, individualización e identificación del bien inmueble por lo que renuncia expresamente a cualquier argumento sobre la falta de individualización o ubicación del inmueble.

CLÁUSULA 3°. OBJETO, DESTINO Y PROTECCIÓN DEL LOCAL COMERCIAL.

3.1. Por el presente contrato "EL ARRENDADOR" da en arrendamiento el inmueble mencionado en la cláusula precedente para destinarlo al uso exclusivo de oficinas administrativas, haciendo entrega del inmueble a la fecha de suscripción del presente contrato. "EL ARRENDATARIO" a su vez no podrá destinar el inmueble a otras actividades afines o de cualquier índole comercial; y queda expresamente autorizado en el presente documento que no requiere de otro tipo de autorización específica para realizar estas actividades u otra actividad comercial que crea conveniente.

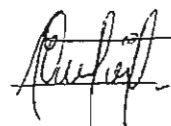
3.2. "EL ARRENDATARIO" se compromete a no darle al inmueble destino distinto al de oficinas administrativas, o introducir en ella sustancias inflamables o explosivas o producir ruidos o cualquier otra situación molesta para los vecinos o atentar contra la tranquilidad pública de estos, en cualquier forma y muy especialmente con actos reñidos contra la moral.

CLÁUSULA 4°. PLAZO Y RENOVACIÓN.

4.1. El plazo de contrato será de **seis (6) meses**, el mismo que comenzará a regir desde el 01 de julio del 2019 hasta el 31 de diciembre del 2019.









- 4.2. Se deja expresa constancia que el presente contrato no se aplica la renovación tácita ni el arrendamiento de duración indeterminada. La renovación será siempre expresa previo acuerdo de las partes.

CLÁUSULA 5°. MERCED CONDUCTIVA, FORMA DE PAGO Y PETICIÓN DE ESTADO DE CUENTA.

- 5.1. La merced conductiva mensual pactada por el Arrendamiento, es de S/. 1,000.00 (Mil y 00/100 Soles), la cancelación se efectuará dentro de los primeros 5 días de cada mes. El pago se realizará, sin necesidad de requerimiento alguno en la dirección de "EL ARRENDADOR".

CLÁUSULA 6°. GARANTÍA.

- 6.1. A la suscripción del presente contrato las partes convienen, no hacer uso de la garantía.

CLÁUSULA 7°. OBLIGACIONES DEL PAGO DE IMPUESTOS.

- 7.1. Será de cuenta de "EL ARRENDATARIO" el pago de los arbitrios municipales, agua potable, luz, desagüe, mantenimiento, así como cualquier otro gravamen estatal o municipal que normalmente sea de cuenta de "EL ARRENDATARIO". Será de cuenta de "EL ARRENDADOR" el pago de impuesto al patrimonio predial y cualquier otro impuesto creado o por crearse que afecte el inmueble en forma exclusiva.

- 7.2. Corre a cargo de "EL ARRENDADOR" cumplir con la declaración Anual Predial.

CLÁUSULA 8°. DE LAS MEJORAS.

- 3.1. "EL ARRENDATARIO" no podrá introducir mejoras en el inmueble arrendado, sin autorización expresa y por escrito de "EL ARRENDADOR". En todo caso, las mejoras que se introduzcan en el inmueble, con el debido consentimiento de "EL ARRENDADOR", sea cual fuera su necesidad o naturaleza, quedarán en beneficio del predio. Por concepto de mejora "EL ARRENDATARIO", no tendrá derecho a percibir suma ni indemnización de "EL ARRENDADOR" tratándose de mejoras de recreo. De introducirse mejoras necesarias destinadas a conservar la integridad del inmueble; y las mejoras útiles serán restituidas siempre que exista autorización previa de "EL ARRENDADOR".

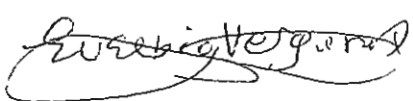
CLÁUSULA 9°. OBLIGACIÓN DE CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DEL LOCAL COMERCIAL.

- 9.1. "EL ARRENDATARIO" se compromete a conservar el LOCAL COMERCIAL materia del presente contrato en perfectas condiciones, devolverlo en el mismo estado que lo recibió salvo el deterioro proveniente del uso normal.
- 9.2. También serán asumidos por cuenta y costo propio de "EL ARRENDATARIO" los gastos de mantenimiento necesarios para el buen uso y conservación del inmueble, como son los arreglos y composturas de cañerías de agua, aparatos y servicios higiénicos, atoros en los desagües, arreglo y cuidado de las paredes, así como las reparaciones estructurales y otros deterioros que se puedan producir en el transcurso de la vigencia del presente contrato.

CLÁUSULA 10°. DETERIORO DEL LOCAL COMERCIAL POR CAUSA IMPUTABLE A LA ARRENDATARIA.

- 10.1. En caso de que el inmueble arrendado sufra daños ocasionados por "EL ARRENDATARIO" durante el periodo en que física y efectivamente se encuentre en posesión de "EL ARRENDATARIO", quedará obligado a indemnizar a "EL ARRENDADOR", por el doble del valor dañado de acuerdo al informe técnico realizado a costo de "EL ARRENDADOR" sin derecho a oposición o contradicción, salvo aquellos daños que provengan de defectos o fallas de construcción, casos fortuitos, fuerza mayor, sismos o efectos de la naturaleza.

CLÁUSULA 11°. VERIFICACIÓN DEL LOCAL COMERCIAL.







- 11.1. "EL ARRENDADOR" podrá periódicamente inspeccionar su inmueble materia del presente contrato para verificar el estado de conservación y cuidado por parte de "EL ARRENDATARIO", con un aviso previo de siete días antes de la inspección.

CLÁUSULA 12°. PROHIBICIÓN DE SUBARRENDAR Y CEDER EN USO.

- 12.1. "EL ARRENDATARIO", queda expresamente PROHIBIDA de sub-arrendar, el inmueble materia del presente contrato, ni tampoco otorgarlo mediante cesión en uso, contrato de Comodato o ceder sus derechos del presente contrato a otra persona jurídica o natural bajo cualquier modalidad. El hacerlo implica casual de Resolución inmediata del contrato, previa carta notarial poniendo a conocimiento sobre el mismo de acuerdo a la cláusula 18.2.

CLÁUSULA 13°. LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

- 13.1. Se deja expresamente establecido que el pago de cualquier multa que se genere por mal uso del inmueble por parte de "EL ARRENDATARIO", o cualquier otra que se genere por causal distinta al no pago de los servicios antes detallados, serán asumidos por "EL ARRENDATARIO".

- 13.2. Asimismo, "EL ARRENDADOR" queda liberado de toda responsabilidad por deficiencia, paralización o trastornos de cualquier naturaleza en el funcionamiento o suministro de los servicios de agua potable, desagüe, energía eléctrica, y cualquier otro que corra por cuenta u obligación de "EL ARRENDATARIO", que son de responsabilidad de las empresas o entidades que proporcionan dichos servicios, así como de cualquier molestia, daño o perjuicio que pudiera ocasionarse por cualquier obra de mejora, reparación, ampliación, modificación o conservación de los referidos servicios y que sean ejecutadas o dirigidas por las mismas.

- 13.3. "EL ARRENDADOR" no asume responsabilidad alguna por los robos, desapariciones, fugas, desperfectos, violaciones o siniestros que se ocasionen u originen en el LOCAL COMERCIAL objeto de contrato, sean éstos producidos por negligencia, causa fortuita o fuerza mayor; no teniendo, en consecuencia, "LA ARRENDATARIA" derecho a reclamo alguno, debiendo éste asumir las previsiones necesarias, cumpliendo con las normas técnico legales que al efecto dicten las entidades y autoridades competentes, siendo su obligación contratar los seguros y tomar las providencias que su juicio considere convenientes, todo por su cuenta y riesgo.

CLÁUSULA 14°. DEUDA DE SERVICIOS BÁSICOS.

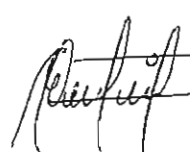
- 14.1. Se pacta expresamente que si "EL ARRENDATARIO" adeuda dos (02) meses de cualquier servicio público suministrado de agua, luz y/o pago de arbitrios (Baja Policía) autoriza a "EL ARRENDADOR" a realizar los trámites respectivos ante las empresas proveedores o administradoras de estos recursos para el corte o suspensión inmediata de los servicios públicos adeudados.

CLÁUSULA 15°. DEVOLUCIÓN DEL LOCAL COMERCIAL.

- 15.1. Al concluir el arrendamiento (por término de su vigencia, falta de pago, resolución o cualquier otra causa), "EL ARRENDATARIO" devolverá el inmueble, sus instalaciones y servicios en el mismo buen estado de conservación y funcionamiento en que los recibió, salvo su desgaste por el uso normal y adecuado. Asimismo, "EL ARRENDATARIO" se obliga a reponer aquellas instalaciones y/o servicios que estuvieran dañados.

- 15.2. Es obligación de "EL ARRENDATARIO" entregar el inmueble materia de arriendo con los interiores y exteriores debidamente pintadas; tal como ha sido entregado a conformidad de "EL ARRENDATARIO".





 3

15.3. En caso de incumplimiento, el monto que origine el gasto de la mano de obra y los materiales de pintura, se deducirá del depósito dado en garantía.

CLÁUSULA 16°. PENALIDAD.

16.1. Vencido el plazo del contrato o cursado el aviso de conclusión del arrendamiento, si "EL ARRENDATARIO" no restituye el inmueble, "EL ARRENDADOR" tiene derecho a exigir además de la devolución del inmueble una penalidad de S/50.00 (cincuenta y 00/100 Soles) diarios hasta su devolución efectiva.

16.2. El cobro de la penalidad es indistinto de la obligación de la renta impaga del periodo precedente hasta su devolución. Además, el cobro de la penalidad y la renta impaga no significará la continuación del arrendamiento.

CLÁUSULA 17°. RESOLUCIÓN ANTES DEL PLAZO CONVENCIONAL.

17.1. Si "EL ARRENDATARIO" deseara resolver o finalizar el contrato y/o dejar el inmueble alquilado antes del tiempo forzoso estipulado en la Cláusula 4.1., deberá cursar un pre-aviso por conducto notarial a "EL ARRENDADOR", con treinta (30) días mínimos de anticipación.

17.2. En este supuesto deberá pagar a "EL ARRENDADOR", por concepto de indemnización por lucro cesante, el importe de (05) meses de renta, equivalentes al monto del arrendamiento pactado.

17.3. Además de la cláusula 15° para desocupar el bien "EL ARRENDATARIO" debe previamente recabar autorización escrita de "EL ARRENDADOR", o en su defecto de la autoridad respectiva, siendo responsable de no hacerlo de las consecuencias establecidas en el Artículo 1711° del Código Civil.

17.4. Además, el contrato también quedará resuelto si se encuentra dentro de una de las causales establecidas en el Artículo 1697° del Código Civil o de alguna de las cláusulas del presente contrato.

CLÁUSULA 18°. CAUSALES DE RESOLUCIÓN Y CLÁUSULA RESOLUTORIA EXPRESA.

18.1. Son causales de Resolución del contrato el incumplimiento de las cláusulas 3.2., 8.1., 9.1, 10.1, 12.1., y 14.1., además de las causales establecidas en el artículo 1697° del Código Civil siempre que no se encuentren comprendidas su tratamiento especial en el presente contrato.

18.2. "LAS PARTES" convienen expresamente y establecen con toda precisión que el contrato se resuelve cuando se encuentran inmersos en alguna de las causales establecido en la cláusula 19.1. quedando resuelto el contrato de arrendamiento de pleno derecho previa comunicación de la parte interesada de hacerse valer de la presente cláusula no requiriéndose de discusión o intervención jurisdiccional de conformidad a lo establecido en el Artículo 1430° del Código Civil.

CLÁUSULA 19°. CAUSALES PARA SOLICITAR EL DESALOJO CON INTERVENCIÓN NOTARIAL.

19.1. Son causales para que "EL ARRENDADOR" pueda solicitar el desalojo con intervención notarial cuando: i) Vencido el plazo de arrendamiento establecido en la cláusula 4.1. "EL ARRENDATARIO" no desocupa físicamente el LOCAL COMERCIAL con todos los bienes muebles de su propiedad y previa autorización expresa establecida en la cláusula 18.3; o, ii) Por incumplimiento del pago de la renta convenida en el plazo acordado de acuerdo a lo establecido en la cláusula 5.1.

CLÁUSULA 20°. CLÁUSULA DE ALLANAMIENTO FUTURO.









19.1. De conformidad al Art. 5° de la Ley N° 30201 que modifica el Art. 594° del Código Procesal Civil, "LA ARRENDATARIA" se allana desde ya a la demanda judicial para desocupar el LOCAL COMERCIAL por las causales establecidas en la cláusula 18°, 19°, 20°, y los comprendidos en el artículo 1697° del Código Civil.

CLÁUSULA 21°. SOMETIMIENTO EXPRESO A LA LEY 30933.

21.1. En caso de encontrarse dentro de las causales establecidas en la Cláusula 19° "LAS PARTES" de manera expresa e inequívoca se someten a la competencia Notarial de conformidad a la Ley N° 30933 a efecto de que el Notario constataste las causales de vencimiento del plazo del contrato o la resolución por falta de pago de la renta; y posteriormente el Juez de Paz Letrado ordene la ejecución del desalojo.

CLÁUSULA 22°. DOMICILIO CONTRACTUAL.

22.1. Para la validez de todas las comunicaciones y notificaciones a las partes, con motivo de la ejecución de este contrato, ambas señalan como sus respectivos domicilios los indicados en la introducción de este documento. El cambio de domicilio "EL ARRENDADOR" o "EL ARRENDATARIO" surtirá efecto desde la fecha de comunicación de dicho cambio a la otra parte mediante escrito cursado vía notarial.

22.2. Del mismo modo "EL ARRENDATARIO" señala como domicilio contractual para efectos de cualquier notificación realizada por "EL ARRENDADOR" o, el Notario cuando corresponda, el indicado en su Documento Nacional de Identidad. De variar su domicilio y no comunicar a "EL ARRENDADOR" de este hecho, se considera como domicilio contractual el que se indica en la Consulta en Línea al momento del emplazamiento o notificación.

22.3. Para efectos de notificación efectuado tanto por "EL ARRENDADOR" así como por el Notario queda válidamente notificado si se emplaza en cualquiera de los domicilios contractuales señalados en cláusula 22.1. y 22.2.

CLÁUSULA 23°. PRÓRROGA DE LA COMPETENCIA.

23.1. Para efectos de cualquier controversia que se genere a razón de la celebración y ejecución de este contrato, a excepción de la Causales que se rigen para la competencia notarial establecida en la cláusula 20° "LAS PARTES", conforme a lo regulado en el art. 25 del Código Procesal Civil, acuerdan someterse a la competencia territorial de los jueces y tribunales de la jurisdicción de Tarapoto - San Martín.

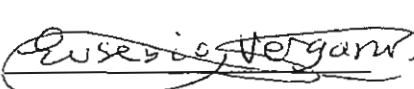
CLÁUSULA 24°. GASTOS DEL CONTRATO.

24.1. Los contratantes acuerdan que, después de discutidas y aceptadas las cláusulas por ambas partes, correrá a cargo "EL ARRENDADOR" los gastos notariales y registrales (si se opta por la inscripción).

CLÁUSULA 25°. APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY.

25.1. En todo lo no previsto por "LAS PARTES" en el presente contrato, ambas se someten a lo establecido por las normas del Código Civil, a la Ley número 30933 y demás del sistema jurídico que resulten aplicables

En señal de conformidad las partes suscriben este documento en la ciudad de Lima, a los 01 días del mes de julio del 2019.


EUSEBIO VERGARA DELGADO
D.N.I. N° 06821873
EL ARRENDADOR


HUGO JHONY ESPINO LUCANA
D.N.I. N° 47293058
EL ARRENDATARIO

 REPÚBLICA DEL PERÚ DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI		REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL	
CUI 06821873-5	Primer Apellido VERGARA	Emisor 06821873	
	Segundo Apellido DELGADO	Identificado 06821873	
	Profesión EUSEBIO	Estado Civil DIVORCIADO	
1001991567	Sexo MASCULINO	Fecha de Nacimiento 14 12 1855	
	Fecha de Validación 13 05 2019	Fecha de Caducidad 08 11 2024	
	Grupo de Validación 033781	Residencia en el Registro 61	

	Constanza de Sufragio	Constancia de Sufragio	Constancia de Sufragio	Constancia de Sufragio
	Constancia de Sufragio	Constancia de Sufragio	Constancia de Sufragio	Constancia de Sufragio

Departamento de Justicia/Dirección
LICIA LUNA BUSTILLO

Dirección:
CALLE CHANAYA 1125

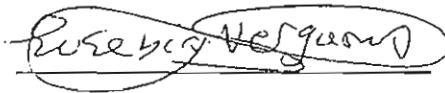
Egim
Escriba aquí el nombre y la dirección del propietario.

I<PER06821873<9<<<<<<<<<<<<
6512149M2411082PER<<<<<<<<<<4
VERGARA<EUSEBIO<<<<<<<<<<<<

CONTRATO DE SUBARRENDAMIENTO

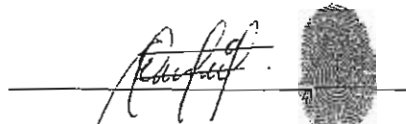
Conste por el presente documento el pago de S/. 1000.00 (Mil y 00/100 Soles) de arrendamiento a don **EUSEBIO VERGARA DELGADO**, con **DNI N° 06821873**, de estado civil divorciado y con domicilio en el JR. Chamaya N° 1125, Distrito de Breña-Lima; **EL ARRENDADOR** de parte del Sr. **HUGO JHONY ESPINO LUCANA**, identificado con **DNI N° 47293058**, con domicilio en la Asociación de Vivienda los Sauces Mz. C, Lt 16 – Distrito de Puente Piedra; **EL ARRENDATARIO**.

Lima 31 de Oct. de 2019.



EUSEBIO VERGARA DELGADO

DNI N° 06821873



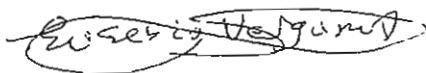
HUGO JHONY ESPINO LUCANA

DNI N° 47293058



NOTA:

SE PAGO LA SUMA DE S/500 (QUINIENTOS NUEVOS SOLES)
ADICIONAL AL ARRENDAMIENTO DEL MES DE AGOSTO
QUE SE PAGARA EN 2 ABHADAS.



CÓNDOMINIO JARDINES DE VENEZUELA
Avda Venezuela 842 / Jr Huaraz 376
TELF SUPERVISOR SR. NORIEGA: 975-582-852

Fecha de Emisión: 22 de setiembre de 2019
Fecha de Vencimiento: 30 de setiembre de 2019

RECIBO DE PAGO TORRE 4
MES DE OCTUBRE DEL 2019

Sr(a):VERGARA DELGADO EUSEBIO

Dpto.: 204-4

CONCEPTOS FIJOS	IMPORTE s/.
ADMINISTRACIÓN Y PERSONAL.	S/. 73.59
MANTENIMIENTO DE ASCENSORES THYSEN (1 DETENIDO)	S/. 13.06
LUZ SERVICIOS GENERALES.	S/. 12.00
MANT. PROGRAMADOS 2018 (MANT BOMBAS, LIMP. CISTERNAS, POZO A TIERRA, TAB. ELEC).	S/. 12.00
AGUA SERVICIOS GENERALES (350/280).	S/. 1.25
LUZ TORRE (840/ 84).	S/. 10.00
4/12 CORRECTIVO ASCENSOR + INTERCOMUNICADORES + PINTADO + LUCES EMERGENCIA + EXTINTORES + SISTEMA ACI	S/. 30.00
SUBTOTAL TORRE 4	S/. 152
AGUA INDIVIDUAL POR DEPARTAMENTO.	
LECTURA ANTERIOR : 4,83	LECTURA ACTUAL :7,65
MONTO AGUA INDIVIDUAL:	
S/. 8,04	
CUOTA TOTAL DE MANTENIMIENTO DE OCTUBRE	S/. 160

RECUERDE QUE, SI SE PAGA DESPUES DEL 23 DE NOVIEMBRE SE APLICARA UNA MORA DE S/.15.00

TELEFONOS DE RECEPCIÓN 24HRS: 912-799-218 / 721-98-06

EMAIL: administracion.venezuela@aynicl.com

CONDOMINIO JARDINES DE VENEZUELA
Avda Venezuela 842 / Jr Huaraz 376
TELF SUPERVISOR SR. NORIEGA: 975-582-852

Fecha de Emisión: 10 de diciembre de 2019
Fecha de Vencimiento: 23 de diciembre de 2019

RECIBO DE PAGO TORRE 4
MES DE NOVIEMBRE DEL 2019

Sr(a): VERGARA DELGADO EUSEBIO

Dpto.: 204-4

CONCEPTOS FIJOS	IMPORTE s/.
ADMINISTRACIÓN Y PERSONAL.	S/. 73.59
MANTENIMIENTO DE ASCENSORES THYSSEN	S/. 13.06
LUZ SERVICIOS GENERALES.	S/. 12.00
MANT. PROGRAMADOS 2018 (MANT BOMBAS, LIMP. CISTERNAS, POZO A TIERRA, TAB. ELEC).	S/. 12.00
AGUA SERVICIOS GENERALES (350/280).	S/. 1.25
LUZ TORRE (840/ 84).	S/. 10.00
5/12 CORRECTIVO ASCENSOR + INTERCOMUNICADORES + PINTADO + LUCES EMERGENCIA + EXTINTORES + SISTEMA ACI	S/. 30.00
1 de 1 CORRECTIVO ASCENSOR AUTO CIERRE PUERTA	S/. 5.72
SUBTOTAL TORRE 4	S/. 157.62
AGUA INDIVIDUAL POR DEPARTAMENTO.	
LECTURA ANTERIOR : 7.65	LECTURA ACTUAL : 15.75
MONTO AGUA INDIVIDUAL: S/. 23.65	
CUOTA TOTAL DE MANTENIMIENTO DE NOVIEMBRE	S/. 181.00

RECUERDE QUE, SI SE PAGA DESPUES DEL 23 DE DICIEMBRE SE APLICARA UNA MORA DE S/.15.00

TELEFONOS DE RECEPCIÓN 24HRS: 912-799-218 / 721-98-06

EMAIL: administracion.venezuela@aynicl.com

CONDOMINIO JARDINES DE VENEZUELA
Avda Venezuela 842 / Jr Huaraz 376
TELF SUPERVISOR SR. NORIEGA: 975-582-852

Fecha de Emisión: 10 de noviembre de 2019
Fecha de Vencimiento: 23 de noviembre de 2019

RECIBO DE PAGO TORRE 4
MES DE SETIEMBRE DEL 2019

Sr(a): VERGARA DELGADO EUSEBIO

Dpto.: 204-4

CONCEPTOS FIJOS	IMPORTE s/.
ADMINISTRACIÓN Y PERSONAL.	S/. 73.59
MANTENIMIENTO DE ASCENSORES THYSSEN (1 DETENIDO)	S/. 13.06
LUZ SERVICIOS GENERALES.	S/. 12.00
MANT. PROGRAMADOS 2018 (MANT BOMBAS, LIMP. CISTERNAS, POZO A TIERRA, TAB. ELEC).	S/. 12.00
AGUA SERVICIOS GENERALES (350/280).	S/. 1.25
LUZ TORRE (840/ 84).	S/. 10.00
3/12 CORRECTIVO ASCENSOR + INTERCOMUNICADORES + PINTADO + LUCES EMERGENCIA + EXTINTORES + SISTEMA ACI	S/. 30.00
SUBTOTAL TORRE 4	S/. 152
AGUA INDIVIDUAL POR DEPARTAMENTO.	
LECTURA ANTERIOR : 2,77	LECTURA ACTUAL : 4,83
MONTO AGUA INDIVIDUAL:	
S/. 5,73	
CUOTA TOTAL DE MANTENIMIENTO DE SETIEMBRE	S/. 158

RECUERDE QUE, SI SE PAGA DESPUES DEL 23 DE NOVIEMBRE SE APLICARA UNA MORA DE S/.15.00

TELEFONOS DE RECEPCIÓN 24HRS: 912-799-218 / 721-98-06

EMAIL: administracion.venezuela@aynicl.com

CONDOMINIO JARDINES DE VENEZUELA

TELF SUPERVISOR SR. NORIEGA: 975-582-852

Fecha de Emisión: 22 de setiembre de 2019

Fecha de Vencimiento: 30 de setiembre de 2019

RECIBO DE PAGO TORRE 2
MES DE AGOSTO DEL 2019

Sr(a):CESPEDES BULEJE ESTHER

Dpto.: 204-2

CONCEPTOS FIJOS

IMPORTE S/.

ADMINISTRACIÓN Y PERSONAL	S/. 73.59
MANTENIMIENTO DE ASCENSORES THYSSEN	S/. 13.06
LUZ SERVICIOS GENERALES.	S/. 12.00
MANT. PROGRAMADOS 2018 (MANT BOMBAS, LIMP. CISTERNAS, POZO A TIERRA, TAB. ELEC).	S/. 12.00
AGUA SERVICIOS GENERALES (350/280).	S/. 1.25
LUZ TORRE (1044/ 58).	S/. 18.00
4 DE 5 CUOTAS MANT. CORRECTIVO INTERCOMUNICADORES + INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ACI + IMPLEMENTACION DE EXTINTORES	S/ 37.82
MANT. CORRECTIVO ASCENSOR: CABLE DE CONTRAPESO PUERTA	S/. 7.44

SUBTOTAL TORRE 2

S/. 175.16

AGUA INDIVIDUAL POR DEPARTAMENTO.

LECTURA ANTERIOR :92,25

LECTURA ACTUAL :95,3

MONTO AGUA INDIVIDUAL

S/. 8,48

CUOTA TOTAL DE MANTENIMIENTO DE AGOSTO

S/.184

RECUERDE QUE, SI SE PAGA DESPUES DEL 7 DE OCTUBRE SE APLICARA UNA MORA DE S/.15.00

TELEFONOS DE RECEPCIÓN 24HRS: 912-799-218 / 721-98-06

EMAIL: administracion.venezuela@aynicl.com

CONDOMINIO JARDINES DE VENEZUELA
Avda Venezuela 842 / Jr Huaraz 376
TELF SUPERVISOR SR. NORIEGA: 975-582-852

Fecha de Emisión: 7 de agosto de 2019
Fecha de Vencimiento: 25 de agosto de 2019

RECIBO DE PAGO TORRE 4

MES DE JULIO DEL 2019

Sr(a): VERGARA DELGADO EUSEBIO

Dpto.: 204-4

CONCEPTOS FIJOS	IMPORTE s/.
ADMINISTRACIÓN Y PERSONAL.	S/. 73.59
MANTENIMIENTO DE ASCENSORES THYSSEN (1 DETENIDO)	S/. 13.06
LUZ SERVICIOS GENERALES.	S/. 12.00
MANT. PROGRAMADOS 2018 (MANT BOMBAS, LIMP. CISTERNAS, POZO A TIERRA, TAB. ELEC).	S/. 12.00
AGUA SERVICIOS GENERALES (350/280).	S/. 1.25
LUZ TORRE (840/84).	S/. 10.00
1/12 CORRECTIVO ASCENSOR + INTERCOMUNICADORES + PINTADO + LUCES EMERGENCIA + EXTINTORES + SISTEMA ACI	S/. 30.00
SUBTOTAL TORRE 4	S/. 152
AGUA INDIVIDUAL POR DEPARTAMENTO.	
LECTURA ANTERIOR : 1.53	LECTURA ACTUAL : 1.66
MONTO AGUA INDIVIDUAL: S/. 0.37	
CUOTA TOTAL DE MANTENIMIENTO DE JULIO	
S/. 152	

RECUERDE QUE, SI SE PAGA DESPUES DEL 25 DE AGOSTO SE APLICARA UNA MORA DE S/.15.00

TELEFONOS DE RECEPCIÓN 24HRS: 912-799-218 / 721-98-06

EMAIL: administracion.venezuela@aynicl.com

CONDOMINIO JARDINES DE VENEZUELA
Avda Venezuela 842 / Jr Huaraz 376
TELF SUPERVISOR SR. NORIEGA: 975-582-852

Fecha de Emisión: 15 de enero de 2020
Fecha de Vencimiento: 25 de enero de 2020

RECIBO DE PAGO TORRE 4
MES DE DICIEMBRE DEL 2019

Sr(a): VERGARA DELGADO EUSEBIO

Dpto.: 204-4

CONCEPTOS FIJOS	IMPORTE s/.
ADMINISTRACIÓN Y PERSONAL.	S/. 73.59
MANTENIMIENTO DE ASCENSORES THYSSEN	S/. 13.06
LUZ SERVICIOS GENERALES.	S/. 12.00
MANT. PROGRAMADOS 2018 (MANT BOMBAS, LIMP. CISTERNAS, POZO A TIERRA, TAB. ELEC).	S/. 12.00
AGUA SERVICIOS GENERALES (350/280).	S/. 1.25
LUZ TORRE (840/84).	S/. 10.00
6/12 CORRECTIVO ASCENSOR + INTERCOMUNICADORES + PINTADO + LUCES EMERGENCIA + EXTINTORES + SISTEMA ACI	S/. 30.00
SUBTOTAL TORRE 4	S/. 152.00
AGUA INDIVIDUAL POR DEPARTAMENTO.	
LECTURA ANTERIOR : 15.75	LECTURA ACTUAL : 18.06
MONTO AGUA INDIVIDUAL:	
	S/. 6.58
CUOTA TOTAL DE MANTENIMIENTO DE DICIEMBRE	S/. 159

RECUERDE QUE, SI SE PAGA DESPUES DEL 25 DE ENERO SE APLICARA UNA MORA DE S/.15.00

TELEFONOS DE RECEPCIÓN 24HRS: 912-799-218 / 721-98-06

EMAIL: administracion.venezuela@ayncl.com

-965-
Novecientos sesenta y cinco

15/07/2022







¡EXCLUSIVO! El sorpresivo incremento patrimonial de los hermanos Espino Lucana

59,735 vistas • 7 jul 2022

👍 826

🗨 NO ME GUSTA

➦ COMPARTIR

≡+ GUARDAR

...



Edwin Lozano

1968

Novecientos sesenta y ocho



Más

Editar

18
SEPTIEMBRE
2020



Información

-969-

Novecientos sesenta y nueve

Subida por



Hugo Jhony Espino

18 de septiembre de 2020 10:56 p. m.

Detalles



119913735_121741831195446
3_5916345977254443344_n.jpg

748 x 416

Codigo SNIP del PROYECTO :

346659

Fecha de registro en el BP: 23/01/2016 12:42:51 p.m.

Estado: **ACTIVO**

Nivel Min. Recur. OPI

Estado de Viabilidad: **VIABLE** DOCUMENTOS DE VIABILIDAD REGISTROS EN LA FASE DE INVERSION

FORMATO SNIP-03:
FICHA DE REGISTRO - BANCO DE PROYECTOS
 [La información registrada en el Banco de Proyectos tiene carácter de Declaración Jurada]

Fecha de la última actualización: 14/11/2017

1. IDENTIFICACIÓN**1.1** Código SNIP del Proyecto de Inversión Pública: **346659****1.2** Nombre del Proyecto de Inversión Pública: **MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DE LOS CASERÍOS SUCCHA CHONTAS Y LA PALMA, DISTRITO DE CHADIN - CHOTA - CAJAMARCA****1.3** Responsabilidad Funcional del Proyecto de Inversión Pública:

Función	18 SANEAMIENTO
División Funcional	040 SANEAMIENTO
Grupo Funcional	0089 SANEAMIENTO RURAL
Responsable Funcional (según Anexo SNIP 04)	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

La formulación y evaluación del presente PIP ha sido encargada por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHADIN mediante convenio tipo Anexo SNIP 12, suscrito el 08/06/2015. (Ver Convenio...)

1.4 Este Proyecto de Inversión Pública **NO** pertenece a un Programa de Inversión**1.5** Este Proyecto de Inversión Pública **NO** pertenece a un Conglomerado Autorizado**1.6** Localización Geográfica del Proyecto de Inversión Pública:

Departamento	Provincia	Distrito	Localidad
CAJAMARCA	CHOTA	CHADIN	CHONTAS
CAJAMARCA	CHOTA	CHADIN	SUCCHA
CAJAMARCA	CHOTA	CHADIN	LA PALMA

1.7 Unidad Formuladora del Proyecto de Inversión Pública:

Sector:	GOBIERNOS LOCALES
Piiego:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONCHAN
Nombre:	AREA DE PROYECTOS Y OBRAS
Persona Responsable de Formular:	ING. ELVIS DANIEL BENAVIDES NÚÑEZ
Persona Responsable de la Unidad Formuladora:	ING ROBER DEL CASTILLO GOMES

1.8 Unidad Ejecutora del Proyecto de Inversión Pública:

Sector:	GOBIERNOS LOCALES
Nombre:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHADIN
Persona Responsable de la Unidad Ejecutora:	NIXON SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

2 ESTUDIOS**2.1** Nivel Actual del Estudio del Proyecto de Inversión Pública

Nivel	Fecha	Autor	Costo (Nuevos Soles)	Nivel de Calificación
PERFIL	29/12/2015	ING. ELVIS DANIEL BENAVIDES NÚÑEZ	11,500	APROBADO

2.2 Nivel de Estudio propuesto por la UF para Declarar Viabilidad: **PERFIL****3 JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA****3.1** Planteamiento del Problema

INCREMENTO DE LAS ENFERMEDADES GASTROINTESTINALES, PARASITARIAS Y DÉRMICAS EN LOS CASERÍOS SUCCHA CHONTAS Y LA PALMA DEL DISTRITO DE CHADIN, PROVINCIA DE CHOTA - CAJAMARCA

3.2 Beneficiarios Directos**3.2.1** Número de los Beneficiarios Directos 24,440 (N° de personas)

3.2.2 Característica de los Beneficiarios

INDICADORES DEMOGRÁFICOS, NIVELES DE EDUCACIÓN, SALUD Y VIVIENDA: DE LA INFORMACIÓN RECOPIADA EN LAS VISITAS DE CAMPO Y LAS ENCUESTAS REALIZADAS, SE ESTIMA QUE EN LA ACTUALIDAD LA POBLACIÓN RESIDENTE ES DE 1000 HABITANTES, EL NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS ES DE 200. LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE CHADÍN, SEGÚN EL ÚLTIMO CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA REPRESENTA EL 2.55% DE LA POBLACIÓN TOTAL DE LA PROVINCIA DE CHOTA, EN CHADÍN EL 49.9% SON MUJERES Y EL OTRO 50.1% SON HOMBRES, DEL TOTAL DE LA POBLACIÓN EL 56.6% TIENE ENTRE 15 A 4 AÑOS, EL 37.6% DE 0 A 14 AÑOS Y POR ÚLTIMO EL 5.8% MÁS DE 65 AÑOS; TENIENDO UN ÍNDICE DE ENVEJECIMIENTO DE 21.7. EN CUANTO A LA POBLACIÓN POR ÁREA DE RESIDENCIA EL 89.7% SE UBICA EN EL ÁREA RURAL Y LA DIFERENCIA EN EL ÁREA URBANA, EN CUANTO A LA RAZÓN DE DEPENDENCIA DEMOGRÁFICA EN EL DISTRITO ES DE 76.6. - SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POSIBILIDADES DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO: LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA POBLACIÓN DE LOS CASERÍOS, ES PRECARIA DEBIDO A QUE ACTUALMENTE LOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE LA ZONA SE LIMITAN A LA VENTA DE SUS PRODUCTOS SIN DARLES NINGÚN VALOR AGREGADO, TENIENDO POR ELLO GANANCIAS MÍNIMAS QUE SE VEN REDUCIDAS AÚN MÁS EN LA ÉPOCA DE ABUNDANCIA EN LOS QUE TIENEN QUE SOMETERSE A LOS PRECIOS QUE EL MERCADO LES IMPONE, LA FALTA DE INTEGRACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS POCAS ORGANIZACIONES EXISTENTES LOS HACEN MÁS VULNERABLES AUN, LA FALTA DE CONOCIMIENTO E INICIATIVA EN LA FORMACIÓN DE MICROEMPRESAS DE PRODUCTORES SE TRADUCE EN EL POCO INTERÉS DE AUMENTAR SUS GANANCIAS A TRAVÉS DE UN PROCESO DE PRIMERA TRANSFORMACIÓN, A PESAR DE ESTA SITUACIÓN EXISTE LA POSIBILIDAD DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO EN LA ZONA, LOS CUALES SE PUEDEN ALCANZAR A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD GANADERA DE PRODUCCIÓN DE LECHE, DE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA Y DE ESTABLECER UNA CADENA PRODUCTIVA QUE SE INICIE CON EL AGRICULTOR O GANADERO Y TERMINE CON LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS TRANSFORMADOS, LO QUE PERMITA ELEVAR EL INGRESO ECONÓMICO DEL AGRICULTOR O GANADERO CONSIGUIENDO PRECIOS JUSTOS POR SUS PRODUCTOS. - EN CUANTO A LAS VIVIENDAS TIENEN COMO MATERIAL PREDOMINANTE EN LAS PAREDES EL ADOBE O TAPIA CON UN 85.5% Y EL MATERIAL PREDOMINANTE EN PISOS EN LA TOTALIDAD DE VIVIENDAS ES LA TIERRA.

3.3 Objetivo del Proyecto de Inversión Pública

SIMINUCIÓN DE LAS ENFERMEDADES GASTROINTESTINALES, PARASITARIAS Y DÉRMICAS EN LOS CASERÍOS SUCHA CHONTAS Y LA PALMA DEL DISTRITO DE CHADÍN, PROVINCIA DE CHOTA - CAJAMARCA.

3.4 Análisis de la demanda y oferta

4 ALTERNATIVAS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA
(Las tres mejores alternativas)

4.1 Descripciones:

(La primera alternativa es la recomendada)

Alternativa 1 (Recomendada)	ACCIÓN 1.1: CONSTRUCCIÓN DE 02 NUEVOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE POR GRAVEDAD CON TUBERÍAS PVC. ACCIÓN 2.1: INSTALACIÓN DE 239 LETRINAS CON ARRASTRE HIDRÁULICO CON BIODIGESTORES. ACCIÓN 3.1: PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SAP. ACCIÓN 4.1: CAMPAÑA DE CAPACITACIÓN EN EDUCACIÓN SANITARIA SOBRE ADECUADAS PRÁCTICAS DE HIGIENE.
Alternativa 2	ACCIÓN 1.1: CONSTRUCCIÓN DE 02 NUEVOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE POR GRAVEDAD CON TUBERÍAS PVC. ACCIÓN 2.2: INSTALACIÓN DE 239 LETRINAS CON ARRASTRE HIDRÁULICO CON TANQUE SÉPTICO. ACCIÓN 3.1: PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SAP. ACCIÓN 4.1: CAMPAÑA DE CAPACITACIÓN EN EDUCACIÓN SANITARIA SOBRE ADECUADAS PRÁCTICAS DE HIGIENE.
Alternativa 3	NO SE IDENTIFICÓ

4.2 Indicadores

		Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
Monto de la Inversión Total (Nuevos Soles)	A Precio de Mercado	5,501,061	5,702,205	0
	A Precio Social	3,973,675	4,022,605	0
Costo Beneficio (A Precio Social)	Valor Actual Neto (Nuevos Soles)	2,204,060	2,252,990	0
	Tasa Interna Retorno (%)	10.52	10.52	0.00
Costos / Efectividad	Ratio C/E	80.34	82.34	0.00
	Unidad de medida del ratio C/E (Ejms Beneficiario, alumno atendido, etc.)	BENEFICIARIOS	BENEFICIARIOS	BENEFICIARIOS

4.3 Análisis de Sostenibilidad de la Alternativa Recomendada

ARREGLOS INSTITUCIONALES PREVISTOS PARA LAS FASES DE PRE OPERACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO: LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA, CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y TÉCNICA PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA REFERIDO AL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE. LA MUNICIPALIDAD A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, POSEE LA CAPACIDAD INSTALADA TANTO TÉCNICA COMO ADMINISTRATIVA, QUE GARANTIZARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL PROYECTO. ADEMÁS EL PROYECTO SE ENCUENTRA ENMARcado EN LOS LINEAMIENTOS Y FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL, ESTIPULADA EN LA LEY ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDADES. PARA LA FASE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO, SE TIENE PREVISTO QUE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO - JASS QUE ESTÁN INSCRITA Y RECONOCIDAS POR LA MUNICIPALIDAD, ASUMIRÁN EL COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD DE ADMINISTRAR, OPERAR Y MANTENER EL SERVICIO A SER INSTALADO. CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LA ORGANIZACIÓN ENCARGADA DEL PROYECTO EN SU ETAPA DE INVERSIÓN Y OPERACIÓN: LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA, CONTRATARÁ A UNA FIRMA CONSULTORA QUE SE ENCARGARÁ DE IMPARTIR CONOCIMIENTOS DE EDUCACIÓN SANITARIA, INSTRUIRÁ Y ESTABLECERÁ LAS CAPACIDADES NECESARIAS PARA LOGRAR LA EFICIENCIA EN LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO- JASS, LAS QUE TOMARÁN CONOCIMIENTO SOBRE LA INFRAESTRUCTURA Y LOS COMPONENTES DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE. PARA DIRECCIONAR SUS ACCIONES HACIA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS Y SU GESTIÓN EN LA FASE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. LA CAPACITACIÓN A LAS ORGANIZACIONES COMUNALES - JASS, ESTÁ ORIENTADA AL DESARROLLO DE HABILIDADES Y DESTREZAS, PARA LA GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN,

Novcientos setenta y dos

OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, CON PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN.

4.4 GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL PIP (EN LA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN RECOMENDADA)

4.4.1 Peligros Identificados en el área del PIP

PELIGRO	NIVEL
---------	-------

4.4.2 Medidas de reducción de riesgos de desastres

4.4.3 Costos de Inversión asociado a las medidas de reducción de riesgos de desastres

5 COMPONENTES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA (En la Alternativa Recomendada)

5.1 Cronograma de Inversión según Componentes:

COMPONENTES	Meses(Nuevos Soles)									
	Marzo 2016	Abril 2016	Mayo 2016	Junio 2016	Julio 2016	Agosto 2016	Setiembre 2016	Octubre 2016	Noviembre 2016	Total por componente
CONSTRUCCIÓN DE 02 NUEVOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE POR GRAVEDAD CON TUBERÍAS PVC.	0	163,896	163,896	163,896	327,391	327,391	327,391	163,896	0	1,638,957
INSTALACIÓN DE 239 LETRINAS CON ARRASTRE HIDRÁULICO CON BIODIGESTORES.	0	82,117	281,587	281,587	281,587	563,175	563,175	563,175	281,587	2,897,990
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SAP.	0	0	0	0	0	0	0	8,559	8,559	17,118
CAMPAÑA DE CAPACITACIÓN EN EDUCACIÓN SANITARIA SOBRE ADECUADAS PRÁCTICAS DE HIGIENE.	0	0	0	0	0	0	0	12,300	12,300	24,600
MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	0	0	0	0	0	0	0	8,610	8,610	17,220
FLETE	0	28,395	28,395	28,395	28,395	42,592	42,592	42,592	42,592	283,948
GASTOS GENERALES	0	48,737	48,737	48,737	48,737	48,737	48,737	48,737	48,737	389,896
EXP. TÉCNICO	25,000	0	0	0	0	0	0	0	0	25,000
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA	23,148	23,148	23,148	23,148	23,148	23,148	23,148	23,148	23,148	208,332
Total por periodo	48,148	346,083	545,563	545,563	709,258	1,005,043	1,005,043	870,817	425,533	5,501,061

5.2 Cronograma de Componentes Físicos:

COMPONENTES	Unidad de Medida	Meses									
		Marzo 2016	Abril 2016	Mayo 2016	Junio 2016	Julio 2016	Agosto 2016	Setiembre 2016	Octubre 2016	Noviembre 2016	Total por componente
CONSTRUCCIÓN DE 02 NUEVOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE POR GRAVEDAD CON TUBERÍAS PVC.	GLB	0	15	15	15	15	15	15	10	0	100
INSTALACIÓN DE 239 LETRINAS CON ARRASTRE HIDRÁULICO CON BIODIGESTORES.	GLB	0	10	15	15	10	10	15	10	15	100
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SAP.	GLB	0	0	0	0	0	0	0	50	50	100
CAMPAÑA DE CAPACITACIÓN EN EDUCACIÓN SANITARIA SOBRE ADECUADAS PRÁCTICAS DE HIGIENE.	GLB	0	0	0	0	0	0	0	50	50	100
MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	GLB	0	0	0	0	0	0	0	50	50	100
FLETE	GLB	0	10	15	15	10	10	15	10	15	100
GASTOS GENERALES	GLB	0	10	15	15	10	10	15	10	15	100
EXP. TÉCNICO	GLB	100	0	0	0	0	0	0	0	0	100
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA	GLB	0	10	15	15	10	10	15	10	15	100

5.4 Operación y Mantenimiento:

COSTOS		Años (Nuevos Soles)								
		2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Sin	Operación	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PIP	Mantenimiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Con	Operación	10,941	10,941	10,941	10,941	10,941	10,941	10,941	10,941	10,941
PIP	Mantenimiento	1,542	1,542	1,542	1,542	1,542	1,542	1,542	1,542	1,542

5.5 Inversiones por reposición:

		Años (Nuevos Soles)								Total por componente
		2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Inversiones por reposición		0	0	0	0	0	0	0	0	0

Monto Total de Componentes:	112,347.00
Monto Total del Programa:	5,501,061.00

5.6 Fuente de Financiamiento (Dato Referencial): RECURSOS ORDINARIOS

5.9 Modalidad de Ejecución Prevista: ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA

6 MARCO LOGICO DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA

		Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LOS CASERÍOS SUCCHA CHONTAS Y LA PALMA DEL DISTRITO DE CHADÍN, PROVINCIA DE CHOTA – CAJAMARCA.	AL AÑO 5º: EL 90% DE LA POBLACIÓN ENCUESTADA CONSIDERA QUE HA MEJORADO SU CALIDAD DE VIDA.	ENCUESTAS DE EVALUACIÓN DE IMPACTO POR EL PROYECTO	ESTABILIDAD MACROECONOMICA DEL PAIS
Propósito	DISMINUCIÓN DE LAS ENFERMEDADES GASTROINTESTINALES, PARASITARIAS Y DERMICAS EN LOS CASERÍOS SUCCHA CHONTAS Y LA PALMA DEL DISTRITO DE CHADÍN, PROVINCIA DE CHOTA – CAJAMARCA.	AL AÑO 5: POR MEJORA EN LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BÁSICO, EN LA ZONA DEL PROYECTO DISMINUYE 50% LA TASA DE MORBILIDAD ASOCIADA A ENFERMEDADES DE ORIGEN HÍDRICO	REPORTE ANUAL DEL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA	LA POBLACIÓN PONE EN PRÁCTICA LOS CONOCIMIENTOS OBTENIDOS EN LA CAMPAÑA DE EDUCACIÓN SANITA.
Componentes	MF 1: ADECUADA INFRAESTRUCTURA PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE. MF 2: ADECUADA INFRAESTRUCTURA PARA EL SERVICIO DE SANEAMIENTO. MF 3: ADECUADA GESTIÓN EN LA ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO. MF 4: ADECUADO CONOCIMIENTO EN EDUCACIÓN SANITARIA.	AL AÑO 1: SE CUENTA CON 02 SISTEMAS DE AGUA POTABLE POR GRAVEDAD CON TUBERÍAS PVC. AL AÑO 1: SE CUENTA CON 239 LETRINAS CON ARRASTRE HIDRÁULICO CON BIODIGESTORES. AL AÑO 1: EL 100% DE INTEGRANTES DEL CONSEJO SE ENCUENTRAN CAPACITADOS EN TEMAS DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SAP. AL AÑO 2: EL 80% DE FAMILIAS CUENTAN REALIZAN ADECUADAS PRÁCTICAS DE HIGIENE.	INFORME ANUAL DE JASS INFORME ANUAL DE JASS REGISTRO DE CAPACITACIÓN ENCUESTAS DE EVALUACIÓN DE IMPACTO POR EL PROYECTO.	NO SE PRODUCE EVENTOS NATURALES NI PROVOCADOS QUE AFECTEN LA INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO. LA JUNTA ADMINISTRADORA ASUME SU RESPONSABILIDAD DE GESTIÓN DEL PROYECTO. PREDISPOSICIÓN DE LA POBLACIÓN POR PARTICIPAR EN CHARLAS DE EDUCACIÓN SANITARIA. ADEMÁS SE TOMARA CONCIENCIA SOBRE LA UTILIDAD DE CAMBIAR SUS PATRONES EN CUANTO A SALUD E HIGIENE.
Actividades	ACCIÓN 1.1: CONSTRUCCIÓN DE 02 NUEVOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE POR GRAVEDAD CON TUBERÍAS PVC. ACCIÓN 2.1: INSTALACIÓN DE 239 LETRINAS CON ARRASTRE HIDRÁULICO CON BIODIGESTORES. ACCIÓN 3.1: PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SAP. ACCIÓN 4.1: CAMPAÑA DE CAPACITACIÓN EN EDUCACIÓN SANITARIA SOBRE ADECUADAS PRÁCTICAS DE HIGIENE.	SISTEMA DE AGUA POTABLE: AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SE TENDRÁ DOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE CON 239 CONEXIONES Y LETRINAS DE ARRASTRE HIDRÁULICO CON BIODIGESTORES, BENEFICIARIOS CAPACITADOS EN EDUCACIÓN SANITARIA Y JASS EN ADMINISTRACIÓN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A UN CD DE S/ 3 898 953.56 GASTOS GENERALES: S/ 389 895.38 UTILIDAD: S/ 194 947.68 I.G.V. (18% SUB TOTAL): S/ 807 083.39 EXPEDIENTE TÉCNICO: S/ 25 000.00	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO. INFORMES DE SUPERVISIÓN. CUADERNOS DE OBRA - VALORIZACIONES DE OBRA - LIQUIDACIÓN DE OBRA - ACTAS DE RECEPCIÓN Y ENTREGA DE OBRA.	- SE EJECUTE LA OBRA EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS. - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. - CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO.

		SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA: S/. 185 180.80 COSTO TOTAL DEL PROYECTO: S/ 5 501 060.78		
--	--	---	--	--

7 OBSERVACIONES DE LA UNIDAD FORMULADORA

No se han registrado observaciones

8 EVALUACIONES REALIZADAS SOBRE EL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA

Fecha de registro de la evaluación	Estudio	Evaluación	Unidad Evaluadora	Notas
29/01/2016 0:38 Hrs.	PERFIL	EN MODIFICACION	OPI MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONCHAN	No se han registrado Notas
29/01/2016 1:20 Hrs.	PERFIL	APROBADO	OPI MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONCHAN	No se han registrado Notas

9 DOCUMENTOS FÍSICOS

9.1 Documentos de la Evaluación

20/02/2021 08:04:15 p.m. 20/02/2021 08:04:15 p.m. 20/02/2021 08:04:15 p.m. 20/02/2021 08:04:15 p.m.

Documento	Fecha	Tipo	Unidad
CARTA N 003-2016	23/01/2016	SALIDA	AREA DE PROYECTOS Y OBRAS
CARTA N 003-2016	25/01/2016	ENTRADA	OPI MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONCHAN
CARTA N° 004-2016	29/01/2016	SALIDA	OPI MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONCHAN
004-2016	27/01/2016	SALIDA	OPI MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONCHAN

9.2 Documentos Complementarios

No se han registrado Documentos Complementarios

10 DATOS DE LA DECLARATORIA DE VIABILIDAD

N° Informe Técnico: 004-2016

Especialista que Recomendó la Viabilidad: CPCC JHON EDWIN PAISIG PEREZ

Jefe de la Entidad Evaluadora que Declara la Viabilidad: CPCC JHON EDWIN PAISIG PEREZ

Fecha de la Declaración de Viabilidad: 27/01/2016

11 COMPETENCIAS EN LAS QUE SE ENMARCA EL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA

11.1 La Unidad Formuladora declaró que el presente PIP es de competencia Local y se ejecutará en su circunscripción territorial.

Asignación de la Viabilidad a cargo de OPI MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONCHAN

975
noventa y
siete y
cinco



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

Equipo Especial de Fiscales contra la
Corrupción del Poder
EFICOOP

Carpeta Fiscal N°: 2-2022

Fiscal Responsable: Hans Alberto Aguirre Huatuco

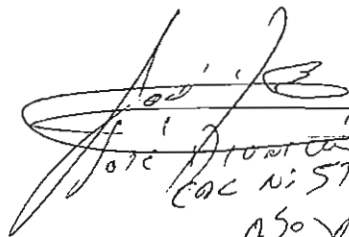
**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE CONTINUIDAD DE
DECLARACIÓN INDAGATORIA DE HUGO JHONY ESPINO LUCANA**

Mediante la presente, ubicados en el despacho del Equipo Especial de Fiscal Contra la Corrupción del Poder, la RMP Magaly Ramirez Torres, - fiscal adjunta provincial adscrita al despacho fiscal, y el abogado Dionicio Quesnay Jose Francisco, abogado defensor de la investigada Yenifer Paredes Navarro, se procede a dejar constancia de lo siguiente:

la RMP comunica al abogado defensor que la declaración del investigado Hugo Espino Lucana, programado para el día de hoy 19 de julio de 2022 a las 8:00 horas, fue interrumpida por cuanto se aplazo mas del tiempo previsto, programándose la continuidad de la misma para el día 20 de julio a las 9:00 horas, de forma presencial en este despacho fiscal.

Suscribiendo en señal de conformidad los alcances de la presente notificación.


.....
MAGALY DEL PILAR RAMÍREZ TORRES
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL
Equipo Especial de Fiscales
contra la corrupción del poder


Dionicio Quesnay Jose Francisco
CAC N° 57852
250 ydo.

976
monedas
cientos y seis

DECLARACIÓN DEL INVESTIGADO YENIFER NOELIA PAREDES NAVARRO (26)

En la ciudad de Lima, siendo las 10:32 am, del día 19 de julio de 2022, en las oficinas del Equipo Especial de Fiscales contra la Corrupción del Poder – Equipo Especial N°2, ubicada en la Av. Abancay Cdra. 5 s/n – 5to piso - Cercado de Lima, interviniendo en la presente diligencia el fiscal provincial Hans Alberto Aguirre Huatuco a cargo de la investigación, conforme a lo dispuesto por Disposición Fiscal N° 2, se hizo presente la persona de:

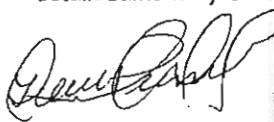
Nombre y Apellidos : YENIFER NOELIA PAREDES NAVARRO
DNI N° : 74638299
Fecha de Nacimiento : 5 de diciembre de 1995
Edad : 26 años
Domicilio Real : Caserio de Chugur, Distrito de Anguía, provincia de Chota departamento de Cajamarca
Hija de : Walter Alfonso Paredes Días, Carolina Navarro Sánchez
Hijos : no
Natural : Cajamarca
Estado Civil : Soltera
Instrucción : Bachiller en administración
Religión : Nazareno.
Número de celular : 912671199

Asimismo, se encuentra presente para efectos de la presente declaración, el procurador Javier Alonso Pacheco Palacios Representante de la Procuraduría Pública especializada en delitos de corrupción con demás datos de apersonamiento en autos; el abogado Dionicio Quesnay Jose Francisco, con registro CAL 59850 en representación de la defensa de Yenifer Noelia Paredes Navarro, cuyo apersonamiento se encuentra en autos.

A continuación, se procede a indicar al declarante que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 87° del Código Procesal Penal, se le informa de los derechos que le asisten, los mismos que se encuentran señalados en el artículo 71° del Código Procesal Penal:

- Puede hacer valer por sí mismo, o a través de su abogado defensor, los derechos que la constitución y las leyes le conceden, desde el inicio de las primeras diligencias de investigación hasta la culminación del proceso.
- Conocer los cargos formulados en su contra y, en caso de detención, a que se le exprese la causa o motivo de dicha medida, entregándole la orden de detención girada en su contra, cuando corresponda.
- Designar a la persona o institución a la que debe comunicarse su detención y que dicha comunicación se haga en forma inmediata.
- Ser asistido desde los actos iniciales de investigación por un abogado defensor.
- Abstenerse de declarar, y si, acepta hacerlo que su abogado defensor esté presente en su declaración, y en todas las diligencias en que se requiere su presencia.
- Que no se emplee en su contra medios coactivos, intimidatorios o contradictorios a su dignidad, ni a ser sometidos a técnicas o métodos que induzcan o alteren su libre voluntad o a sufrir una restricción no autorizada ni permitida por ley.
- Ser examinado por un médico legista o en su defecto por otro profesional de la salud, cuando su estado de salud así lo requiera.

En este acto se comunica que su declaración es en calidad de investigada, por la presunta comisión del delito de tráfico de influencias, en agravio del Estado, Hechos que han sido debidamente detalladamente y se encuentran descritas en las disposiciones fiscales pertinentes y que han sido




HANS ALBERTO AGUIRRE HUATUCO
FISCAL PROVINCIAL

debidamente notificado y de las disposiciones legales que resultan aplicables al caso.

Se reitera al investigado que, puede solicitar la actuación de medios de investigación o de prueba, a fin de efectuar las aclaraciones que considere conveniente.

Seguidamente se le pone en conocimiento que es su derecho declarar o abstenerse de declarar sobre los hechos que se le pregunten, manifestando el investigado su voluntad de declarar.

En este acto se le exhorta a que responda con claridad y precisión las preguntas que se le formulan a continuación:

1. **PARA QUE DIGA:** ¿Si para la presente declaración se encuentra conforme con la presencia de su abogado? Dijo: Que, si.
2. **PARA QUE DIGA:** ¿A qué actividad se dedica, desde cuándo y cuánto percibe por ella?, **DIJO:** trabajo independientemente, desde diciembre del año pasado, percibo más o menos un sueldo de S/. 2100.00 soles, participo en contrataciones, temporalmente en lo que se presente en mi carrera. Me piden algunos amigos para los que trabajo, realizar informes, oficios, revisar documentos que en el momento se me presente. Anterior al 2020 he laborado en la Municipalidad de Anguía, desde enero de 2019 hasta julio del 2021, en el 2019 como secretaria de la MD de Anguía, de julio de 2019 a julio de 2021 he sido administradora de la municipalidad. Primero ganaba S/.1200.00 soles hasta llegar a ganar S/. 2000.00 aproximadamente. Asimismo, preciso que mis familiares me proporcionan propinas de S/. 500 o 600 soles, por parte de mis tios. Primos de forma mensual. Desde el año pasado estuve trabajando en mi tesis y viajando constantemente a Cajamarca para hacer mis trámites.
3. **PARA QUE DIGA:** ¿Qué bienes muebles o inmuebles, participación y/o acciones en personas jurídicas, registra a su nombre, o a nombre de terceros?, **DIJO:** no tengo ninguna propiedad ni compra ni donación, tampoco vehículos, tengo una empresa que inscribí en el año 2018 como proyecto de investigación, que nació por la iniciativa de un curso que lleve en la universidad, no tiene actividad.
4. **PARA QUE DIGA:** ¿Si conoce a las personas que a continuación se le señala, y de ser el caso precise que vínculo de amistad, enemistad, laboral, comercial que le une? **DIJO:**

ANGGI ESTEFANI ESPINO LUCANA: La conozco, la he visto una vez, en circunstancias que me encontré con ella porque fui a recoger unos documentos por el centro de Lima, no la podría reconocer nuevamente, me encontré con ella en setiembre del año pasado, yo fui a sacar unas copias, no conozco Lima.

YSMAEL RAFAEL MAYURI QUISPE: No lo conozco

HUGO ANANEO ESPINO ALMEIDA: No lo conozco

CESAR CASTILLO CABRERA: Si lo conozco, me visito a mi casa, en Chugur, en la fecha de junio de 2021, me dijo que tenía que referencias más, me conoció en las reuniones que yo iba a la municipalidad distrital de Anguía y cruzamos información. Me comento que la situación en su comuna edil estaba crítica y que tenía problemas con sus proyectos no me preciso, solo conversamos me dijo que tenía muchos problemas porque no había gestionado. Me dijo por qué Anguía tenía mejores proyectos a nivel de Chota, conversamos de los consultores que son responsables y le mencione algunos, como al joven Jhony Espino, era el mas responsable de los consultores que conocía, no recuerdo si le pase su numero de contacto. Yo en Anguía he laborado desde el 2019, entonces el consultor también laboraba en la Municipalidad de Anguía, Jhony Espino era el consultor que laboraba para la municipalidad de Anguía

JOSE NENIL MEDINA GUERRERO: Si lo conozco, es el alcalde para la cual laboré, lo conozco como era la administradora hablábamos mucho, pero luego cuando me retiré no hablamos mucho

[Firma manuscrita]



HANS ALBERTO AGUIRRE HUATUCO

porque estaba mas enfocada en mi tesis

DONALD GUILLERMO JARA PUESCAS: No lo conozco

TEODORO ALEXANDER LINO QUICHE: No lo conozco

STEFANI ADRIANA RUIZ CORREA. No

PAOLO RAMON GONZALES CANCHANYA, No

RONEL YUNER SOLIS ARQUINIGO, No

MAXIMO VIDAL FALCON. No

RAUL WALTER ESPINO ALMIDA. No

NATHALY VIVIANA ALCANTARA MONTES. No

DANY ANDERSON CHAVEZ SALDAÑA. Si lo conozco, laboraba también para la MD de Anguía durante el periodo que yo trabaje en Anguía, desconozco si sigue laborando, era jefe de abastecimientos.

JERUSVITH LUZCARI CARPIO AMARINGO. No la conozco

Susy Días Huaman. Si la conozco, nos conocimos en la universidad, fue mi compañera de clase, tenemos un grado de amistad, ella labora en el Palacio de Gobierno, desconozco las actividades que realiza.

DESTCOM INGENIEROS & ARQUITECTOS SAC: He escuchado, pero no la conozco

CONSTRUCTORA D & M SRL: No

INGENIERÍA EN CONSTRUCCIÓN SOLIS SAC. No lo conozco

CONSTRUCTORA, CONSULTORA Y PROYECTISTAS ASOCIADOS J&X GONZALES EIRL. No
JJM ESPINO INGENIERÍA & CONSTRUCCION SAC. Si lo conozco, esa empresa prestaba sus servicios para la consultoría de la municipalidad de Anguía en el 2019.

ZIUR CONSTRUCCIONES SAC. No

INGENIERÍA Y CONSTRUCCION LINO SAC. No lo conozco

R-CIS INGENIEROS SAC. No

5. PARA QUE DIGA: ¿Qué vínculo de amistad, comercial y laboral le une con la persona de Hugo Jhony Espino Lucana a la Fecha? DIJO: Amistad
6. PARA QUE DIGA: ¿Qué vínculo de amistad, comercial y laboral le unió con la persona de Hugo Jhony Espino Lucana a partir de junio de 2021? DIJO: Amical y laboral, he trabajado temporalmente para Hugo Espino - Gerente de la Empresa JJM Espino, he efectuado el componente social del proyecto de saneamiento, es una parte que se elabora del expediente técnico, se le hace a la población un censo
7. PARA QUE DIGA: ¿en cuantas oportunidades usted ha laborado o prestado servicios a Hugo Espinos en la Empresa JJM Espino Ingeniería y construcción? DIJO: no recuerdo, yo he visto expediente técnico no licitaciones, pero recuerdo que fui a Chadín, La Palma y Succha. No recuerdo mucho.
8. PARA QUE DIGA: ¿Precise usted si recibió o percibió horarios o retribución por el trabajo efectuado por Hugo Espino en su empresa? DIJO: si mi sueldo, S/.1500.00 o dependiendo, de las localidades y del tamaño del expediente. Este monto he recibido en agosto, setiembre y octubre del año 2021
9. PARA QUE DIGA: ¿Estaba usted contratada formalmente en la nómina de la empresa JJM Espino o en mérito a que documento realizaba labores? DIJO: el contrato fue verbal, no estaba en la nomina
10. PARA QUE DIGA: ¿Precise usted a través de qué medio Hugo Espino le efectuaba los pagos por la labor que realizaba y si tiene constancia de dichos pagos? DIJO: cuando nos encontrábamos, cuando viaja acá a Lima, el me visitaba en el Palacio /Residencia de Gobierno, allí me pagaba o en Cajamarca también me pagaba, en la casa de mi prima también me pagaba.

[Handwritten signature]



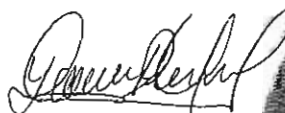
HANS ALBERTO AGUIRRE HUATUCO
FISCAL PROVINCIAL
Equipo Especial de Fiscal...

[Handwritten signature]
CAA 3370

979
noventa y
nueve

PARA QUE DIGA: ¿En cuantas oportunidades Hugo Espino le efectuó los pagos que señala, en la residencia de Palacio de Gobierno? DIJO: una sola vez

11. PARA QUE DIGA: ¿Bajo qué circunstancias, y en qué fechas presentó su persona en compañía Hugo Espino, en la localidad de La Succha, provincia de Chota, departamento de Cajamarca? DIJO: desconozco el día, pero fue en setiembre de 2021, trabajaba para él eventualmente, y el viaje fue para censar a la población.
12. PARA QUE DIGA: ¿conforme a su respuesta anterior, usted portaba indumentaria distintiva a la empresa cuando realizaba labores para misma? Dijo : Si
13. PARA QUE DIGA: ¿Quién asumió los gastos de traslado, alojamiento y alimentación de su persona para que se presentara con Hugo Espino en la localidad de La Succha DIJO: El ingeniero Hugo Espino
14. PARA QUE DIGA: ¿_De dónde fue el traslado que realizó para cumplir las labores que se han detallado anteriormente? DIJO: Fue de Chota a La Succha y La Palma, me parece que fueron tres días.
15. PARA QUE DIGA: ¿Cuánto fue el monto que percibió usted, por parte de Hugo Espino en la visita a la localidad de La Succha y la Palma?? Dijo: Me pago mi sueldo.
16. PARA QUE DIGA: ¿Si su persona le refirió o prometió a Hugo Espino alguna intersección de su parte, como cuñada del presidente de la Republica para facilitarle otorgamientos de buena pro en obras realizadas tanto en la provincia de Chota del departamento de Cajamarca, así como en la provincia de Cajatambo del departamento de Lima? DIJO: no
17. PARA QUE DIGA: ¿En cuántas oportunidades Hugo Espino Lucana asistió al Palacio y/o residencia presidencial, para entrevistarse con usted, de ser afirmativa, quienes mas participaron de dichas visitas? DIJO: tengo entendido que fueron 5, estaba yo y algunas veces mi hermano menor.
18. PARA QUE DIGA: ¿Quién autorizaba el ingreso de Hugo Espino Lucana a la residencia en Palacio de Gobierno? DIJO: mi madre putativo, Lilia Paredes Navarro.
19. PARA QUE DIGA: ¿Para que diga estando a su respuesta anterior, conoce usted si la persona de Hugo espino Lucana se entrevistaba con otros funcionarios en la residencia de palacio de Gobierno? DIJO: no, porque ha la residencia no entra otras personas.
20. PARA QUE DIGA: ¿La primera dama, es la única que autoriza el ingreso a la residencia de Palacio de Gobierno, de ser afirmativa su respuesta, precise? DIJO: si por respeto es una normativa de la residencia. Por el respeto que le tengo a mi madre putativa, yo no conozco Lima, la única manera es que cuando me vayan a visitar a lima, lo hagan en la residencia, la normativa indica que tenga que autorizar siempre que esté presente, mi mamá.
21. PARA QUE DIGA: ¿Con qué frecuencia usted se instala en la Residencia de Palacio de gobierno? DIJO: eventualmente cuando llego a visitar a mi familia mis padres.
22. PARA QUE DIGA: ¿en las oportunidades que usted ha referido que se encontraba en la ciudad de lima, precisamente en la residencia de gobierno, a través de qué número telefónico coordinaba con Hugo Jhony Espino a efectos que acuda a visitarla a la residencia de palacio? DIJO: cambie de teléfono. No recuerdo mi número bien, 93429975 o 6- no recuerdo




HANS ALBERTO AGUIRRE HUATUCO
FISCAL PROVINCIAL

bien.

23. PARA QUE DIGA: ¿A través de qué medios hacia llegar el trabajo que realizaba para Hugo Espino? DIJO: usualmente era físico, porque llevaba libros, en algunas ocasiones escaneado a su whatsapp
24. PARA QUE DIGA: ¿en mérito a los reportajes emitidos por los canales de noticia nacional, se advierte que su personas señala: „estamos aquí para cumplir una función que ya esta encaminada, el perfil ya esta aprobado de su proyecto“, precise a que se refería con dichas aseveraciones? Dijo: El perfil técnico lo elaboran los encargados de la municipalidad y ya estaba aprobado, si así lo dije es porque ya no habían revisado, esa información me dio Jhony, ya que en el perfil técnico que es una presentación que da información para yo saber a donde ir .
25. PARA QUE DIGA: ¿se escucha decir (en el repostaje en mención? : agradecerles por estar hoy presentes en su comunidad (...) de antemano les agradezco la invitación del señor alcalde (...) estamos aquí para cumplir una función que ya esta encamida, el perfil ya esta aprobado de su proyecto, entonces yo he venido el día de hoy a sacar los datos necesarios para llevar y aprobar el proyecto que necesito (...) de antemano ya días anteriores ha venido un equipo de nuestros compañeros y han avanzado la topografía de su comunidad, no ha habido ningún impedimento y eso a mi me alegra , me hacen ahorrar tiempo para yo poder avanzar (...) el presidente de la JASS por favor quisiera conocerlo, como se llama, (...) este proyecto se va a hacer realizadar con su esfuerzo y con el mío, vamos a trabajar juntos“, en primer punto Precise: a que se referia cuando señalo que estaba por invitacion del señor alcalde: Dijo: Que, me invito el alcalde de Chadin, a mi casa cuando me fue a visitarme, me dijo te invito a conocer la Palma, Chadin en cualquier momento.
26. PARA QUE DIGA: De la transcripción que precede: “(...) de antemano ya días anteriores ha venido un equipo de nuestros compañeros y han avanzado la topografía de su comunidad” precise por quien o quienes estaba conformado el equipo que hace referencia, Dijo: no los conozco.
27. PARA QUE DIGA: De la transcripción que precede: “(...) este proyecto se va a hacer realizar con su esfuerzo y con el mío, vamos a trabajar juntos “; precise la intervención al cual se compromete: Dijo: Que yo estoy allí para sacar los datos veridicos, para eso me contrataron eventualmente.
28. PARA QUE DIGA: De acuerdo a los usos y costumbres de tu comunidad, precise el modo o la forma de ingreso a las comunidades de Cajamarca de personas ajenas a la misma: Dijo: Cuando reciben personas de afuera: tienen que venir invitados por alguien, se tienen que identificar con alguna autoridad.
29. PARA QUE DIGA: ¿Precise usted si las personas de Cesar Castillo Cabrera alcalde de la MD de Chadin y la Persona de José Medina Guerrero alcalde de Anguía de del departamento de Cajamarca se han reunido con usted en palacio /residencia? DIJO: No se han reunido
30. PARA QUE DIGA: ¿Si él señor presidente de la República, así como la señora primera dama, conocían que usted efectuaba trabajos para la empresa JJM Espino cuyo titular es el investigado Hugo Jhony Lucana? DIJO: no mis padres no conocían del trabajo que yo realizaba.
31. PARA QUE DIGA: ¿Si en alguna oportunidad mencionó, comentó o relató al señor presidente de la República, así como a la señora primera dama, sobre su intervención o participación en la comunidad de La Succha y las Palmas, en la Provincia de Chota, dep Cajamarca? DIJO: no
32. PARA QUE DIGA: ¿si en alguna oportunidad mencionó, comentó o relató a las personas de




HANS ALBERTO AGUIRRE HUATUCO
ALCALDE PROVINCIAL

Fray Vásquez Castillo, Gianmarco Castillo Gómez, Ruvel Oblitas Paredes, Cledin Vásquez Castillo y Jaime Castillo , sobre su intervención o participación en la comunidad de La Succha y las Palmas, en la Provincia de Chota, dep. de Cajamarca, así como las labores que efectuaba para la Empresa JJM Espino de Hugo Jhony Espino Lucano? DIJO: no

33. 9.-PARA QUE DIGA: ¿Usted ha participado de reuniones en el Ministerio de Transportes y comunicaciones?, de ser afirmativa su respuesta precise las fechas, con quién específicamente se entrevistó, y el motivo de las mismas. Dijo: nunca,
34. 10.-PARA QUE DIGA: ¿Usted ha participado de reuniones en el Ministerio de Economía y Finanzas?, de ser afirmativa su respuesta precise las fechas, con quien específicamente se entrevistó, y el motivo de las mismas. Dijo: nunca,
35. PARA QUE DIGA: ¿Usted ha participado de reuniones en el Ministerio de Vivienda, Construcción y saneamiento?, de ser afirmativa su respuesta precise las fechas, con quien específicamente se entrevistó, y el motivo de las mismas. Dijo: Que, aca en Lima nunca. Cuando laboraba en la municipalidad de Anguía nos capacitaban porque tenía una plataforma y era encargada del ATM (Area Técnica Municipal) y lo brindaba el Centro de Atención al Ciudadano.
36. PARA QUE DIGA: ¿Precise usted si existe un registro de ingreso propiamente a la residencia de palacio? Dijo: Que, no, solo existe el registro de ingreso principal donde se anuncian, y son conducidos por un personal de palacio o residencia a su destino.
37. PARA QUE DIGA: ¿Usted ha efectuado labores o trabajos para la empresa JJM Espino del investigado Hugo Espino Lucana con Relación al Expediente Técnico de la Municipalidad provincial de Cajatambo. Del dpto de Lima con contrato de ejecución 106-2021-MPC ? Dijo: Que no, nunca.
38. -PARA QUE DIGA: ¿Conoce usted o se ha reunido con la persona de Edwar Alcides Zorrilla, gerente Municipal de la M.P de Cajatambo. Dpto Lima?? Dijo: Que no, nunca.

En este acto, la presente declaración se traslada a la Procuraduría Pública Especializada en delitos de corrupción a cargo del Procurador Anticorrupción, quien formula las preguntas siguientes:

39. PARA QUE DIGA: ¿Para que precise en relación a la respuesta de la pregunta número 2, si la labor que realizó de forma independientemente, efectuó trabajos vinculados a entidades públicas? Dijo: no.
40. PARA QUE DIGA: ¿Para que precise, en el tiempo que trabajo para la Empresa Del Señor Espino Lucana, que tipo de comprobantes recibió o emitió como registro de la recepción de su sueldo, en tanto y en cuanto, en el registro de la SUNAT, en la referida empresa solo registra un empleado? Dijo: no recibí ni emití ningún documento.
41. PARA QUE DIGA: ¿Para que precise cuáles son sus lugares de residencia desde agosto de 2021 a la fecha? Dijo: En el caserío de Chugur , Anguía Chota región de Cajamarca es donde resido, temporalmente cuando vengo estoy en la residencia de Palacio de Gobierno, también visito la casa de mis Sobrinas esto es en Chorrillos, ubicado en calle Las Tortugas, inmueble de tres pisos, en la que ocupa un departamento. También voy a la casa de mi hermano Walter Alfonso Paredes Navarro en Tacabamba, provincia de Chota, también vivo en la casa de mi hermana Lelis Paredes Navarro, en el caserío de Chugur, Anguía-Cajamarca.
42. PARA QUE DIGA: ¿Para qué amplíe y precise, en qué condiciones y circunstancias ingreso a la laborar en la M,D de Anguía precisando el régimen laboral? Dijo: por invitación del alcalde, ingrese como CAS no recuerdo bien, me solicitaron que saque mi RUC de la SUNAT, y yo emitía mis boletas me hacían descuentos.



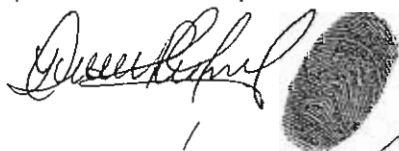


HANS ALBERTO AGUIRRE HUATUCO
FISCAL PROVINCIAL
Equipo Especial de Fiscales
contra la corrupción del poder

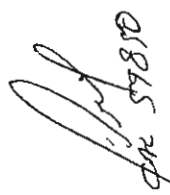
ENC 57650

CAA 3320

43. **PARA QUE DIGA:** ¿Para que precise cuáles fueron las funciones que realizó de enero a julio de 2019 como secretaria y con quién laboró, es decir quién fue su jefe inmediato? Dijo: hacia anotaba las sesiones de consejo, era recepcionista de documentos que ingresaban por mesa de partes, lo registraba, devolvía el cargo a la persona que lo presentaba y según los documentos que ingresaba los devolvía a las áreas que correspondía, mi jefe inmediato en ese entonces era el señor Edilmer Collantes, quien era el administrador, y también la comuna edil, los regidores a quienes también daba cuenta a ellos.
44. **PARA QUE DIGA:** ¿Cuáles fueron las circunstancias en las cuales ingresó a laborar en la Municipalidad distrital de Anguía como administradora desde agosto de 2019 a junio de 2021? Dijo: Por el mismo procedimiento de secretaria, por invitación de la comuna edil, previa renuncia al cargo de la secretaria de la comuna edil.
45. **PARA QUE DIGA:** ¿Para que precise cuáles fueron las funciones que desempeñó como Administradora de la Municipalidad Distrital de Anguía, detallando quienes fueron sus superiores y con qué personas laboró? Dijo: mis funciones era estar presente en las reuniones de la comuna edil, previo encargo del alcalde, atender comisiones de las comunidades de la zona, pasar informes o memorándums a las áreas correspondientes secretaria, logística, personal de servicio según correspondía de las reuniones de la comunidad edil. El alcalde y la comuna edil eran mis superiores, no trabaja con nadie, solo era una oficina, la municipalidad es pequeña y tiene ámbito rural.
46. **PARA QUE DIGA:** ¿Para que precise, estando a su respuesta anterior, si conformó comités de selección o participó en adjudicaciones de obra como miembro de algún comité? Dijo: yo no conformo comités porque no es mi función, participe como miembro suplente en la conformación de algunos comités porque me lo pidieron de favor, era como una de mis funciones apoyar, el jefe de abastecimientos me comunicaba para apoyarlo como suplente. Nunca faltó ningún titular que yo tenga memoria.
47. **PARA QUE DIGA:** ¿tiene conocimiento de la adjudicación AS-DU 102-2021-SM-8-2021-MDA/CS- ejecución de la obra mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable e instalación de saneamiento básico en las localidades de Yansem, Ushun, Tayapotero y Vista Alegre en Anguía, Chota, Cajamarca por un monto de S/ 3'080,263.13 soles, adjudicada al proveedor Destcom Ingenieros y Arquitectos SAC? Dijo: no tengo conocimiento de eso.
48. **PARA QUE DIGA:** ¿Para que precise y amplie cuáles son las circunstancias en las que conoció a Hugo Jhony Espino Lucana, quién se lo presentó, y precise si conoce el vínculo contractual de la referida persona? Dijo: como ya mencioné, trabajaba yo en la Municipalidad de Anguía, en junio de 2019 no tengo la fecha exacta, el señor Espino se presentó como consultor, el cómo llegó lo desconozco, él se presentó indicando que era consultor en la Municipalidad, desconozco su vínculo contractual, ese tiempo yo era solo secretaria, no tenía otro conocimiento y no era mis funciones saber. Cuando fui administradora de la Municipalidad tomé conocimiento de que tenía su contrato de consultoría y venía a la municipalidad a revisar sus cosas, eso lo advertí en junio de 2019 aproximadamente.
49. **PARA QUE DIGA:** ¿Estando a su respuesta anterior, para que precise, si el señor Espino Lucana prestaba sus servicios como consultor, profesional o a través de una empresa? Dijo: Era consultor de la Municipalidad, yo tengo conocimiento que siempre que firmaba con su sello tenía datos de su empresa JJM Espino.
50. **PARA QUE DIGA:** ¿Cuál fue el tipo de relación que desarrollo con el señor Hugo Espino Lucana desde que lo conoció? Dijo: Yo lo conocí laborando en la municipalidad de Anguía, y cruzábamos información, se volvió amical en el 2020, ya no laboral porque no tengo vínculo con su empresa ni con la municipalidad



HANS ALBERTO AGUIRRE HUATUCO
FISCAL PROVINCIAL


CRA 3370

51. **PARA QUE DIGA:** ¿Precise respecto a las visitas realizadas en Palacio de Gobierno por parte del señor Hugo Espino Lucana, fueron realizadas a su persona o a la Primera Dama, y con qué finalidad? Dijo: Las visitas siempre han sido realizadas hacia mi persona, mi mama autorizaba el ingreso por el respeto a su persona, porque yo estaba temporalmente cuando venía, tenía que pedir autorización cuando alguien ingresaba al inmueble, la finalidad de Jhony, él venía porque yo no conozco lima, conversábamos temas de trabajo y amicales también, nos enseñaba clases de matemática, como el ingeniero egresado de la UNI nos enseñaba algunos ejercicios de matemática.
52. **PARA QUE DIGA:** ¿Si el señor Espino Lucana le solicito, sugirió a través de su persona que le gestione o tramite alguna reunión o reuniones con Ministros de Estado? Dijo: Nunca.
53. **PARA QUE DIGA:** ¿Para que precise cuándo recibió la visita de Cesar Castillo Cabrera, lo hizo en condición de ser usted familiar del presidente de la República? Dijo: Cuando el señor cesar castillo me visita era en junio, los primeros días de junio, allí no había ningún documento que indique que mi padre putativo iba a ser presidente.
54. **PARA QUE DIGA:** ¿Para que precise a qué se refiere, en el contexto de la visita que realizo a la comunidad de La Succha en el mes de setiembre de 2021: "vamos a recoger la información y llevarla a Palacio"? Dijo: Quiero precisar que yo nunca dije Palacio de Gobierno, yo no menciono esa palabra. Yo mencioné allí recoger las necesidades y llevarlo a gobierno central como dije que yo he laborado en la MD de Anguía, recibía capacitaciones del CAC una oficina descentralizada del Ministerio de Vivienda, quienes son los encargados, de revisar la información de algún expediente técnico que geográficamente le corresponde, y quiero fijar que nunca me referí a Palacio de Gobierno ni Poder Ejecutivo, me refería al CAC que es una oficina descentralizada del Ministerio de vivienda, y para mi ellos son el Gobierno Central

En este acto, concluye la intervención del procurador, y se procede a consultar al abogado de la defensa si va a efectuar preguntas, quien responde que no.

PARA QUE DIGA: ¿Si tiene algo más que agregar o corregir a su presente declaración? Dijo: Quiero que se guarde la reserva del caso, porque afecta la dignidad de mi persona y la de mis familiares.

En este acto, se concluye la presente diligencia, siendo las 14:09 horas del mismo día, dándose lectura de todo lo consignado en la presente diligencia, y suscribiendo en señal de conformidad todos los intervinientes.

HANS ALBERTO AGUIRRE HUATUCO
FISCAL PROVINCIAL
Equipo Especial de Fiscales
contra la corrupción del poder

YENIFER NOELIA PAREDES KAUARDO
DNI: 74638299

José Pacheco Palacios
CAA 3370
PPEDC

José Pacheco Palacios
CAA 3370
PPEDC

984
noventa y
ocho y
cuatro

CASO: 2-2022

AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN TESTIMONIAL DE ESPINO LUCANA ANGGI ESTEFANI (25)

En la ciudad de Lima, siendo las 16:14 horas, del día 19 de julio de 2022, en las oficinas del Equipo Especial de Fiscales contra la Corrupción del Poder – Equipo Especial N°2, ubicada en la Av. Abancay Cdra. 5 s/n – 5to piso - Cercado de Lima, interviniendo en la presente diligencia la fiscal adjunta provincial Magaly del Pilar Ramirez Torres, adscrita al despacho fiscal, conforme a lo dispuesto por Disposición Fiscal N° 2, se hizo presente la persona de:

Generales:

Nombre y Apellidos : Anggi Estefani Espino Lucano
N° DNI : 48881865.
Fecha de Nacimiento : 10 de marzo de 1997.
Edad : 25 años.
Domicilio : Asociación de Vivienda la Cachasa Los Sauces MZ A TL3. Puente Piedra.
Hijo de : Trinidad y Hugo Ananeo.
Hijos : 1 hijo de 5 años y actualmente estoy embarazada.
Natural : Puente Piedra - Lima.
Estado Civil : Soltera.
Instrucción : Estudiante – carrera técnica
Religión : ninguna.
Número de Celular : N° 973088645.
Correo electrónico : espinoangie16 ° gmail.com

A continuación, se instruye al testigo de las obligaciones establecidas en el artículo 163° y 170° del Código Procesal Penal, se le invita para que declare con la verdad cuanto tenga por conveniente sobre los hechos que tenga conocimiento, comunicándole que no puede ser obligado a declarar sobre hechos de los cuales podría surgir su responsabilidad penal, así como en los supuestos previsto en el inciso 1 del artículo 164° del Código Procesal Penal.

Se precisa la participación del abogado Ananías Linder Blas Dávila, de la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción, con N° de Registro CAL 28479, en representación de la Procuraduría en referencia

• **I. DESARROLLO DEL INTERROGATORIO:**

1. PARA QUE DIGA: ¿SI DESEA CONTAR CON LA PRESENCIA DE UN ABOGADO DEFENSOR A FIN DE RENDIR SU PRESENTE DECLARACIÓN? DIJO: Que si, por ello me encuentro con el abogado Hugo Pezo Flores, con N° de registro CAL28597, con domicilio procesal Jr. Carabaya N° 719 of 321, Cercado de Lima, celular 942301336, correo electrónico hugopezoflores ° Gmail.com.
2. PARA QUE DIGA: ¿SI PROMETE DECIR LA VERDAD A LAS PREGUNTAS QUE SE LE VA A EFECTUAR? DIJO: Si.
3. PARA QUE DIGA: ¿A qué actividad se dedica, desde cuándo y cuánto percibe por ella?, DIJO: Que, soy trabajadora de mi propia empresa, estoy estudiando también soy madre de familia, trabajo en mi empresa desde el 25 de abril del 2021, soy la representante legal de mi empresa, yo delego a mis trabajadores eventuales que realicen los expedientes técnicos, firmo la

.....
MAGALY DEL PILAR RAMIREZ TORRES
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL
Equipo Especial de Fiscales
contra la corrupción del poder

documentación cuando ya está aprobado el expediente, veo que todo vaya bien en los trabajos técnicos, aproximadamente unos S/. 2 000.00 soles. Me encuentro estudiando la carrera de Administración, no percibo otros ingresos.

4. PARA QUE DIGA: ¿Qué bienes muebles o inmuebles, participación y/o acciones en personas jurídicas, registra a su nombre, o a nombre de terceros?, DIJO: Que, actualmente tengo mi empresa conformada que es Destcon ingenieros y arquitectos SAC., soy la representante legal con el 52 %, mi socio es Hugo Ananeo Espino Almeida, es la única empresa que tengo. No tengo bienes muebles ni inmuebles a nombre propio ni terceros.
5. PARA QUE DIGA: ¿Dónde es tu domicilio habitual y con quienes vives?, DIJO: es la dirección que he indicado a un inicio de mi declaración, vivo con mi menor hijo de 5 años.
6. PARA QUE DIGA: ¿Si conoce a las personas que a continuación se le señala, y de ser el caso precise que vinculo de amistad, enemistad, laboral, comercial le une? DIJO:

- YSMAEL RAFAEL MAYURI QUISPE: No lo conozco
- HUGO ANANEO ESPINO ALMEIDA: Es mi papá, no se exactamente dónde vive, se que es por el paradero de Chancrila, su teléfono es 913606063
- CESAR CASTILLO CABRERA: No.
- JOSE NENIL MEDINA GUERRERO: No .
- DONALD GUILLERMO JARA PUESCAS: no lo conozco
- TEODORO ALEXANDER LINO QUICHE:
- STEFANI ADRIANA RUIZ CORREA. no
- PAOLO RAMON GONZALES CANCHANYA, no
- RONEL YUNER SOLIS ARQUINIGO, si, es un conocido de mi hermano Hugo Jhony Espino Lucano, por ese medio yo lo conozco al ingeniero, converse con él para ir a la notaría para poder realizar la promesa de consorcio, me lo presentó mi hermano para hacer el consorcio en el que estamos para ir a la notaría, allí es cuando yo lo he visto al ingeniero
- MAXIMO VIDAL FALCON. no
- RAUL WALTER ESPINO ALMIDA. Mi tío, es solo un pariente
- NATHALY VIVIANA ALCANTARA MONTES. no
- DANY ANDERSON CHAVEZ SALDAÑA. no
- JERUSVITH LUZCARI CARPIO AMARINGO. Si, ella es mi ex cuñada, actualmente están separados con mi hermano, la madre de mis dos sobrinos, actualmente tengo una buena relación
- DESTCON INGENIEROS & ARQUITECTOS SAC: si, es mi empresa
- CONSTRUCTORA D & M SRL: no lo conozco, es parte de los consorciados que estamos en la empresa consorciada con el nombre IENSCONS.

En esta acto se apersonó el abogado Jun Carlos Ramos Cueva, abogado defensor de Hugo Jhony Espino Lucana, a fin de participar en el desarrollo de la presente diligencia, a partir de la cual procederá con las intervenciones y objeciones que considere pertinente.

- INGENIERÍA EN CONSTRUCCIÓN SOLIS SAC. Si, lo conozco por que es el ingeniero Ronel Yener Solis Arquingo, lo contacte mediante mi hermano Hugo Jhony Espino Lucano, para poder yo formar parte del consorcio IENSCONS.
- CONSTRUCTORA, CONSULTORA Y PROYECTISTAS ASOCIADOS J&X GONZALES EIRL. No lo conozco
- JJM ESPINO INGENIERÍA & CONSTRUCCION SAC. Si, es la empresa de mi hermano Hugo Jhony Espino Lucana
- ZIUR CONSTRUCCIONES SAC. No lo conozco
- INGENIERÍA Y CONSTRUCCION LINO SAC. No lo conozco
- R-CIS INGENIEROS SAC. No lo conozco

MAGALY DEL PILAR RAMÍREZ TORRES
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL
Equipo Especial de Fiscales
contra la corrupción del poder

986
novecientos
ochenta y
seis

7. PARA QUE DIGA: ¿Qué vínculo de amistad, comercial y laboral le une con la persona de Yenifer Noelia Paredes Navarro? DIJO: Que, no la conozco, no tengo amistad ni ningún vínculo laboral
8. PARA QUE DIGA: ¿Quién es la persona en su empresa que se encarga de realizar los tramites respectivos para su participación como postor en las licitaciones de obras o servicios públicas? DIJO: Que, tengo mi personal, se llama Jhonathan Rivera Orellana y Huber Retuerto Pomazan, eventualmente no tienen un contrato, eventualmente los requiero ya que son egresados de la universidad nacional de ingeniería, los conocí mediante el contacto de mi hermano, cuando requiero de sus servicios les pago S/. 2000.00 soles ya que ellos no laboran constantemente para mi.
9. PARA QUE DIGA: ¿Dónde queda el domicilio fiscal, de su empresa? DIJO: Que, esta registrado en la Asoc. De Vivienda La Cachasa de los Sauces MZ A LT 3, tengo un pequeño espacio en el cual realizo mis actividades dentro de mi casa, para ver documentos, estar en contacto con mis colaboradores, con las personas quien trabajo.
10. PARA QUE DIGA: ¿Con cuántos trabajadores cuenta su empresa DESTCON ingenieros y arquitectos SAC, bajo que modalidad se encuentran contratados, y la forma como efectiviza el pago de sus retribuciones? DIJO: Que, solo yo estoy en planilla, las personas que me apoyan son trabajadores eventuales, solo me colaboran las dos personas que le indique anteriormente.
11. PARA QUE DIGA: ¿Cómo tomo conocimiento de la licitación de la obra denominada "mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable e instalación del saneamiento básico en las localidades de Yamse Ushun, Tayapotreto y Vista Alegre del distrito de Anguía, departamento de Cajamarca? DIJO: Que, a través de la pagina del SEAGE, entro de manera eventual, semanal, esa convocatoria es pública me enteré de esa convocatoria hace unos meses atrás no me recuerdo el nombre, la pagina web a la que ingresé es [www.seage](http://www.seage.gob.pe), y allí encontré la información pública. Yo me enteré de esa convocatoria porque me puse en contacto con el ingeniero Ronal Solís, entonces para poder participar a través del consorcio. No recuerdo la fecha, yo le contacte al ingeniero porque yo había tomado conocimiento de la convocatoria.
12. PARA QUE DIGA: ¿a cuánto equivale su participación el e consorcio al que hace referencia para la participación de la licitación detallada en el párrafo que precede, y qué obligaciones y derechos contractuales le genera? DIJO: Que, al 6%, yo estoy encargada de la facturación, pago impuesto a la SUNAT, pago a los proveedores y a todo el personal que labora, yo no tengo información, el representante común es el ingeniero Ronal Solís Arquinigo, no conozco mis obligaciones contractuales.
13. PARA QUE DIGA: ¿En mérito a tu respuesta de la pregunta que antecede, ¿quién se encarga de la contabilidad de su empresa? DIJO: Que, la señorita Mónica, no recuerdo su apellido, ella es contadora, ella es mi contadora desde que cree la empresa, hace medio año mas o menos, le pago un aproximado de S/. 1500.00 soles mensuales, ya son aproximadamente 6 meses que me apoya. La información que le proporciono a mi contadora son mis ingresos de la empresa, ella me informa como va la empresa, mi contadora declara de forma mensual, no se cuanto declara, aproximadamente declara S/ 2000.00 o o S/ 3000.00 soles.
14. PARA QUE DIGA: ¿Qué documentos de su empresa, usted como representante legal fiscaliza que todo esté en orden? DIJO: Que, por ejemplo, reviso los expedientes técnicos, ellos me informan cómo va yendo, otros documentos no recuerdo.

MAGALY DEL PILAR RAMÍREZ TORRES
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL
Equipo Especial de Fiscales
contra la corrupción del poder

15. PARA QUE DIGA: ¿Advirtiéndose que no tiene conocimiento de la conducción de la empresa que representas, hay alguna persona que te asesora? DIJO: Que, si, en esa parte, mi hermano Hugo Jhony Espino Lucana es un profesional, que también tiene experiencia, es por eso que me ha asesorado en algunas cosas, ya que aparte de ser mi hermano es un profesional que tiene experiencia.

16. PARA QUE DIGA: ¿A través de qué medios tus colaboradores eventuales, te hacen llegar los trabajos que realizan de las labores que encomendadas? DIJO: Que, a través del Whatsapp, llamadas, todo es virtual escaneado, si tengo un registro

17. PARA QUE DIGA: ¿Precise si usted ha ingresado al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento u otro Ministerio, con quien o quienes se entrevistó y que diligencias realizó? DIJO: Que, no he ido a ningún ministerio.

18. PARA QUE DIGA: ¿En qué estado se encuentra la obra que viene ejecutando en el Distrito de Anguía con el consorcio IENSCONS? DIJO: Que, actualmente se encuentra en la etapa final, con levantamiento de observaciones, para mayor información a más detalle lo puede realizar el ingeniero Solis Arquingo.

En este acto de corre traslado al abogado de la Procuraduría Especializada en Delitos de Corrupción, quien procede a realizar las siguientes preguntas.

19. PARA QUE DIGA: ¿Si su empresa DESTCON ha participado en otras licitaciones públicas, de ser así precise si fue en forma individual o consorciada? DIJO: Que mi empresa DESTCON tiene tres consultorias, el cual uno es perfil técnico y dos expedientes técnicos, las consultorias son individuales, en el distrito de Chadín, Chota - Cajamarca, que se realizó el 5 de octubre de 2021, la supervisión de la obra - mejoramiento, ampliación de servicio de agua potable y saneamiento básico de los caseríos La Succha, Chontas y la Palma, valorizado por S/ 33 500.00 soles, la cual ya esta culminada. La otra consultoria se realizo en el distrito de Jose Sabogal, en la Provincia de San Marcos, corresponde al 8 de octubre de 2021, la supervisión de la obra - mejoramiento del servicio de transitabilidad de la trocha carrozable entre Santa Rosa de Malat hasta los Ángeles, Centro poblado Malat del distrito Jose Sabogal - Cajamarca, la misma que se encuentra culminada y aprobada. Ya me han efectuado el pago correspondiente por esas consultorias. La otra consultoría, de fecha 2 de junio de 2022, la obra del proyecto es mejoramiento del servicio de transitabilidad de la trocha carrozable entre Santa Rosa de Malat hasta los Ángeles Centro poblado Malat, del Distrito Jose Sagal, San Marcos-Cajamarca, por el monto de S/ 17000.00, esta culminado y aprobado, ya me han cancelado por los tres servicios.

Luego tengo la ejecución de obra, del 7 de diciembre de 2021, del mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable, e instalación de saneamiento básicos en las localidades de Yansen, Ushun, Tayapotrero y Vista Alegre en el distrito de Anguía, con participación consorciada.

20. PARA QUE DIGA: ¿Si su empresa DESTCON tiene cuentas bancarias, de ser así precise quien las administra, que tipo de cuenta es? DIJO: Que los pagos me realizan a través del banco Continental, yo la administro es cuenta de empresa; actualmente desconozco cuanto tengo en la cuenta, el último movimiento que he realizado en mi cuenta ha sido hace un mes por lo menos, tengo el aplicativo en el celular, pero por ahora no he revisado.

21. PARA QUE DIGA: ¿A cuánto asciende la utilidad personal que ha percibido por cada una de las consultorias detallas anteriormente, y si por la ejecución de la obra ha recibido

988
noventa y
ocho

alguna suma de dinero? DIJO: Que, no tengo el monto exacto, no he recibido ningún dinero aún por la ejecución de la obra.

22. PARA QUE DIGA: ¿Si se ha constituido personalmente a los lugares donde su empresa tiene las consultorías donde su empresa ha participado, así como al lugar donde su empresa tiene el consorcio, quien o quienes fueron a nombre de la empresa? DIJO: Que, no me he constituido a ninguno de los lugares donde tengo las consultorías, fueron los ingenieros que mencioné al inicio y que trabajan para mí. No me he constituido a ninguna de las municipalidades distritales de Chota. Todos los documentos que he tenido que firmar han sido firmas escaneadas.

Concluye su intervención el abogado de la procuraduría, en este acto se cede la palabra al abogado defensor de Hugo Jhony Espino Lucana, el abogado Ramos Cueva Juan Carlos a fin de que efectúe las preguntas que considere oportunas, manifestando que no tiene preguntas,

En este acto, se cede la palabra al abogado que acompaña a la testigo, el abogado Pezo Flores Hugo, a efectos de que realice las preguntas que considere pertinentes

23. PARA QUE DIGA: ¿si su empresa ha sido sancionada o tiene procedimiento sancionador para contratar con el Estado? DIJO: Que yo digo que no, no ha sido sancionado ya que no tengo ningún impedimento para contratar con el Estado, ya que tengo habilitado mi RNP.

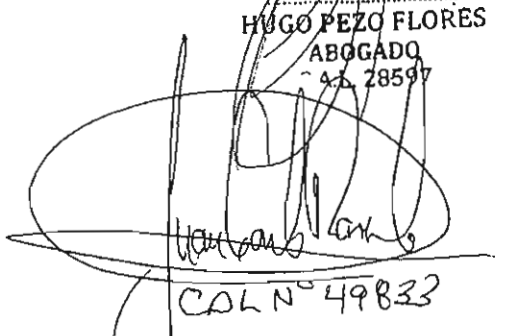
24. PARA QUE DIGA: ¿tiene algo más que agregar, corregir o aclarar a su presente declaración? DIJO: Que, mi empresa no es una empresa fantasma, del cual vengo teniendo tres consultorías, y la ejecución de una obra, el hecho que sea una persona joven no quiere decir que no tenga aspiraciones o metas para yo haber conformado una empresa.

se concluye la presente diligencia siendo las 18:17 horas del mismo día, una vez leída suscriben en señal de conformidad los intervinientes.


Andrés Linder Blas Dávila
ABOGADO
REG. CAL N° 23479


MAGALY DEL PILAR RAMÍREZ TORRES
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL
Equipo Especial de Fiscales
contra la corrupción del poder

ANGEL ESTEFANI ESPINO LUCANA
48887865

HUGO PEZO FLORES
ABOGADO
4828597

CAL N° 49833



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

Equipo Especial de Fiscales contra la
Corrupción del Poder
-Coordinación Nacional-
EFICOOP

989
nuevecientos
ochenta y
nueve

Fiscal Responsable: Hans Alberto Aguirre Huatuco

Providencia N° 6

Lima, diecinueve de julio
del año dos mil veintidós

Dado cuenta: El los actuados que anteceden, y el estado de la presente investigación, SE PROVEE disponer diligencias de impulso procesal:

- 1.- **PROGRAMAR** la declaración testimonial de **Dany Anderson Chávez Saldaña**, para el día 25 de julio de 2022, a las 08:30 horas, debiendo concurrir de manera presencial al despacho del Equipo Especial de Fiscales Contra la Corrupción de Poder, ubicado en la Av. Acancay Cdra 5 S/N 5to Piso (Sede Central de Lima) Lima-Perú; portando su documento nacional de identidad, de considerar necesario en compañía de un abogado de su libre elección; con las medidas de cuidado por el contexto del COVID19. En caso de inasistencia injustificada, bajo apercibimiento de ser conducido compulsivamente a este despacho fiscal en concordancia a lo establecido en el artículo 164° del Código Procesal Penal.
- 2.- **PROGRAMAR** la declaración testimonial de **Nathaly Viviana Alcántara Montes**, para el día 25 de julio de 2022, a las 11:00 horas, debiendo concurrir de manera presencial al despacho del Equipo Especial de Fiscales Contra la Corrupción de Poder, ubicado en la Av. Acancay Cdra 5 S/N 5to Piso (Sede Central de Lima) Lima-Perú; portando su documento nacional de identidad, de considerar necesario en compañía de un abogado de su libre elección; con las medidas de cuidado por el contexto del COVID19. En caso de inasistencia injustificada, bajo apercibimiento de ser conducido compulsivamente a este despacho fiscal en concordancia a lo establecido en el artículo 164° del Código Procesal Penal.
- 3.- **PROGRAMAR** la declaración testimonial de **Hugo Ananeo Espino Almeida**, para el día 25 de julio de 2022, a las 14:00 horas, debiendo concurrir de manera presencial al despacho del Equipo Especial de Fiscales Contra la Corrupción de Poder, ubicado en la Av. Acancay Cdra 5 S/N 5to Piso (Sede Central de Lima) Lima-Perú; portando su documento nacional de identidad, de considerar necesario en compañía de un abogado de su libre elección; con las medidas de cuidado por el contexto del COVID19. NOTIFIQUESE mediante EDICTO del sistema del Ministerio Público las disposiciones y/o Providencias emitidas en la investigación (citaciones). En caso de inasistencia injustificada, bajo apercibimiento de ser conducido compulsivamente a este despacho fiscal en concordancia a lo establecido en el artículo 164° del Código Procesal Penal.
- 4.- **REPROGRAMAR** la declaración testimonial de **Ysmael Rafael Mayuri Quispe** para el día 25 de julio de 2022, a las 16:30 horas, debiendo concurrir de manera presencial al despacho del Equipo Especial de Fiscales Contra la Corrupción de Poder, ubicado en la Av. Acancay Cdra 5 S/N 5to Piso (Sede Central de Lima) Lima-Perú; portando su documento nacional de identidad, de considerar necesario en compañía de un abogado de su libre elección; con las medidas de cuidado por el contexto del COVID19. NOTIFIQUESE al domicilio real. En caso de inasistencia injustificada, bajo apercibimiento de ser conducido compulsivamente a este despacho fiscal en concordancia a lo establecido en el artículo 164° del Código Procesal Penal.
- 5.- **PROGRAMAR** la declaración testimonial del Ministro de Vivienda, Construcción y

HANS ALBERTO AGUIRRE HUATUCO
FISCAL PROVINCIAL
Equipo Especial de Fiscales
contra la corrupción del poder

partes.eficcop@mpfn.gob.pe

Av. Abancay Cdra 5 S/N 5to Piso
(Sede Central de Lima) Lima - Perú
Telefono: (01) 6255555/anexo 5340



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

Equipo Especial de Fiscales contra la
Corrupción del Poder
-Coordinación Nacional-
EFICOP

Saneamiento **Geiner Alvarado López**, para el día 26 de julio de 2022, a las 10:00 conforme a las coordinaciones previas en apremio a lo establecido en el artículo 167° del Código Procesal Penal.

6.- **REPROGRAMAR** la declaración testimonial de **Jose Nenil Medina Guerrero** para el día 26 de julio de 2022, a las 15:00 horas, mediante video conferencia <https://meet.google.com/akc-hawk-bna>; portando su documento nacional de identidad, de considerar necesario en compañía de un abogado de su libre elección; con las medidas de cuidado por el contexto del COVID19; de considerar que existen factores que lo coloquen dentro del grupo de población con riesgo frente al COVID19, coordine de manera oportuna la realización de la misma por videoconferencia, para lo cual deberá comunicarse al número 964104207 (correspondiente a la suscrita), al cual además, se podrán comunicar las demás partes del proceso interesadas en participar en el desarrollo de la misma. NOTIFIQUESE al domicilio real. En caso de inasistencia injustificada, bajo apercibimiento de ser conducido compulsivamente a este despacho fiscal en concordancia a lo establecido en el artículo 164° del Código Procesal Penal.

7.- **PROGRAMAR** la declaración testimonial de **Edwars Alcides Rodríguez Zorrilla**, para el día 27 de julio de 2022, a las 08:00 horas, debiendo concurrir de manera presencial al despacho del Equipo Especial de Fiscales Contra la Corrupción de Poder, ubicado en la Av. Acancay Cdra 5 S/N 5to Piso (Sede Central de Lima) Lima-Perú; portando su documento nacional de identidad, de considerar necesario en compañía de un abogado de su libre elección; con las medidas de cuidado por el contexto del COVID19. En caso de inasistencia injustificada, bajo apercibimiento de ser conducido compulsivamente a este despacho fiscal en concordancia a lo establecido en el artículo 164° del Código Procesal Penal.

8.- **PROGRAMAR** la declaración testimonial de **Teodoro Alexander Lino Quiche**, para el día 27 de julio de 2022, a las 14:00 horas, debiendo concurrir de manera presencial al despacho del Equipo Especial de Fiscales Contra la Corrupción de Poder, ubicado en la Av. Acancay Cdra 5 S/N 5to Piso (Sede Central de Lima) Lima-Perú; portando su documento nacional de identidad, de considerar necesario en compañía de un abogado de su libre elección; con las medidas de cuidado por el contexto del COVID19. En caso de inasistencia injustificada, bajo apercibimiento de ser conducido compulsivamente a este despacho fiscal en concordancia a lo establecido en el artículo 164° del Código Procesal Penal.

9.- **REPROGRAMAR** la declaración testimonial de **Cesar Castillo Cabrera** para el día 27 de julio de 2022, a las 16:00 horas, mediante video conferencia <https://meet.google.com/scd-uzsr-bdc>; portando su documento nacional de identidad, de considerar necesario en compañía de un abogado de su libre elección; con las medidas de cuidado por el contexto del COVID19; de considerar que existen factores que lo coloquen dentro del grupo de población con riesgo frente al COVID19, coordine de manera oportuna la realización de la misma por videoconferencia, para lo cual deberá comunicarse al número 964104207 (correspondiente a la suscrita), al cual además, se podrán comunicar las demás partes del proceso interesadas en participar en el desarrollo de la misma. NOTIFIQUESE al domicilio real. En caso de inasistencia injustificada, bajo apercibimiento de ser conducido compulsivamente a este despacho fiscal en concordancia a lo establecido en el artículo 164° del Código Procesal Penal.

10.- **PROGRAMAR** la declaración testimonial de **Stefani Adriana Ruiz Correa**, para el día 01 de

ANS ALBERTO AGUIRRE HUAYCO
FISCAL PROVINCIAL
Equipo Especial de Fiscales
contra la corrupción del poder

mesadepartes.eficcop@mpfn.gob.pe

Av. Abancay Cdra 5 S/N 5to Piso
(Sede Central de Lima) Lima - Perú
Telefono: (01) 6255555/anexo 5346



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

Equipo Especial de Fiscales contra la
Corrupción del Poder
-Coordinación Nacional-
EFICOOP

agosto de 2022, a las 08:00 horas, debiendo concurrir de manera presencial al despacho del Equipo Especial de Fiscales Contra la Corrupción de Poder, ubicado en la Av. Acancay Cdra 5 S/N 5to Piso (Sede Central de Lima) Lima-Perú; portando su documento nacional de identidad, de considerar necesario en compañía de un abogado de su libre elección; con las medidas de cuidado por el contexto del COVID19. En caso de inasistencia injustificada, bajo apercibimiento de ser conducido compulsivamente a este despacho fiscal en concordancia a lo establecido en el artículo 164° del Código Procesal Penal.

11.- **PROGRAMAR** la declaración testimonial de **Paolo Ramon Gonzales Canchanya**, para el día 01 de agosto de 2022, a las 11:00 horas, debiendo concurrir de manera presencial al despacho del Equipo Especial de Fiscales Contra la Corrupción de Poder, ubicado en la Av. Acancay Cdra 5 S/N 5to Piso (Sede Central de Lima) Lima-Perú; portando su documento nacional de identidad, de considerar necesario en compañía de un abogado de su libre elección; con las medidas de cuidado por el contexto del COVID19. En caso de inasistencia injustificada, bajo apercibimiento de ser conducido compulsivamente a este despacho fiscal en concordancia a lo establecido en el artículo 164° del Código Procesal Penal.

12.- **PROGRAMAR** la declaración testimonial de **Ronel Yuner Solis Arquinigo**, para el día 01 de agosto de 2022, a las 13:00 horas, debiendo concurrir de manera presencial al despacho del Equipo Especial de Fiscales Contra la Corrupción de Poder, ubicado en la Av. Acancay Cdra 5 S/N 5to Piso (Sede Central de Lima) Lima-Perú; portando su documento nacional de identidad, de considerar necesario en compañía de un abogado de su libre elección; con las medidas de cuidado por el contexto del COVID19. En caso de inasistencia injustificada, bajo apercibimiento de ser conducido compulsivamente a este despacho fiscal en concordancia a lo establecido en el artículo 164° del Código Procesal Penal.

13.- **PROGRAMAR** la declaración testimonial de **Maximo Vidal Falcon**, para el día 02 de agosto de 2022, a las 08:00 horas, debiendo concurrir de manera presencial al despacho del Equipo Especial de Fiscales Contra la Corrupción de Poder, ubicado en la Av. Acancay Cdra 5 S/N 5to Piso (Sede Central de Lima) Lima-Perú; portando su documento nacional de identidad, de considerar necesario en compañía de un abogado de su libre elección; con las medidas de cuidado por el contexto del COVID19. En caso de inasistencia injustificada, bajo apercibimiento de ser conducido compulsivamente a este despacho fiscal en concordancia a lo establecido en el artículo 164° del Código Procesal Penal.

14.- **PROGRAMAR** la declaración testimonial de **Raul Walter Espino Almida**, para el día 02 de agosto de 2022, a las 11:00 horas, debiendo concurrir de manera presencial al despacho del Equipo Especial de Fiscales Contra la Corrupción de Poder, ubicado en la Av. Acancay Cdra 5 S/N 5to Piso (Sede Central de Lima) Lima-Perú; portando su documento nacional de identidad, de considerar necesario en compañía de un abogado de su libre elección; con las medidas de cuidado por el contexto del COVID19. En caso de inasistencia injustificada, bajo apercibimiento de ser conducido compulsivamente a este despacho fiscal en concordancia a lo establecido en el artículo 164° del Código Procesal Penal.

15.- **PROGRAMAR** la declaración testimonial de **Jerusvith Luzcari Carpio Amaringo**, para el día 02 de agosto de 2022, a las 13:00 horas, debiendo concurrir de manera presencial al despacho

HANS ALBERTO AGUIRRE HUATUN
FISCAL PROVINCIAL
Equipo Especial de Fiscales
contra la corrupción del poder
adepartes.eficcop@mpfn.gob.pe

Av. Abancay Cdra 5 S/N 5to Piso
(Sede Central de Lima) Lima - Perú
Telefono: (01) 6255555/anexo 534C



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

Equipo Especial de Fiscales contra la
Corrupción del Poder
-Coordinación Nacional-
EFICOOP

del Equipo Especial de Fiscales Contra la Corrupción de Poder, ubicado en la Av. Acancay Cdra 5 S/N 5to Piso (Sede Central de Lima) Lima-Perú; portando su documento nacional de identidad, de considerar necesario en compañía de un abogado de su libre elección; con las medidas de cuidado por el contexto del COVID19. Notifique a su domicilio real y mediante edicto. En caso de inasistencia injustificada, bajo apercibimiento de ser conducido compulsivamente a este despacho fiscal en concordancia a lo establecido en el artículo 164° del Código Procesal Penal.

16.- **PROGRAMAR** la declaración testimonial de **Donald Guillermo Jara Puescas**, para el día 02 de agosto de 2022, a las 14:30 horas, debiendo concurrir de manera presencial al despacho del Equipo Especial de Fiscales Contra la Corrupción de Poder, ubicado en la Av. Acancay Cdra 5 S/N 5to Piso (Sede Central de Lima) Lima-Perú; portando su documento nacional de identidad, de considerar necesario en compañía de un abogado de su libre elección; con las medidas de cuidado por el contexto del COVID19. En caso de inasistencia injustificada, bajo apercibimiento de ser conducido compulsivamente a este despacho fiscal en concordancia a lo establecido en el artículo 164° del Código Procesal Penal.

17.- Requerir a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, que en el plazo de 48 horas de notificado, remita información respecto a las partidas registrales (actuales e histórico) y títulos archivados completos de los bienes muebles e inmuebles que pueda registrar el investigado **Hugo Ananeo Espino Almeida** identificado con DNI N°10068861; asimismo, informe de la búsqueda en el registro de personas jurídicas, si **Hugo Ananeo Espino Almeida** registra incorporación como socio/accionista de alguna empresa, apoderado, representantes legales y otros, debiendo remitir copia certificada de las partidas electrónicas y los títulos archivados respectivos. OFICIESE.

18.- Requerir a la Empresa de suministro de energía eléctrica ENEL, informe a este despacho fiscal dentro del plazo de 48 horas de notificado, los datos completos de la persona que solicitó ante su representada, energía eléctrica en la vivienda ubicada en la Asociación de Vivienda la Cachasa de los Sauces con serie consignado en el medidor 20190041341. OFICIESE.

19.- Requerir al Jefe de OCI de la Municipalidad Provincial de Huaura, departamento de Lima, coordine con quien corresponda, a fin de que remita a este despacho fiscal, copia certificada del expediente de contratación de la Obra denominada "Ejecución del Proyecto de Recuperación de la Infraestructura y equipamiento de la Institución Educativa N° 20984-2 Santiago Antúnez de Mayolo, Distrito de Gorgor – Provincia de Cajatambo Departamento de Lima con CUI N° 2452692." con nomenclatura DIRECTA-PROC-2-201-MDA/ABAST-1.

20.- Requerir al Jefe de OCI de la Municipalidad Provincial de Chota, departamento de Cajamarca, coordine con quien corresponda, a fin de que remita a este despacho fiscal, copia certificada los expedientes de contratación : 1) Obra denominada "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable e instalación del saneamiento básico en las localidades de Yamse Ushum, Tayapotrero y Vista Alegre del Distrito de Anguía, Provincia de Cajamarca" con nomenclatura AS-DU:102 2021-SM-8-2021-MDA/CS-1. 2) Supervisión de la Obra: "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable e instalación del saneamiento básico en las localidades de Yamse Ushum, Tayapotrero y Vista Alegre del Distrito de Anguía, Provincia de Cajamarca" con nomenclatura AS-DU:102 2021-SM-9-2021-MDA/CS-1. 3) Supervisión de la obra: "Supervisión del saldo de obra

ALBERTO AGUIRRE HUATUCO
FISCAL PROVINCIAL
Equipo Especial de Fiscales
contra la corrupción del poder

mesadepartes.eficcop@mpfn.gob.pe

Av. Abancay Cdra 5 S/N 5to Piso
(Sede Central de Lima) Lima - Perú
Teléfono: (01) 6255555/anexo 534C



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

Equipo Especial de Fiscales contra la
Corrupción del Poder
-Coordinación Nacional-
EFICOOP

Mejoramiento del Camino Vecinal La Palma – Conchan – La Legua – Tacabamba – Chugur-Anguía- Rodeopampa – Guineamayo – Distritos de Conchan – Tacabamba – Anguía, Chota Cajamarca Distrito de Anguía – Provincia de Chota” con nomenclatura DIRECTA-PROC-2-201-MDA/ABAST-1.

21.- Requerir a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, que en el plazo de 48 horas de notificado, remita copia certificada del título archivado N° 2021-319816, inscrito en la Partida N° 52678107 del Registro de propiedad vehicular. OFICIESE.

22.- Requerir al Jefe de OCI de la Municipalidad Provincial de Chota, departamento de Cajamarca, coordine con quien corresponda, a fin de que remita dentro del plazo de 48 horas a este despacho fiscal, copia certificada del expediente administrativo de contratación a Nathaly Viviana Alcantará Montes por la Municipalidad Distrital de Anguía durante el año 2021. LIBRESE exhorto a la Presidencia de la Junta de Fiscales de Cajamarca, a fin de que disponga por quien corresponda el diligenciamiento respectivo.

23.- Requerir a la Municipalidad Provincial de Chota, departamento de Cajamarca, coordine con quien corresponda, a fin de que remita dentro del plazo de 48 horas a este despacho fiscal, copia certificada del expediente administrativo de contratación a Nathaly Viviana Alcantará Montes por la su representa, respecto en el año 2021 . LIBRESE exhorto a la Presidencia de la Junta de Fiscales de Cajamarca, a fin de que disponga por quien corresponda el diligenciamiento respectivo.

24.- Requerir a la Municipalidad Provincial de Huará, departamento de Lima, coordine con quien corresponda, a fin de que remita dentro del plazo de 48 horas a este despacho fiscal, copia certificada del expediente administrativo de contratación a Nathaly Viviana Alcantará Montes por la su representa, respecto al año 2021 . LIBRESE exhorto a la Presidencia de la Junta de Fiscales de Cajamarca, a fin de que disponga por quien corresponda el diligenciamiento respectivo.

25.-De presentarse alguna situación de riesgo frente al COVID19 de las personas citadas, por lo cual no puedan desplazarse físicamente a este despacho fiscal conforme a lo programado, comuníquese de manera oportuna (previo a la fecha y hora ya establecida de la declaración) a fin de que la misma, sea desarrollado por videoconferencia, debiendo de comunicarse al número 964104207 (correspondiente a la suscripción), al cual además, se podrán comunicar las demás partes del proceso interesadas en participar en el desarrollo de la misma.

Regístrese y notifíquese conforme corresponde.

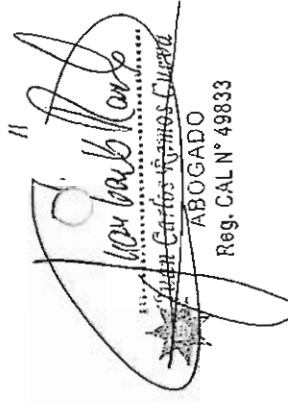
HANS ALBERTO AGUIRRE HUATUCO
FISCAL PROVINCIAL
Equipo Especial de Fiscales
contra la corrupción del poder

994
noventa y cuatro

ACTA DE CONTINUACIÓN DE DECLARACIÓN DEL INVESTIGADO HUGO JHONY ESPINO LUCANA

(31)

En la ciudad de Lima, siendo las 09:18 am, del día 20 de julio de 2022, en las oficinas del Equipo Especial de Fiscales contra la Corrupción del Poder – Equipo Especial N°2, ubicada en la Av. Abancay Cdra. 5 s/n – 5to piso - Cercado de Lima, interviniendo en la presente diligencia el señor Fiscal Provincial Hans Alberto Aguirre Huatuco a cargo de la investigación y la señora Fiscal Adjunta Provincial Magaly del Pilar Ramírez Torres, adscrita al despacho fiscal del Equipo Especial de Fiscales Contra la Corrupción del Poder, conforme a lo dispuesto por Disposición Fiscal N° 2, se hizo presente la persona de:


Reg. CAL N° 49833

Nombre y Apellidos	: HUGO JHONY ESPINO LUCANA
DNI N°	: 47293058
Fecha de Nacimiento	: 14 de agosto de 1990
Edad	: 31 años
Domicilio Real	: Asoc. de Vivienda La Cachasa de los Sauces Mz. A LT 3, distrito de Puente Piedra - Lima
Hija de	: Hugo Ananeo y Trinidad
Hijos	: Sí, dos menores Matías Espino Carpio, Yanis Camila Espino Carpio
Natural	: Lima
Estado Civil	: Soltero
Instrucción	: Bachiller en Ingeniería Civil
Religión	: Ninguna.
Número de celular	: 963265945



Para efectos de continuar con la diligencia de declaración indagatoria en la investigación que se le sigue por la presunta comisión del delito de Tráfico de Influencias en agravio del Estado; se encuentra presente para efectos de la presente declaración, el abogado Ananías Linder Blas Dávila con Reg. CAL N° 28479 representante de la Procuraduría Pública Especializada en delitos de Corrupción de Funcionarios; así como también el abogado Juan Carlos Ramos Cueva con Registro CAL N° 049833, abogado del investigado, cuyo apersonamiento se encuentra en autos.

Seguidamente se le recuerda al declarante que es su derecho declarar o abstenerse de declarar en todo o en parte sobre los hechos que se le pregunten, manifestando el investigado su voluntad de continuar con declaración.

A continuación, se procede a continuar con la diligencia en el estado en la que se suspendió en fecha 19 de julio del presente año, continuando con el interrogatorio del Ministerio Público, exhortándosele a que responda con claridad y precisión las preguntas que se le formulan a continuación:

En este acto el abogado representante de la Procuraduría, sede al ministerio público la continuidad del interrogatorio.

1. PARA QUE DIGA: ¿Si conoce a las personas que a continuación se detalla, de ser afirmativa su respuesta, precise en qué contexto los conoció, cuándo los conoció, si tiene algún vínculo amical, laboral y otro? DIJO: Que,
- PEDRO CASTILLO TERRONES: se que es el presidente de la República, pero no lo conozco
- LILIA ULCIDA PAREDES NAVARRO: Si la conozco, la conocí en el distrito de Anguía a

995
no conozco
no conozco
y uno

inicios del año 2021, no tengo ninguna amistad solo la conozco.

DAVID ALFONSO PAREDES NAVARRO: si lo conozco, me presentó la señorita Yenifer Paredes Navarro, como su hermano, no tengo ninguna relación, solo lo conozco porque me lo presentaron.

WALTER ENRIQUE PAREDES NAVARRO: no lo conozco.

2. **PARA QUE DIGA: ¿EN QUÉ BANCOS REGISTRA CUENTA BANCARIA LA EMPRESA- COMO PERSONA JURIDICA - JJM ESPINO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAC? DIJO:** Que, en el Banco BBVA – Banco Continental, no me recuerdo el numero de la cuenta, aproximadamente debo tener S/ 3000.00 soles.

3. **PARA QUE DIGA: ¿EN QUÉ BANCOS REGISTRA CUENTA BANCARIA USTED, COMO PERSONA NATURAL? DIJO:** Que, tengo BCP y Banco de la Nación, no me recuerdo los números de cuenta, en el BCP tengo S/ 20 mil soles el cual corresponde a la venta de vehículo que tuve que vender para los gastos que me genera este proceso. En el Banco de la Nación no tengo dinero en la referida cuenta.

4. **PARA QUE DIGA: ¿precise usted la fecha de transferencia de su vehiculo de placa M4F 776, vehículo marca toyota modelo hilux, así mismo precise por qué monto lo transfirió a que persona se realizó la tranferencia y cuál fue el medio de pago efectuado? DIJO:** Que, lo transferí el 11 de julio de 2022, a l señor Willian Alberto Chilet Alvares, por el monto de S/20000.00 soles, pagados con transferencia a mi cuenta del BCP, contrato realizado en la Notaria "VEGAVÉGA". No tengo ninguna relación con el comprador, la transferencia lo realizó el mismo día del contrato.

5. **PARA QUE DIGA: ¿RECUERDA LOS ULTIMOS MOVIMIENTOS BANCARIOS QUE REALIZO EN LAS TRES CUENTAS BANCARIAS QUE HA SEÑALADO? DIJO:** Que, respecto a JJM no recuerdo, creo S/ 10 mil soles, hace aproximadamente dos meses, en el BCP y Banco de la Nación no tengo movimiento hace medio año. El ingreso que tengo en el BCP es de la venta del carro que indique ayer.

6. **PARA QUE DIGA: ¿CONOCE USTED, ¿DÓNDE SE UBICA EXACTAMENTE LA OBRA QUE VIENE REALIZANDO SU EMPRESA EN CONSORCIO EN EL DISTRITO DE CAJATAMBO, PRECISE ADEMAS LOS DATOS GENERALES DE LA OBRA Y EL CONSORCIO? DIJO:** Que, si conozco, esta en centro poblado Namiahuaín, distrito de Gorgor-Cajatambo Lima., la obra es "contrato de ejecución de Obra N° 106-2021-MPC Recuperación de la infraestructura y equipamiento de la institución educativa N° 20984-2 y Santiago Antúnez de Mayolo, distrito de Gorgor – Provincia de Cajatambo- departamento de Lima , CUI 2452692" de fecha 1 de octubre de 2021; el consorcio se llama Gorgor, tiene como representante común al señor Teodoro Alexander Lino Quiche.

7. **PARA QUE DIGA: ¿USTED, EN CONDICIÓN DE MIEMBRO INTEGRANTE DE LA EMPRESA EJECUTA DEL PROYECTO CUYOS DATOS HA PROPORCIONADO EN LA RESPUESTA QUE PRECEDE, INDIQUE SI HA VIAJADO PARA REALIZAR SUPERVISIONES DE LA OBRA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA EN LA ZONA, DE SER ASÍ PRECISE CUANTAS VECES A REALIZADO SUS VIAJES, ¿CON QUIÉNES Y POR QUE MEDIO? DIJO:** Que, somo 4 consorciados, dentro de los cuales JJM Espino Ingenierla y Construcción tiene una participación del 12 % y tal como lo especifica el contrato de consorcio, presenta dos funciones, 1- responsable para ejecutar conjuntamente la obra, 2.-responsable únicamente de la capacidad de experiencia del postor. En calidad de JJM Espino yo

ABOGADO
Reg. CAL N° 49833



[Handwritten signature]

MAGALY DEL PILAR RAMÍREZ TORRES
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL
Equipo Especial de Fiscales
contra la corrupción del poder

BOGOTÁ, COLOMBIA, 10 de mayo de 2023
BOGOTÁ, COLOMBIA, 10 de mayo de 2023
BOGOTÁ, COLOMBIA, 10 de mayo de 2023

996
novecientos
novecientos y
seis

brindo asistencia técnica en cuanto al proceso constructivo y coordinación con el residente de la obra, esa asistencia lo realizo por coordinaciones vía celular. Acotar que JJM se ciñe a las funciones indicadas en el contrato de consorcio, y por tanto para las coordinaciones técnicas no es necesario viaje a la obra, ya que la obra en si cuenta con un personal clave y equipo profesionales necesarios para la ejecución de la obra; no he viajado nunca a Cajatambo. Cada empresa integrante del consorcio tiene funciones especificadas indicadas en el contrato de consorcio.

8. PARA QUE DIGA: ¿Usted ha realizado algún gasto como representante legal de la Empresa JJM Espino Ingeniería y Construcción SAC, ha solicitado facturas o boletas del mismo, de ser así, a quienes han sido entregadas dichas facturas? DIJO: Que, si cuando realizo alguna compra relacionada a mi rubro, solicito facturas, las cuales son entregadas a mi asistente de contabilidad, quien en coordinación realiza declaraciones mensuales para el pago de impuestos y declaraciones anuales.

9. PARA QUE DIGA: ¿Conforme a señala en su respuesta que precede, podría indicar los nombres completos de su contador y dónde queda su oficina? DIJO: Que, la señorita se llama Rocio, no me acuerdo su apellido, para precisar es la asistente contabilidad de mi empresa, ella en coordinación con un contador realiza las declaraciones, el nombre del contador no recuerdo pero yo coordino con la señorita Rocio. Las coordinaciones que realizo con ella son por medio celular, y ella me envía por vía correo las declaraciones que son mensuales

10. PARA QUE DIGA: ¿Cuál es la modalidad de trabajo que realiza la señorita Rocio en su empresa, y cuanto percibe por sus labores? DIJO: Que, ella realiza trabajos eventuales, cada fin de mes se le envía las facturas de compras y ventas de la empresa y ella en coordinación con el contador realiza las coordinaciones mensuales y anuales. Le pago S/ 200.00 soles porque es solo un día de trabajo, y el pago lo realizo mediante deposito, el ultimo mes que le he depositado fue en mayo de 2022, no recuerdo la cuenta pero no haré llegar en su oportunidad.

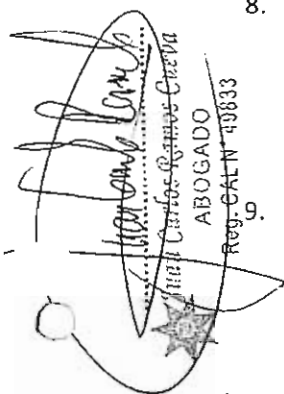
11. PARA QUE DIGA: ¿Respecto a los honorarios del contador, precise los pagos? DIJO: Que, yo a la señorita Rocio le giro los S/ 200.00 soles, y ella con ese dinero coordina con el contador, ya no le doy ningún dinero más, excepto para las declaraciones anuales que se realiza un pago de S/ 500.00 soles.

12. PARA QUE DIGA: ¿Tiene conocimiento donde esta ubicado la oficina de la señorita Rocio o del contador con quién coordina las declaraciones? DIJO: Que, no.

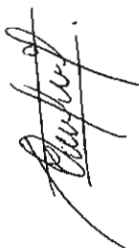
13. PARA QUE DIGA: ¿precise si tiene los libros contables, libros de actas y otros documentos contables y administrativos de la empresa JJM Espino Ingeniería y Construcción en su poder? DIJO: Que, no lo tengo, mi empresa está en la categoría MYPE Tributario, significa que para lo que es la conformación del libro de actas, el de trabajo de declaraciones es de manera virtual. No tengo ningún libro. Quiero acotar que la asistente en contabilidad conoce mas de la contabilidad de mi empresa, ella podría acotar mas información.

14. PARA QUE DIGA: ¿podría precisar el número de celular con el comunica con la asistente contable Rocio? DIJO: Que, si es el 987661808, ella realiza la contabilidad de mi empresa de el 2019, desde el primer de tributación de mi empresa.

15. PARA QUE DIGA: ¿Para realizar el consorcio con las empresas integrantes de la


Juan Carlos Ramirez Torres
ABOGADO
Reg. CALN 48833





MAGALY DEL PIZAR-RAMIREZ TORRES
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL
Equipo Especial de Fiscales
contra la corrupción del poder

RECIBADO FISCAL ESPINO INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC
4009 ANA WITAS LINDER BLAS DAVILA
DNI N° 09635693, CAL N° 28479
SPECIALISTA DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO

997
noventa y
nueve

mismas, que vínculos precedentes tenía o tiene con los representantes y/o integrantes de cada una de las empresas consorciadas? DIJO: Que, el vínculo es con el ingeniero Teodoro Alexander Lino Quiche, lo conocí fines del año 2014, y con él tuve el contacto para la conformación del consorcio, a los demás participantes no lo conozco. Las coordinaciones previas solo lo he realizado con el ingeniero Teodoro Alexander Lino Quiche, quien es el representante común y tiene una participación del 12%.

16. PARA QUE DIGA: ¿Cuáles son los datos de las otros dos representantes legales de las empresas consorciadas? DIJO: Que, lo desconozco.

17. PARA QUE DIGA: ¿Qué trámites para la conformación del consorcio gestionó usted, y los trámites para obtener el contrato de la obra denominado: "Recuperación de la infraestructura y equipamiento de la institución educativa N° 20984-2 y Santiago Antúnez de Mayolo, distrito de Gorgor – Provincia de Cajatambo- departamento de Lima , CUI 2452692"? DIJO: Que, el trámite realizado fue es la firma de promesa de consorcio, documento necesario para la presentación de la convocatoria, la misma que se realizó en una notaría en San Isidro – Notaría Espinoza Oré, el contrato de consorcio fue firmado en etapas, uno de los participantes esta en Chiclayo, y por eso es que figuran en la fecha de contrato de consorcio, el día 9 de setiembre de 2021 y la ultima legalización es del 30 de setiembre de 2021, puesto que los participantes se encontraban en distintos puntos del país, indicar tal como está en el contrato de consorcio es un procedimiento administrativo legal y formal. Ya los demás tramites los realizó el representante común de los consorciados.

18. PARA QUE DIGA: ¿Qué documentos contiene la presentación de propuestas (electrónica) teniendo en cuenta su experiencia como consultor de obras y profesional"? DIJO: Que, como consultor se presenta la cotización, el registro nacional de proveedores y copia de la vigencia poder para procesos menores de 8UIT, y la municipalidad te envía también una declaración jurada de estar habilitado para contratar con el Estado. Para las procesos de selección se presenta la propuesta técnica que incluye documentación como el personal clave, declaraciones juradas para contratar con el Estado, el RNP vigente, la vigencia de poder – en el cual se indica quien es el representante legal de una empresa, la constancia REMYPE, experiencia del personal clave, documentos probatorios de contratos, informes de aprobación, órdenes de servicio, resoluciones de alcaldía de aprobación de alguna consultoría, y facturas entre otros que mas o menos conozco; también se presenta la propuesta económica en el cual se adjunta el presupuesto (general, resumen de presupuesto, gastos generales, análisis de costo unitario, relación de insumos, equipos mínimos, etc) con el cual el postor va a participar en el proceso de selección.

19. PARA QUE DIGA: ¿estando a la respuesta que precede, que vigencia poder se presenta en el caso de empresas consorciadas? DIJO: Que, la misma vigencia poder emitida por SUNARP. Para hacer la promesa de consorcio, se indica en el documento de que en caso de que el postor llega a ganar la buena pro, se compromete a la conformación del consorcio, entonces la vigencia poder que se presenta es la de cada uno de los consorciados y se incluye en la propuesta técnica.

20. PARA QUE DIGA: ¿Cuáles son los requisitos para participar y obtener de ser el caso, la buena pro de una obra valorizada en más de S/ 3 000 000.00 (tres millones) de soles? DIJO: Que, uno lo que te exige las bases del procedimiento de selección, en cuanto a

ABOGADO
Reg. CAL N° 49833



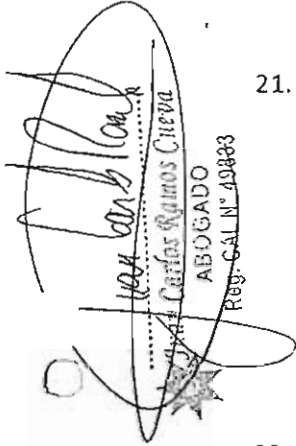
Magaly del Pilar Ramirez Torres

MAGALY DEL PILAR RAMIREZ TORRES
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL
Equipo Especial de Fiscales
contra la corrupción del poder

ABOGADO
Reg. CAL N° 49833

998
noventa
noventa y
ocho

experiencia en obras específicas y similares, documentos que sustenten la experiencia con contratos, facturas, etc. Para poder contratar con el estado en obras tienes que tener tu RNP donde indique que eres ejecutor de obra y la participación en porcentajes dentro del consorcio lo da la capacidad máxima de contratación, mi empresa tiene capacidad de 500 mil soles. En consorcio no piden capacidad máxima para contratar sino la experiencia. Quiero acotar que el RNP es un documento publico, en que se habilita a una persona o empresa para ser proveedor, consultor o ejecutor de obras.


CARLOS QUINOS CHEVA
ABOGADO
Reg. CAL N° 49883

21. **PARA QUE DIGA:** ¿En qué estado se encuentra la obra denominado: "Recuperación de la infraestructura y equipamiento de la institución educativa N° 20984-2 y Santiago Antúñez de Mayolo, distrito de Gorgor – Provincia de Cajatambo- departamento de Lima , CUI 2452692"? **DIJO:** Que, encuentra en ejecución de obra con un avance del 60%, el cual se encuentra dentro del plazo contractual. Ha tenido paralización de obra por un plazo de 104 días calendarios debido a condiciones climáticas y problemas sociales, siempre en obra ocurren problemas como disponibilidad de terrenos, conflictos con los trabajadores por temas laborales, que para mayores detalles podrían comunicarse con el representante común el cual se encuentra en obra.



22. **PARA QUE DIGA:** ¿En mérito a su respuesta anterior, podría indicar donde se encuentran las maquinarias de la obra en referencia? **DIJO:** Que, no lo sé, mis coordinaciones son mediante llamadas, sólo brindo asistencia técnica conforme al contrato de consorcio.



23. **PARA QUE DIGA:** ¿Puede brindar el nombre completo, dirección, teléfono y correo de contacto de la persona que se encuentra a cargo en el lugar donde se desarrolla la ejecución de la obra en referencia ? **DIJO:** Que puedo facilitarle el nombre, es el señor Teodoro Alexander Lino Quiche, su celular es 986153896, los demás datos desconozco

24. **PARA QUE DIGA:** ¿Puede brindar el nombre completo, dirección, teléfono y correo de contacto del residente de obra, que se encuentra en la ejecución de la obra en referencia ? **DIJO:** según el contrato de la obra N°106-2021-MPC el ingeniero residente de obra es el señor Teodoro Alexander Lino Quiche.

25. **PARA QUE DIGA:** ¿remitidos a su respuesta que precede y advirtiéndole que usted para contestar la pregunta que antecede se dirigió a consultar los documentos que tiene en su poder, precise con que otras personas encargadas de la ejecución de la obra en referencia se comunica? **DIJO:** Que, solo con el residente, el ingeniero Alexander Lino Quiche, del cual ya informe su teléfono; nos comunicamos interdiario, semanal, sobre todo coordinaciones de llamadas.

26. **PARA QUE DIGA:** ¿Quién es el representante legal de la Empresa JJM Espino Ingeniería y Construcción en este momento? **DIJO:** Que, mi persona

MAGALY DEL PILAR RAMÍREZ TORRES
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL
Equipo Especial de Fiscales
contra la corrupción del poder


ALEXANDER LINO QUICHE
DNI N° 09637593 CAL N° 2879
PROMOTOR DE EMPRESA JURIDICA DEL ESTADO

27. **PARA QUE DIGA:** ¿Precise los datos de sus demás socios, direcciones, teléfonos de contacto de su Empresa JJM Espino Ingeniería y Construcción? **DIJO:** Que, Carpio Amaringo Jerusvith Luzcari, con el porcentaje de 0.85%; la señora es la mamá de mis hijos y mi exconviviente, no recuerdo la dirección, pero la referencia es de la casa de mi

999
noventa y nueve

papá a la espalda, su vivienda es cerco de pared de ladrillo, un solo piso, ella está viviendo en estos momentos allí, su numero de celular es 989175504.

28. PARA QUE DIGA: ¿Ha la fecha ha recibido algún depósito que le correspondería como socio del consorcio, en relación pagos que se vienen liberando por la ejecución de la obra en referencia, de ser afirmativa por qué medio? DIJO: Ninguno, debido a que según el contrato del consorcio hay una empresa encargada de la facturación, pago de proveedores, pago de tributaciones e impuestos a la SUNAT. Mi participación es solo con el 12%, solo gano experiencia en este tipo de proyectos para los futuros procesos que pueda participar, el cual liquidado el proyecto mi empresa podrá tener un 12 % como experiencia del monto contractual para mi capacidad máxima de contratación; no recibo ningún tipo de retribución.

29. PARA QUE DIGA: ¿precise usted, si realizo algún aporte económico para la conformación del consorcio Gorgor, de ser afirmativa su respuesta, precise mediante que medio lo realizó y a quién ? DIJO: Que, no, los gastos lo asumió la empresa Ingeniería y Constructora Lino, que es el encargado de la preparación y presentación de la oferta técnica y económica. No he realizado ningún gasto.

30. PARA QUE DIGA: ¿Tiene usted como representante de su empresa consorciada, los documentos del contrato que realizó el consorcio Gorgor con el Estado, y el expediente de contratación ? DIJO: Que, tengo copia del contrato de consorcio Gorgor con el Estado, el cual es público y este colgado en el SEACE, el expediente de contratación no lo tengo.

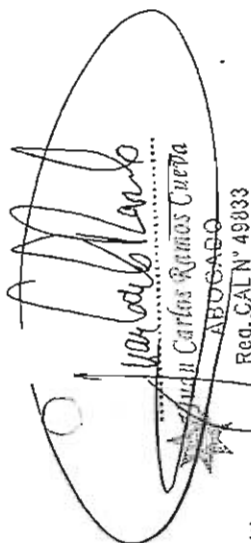
31. PARA QUE DIGA: ¿Tiene usted conocimiento, a cuánto equivale los pagos que vienen realizándose a favor del Consorcio Gorgor por la ejecución de la obra en referencia? DIJO: Que, no tengo conocimiento.

32. PARA QUE DIGA: ¿Cuántos líneas telefónicas ha tenido activas durante el año 2021 y 2022 a su nombre, precise el operador? DIJO: Que, en el 2021 saque el número 955280533 del operador claro, es el teléfono que me han robado tal como lo manifesté ayer, habiendo presentado mi denuncia a la comisaría; finales del 2021 saque el numero 963265945 también del operador claro.

33. PARA QUE DIGA: ¿Precise si ha efectuado recargas o pagos de servicios de otras líneas telefónicas que no estén a su nombre? DIJO: Que, si recargo en algunas ocasiones al teléfono de mi señora madre a una línea de mi mamá, del cual no brindaré mayor detalle por estar dentro de mi intimidad familiar.

En este acto, se corre traslado al abogado de la Procuraduría Especializada en Delitos de Corrupción, a fin de que proceda a realizar las preguntas que corresponda.

34. PARA QUE DIGA: ¿Para que complementa la pregunta número 14, respecto a los temas tratados con la señorita Yenifer Noelia Paredes Navarro en sus visitas a la Residencia en Palacio de Gobierno, en el contexto amical? DIJO: que, coordinábamos como se encuentra porque venia de Chugur a la residencia en Palacio, me hacia algunas consultas con Arnold , su sobrino quien se encontraba preparando y me consultaba por mi carrera, y que me motivó a estudiar ingeniería, resolvíamos problemas de matemática también;


ABOGADO
Juan Carlos Ramos Cueta
Reg. CALN° 49033





MAGALY DEL PILAR RAMÍREZ TORRES
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL
Equipo Especial de Fiscales
contra la corrupción del poder

Procuraduría Especializada en Delitos de Corrupción
ABOG. ANTONIA LINDER BLAS OVALLE
DNI: 09615593 CAL N° 28479
ESPECIALISTA DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

1000
mil

básicamente eran esas coordinaciones, no hablábamos de ninguna persona del entorno del presidente.

35. **PARA QUE DIGA:** ¿Cuál o Cuáles fueron los procedimientos realizados por su persona para ingresar a la residencia de Palacio de Gobierno? **DIJO:** Que, le llamaba al número de la señorita Yenifer, y ella me indicaba que pase al lugar donde se hacia el registro de la visita y así proceder con mi ingreso. Entre el registro y trasladarme hasta donde estaba la señorita Yenifer me demoraba aproximadamente 15 minutos; no tengo referencia si hay un horario para las visitas; yo he ingresado a la residencia presidencial, no sé el nombre, no está cerca al ingreso, está un poco metido, es un salón grande y allí me sentaba a conversar, veía los cuadros y cosas antiguas de allí, durante mis visitas no estaba presente ningún personal de la residencia.

PARA QUE DIGA: ¿En el interrogatorio del día de ayer, declaró que se reunió con la señorita Yenifer en la casa de la señora Fany por Chorrillos, precise la relación que tendría la señora Fany con la señorita Yenifer, desde cuando conoce a la señora Fany, que tipo de relación tendría con esta persona, y si ella participo de sus reuniones con la señorita Yenifer y qué temas trataban? **DIJO:** Que, según lo que me comentó es su sobrina, yo no tengo ninguna relación, sólo me la presentó y en las tres oportunidades me la presentó indicando que es su sobrina, la he visto cuando iba los fines de mes en agosto, setiembre y octubre del 2021, no ha participado de las reuniones que tenía con Yenifer, solo entraba a su sala, que tiene unas sillas, su mesa, y allí conversaba con Yenifer, la señora Fany no estaba en ese lugar, quizá estaría en su cuarto no sé. Con Yenifer coordinaba los avances de los proyectos que estaba encargada de elaborar, y le hacia el pago por el apoyo del mes, ella me demostraba su avance en físico y digital, en su laptop; las coordinaciones eran por una consultoría en saneamiento en el cual ella se encontraba elaborando los padrones, actas, anexos, declaraciones juradas, - denominada mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y saneamiento básico de los caseríos de Atumpata, Chilimayo, y La Merced, del centro poblado Huagal, distrito de Jose Sabogal, Provincia de San Marcos Cajamarca, hacia trabajo de gabinete. Nuestras reuniones fueron aproximadamente 26 de agosto, 20 setiembre y casi fin de mes en octubre.

37. **PARA QUE DIGA:** ¿con que frecuencia se comunica telefónicamente con la señorita Yenifer? **DIJO:** Que en los meses de agosto setiembre y octubre del año 2021, dos o tres veces por semana, posterior a esa fecha ya no me apoyaba en mis actividades, y por lo tanto ya no me comunicaba con ella, me comunicaba desde mi número 955280533, no recuerdo el de ella, ella solo tenía un número.
38. **4 PARA QUE DIGA:** ¿Qué vinculo tiene con la empresa de su hermana Destcon Ingenieros y Arquitectos SAC? **DIJO:** Que, al ser mi hermana menor, y yo tener mas experiencia, y conocimiento empresarial y técnico la orientaba y apoyaba en las consultas que ella me realizaba, yo le decía que estaban requiriendo a una empresa para una consultoria y que se presente con su cotización, por ejemplo le sugerí que se presente para la consultoria del distrito en José Sabogal en el año 2021, allí elabora un perfil técnico, en el distrito de Chadín también elaboró un expediente técnico; le recomendaba algunos amigos que le puedan apoyar con sus expedientes.

39. **PARA QUE DIGA:** ¿Si la persona de Rocio que es la que se encarga de la parte contable de su empresa, es la misma que se encarga de la contabilidad de la empresa Destcon? **DIJO:** tengo entendido que es otra contadora.



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER
EFICOOP**

CARPETA FISCAL N° 2-2022

TOMO VI

DENUNCIADO (S):

AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRES
PAREDES	NAVARRO	YENIFER NOELIA
ESPINO	LUCANA	HUGO JHONY
JJM ESPINO INGENIERIA & CONSTRUCCION SAC		

AGRAVIADO (S):

AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRES
ENTIDAD ESTATAL / PERSONA JURÍDICA		
EL ESTADO: PROCURADURÍA PÚBLICA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN		

DELITO:

INICIO DE DILIGENCIAS PRELIMINARES: :...../...../.....

INICIO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA :...../...../.....

ARCHIVO :...../...../.....

RESERVA PROVISIONAL :...../...../.....

FISCAL RESPONSABLE DEL CASO